

MEMORIA

QUE PRESENTA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1887

EDICIÓN OFICIAL

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DEL GOBIERNO NACIONAL

1887

MEMORIA

QUE PRESENTA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1887

EDICIÓN OFICIAL

CARACAS

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DEL GOBIERNO NACIONAL

1887

Ciudadanos Senadores.

Ciudadanos Diputados.

Encargado en el mes de noviembre próximo pasado de la Dirección de Instrucción Primaria Popular de este Ministerio de Instrucción Pública, á virtud de nombramiento hecho en mí por el Presidente de la República, Ilustre Americano General Guzmán Blanco, más por benevolencia de su parte que por merecimientos de la mía, cúpome la honra de sustituir interinamente en el puesto de Ministro al ciudadano Doctor Francisco González Guinán, quien se separó de él por renuncia que hizo el 20 del pasado enero. Y debido á ello es que me cabe la honra más alta todavía de tener que presentaros en esta Memoria la Cuenta anual de los trabajos del Ministerio.

Al año fiscal que acaba de pasar, pródigo en calamidades, ha sucedido el presente de compensaciones y bienestar relativos. Y no es que se hubiese paralizado el progreso del país porque le faltase en aquel el impulso que traía, sino porque tuvo por enemigos la naturaleza con sus estragos, los hombres con sus pasiones, la plaga y la peste con sus azotes, y la depreciación de nuestras producciones exportables con la miseria.

Libres ya de la mayor parte de esas calamidades, pero quebrantado el cuerpo social y agobiado el Tesoro, la acción del Gobierno debía ser de reparación y reedificación. Así lo ha hecho el Aclamado de los Pueblos consagrándose á vivificar la renta por la economía y á vigorizar los resortes administrativos por la actividad de una política acusiosa, previsora y perseverante; y la instrucción pública, como las demás ramas de la Administración nacional, recobra ya sus fuerzas y pronto se habrá repuesto del quebranto que sufrió.

Con más tiempo al frente de este Ministerio, mi ambición de ser útil á la más trascendental de las instituciones modernas habría sido colmada, porque el estudio detenido de las materias que con ella se relacionan, y el entusiasmo é interés naturales en quien quiere con toda su voluntad servir á la Patria, suplen la falta del talento y de una ilustración especial, cual la requiere la alta empresa de dirigir con buen suceso la instrucción primaria y científica en la Nación.

Esta Memoria comprende las dos ramas en que está dividida la Instrucción Pública en Venezuela, bajo sus respectivas denominaciones de Dirección de Instrucción Primaria Popular y Dirección de Instrucción Superior, con la debida separación; así en la exposición de los actos dictados por cada una de ellas en el curso del año, como en los documentos que les conciernen.

Mi antecesor, ciudadano Doctor Francisco González Guinán, había hecho coleccionar los documentos que sirven de fundamento á esta Memoria, y cuando salió del Ministerio dejó establecido el orden en que debieran imprimirse, redactada parte de la exposición correspondiente á la Dirección de Instrucción Superior, y aprobado lo que para entonces se había escrito de la parte expositiva de la Instrucción Primaria Popular.

DIRECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA POPULAR

Desde el 27 de junio de 1870, día en que se declaró que la Instrucción Primaria Popular sería sostenida y promovida por el Poder Federal, y obligatoria ó necesaria en Venezuela, el Gobierno Nacional, con interrupciones lamentables, aunque pequeñas, ha consagrado á materia de tanta trascendencia en el progreso moral y material y en la paz de las Naciones la preferente atención que le consagran los Gobiernos más ilustrados y liberales en el presente siglo.

La resistencia consiguiente á la implantación de una institución nueva, por la cual, á más de pugnarse con las costumbres existentes se imponen deberes que por forzosos parecían inaceptables, fué al principio sostenida y tenaz, y no ha cedido sino en la medida en que las acertadas disposiciones del Gobierno y la energía y perseverancia desplegadas por él y sus agentes para sostenerlas, ha ido llevando al ánimo de los más prevenidos en contra de la institución el convencimiento de la necesidad y conveniencia de ella.

Y tanto se ha reducido esa resistencia en los diez y seis años trascurridos desde el 27 de Junio de 1870, que puede augurarse que antes de que los niños que comenzaron entonces á educarse lleguen á ser padres de familia, no los habrá en Venezuela sin que expontáneamente soliciten con ahinco la Instrucción Primaria para sus hijos, bien por convencidos de la utilidad de ella, bien porque el espíritu de imitación ó emulación los mueva. Y así nos vamos acercando ya al más grande de los días que habrá para la República, el cual será aquel en que, sin menoscabo del sufragio universal, pueda imponerse en ella la condición de que para ser elector ó sufragante debe saberse leer y escribir.

En cada una de las ramas en que se ha dividido el importante negociado de la Instrucción Primaria Popular, ramas que se expondrán á continuación, encontraréis citados de entre los documentos de esta Memoria aquellos en que se inserten los decretos, resoluciones y medidas dictados en el curso del año por los funcionarios correspondientes para crear escuelas, suspenderlas ó trasladarlas; proveer los destinos de nueva creación y las vacantes por accidente; llenar las deficiencias y evitar las dificultades observadas en la práctica de la legislación vigente, y corregir las irregularidades cometidas por corporaciones ó empleados en ejercicio de sus funciones. También encontraréis en ellas el estado en que se hallaban al terminar el año de esta Cuenta.

Son incompletos los datos recibidos en este Ministerio acerca del incremento alcanzado por la Instrucción Primaria durante el año de esta Cuenta en las escuelas sostenidas en la República por los Estados, los Municipios y los particulares. Pero suponiendo que haya conservado solamente el que tenía al principio de dicho año, el cual era, al tenor de la Memoria del ramo en 1886, de 645 escuelas y 18.566 alumnos inscritos, si agregamos estos guarismos á los que al fin de ese mismo año tenían las escuelas federales y los alumnos inscritos en ellas, á saber: 1.304 y 78.902, respectivamente, tendremos: que para fines de ese año había en Venezuela 1.949 escuelas primarias en actividad, con 97.468 alumnos inscritos.

Comparada la población escolar con la habitante de Venezuela, resulta: que de cada cien habitantes debieron haber recibido la instrucción primaria en el año de esta Cuenta 4,70, es decir, 0,11 más que en el anterior. Pero desgraciadamente para la República, á causa de las malas condiciones sanitarias é industriales en que, por depreciación, en el extranjero, de nuestras producciones exportables, por la guerra civil del Estado de "Los Andes," la presencia de la langosta y lo excesivo de las lluvias, estuvo el país durante ese período, la asistencia diaria en todos esos planteles fué menor en él que en el anterior, al extremo de que, según los datos reunidos en este Ministerio, sólo la hayan recibido en la proporción de 2,30 por cada cien habitantes. Y mayor debe haber sido la proporción en que la recibieron menos perfecta si se considera que, por ser de carácter general las causas de la inasistencia de alumnos á la escuela, los de la asistencia diaria no han podido ser los mismos sino distintos, alternando entre el número de los incritos en ella.

Empero, como desde fines del año que ha terminado comenzaron á

modificarse aquellas malas condiciones sanitarias é industriales, á una con el cambio de los fenómenos naturales que habían contribuido á mantenerlas, y como todo lo fenomenal es raro y transitorio, y no se da sino á largos intervalos, repuesto el país de sus quebrantos en el presente año, y vuelto al progreso en que venía, la asistencia diaria de alumnos á todos esos planteles de instrucción primaria, volverá á corresponder á los esfuerzos hechos para propagarla, y al interés que tiene ya el país en recibirla.

Y no es vana esperanza. Ella tiene por fundamento el proceso conque se ha venido efectuando en él desde mediados del año pasado, en que se inauguró la actual Administración, el cambio providencial, por favorable, de las causas que le tenían agobiado. Hoy hay paz en la República : la plaga de la langosta se ha disminuido en algunos lugares, y en otros se saben ya aprovechar los períodos en que se ausenta. Las lluvias que producían las enfermedades, han cesado, dejando, en cambio, cosechas abundantes ; y de nuestras producciones exportables, el café, ha vuelto á tener buen precio en los mercados extranjeros.

ESCUELAS FEDERALES

Al principiar el año administrativo de que os doy cuenta había en actividad 1.289 escuelas federales en la República con 78.302 alumnos inscritos en ellas, y como en el curso de él se crearon quince escuelas más con un mínimum de 600 alumnos, terminó con 1.304 escuelas en actividad y 78.902 alumnos inscritos. Las quince escuelas de nueva creación fueron destinadas : dos al Distrito federal, tres al Estado de Guzmán Blanco, una al Estado de Bolívar, una al Estado de Falcón, una al Estado de "Los Andes," tres al Estado de Zamora y cuatro al Territorio Federal del Yuruary. (Documentos del número 1 al número 14).

A la cantidad presupuesta el año próximo pasado para el pago de las asignaciones de las escuelas federales, que es la de B 148.723,75, hay que agregar B 26.640 á que montan las de las quince últimamente creadas ; lo que da al año un total de B 175.363,75. Para el

referido año se habían invertido en mobiliario para dichos planteles B 241.957,40, suma que ha sido aumentada en B 2.230, valor del comprado para las nuevas escuelas. Es de este lugar haceros observar que, no obstante el interés de los Preceptores, el mobiliario de algunas escuelas se halla deteriorado, por el uso, y necesita ser reparado.

La periodicidad con que se ha presentado la plaga de la langosta en todas las Secciones de la Nación, y la diversidad de enfermedades producidas en ella por el exceso de las lluvias, han sido causa, como ya os he dicho, de que en el año de esta Cuenta la asistencia diaria de alumnos á las escuelas federales, así como á las sostenidas por los Estados, Municipios y por el esfuerzo de los particulares haya sido menor que en los años precedentes, en cuanto aparece de los datos acopiados en este Despacho que de los 78.902 inscritos, sólo han asistido á esas 1.304 escuelas, como término medio, 36.850 alumnos.

Grande ha sido también en ese año el número de escuelas suspendidas, reinstaladas y trasladadas, porque tanto el Ejecutivo Federal, como las Juntas de Instrucción Primaria, atentos siempre al movimiento de las poblaciones, como indicador seguro de la necesidad que haya de aumentar ó disminuir en ellas las escuelas, han seguido para acordar esas variaciones la oscilación de la población en los lugares de donde ha salido para volver á ella, huyendo, alternativamente, ya de la plaga de la langosta, ya de las fiebres palúdicas generadas por lo excesivo de las aguas.

Modificadas las causas indicadas al principio de esta exposición, y que sirvieron de fundamento para la clausura de muchos de los planteles de instrucción primaria, la mayor parte de ellos han sido puestos en actividad por sus respectivas Juntas, y se hallan regentados por hombres de conocida idoneidad. El deseo de instruirse ha vuelto á despertarse en el espíritu de los pueblos, como lo comprueban las frecuentes solicitudes dirigidas á este Ministerio pidiendo la creación de nuevos planteles de instrucción primaria, y los informes de las Juntas Superiores del ramo, que encontrareis entre los documentos de esta Memoria en el lugar correspondiente.

Desde el mes de julio del año próximo pasado ha sido pagado con regularidad el presupuesto de la instrucción primaria, con el descuento de veinte y cinco por ciento hasta el mes de enero último

inclusive; habiéndose ordenado por resolución de 15 de febrero del corriente año el pago íntegro de aquél. En el lapso de julio á enero indicados han dejado de pagarse algunas asignaciones de escuelas, porque las Juntas respectivas no han mandado oportunamente los presupuestos correspondientes, los cuales deben ser previamente aprobados por este Ministerio, de acuerdo con la ley de la materia.

El cuadro general de las escuelas federales en toda la República es el mismo de que se os dió cuenta en la Memoria anterior, con la única diferencia de las quince creadas en este año, cuyos pormenores dejo expresados.

FUNCIONARIOS DE INSTRUCCION PUBLICA

MINISTERIO

Por resolución de 1º de octubre de 1886 fué nombrado el ciudadano General Juan Calcaño Mathieu Director de Instrucción Superior, y fué reemplazado por el ciudadano José María Ochoa, por haber pasado aquel á desempeñar el Ministerio de Obras Públicas, como lo veréis entre los documentos de esta Memoria, en la relación indicada con el número 15.

JUNTAS SUPERIORES EE INSTRUCION PRIMARIA

Han sido reorganizadas muchas de estas corporaciones, y se hallan servidas por ciudadanos de notorio interés por la instrucción. (Documento número 16).

Con fecha 2 de noviembre último se les recordó el deber en que están de remitir anualmente á este Despacho un informe que comprenda los trabajos que hubiesen tenido durante el año, la marcha general de las escuelas federales y el estado actual de ellas, una relación que exprese, respecto de cada uno de estos planteles, el número de alumnos asistentes,

el lugar donde funciona, el sexo á que está destinado y los nombres de los preceptores. A más de estos datos se les pidió nómina de cada una de las departamentales, municipales y vecinales; y me es satisfactorio deciros que todas han cumplido con el indicado deber. (Documentos del número 31 al 39).

FISCALIAS DE INSTRUCION PRIMARIA

Por Resoluciones de 12 de octubre, 9 y 12 de noviembre y 7 de diciembre de 1886 fueron removidos los que las desempeñaban, y por disposición de 4 de enero último fué eliminada la del Territorio Federal "El Caura," porque no daba el resultado que se esperaba. (Documento número 17).

Deseando este Despacho que en la presente Memoria aparezca con la mayor exactitud posible el estado actual de la Instrucción Primaria Popular en toda la República, advirtió á los Fiscales del ramo, con fecha 3 de noviembre último, que el informe que deben pasarle anualmente lo hiciesen extensivo á las escuelas sostenidas por los Gobiernos de los Estados de la Unión y por los particulares; y, á excepción de los Fiscales del 2º y 5º circuito, han correspondido á los deseos de este Ministerio. Por estos informes (Documentos del número 40 al número 49), y los de las Juntas Superiores, de que ya os he hecho referencia, os impondréis de que, no obstante los graves inconvenientes, ya narrados, que ha tenido en estos últimos meses el desarrollo de la Instrución Primaria, la población escolar de la República no ha disminuido; lo que prueba de una manera incontestable que tanto el Gobierno General, como los seccionales y los agentes de aquél velan incesantemente por la ilustración de los hijos del pueblo.

La cantidad presupuesta en el año para pagar los sueldos de estos empleados, monta á B 67.680.

TESORERIAS SUBALTERNAS DE INSTRUCCION PUBLICA

—

Han sido hechos en el año de esta Cuenta, por el Tesorero General del ramo, y aprobados por el Ejecutivo Nacional, varios nombramientos para Tesorero Subalterno de Instrucción Pública, en reemplazo de los que desempeñaban este cargo. (Documento número 18)

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

—

En la parte administrativa ha sido incansable este Ministerio en el sentido de mantener vivo el interés por la instrucción, de invigilar la renta de ella y de propender á que aquella satisfaga las nobles aspiraciones del autor del Decreto de 27 de junio de 1870, y de que dichas rentas incrementen y tengan su debida aplicación.

Como comprobación de lo que precede, podéis ver los documentos indicados del número 19 al número 28. En ellos encontraréis las respectivas circulares dirigidas á los Presidentes de los Estados, á los Fiscales de Instrucción Primaria Popular y á las Inspectoras de las escuelas federales de niñas, excitándolos á que cada uno, en el lleno de sus importantes y delicadas atribuciones, no desmayen en el propósito de hacer efectivas las disposiciones vigentes sobre Instrucción Primaria Popular.

CONDECORACIONES

—

En el año de que os doy cuenta se ha condecorado con la Medalla de la Instrucción Pública á varios ciudadanos, así nacionales como extranjeros, en premio de servicios prestados por ellos á la República en tan importante ramo. (Documento número 29).

ESCUELAS NORMALES

—

En circular de 3 de noviembre del año próximo pasado, se dijo á los Directores de estos Institutos que remitiesen oportunamente el informe que anualmente deben pasar á este Despacho, y todos han cumplido satisfactoriamente.

En número de cuatro, las Escuelas Normales, como se os dijo en la Memoria del año anterior, han continuado funcionando en las mismas ciudades de Cumaná, Valencia, San Cristóbal y Barquisimeto bajo los números 1, 2, 3 y 5 respectivamente.

El personal de estas Escuelas no ha sufrido otra variación que la de haber sido nombrado Director de la número 1, de Cumaná, el ciudadano Bachiller Alejandro Villanueva, en reemplazo del ciudadano Doctor Pablo S. Bujanda, que renunció dicho cargo.

No obstante la mala situación industrial y sanitaria que pesaba sobre el país en la época aludida, estos importantes Institutos no suspendieron sus laboriosos trabajos; y debido á la asiduidad de sus respectivos Directores, aquellos han tenido una marcha progresiva, habiéndose expedido, en el año escolar que terminó en 15 de julio último, el correspondiente Diploma á doce de los alumnos de estos planteles para obtener el título de Maestro de Instrucción Primaria.

Por la lectura de los informes de los Directores (Documentos del número 50 al número 53) os impondreis de la necesidad que tienen las Escuelas Normales de instrumentos y útiles que son indispensables para la enseñanza de ciertas materias.

La cantidad presupuesta anualmente para el sostenimiento de estas escuelas alcanza á B 34.080, de la manera siguiente:

A la número 1 establecida en Cumaná	B	6.720
— — 2 — Valencia		9.120
— — 3 — San Cristóbal		10.080
— — 5 — Barquisimeto		8.160
	B	34.080

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Creado por Decreto Ejecutivo de 14 de marzo de 1884, este Instituto ha seguido correspondiendo á las miras de su Ilustre fundador.

En la actualidad asisten á esta Escuela, diariamente, ochenta alumnos, destinados á los cinco talleres que hoy funcionan en ella, así : 22 al de Ebanistería, 19 al de Carpintería, 16 al de Herrería, 13 al de Fundición y 10 al de Albañilería. Por disposición del Presidente de la República se mandaron suspender los talleres de zapatería y sastrería porque no daban el resultado que se esperaba ; así es que de los siete que estaban en actividad el año próximo pasado, sólo existen cinco, entre los cuales están distribuidos los ochenta alumnos concurrentes. (Documento número 55).

La suma presupuesta anualmente para atender á los gastos que ocasiona este Instituto es de B 47.880.

INSPECTORAS DE ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS

En la Memoria del año próximo pasado se os dió cuenta de que habían para entónces ocho, que funcionaban : una en el Territorio Federal "Armisticio," otra en la ciudad de Coro, otra en los Distritos La Luz, Tucacas, Tocuyo, Chichiriviche y Capadare, otra en Maturín y cuatro en el Distrito Federal, las de este con las denominaciones de primera, segunda y tercera circunscripción.

Por disposición del Presidente de la República fueron reducidas á dos, que son las que hoy actúan en el Distrito Federal.

De atribuciones análogas á las de los Fiscales, ponen constantemente al Gobierno General en conocimiento de la marcha y del estado de la instrucción primaria en las escuelas federales que están bajo su inmediata inspección. Por los informes que ellas en cumplimiento de su deber han dirijido á este Ministerio (Documentos números 56 y 57), os impondreis de todo lo concerniente á las escuelas federales de niñas en el Distrito Federal.

La cantidad presupuesta para sueldo anual de cada una de las Inspectoras es de B 3.840, ó sean B 7.680 para ambas.

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR

Ha continuado el Gobierno prestando especial atención á esta rama de la Instrucción pública, cuya ley orgánica es el Decreto Ejecutivo de 24 de setiembre de 1883. En esa virtud, dictó el Presidente de la República el Decreto de 3 de diciembre del año próximo pasado que veréis marcado con el número 1º, en los comprobantes que corresponden á la Dirección de Instrucción Superior.

Al dictar ese Decreto, reglamentario del artículo 89 del de 24 de setiembre de 1883, ha tenido el Poder Ejecutivo, el propósito de corregir abusos que venían cometiéndose por los alumnos de algunos Institutos de enseñanza pública, y muy especialmente por los de la Universidad Central de Venezuela, los cuales al sentirse protegidos por la liberal disposición contenida en el referido artículo 89, extralimitaron en diferentes ocasiones el ejercicio de sus derechos escolares, interpretando torcidamente el espíritu de la ley, que no ha podido ser el de facilitar su propia violación para dejar entregado al azar y sin unidad posible el plan de estudios científicos en Venezuela. Y así habían interpretado las disposiciones legales aquellos alumnos, puesto que apoyándose en la facultad de habilitar estudios, concedida á los que por causas independientes de la propia voluntad, se viesen obligados á hacer los estudios privadamente, faltaban á cada paso á los mandatos terminantes de la ley y al respeto debido á las autoridades universitarias, reservándose corregirlo todo, con solicitar en tiempo oportuno la habilitación de estudios, como si los hubiesen hecho privadamente, no obstante que habían dejado sentadas en los libros de las Universidades y Colegios, las matrículas correspondientes á los años escolares que luego declaraban haber estudiado fuera de los Institutos.

El Decreto de 3 de diciembre de 1886, al par que reconoce en los ciudadanos el derecho de optar á grados científicos, á título de suficiencia, declara de una vez que ese derecho no puede ejercerse sino en casos excepcionales y como un tributo que el Estado rinde á la igualdad civil, facilitando á los pobres y á los impedidos por causas extrañas de seguir curso de estudios los medios de alcanzar la profesión á que sean acreedores por su contracción al estudio, aún en medio de las dificultades y privaciones que son inherentes á los desheredados de la fortuna.

Reglamentada así la habilitación de estudios, no hay motivo para creer que continúe adelante la relajación de las prácticas escolares, puesto que inspirados los Rectores de las Universidades y Colegios en la mente del Gobierno, muy claramente expresada en el citado Decreto de 3 de diciembre, deberán ser los primeros en velar por su extricto cumplimiento en los respectivos Institutos que dirigen.

He creido conveniente dirigir una circular á dichos Rectores, llamándoles la atención sobre la época precisa en que deben expedirse las matrículas, porque con motivo de las licencias de habilitación, en algunos Institutos se expedían pasado el término legal, lo cual desordena todo plan de estudios y es una completa violación de la ley. Creo que en materia de estudios, más que en ninguna otra cosa, son en extremo perjudiciales las condescendencias, y que sólo, en muy determinados casos, por ser extraordinarios, es que deben los gobiernos hacer muy señaladas dispensaciones, y así hallaréis el texto de la referida circular marcada con el número 2.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Desempeña actualmente el Rectorado de este Instituto el ciudadano Doctor Andrés Antonio Silva y el Vicerrectorado el ciudadano Doctor Luis Ezpelosín. Los demás empleados, así como las clases en actividad y el número de alumnos que á ellas concurren y otros pormenores de importancia los hallaréis recopilados en el informe del Rector. (Documento número 3.) La Universidad marcha perfectamente, y en ello pone el Gobierno el mayor interés, toda vez que ella es el principal centro de luces de Venezuela. Algo necesita para su complemento, como atender

al perfecto montamiento de los Gabinetes de Anatomía, Química y Física; pero el Gobierno se promete disponer en breve las erogaciones que sean indispensables para tan laudable fin; y si no lo ha hecho en los meses trascurridos de la actual Administración, débese á las dificultades económicas con que ha tropezado al inaugurarse, circunstancia que también le ha impedido hacer otros gastos indispensables en el mobiliario del establecimiento.

Hallaréis en el informe del Rector todo lo obrado sobre venta de propiedades de la Universidad, conforme á lo dispuesto en las leyes de 12 de junio de 1883 y 12 de abril de 1886, y las resoluciones ejecutivas referentes á ellas las encontraréis marcadas con el número 4.

La Taquigrafía es un arte muy útil á todas las profesiones, por lo cual el Presidente de la República creó una clase en la Universidad por la resolución que ocupa el número 5, y nombró para regentarla al ciudadano Arturo Llamozas.

Habiendo consultado el Rector de la Universidad sobre la inteligencia de la ley en materia de formación de las Juntas examinadoras, creí lo más correcto decidir el punto en los términos que constan en el documento número 6, pues dando á la ley una cabal interpretación, no podía prescindirse ni del Rector ni del Vicerrector para formar parte de las Juntas examinadoras, siempre que perteneciesen á la respectiva Facultad.

Bajo el número 7 corren tres resoluciones dictadas en 5 de marzo y 26 de mayo de 1886 y 26 de enero del corriente año sobre redención de enfiteusis que en favor de la Universidad gravaban siete casas situadas en Caracas, en lo cual se llenaron los requisitos legales.

El ciudadano Doctor Fabián Avila legó, al morir, á la Universidad un cuadro al óleo que representa "La muerte de Lucrecia" y cuarenta y un pequeños cuadros en litografía y al creyón. Al tomar el Gobierno conocimiento de semejante legado dispuso enviar dichos cuadros al Museo Nacional, como lugar más análogo para su conservación; y es esta la oportunidad de apreciar y agradecer el recuerdo del finado Doctor Avila, puesto que con él ha demostrado su espíritu público y su amor por el Instituto universitario.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

—

El estado de esta Universidad es satisfactorio. Vencidas las dificultades en que se hallaba, tanto por el movimiento revolucionario que ocurrió en las Secciones de Guzmán y Trujillo, como por las interrupciones con que se le pagó el presupuesto, los cursos de estudios que se hacen en ella, han continuado después con regularidad.

Desempeñan los puestos de Rector y de Vicerrector respectivamente, los ciudadanos Doctores Lope María Tejera y Manuel González Moreno. Según aparece del informe del primero, hay en actividad diez y nueve clases, á las que asisten 136 alumnos, y es laudable el esfuerzo de las principales autoridades académicas, de los catedráticos y también de los cursantes de aquella Universidad por el progreso de la instrucción. Así se explica el hecho de haberse efectuado oportunamente los exámenes anuales con plausible resultado, no obstante la subversión del orden público, y el haber ocupado por algunos días el edificio del Instituto uno de los partidos contendores.

En el citado informe, que encontraréis marcado entre los documentos, con el número 8, corren otros datos respecto del número de grados conferidos por el expresado Instituto desde el 1º de diciembre de 1886, con expresión de los alumnos que los obtuvieron y de la fecha de la colación.

La suma recaudada por él en el año próximo pasado fué la de B 1.614,69½

COLEGIOS FEDERALES DE PRIMERA CATEGORIA

—

El del Estado de Carabobo sigue prestando útiles servicios á la juventud estudiosa. Hasta ahora poco se hallaba ejerciendo en él el Rectorado el ciudadano Doctor Ricardo Ovidio Limardo, y en la actualidad sirve dicho puesto, por nombramiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, el ciudadano Doctor Daniel Quintana, que era anteriormente Vicerrector del mismo Instituto. Ahora lo es nterinamente el ciudadano Doctor Leopoldo Araujo.

El Colegio tiene en actividad veinte y dos clases, á las cuales asisten ochenta y siete alumnos. Las materias que se enseñan en ellas se expresan en la relación que con el número 1º acompañó el Rector al informe que remitió á este Ministerio, informe que hallaréis marcado con el número 9 en los documentos anexos á él.

Los exámenes anuales que prestaron los cursantes del indicado Instituto en la segunda mitad de julio último, dieron á conocer que habían hecho progresos efectivos en sus estudios respectivos. Los alumnos de la escuela federal anexa los rindieron también satisfactoriamente.

Los grados conferidos por el Colegio, de noviembre de 1885 á diciembre de 1886, fueron 38. Veréis los pormenores en el documento número 2 adjunto al mencionado informe, y en el marcado con el número 3, también anexo, la relación de lo recaudado por aquel Instituto en los meses de octubre de 1885 á noviembre de 1886 por cuarta parte de Derechos de Registro.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO GUZMAN BLANCO

Este Instituto ha hecho notables progresos, y así lo comprueban los exámenes anuales que rindieron sus alumnos en el pasado año escolar. Funcionan en él diez y nueve clases, que tienen 180 alumnos, y confirió en el mismo año tres grados de Bachiller en ciencias filosóficas. Así aparece del informe que remitió á este Ministerio el Rector de dicho Instituto, con nota de 28 de noviembre último, y de los anexos que la acompañan, todo lo cual encontraréis en los documentos número 11. Los ciudadanos Doctores Juvenal Anzola y José Gregorio Domínguez desempeñan respectivamente los cargos de Rector y Vicerrector del mencionado Colegio.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO BOLIVAR

—

Según consta del informe que pasó á este Ministerio el Rector de aquel Colegio (Documento número 12), con nota de 29 de noviembre último, hay en él en actividad quince clases, pues aunque el corriente año escolar se abrió con diez y siete, el Rector suprimió la de Historia natural y de alemán por falta de alumnos. El número de éstos que asisten á ellas es de 50, y los estudios se hacen con regularidad.

La suma recaudada por el expresado Instituto, como procedente de la 4ª parte de los Derechos de Registro, en el año próximo pasado, asciende á B 6.427,40.

Recientemente ha sido nombrado Rector de aquel Colegio el ciudadano Doctor José Angel Ruiz, y desempeña en calidad de interino el Rectorado el ciudadano Doctor Félix Montes, que es el Vicerrector.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO FALCON

—

Es muy loable el empeño que muestran los funcionarios de este Colegio por el progreso literario y científico de la juventud que se educa en él. Debido á ese esfuerzo patriótico y á la buena disposición que encuentran en los alumnos, los estudios se hacen en aquel Instituto con plausible regularidad y alcanzan resultados verdaderamente satisfactorios.

Hay establecidas en él veinte y ocho cátedras, á las cuales asisten 460 cursantes, de manera que todos los bienios de las tres facultades de las ciencias que allí se enseñan tienen una lujosa dotación de estudiantes.

En los cuadros que acompañan al informe del Rector, marcados con los números 1, 2 y 3, aparece el número de cursantes de cada clase, los grados conferidos por aquel Instituto desde 1885 hasta el 25 de noviembre último, y el de las autoridades académicas. (Documento número 13.)

En los exámenes anuales de julio último terminaron un curso de ciencias políticas 7 alumnos que no han recibido el grado de Doctor,

y otro de ciencias filosóficas con seis, que obtuvieron en la Universidad Central de Venezuela el grado de Ingeniero civil.

Seis grados de Maestro de Instrucción Primaria confirió recientemente el Instituto, y de ellos tres lo fueron á igual número de señoritas, prévia la habilitación que hicieron de los estudios de Pedagogía primaria.

La Biblioteca del Colegio tiene 2.027 volúmenes.

Varias causas influyeron en la disminución de las rentas de dicho Colegio en el año próximo pasado, así es que el monto de ellas solamente alcanzó á B 4.756,58.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO LOS ANDES

A pesar de la guerra y de los temblores que afligieron á este Estado el año anterior, la instrucción superior ha producido allí excelentes resultados, como lo evidencian los exámenes generales que rindieron los alumnos de aquel Instituto en julio último.

Hay establecidas en él y en actividad 13 clases, á las cuales asisten 43 cursantes, que junto con 11 que tiene la escuela federal anexa, ascienden á 54.

Confirió en el citado año 10 grados de Bachiller en ciencias políticas y 6 en las filosóficas. Sólo hubo allí dos exámenes de habilitación.

La escuela anexa solamente tiene 11 alumnos, lo cual se explica por la alteración del orden público en el Estado, los temblores y la casi absoluta incomunicación de la capital con los distritos por causa de las abundantes lluvias.

De estas causas, las dos primeras han influido en gran manera en la disminución que se nota en sus rentas. (Documento número 14.)

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO LARA

—

El documento marcado con el número 15, contiene el informe pasado á este Ministerio por el Rector de aquel Colegio en 24 de noviembre último. La enseñanza de las materias que se estudian en él sigue en la vía del progreso, y tanto los catedráticos como los alumnos cumplen bien sus respectivos deberes.

Asisten á las diez y ocho cátedras que hay establecidas y en actividad setenta y cinco cursantes, que unidos á los cuarenta que concurren á la escuela anexa, forman el total de 115, cuyos pormenores encontraréis en el citado informe.

El Colegio confirió en el año próximo pasado dos grados de Agrimensor Público y ocho de Bachiller en ciencias filosóficas.

Los exámenes generales prestados, así por los cursantes del Instituto, como por los de la escuela federal anexa fueron muy satisfactorios. De los primeros sobresalieron los alumnos de ciencias médicas y políticas.

En el citado informe hallaréis pormenores sobre lo que dejo expuesto.

El monto de la recaudación hecha por el Colegio en el mismo año, por 4ª parte de Derechos de Registro y otros respectos, asciende á B 281,90.

COLEGIOS FEDERALES DE SEGUNDA CATEGORIA

—

COLEGIO FEDERAL DE LA ASUNCION

—

Este Instituto marcha con regularidad. Tiene en actividad 8 cátedras y asisten á ellas 85 alumnos. En el último año escolar no se confirió por él ningún grado.

La escuela federal anexa sigue también en la vía del progreso. (Documento número 16.)

COLEGIO FEDERAL DE BARINAS

Según el informe remitido á este Ministerio por el Rector actual de aquel Instituto, ciudadano Doctor Francisco Javier Machado, en 14 de diciembre último (Documento número 17), el Colegio presenta un favorable prospecto, y ha dado, desde que aquél lo tomó á su cargo, los resultados apetecidos, á pesar de las dificultades que encuentra por la falta de elementos para su progreso.

La escuela federal anexa á dicho Instituto sigue con perfecta regularidad, y sus alumnos muestran notable adelanto.

La recaudación de la renta del Colegio sólo alcanzó á B 431,33¼ en el último año.

COLEGIO FEDERAL DE BARCELONA

El documento marcado con el número 19 contiene el informe que remitió á este Ministerio, en 3 de diciembre último, el Rector del Colegio Federal de Barcelona.

En los primeros días de agosto último se efectuaron los exámenes de los alumnos de las clases que asistían entonces á aquel Instituto, y seis de los que cursaban el trienio filosófico, pertenecientes al extinguido "Colegio Cagigal," obtuvieron el grado de Bachiller en ciencias filosóficas. Abiertos de nuevo los cursos de estas ciencias y de lengua latina en setiembre siguiente, se inscribieron en ellos, y cumplen bien sus deberes escolares, treinta y ocho alumnos. Lo mismo sucede con cincuenta y nueve que tiene la escuela federal anexa.

Los ingresos del Colegio, por 4ª parte de Derechos de Registro, han sido muy reducidos, pues sólo ascienden, por término medio, los de enero á noviembre del año anterior, á cincuenta y dos bolívares mensuales, y nada recaudó por derechos de sucesión.

COLEGIO FEDERAL DE SAN CARLOS

—

A causa de la fiebre que azotó aquella ciudad y sus alrededores, el Colegio tuvo que sufrir sus consecuencias, y dió eso motivo á la disminución de sus alumnos y al resultado poco satisfactorio de los estudios que se hacen en él. En setiembre último abrió un curso de Ciencias filosóficas y se hallan en actividad también los de latín y pedagogía; ésta con siete clases y cincuenta y dos alumnos.

Los exámenes generales se efectuaron en dicho Instituto con buen resultado en el tiempo señalado por el Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre Instrucción Superior y Científica.

En el pasado año escolar el Colegio no confirió ningún grado.

Su biblioteca se conserva bien.

La recaudación hecha por él de la 4ª parte de Derechos de Registro, se ha extendido únicamente á cuatro Distritos, y unida á los derechos de sucesión cobrados de las herencias dejadas por el Pro. D. M. Mena y N. Rojas, ascendió á B 791,37 desde noviembre de 1885 á 31 de octubre de 1886.

El documento número 20, se refiere al informe remitido á este Ministerio por el Rector de aquel Colegio, en 19 de diciembre último, y allí encontraréis pormenores de lo que dejo expuesto.

COLEGIO FEDERAL DE CORO

—

La instrucción que se da en este Colegio camina en la vía de satisfactorio progreso, y ofrece un prospecto halagüeño para el porvenir de aquel Instituto. Se notan en él elementos eficaces de vida intelectual, y patriótico esfuerzo por aprovecharse del beneficio que produce el adelanto de las ciencias y de las letras.

Cursan las materias que se enseñan en las 8 clases que hay en dicho Instituto 32 alumnos y 40 las de la escuela federal anexa, y ascienden ambas sumas á 72, que es el total de los alumnos que se educan en él.

Los exámenes anuales se efectuaron con satisfactorio éxito en julio último. Confirió en el año 8 grados de Bachiller en ciencias filosóficas.

El Colegio recaudó en el mismo año B 408,04.

Los documentos referentes á este Colegio van marcados con el número 22.

COLEGIO FEDERAL DE CUMANA

Abiertas las clases de este Instituto en 16 de setiembre de 1885, los alumnos que asistieron á ellas, rindieron sus exámenes anuales del 19 al 30 de julio de 1886 con resultados satisfactorios, y de los que terminaron el trienio filosófico, 8 obtuvieron el grado de Bachiller en setiembre y octubre últimos.

79 alumnos reciben instrucción en este Colegio, inclusos 40 que concurren á la escuela federal anexa, y tiene en actividad 8 clases, comprendida una de retórica que desempeña, en obsequio de la juventud y sin ninguna remuneración pecuniaria, el Rector del Instituto.

La recaudación por 4ª parte de los Derechos de Registro y otros ramos de interes para el Colegio montó el año próximo pasado á B 9.966,58.

Los pormenores se hallan en el informe que pasó el Rector á este Ministerio con nota de 30 de noviembre último, y en el cuadro A anexo á ella, los cuales ocupan el documento número 24.

COLEGIO FEDERAL DE SAN CRISTOBAL

Tiene este Instituto 8 clases en actividad, de las cuales cuatro son obligatorias, en las que se enseñan, física, geografía, griego y latín; y cuatro extraordinarias, que comprenden la gramática castellana, 1er. año de latín, francés é historia universal. El número de alumnos inscrito

en ellas alcanza á 32. Los grados de Bachiller en ciencias filosóficas conferidos por el Colegio en el año próximo pasado son 12. (Documento número 26).

COLEGIO FEDERAL DE CIUDAD DE CURA

Las ocho clases abiertas y en actividad en este Instituto tienen veinte alumnos que cumplen satisfactoriamente sus deberes escolares. Si á ese número se agrega el de cuarenta y cuatro que concurren á la escuela federal anexa, se hallará que se da instrucción en dicho Colegio á cincuenta y cuatro cursantes; y es de esperarse que la aplicación de éstos y el esmero de los catedráticos en el servicio que prestan, dén en el corriente año escolar los mejores resultados.

Solamente se confirió en él un grado de Bachiller.

Las recaudaciones hechas por dicho Instituto en el año próximo pasado ascienden á B 4.256,25.

Para más pormenores, véase el documento número 28 que contiene el informe que remitió á este Despacho con nota de 10 de diciembre último, y los anexos que lo acompañan.

COLEGIO FEDERAL DE SAN FELIPE

Este Instituto, que corre á cargo del ciudadano Doctor Plácido D. Rodríguez, como Rector, continúa bien, y á las seis cátedras que tiene en actividad asisten 26 alumnos, como también más de 40 á las de la escuela federal anexa.

Los exámenes generales del último año escolar fueron satisfactorios. El Colegio no ha conferido durante él ningún grado.

Según el informe que pasó el Rector á este Ministerio, en 21 de noviembre del citado año, las recaudaciones hechas por él ascienden á B 2.337.23½.

Los documentos referentes á este Instituto se hallan señalados con el número 30 y en el 29 que le precede encontraréis una resolución expedida en 25 de marzo de 1886 por el Presidente de la República, disponiendo que se acepte una proposición del ciudadano General Eloy Polanco que ofreció comprar por B 2.320 los derechos de las Rentas de Instrucción Pública y de la Beneficencia Nacional, en una casa situada en Yaritagua, que hace parte de la herencia vacante de José de Jesús Ramírez.

COLEGIO FEDERAL DE SAN FERNANDO DE APURE

Al frente de este Instituto se halla el ciudadano Bachiller José Antonio Graü, nombrado recientemente Rector en reemplazo del ciudadano Doctor Alberto Splieth.

Los alumnos que principiaron cursos de estudios en setiembre de 1885, rindieron sus exámenes anuales con buen éxito, el 8 de julio último, y los de la escuela federal anexa, en 15 de agosto siguiente, habiendo dado todos satisfactorias pruebas de aprovechamiento.

El Colegio no confirió ningún grado de Bachiller en el año pasado, y solamente uno de Maestro de Instrucción Primaria.

Hay abiertas en él 6 clases, á las cuales asisten 32 alumnos, que junto con los de la escuela federal anexa montan á 65.

Las recaudaciones hechas por el Instituto desde noviembre de 1885 hasta el 1º de diciembre de 1886 ascienden á B 849,61.

El documento número 32 se refiere al informe enviado á este Ministerio por el mencionado Doctor Splieth en 1º del expresado mes de diciembre.

COLEGIO FEDERAL DE GUANARE

En 16 de setiembre último se abrieron de nuevo las clases de este Colegio para cursar el segundo año de Ciencias filosóficas, latín y pedagogía primaria. Los alumnos inscritos que estudian las primeras son 17, y 11 los que aprenden las demás materias.

Los ocho cursantes que terminaron el trienio de dichas ciencias en julio del año pasado, recibieron todos el grado de Bachiller en ellas.

El número total de alumnos del Instituto, inclusos los de la escuela federal anexa, es de 66.

El Colegio recaudó, durante el citado año, B 283,82 por 4ª parte de Derechos de Registro, y nada por otros respectos.

Así aparece del informe del Rector, que hallaréis marcado con el número 34; y no debo omitir que en él expresa aquel funcionario el deseo de que se eleve aquel Instituto á 1ª categoría.

COLEGIO FEDERAL DE MATURIN

La Instrucción en este Instituto hace notable progreso, lo cual se debe á la regularidad con que se hacen en él los estudios, á la puntualidad de los catedráticos y de los alumnos en cumplir sus respectivos deberes, y al interés que muestran los padres de familia por el buen comportamiento escolar de sus hijos.

El Colegio tiene siete clases en actividad y asisten á ellas sesenta y cuatro cursantes, inclusos treinta y seis de la escuela federal anexa, que se conducen muy bien.

Solamente se ha conferido por él un grado de Bachiller en ciencias filosóficas, después de un brillante examen rendido por el candidato.

La suma recaudada por el Colegio en el último año fué la de B 204,99 comprendida en ella la de B 129,06, correspondiente al anterior, que el Rector no incluyó en el cuadro de las recaudaciones de 1885, por no haberla recibido para entonces.

El documento número 36 contiene el informe de aquel funcionario relativo á la materia de que se trata.

COLEGIO FEDERAL DE PETARE

Los exámenes generales rendidos por los cursantes de este Colegio en 16 de julio último, obtuvieron un éxito completo, por el aprovechamiento que mostraron éstos en las materias estudiadas.

Abiertas de nuevo las clases en 16 de setiembre último con 40 alumnos, debe esperarse que estos adelanten notablemente, así por su contracción al cumplimiento de sus deberes escolares, como por estar aquellas bien desempeñadas. El Colegio confirió el año pasado dos grados de Bachiller.

La escuela federal anexa dió también en julio del mismo año muy buenos exámenes. Asisten á ella en la actualidad 63 alumnos, 31 á la sección diurna y 32 á la nocturna. Unidas estas sumas á la de 40 que representa los estudiantes que tiene el Colegio, montan á 103.

Por 4ª parte de los Derechos de Registro recaudó el Instituto en el mismo año B 4.525,28; y por los de herencias, B 1.325,36, cantidades que unidas montan á B 5.850,64.

En el documento señalado con el número 38, encontraréis, con los pormenores del caso, el informe enviado á este Ministerio sobre todo lo expuesto por el Rector de aquel Colegio en 3 de setiembre último.

COLEGIO FEDERAL DE ZARAZA

Del informe que dirigió á este Ministerio el Rector de aquel Colegio en 26 de noviembre último, el cual se halla marcado con el número 40, aparece que abierto en él un curso de ciencias filosóficas en 1885, con 13 alumnos, se presentaron á examen solamente 6 en julio del año pasado, pues los demás perdieron el curso por varios motivos.

Al presente hay en actividad cinco clases frecuentadas por 14 alumnos, los cuales estudian geometría, física general, latín, inglés, francés y gramática castellana, clase ésta establecida y desempeñada por el Rector.

No se ha conferido por él ningún grado.

Las recaudaciones del Colegio durante el año último montan á B 814,69.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

—

Este Instituto venía dando resultados poco satisfactorios. El Ilustre Americano, Presidente de la República, deseando darle una nueva organización, lo ha puesto recientemente á cargo del ciudadano Doctor Antonio José Villegas, muy competente para ese objeto, por sus conocimientos teóricos y su práctica de muchos años en el ramo de enseñanza de la juventud.

En julio último rindieron sus exámenes anuales los alumnos de dicho Instituto, y las actas correspondientes están comprendidas entre los documentos que corren marcados con el número 41.

Según el informe incluído también en éste, enviado á este Ministerio por el actual Director en 10 de enero próximo pasado, se hacen en aquel plantel, desde setiembre último, los estudios preparatorios del tercer año y los del primero de otro curso, y hay tambien en actividad otras clases correspondientes al curso de estudios preliminares. En el expresado informe las hallaréis determinadas y el número de cursantes de cada una, estos, exceptuando cinco, por sus aptitudes, aplicación y buena conducta adelantarán mucho en sus tareas escolares, sobre todo si se atiende á la buena dirección que tienen y al interés que toman en ello los empleados del Instituto, que se nombran con designación de sus respectivas funciones en la lista anexa al indicado informe.

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

—

El documento número 43 expresa las personas nombradas por el Gobierno en 31 de julio de 1886 para examinadores de este Instituto y el marcado con el número 44 contiene las actas de exámenes efectuados en él en agosto siguiente, de las cuales aparece que los diez y ocho alumnos que se presentaron á ellos mostraron notable adelanto, habiendo obtenido ocho la calificación de sobresalientes, y la de buenos los demás.

Todos ellos continúan estudiando en el presente año, y se distinguen por su constante aplicación é instinto encaminado á moralizar sus costumbres y á igualarse á los niños oriundos de pueblos civilizados.

El Instituto mantiene en actividad 10 clases, concurridas por los 18 alumnos indicados, y en el primer trimestre del 2º año han hecho grandes progresos.

Para otros pormenores me refiero al informe que envió á este Ministerio el ciudadano C. Hernández Brión, Director de aquel, en 11 de diciembre último. (Documento número 45.)

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

Con el número 46 encontraréis marcados los documentos relativos al Colegio Nacional de Niñas de Caracas.

Continúa bajo la inteligente dirección de la señora Concepción M. de Smith, y se educan en él 51 alumnas, 12 internas y 39 externas, en las materias de lectura, historia sagrada, religión, gramática castellana, geografía, aritmética, constitución federal, urbanidad, francés, historia universal, costura, tejidos, bordados, etc.

COLEGIO CHAVES

Este Colegio, uno de los más conspícuos en su género en la República, continúa sosteniendo merecidamente el crédito de que goza. Tiene seis clases en actividad y las cursan 57 alumnas. Sus últimos exámenes efectuados el 18 y 19 de diciembre del año pasado fueron muy satisfactorios.

Por varias causas ha venido mermándose su renta, reducida ya á una suma insuficiente para atender á los gastos más indispensables del Instituto.

El documento número 47, manifiesta el estado de éste y los cuadros que acompañan al informe del Presidente de la Junta Inspectora de dicho Instituto expresan sus funcionarios, propiedades y rentas de dicho Colegio.

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO

—

La dirección de este Colegio está á cargo de la señorita Mercedes Limardo.

El progreso notable que han hecho las alumnas se demuestra por los lucidos exámenes que prestaron en julio del año pasado, debido eso á la reconocida inteligencia de la señorita Limardo y á sus especiales aptitudes para la enseñanza, como también al buen comportamiento de los catedráticos, interesados todos como ella, en lograr resultados satisfactorios.

El Colegio tiene 14 clases en actividad y concurren á ellas 98 alumnas, cuya conducta escolar no deja nada que apetecer.

El informe remitido á este Ministerio por la Directora en 16 de diciembre último corre bajo el número 48.

COLEGIO DE NIÑAS DE BARQUISIMETO

—

Este Colegio ha hecho regulares progresos. Tiene en actividad 11 clases, á las que concurren 40 alumnas.

Los exámenes anuales del año pasado se hicieron en la oportunidad legal y obtuvieron buen éxito.

Tanto los Catedráticos como las alumnas combinan sus comunes esfuerzos por lograr progresos satisfactorios en la instrucción á que las segundas aspiran en las materias que estudian.

Más pormenores hallaréis en el documento número 49 de los que acompañan esta exposición.

COLEGIO DE NIÑAS DE MERIDA

—

Los exámenes rendidos por las alumnas de este Colegio en el año próximo pasado fueron muy satisfactorios, contribuyeron á ese

resultado la buena dirección que tiene por una parte, y por otra la contracción de los Catedráticos y de las alumnas al cumplimiento de sus respectivos deberes.

Hay once clases en él, todas en actividad, y á ellas asisten 38 alumnas, dedicadas al estudio de distintos ramos de instrucción, como se ve del informe enviado á este Ministerio por la señorita Directora, el cual hallaréis marcado con el número 50 entre los documentos de esta Memoria.

COLEGIO DE NIÑAS DE TRUJILLO

En julio último se efectuaron los exámenes generales de las alumnas de este Colegio, y fueron satisfactorios.

Once clases hay establecidas en él, frecuentadas por 50 alumnas, según aparece del informe que la señorita Directora de aquel Instituto envió á este Ministerio en 8 de noviembre último (Documento número 52).

COLEGIO DE NIÑAS DE ZARAZA

El número de alumnas matriculadas en este Colegio alcanza á 41, de las cuales asisten diariamente 30, por término medio, á las ocho clases que tiene en actividad.

Todas hacen en general notables adelantos en las materias que estudian, y así lo demuestran los exámenes generales efectuados el año próximo pasado.

Me remito para los pormenores al documento número 52, que contiene el informe que la señora Directora remitió á este Ministerio en 30 de noviembre último.

COLEGIO DE NIÑAS DE CALABOZO

Este Instituto sigue con buén éxito, y promete notables adelantos en los ramos de instrucción de las niñas que estudian en él. Tiene once clases en actividad concurridas por 50 alumnas, que, así como los catedráticos, cumplen bien sus deberes y se esfuerzan por ir adelante en la vía del progreso intelectual.

La señora Directora muestra también grande interés por la buena marcha del Instituto. (Documento número 53).

COLEGIO DE NIÑAS DE CIUDAD DE CURA

Asisten 50 alumnas á las 10 clases establecidas en este Colegio, y todas aquellas hacen regulares adelantos. (Documento número 54).

ESCUELAS DE MUSICA Y DE CANTO

Establecidas por el Ilustre Americano, Presidente de la República, una escuela de música y otra de canto, por resoluciones de 15 de octubre de 1886 y 14 de enero último, respectivamente, con la asignación mensual de B 400 para cada una, nombró Directora de la primera á la señorita María de Jesús Egui, y de la segunda á la señora María Brito de las Casas: Documentos números 55 y 56.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES

—

Por resoluciones de 12 y 16 de octubre de 1886, prestó el Gobierno su aprobación, para que los ciudadanos Bachiller Nicolás Curiel Coutiño é Ingeniero Francisco de Paula Andrade estableciesen respectivamente, el primero, en el "Colegio Cagigal," que regenta en Siquisique, y el segundo, en el de "San Estanislao de Kostka," que dirije en Maracaibo, los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas. (Documentos números 57 y 58).

Prestó también su aprobación el Presidente de la República, por resolución de 8 de febrero último, para que los ciudadanos Bachilleres Isidro Salvatierra y Balbino García establezcan los estudios de los tres primeros años de dichas ciencias, el primero en el Colegio que dirije en Ospino, y el segundo en el "Colegio Bolívar" que tiene establecido en el Tinaco. (Documentos números 59 y 60).

Además de estos Colegios, existen en la República diez y siete del mismo género, autorizados para leer las materias que se enseñan en los tres primeros años de ciencias filosóficas, de los cuales cuatro no han remitido á este Ministerio el informe que deben enviar del movimiento escolar del respectivo Instituto en el año próximo pasado, sin embargo de habérseles pedido á todos por circular de 1º de noviembre último, número 1.060.

No se cuentan entre los veintiun Institutos de varones de que se deja hecha mención, los Colegios "Cajigal" y "San Nicolás" establecidos, aquel en Barcelona y éste en Porlamar, por haberse extinguido.

Resumiendo los datos que presentan los informes que han remitido á este Ministerio los Institutos de Instrucción Superior, Colegios de Niñas y Colegios particulares de varones, en cuanto á los alumnos que concurren á ellos, resulta que su número monta á 3.538, así:

A las dos Universidades existentes		502
A los Colegios federales de 1ª categoría		1.006
A los id	id de 2ª id	863
A los id	nacionales de Niñas	472
A los id	particulares de Varones	695
		3.538

El costo anual de la Instrucción Superior, monta á B 787.538.

TITULOS ACADEMICOS

En el año próximo pasado expidió el Gobierno dos títulos de Ingeniero civil y quince de Agrimensor Público á individuos que presentaron los diplomas respectivos para acreditar que habían recibido los correspondientes grados científicos requeridos para ello. (Documento número 76).

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES

En el año próximo pasado ingresaron en la primera 91 obras con 130 volúmes y 89 folletos que, por canges internacionales, envió el Gobierno de los Estados Unidos del Norte. De la Habana llegaron también en una caja 58 obras con 99 volúmenes, 7 folletos y un mapa, y el Cónsul de Venezuela en Sevilla (España) remitió una obra en un volumen, montando todo á 150 obras, con 230 volúmenes, 96 folletos y un mapa. A esto se agregan las publicaciones científicas y literarias enviadas por varios autores nacionales, de conformidad con la ley, y otras entregadas por el Director de la mencionada Biblioteca, de manera que esta tiene hoy 30.259 volúmenes, inclusos los folletos, y 548 paquetes de periódicos en buen orden.

El Museo se ha enriquecido también más con varios objetos de gran interés para la historia patria, que le envió el Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, y con los cuadros que donó á la Universidad Central de Venezuela el finado Doctor Fabián Avila, según queda dicho al folio XVII del texto de esta Memoria. En las secciones de Historia natural y de Etnografía ha tenido el Museo poco aumento. (Documento número 77).

ACADEMIA CORRESPONDIENTE VENEZOLANA

Habiendo regresado de Europa el Ilustre Americano, Presidente de la República, se reencargó de la Dirección de la Academia Correspondiente Venezolana en sesión solemne.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA

No se ha recibido en este Ministerio el informe del Presidente de este Colegio sobre sus trabajos en el año último.

CONSEJO DE MEDICOS

Instalada esta Corporación en 11 de febrero del año próximo pasado nombró en la primera sesión para su Presidente, Fiscal, Tesorero y Secretario respectivamente, á los ciudadanos Doctores Pedro Medina, Pedro María García, Vicente G. Guánchez y Lorenzo Lucena. Por muerte del primero funciona como Presidente el ciudadano Doctor Guánchez.

En otras sesiones posteriores nombró examinadores y comisiones para los distintos objetos de su incumbencia, é hizo doce exámenes de farmacéuticos y nueve de habilitación.

Con el número 78 hallaréis marcado el informe que remitió á este Ministerio, en 29 de diciembre último, el Presidente de la expresada corporación.

COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA

El informe que pasó á este Ministerio el Presidente de esta corporación, en 20 de diciembre último, (Documento número 79) se refiere al que envió el año próximo pasado, que trascribe íntegramente, en el cual manifestó entre otras cosas: que para que sus trabajos produzcan el mayor provecho posible en favor de los intereses públicos, debe ordenarse por el Gobierno la formación de una nueva carta geográfica de Venezuela, sirviéndole de base la hecha por el Coronel Codazzi, con vista de los datos y observaciones que se obtengan relativos á la carta de la República y á la topografía de las localidades.

CONDECORACIONES

En el año pasado se concedió á nueve individuos el Busto del Libertador, y 101 fueron condecorados con la Medalla de honor de la Instrucción Pública. (Documento número 80).

ALUMNOS PENSIONADOS

De los alumnos enviados al exterior por cuenta del Gobierno para dedicarse á los estudios de las artes á que muestran inclinación, fué necesario retirar la pensión á la mayor parte, por falta de consagración á sus deberes escolares, y sólo se ha conservado aquella á uno en Europa y á dos en los Estados Unidos del Norte. Estos últimos, uno estudia Mecánica y otro se halla en un Instituto de sordo-mudos.

Se ha enviado también uno al Colegio "Bolívar," en Trinidad, por resolución de 13 de enero último, fuera de los diez que ya existían en aquel Colegio, para perfeccionarse en las lenguas inglesa y francesa, como se dispuso por el Gobierno en 1º de octubre de 1886.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA

—

Doscomponiendo los dos cuadros que con el rubro de Movimiento de estampillas de escuela, de estampillas de Unión Postal Universal y de tarjetas postales de julio á diciembre de 1885 y de enero á junio de 1886, los que aurorizados por el ciudadano Tesorero general de Instrucción Pública, corren insertos del folio 466 al 471 de esta Memoria, se demostrará á continuación el valor de las vendidas en el año económico de 1885 á 1886, y el de las existentes al término de él, á saber:

La existencia de estampillas de escuelas en 1º de julio de 1885, era:

En la Tesorería General de Instrucción Pública	B 3.144.018,75		
En las Tesorerías Subalternas.................	981.780,37	B 4.125.799,12	
Más: Las recibidas de New York el 19 de agosto siguiente:			
3.000.000 de á 5 cénts.	B 150.000,		
1.000.000 " " 25 id..	250.000,	B 400.000,	B 4.525.799,12
Por remitidas al Ministerio de Fomento....	B 43,		
Por remitidas al de Relaciones Exteriores...	110,	B 153,	
Por las vendidas en la República del 1° de julio de 1885 al 30 de junio de 1886..............................		1.105.872,30	
		B 1.106.025,30	
Existencia en 1º de julio de 1886:			
En la Tesorería general....................	B 2.423.385,75		
En las Tesorerías Subalternas...............	996.388,07	3.419.773,82	B 4.525.799,12

La existencia de estampillas de correos en 1º de julio de 1885, era:

En la Tesorería general...........		B 201.797,75	
En las Subalternas.............		60.091,53	
Total...............			B 261.889,28
Las vendidas en la República en el año de la cuenta....................		B 71.511,66	
Remitidas á la Dirección General de Correos..............................		4.500,	
		B 76.011,66	
Existencia en 1º julio de 1886, así:			
En la Tesorería general	B 122.373,75		
En las Subalternas.	63.503,87	B 185.877,62	
Total......			B 261.889,28

La existencia de Tarjetas Postales en 1º de julio de 1885, era:

En la Tesorería general...........		B. 451,60	
En las Tesorerías Subalternas......		225,35	
Total..............			B 676,95
Las vendidas en la República en el año de la cuenta.....................		B 246,80	
Existencia en 1º de julio de 1886, así:			
En la Tesorería general	B 300,65		
En las Subalternas.	129,50	430,15	
Total......			B 676.95

Demuéstrase en seguida la existencia que vino del año económico de 1884 á 1885, el producto de la renta de la Instrucción Pública, los déficits que se han cubierto por el Tesoro Nacional, el valor de las propiedades vendidas, los gastos que se han hecho y lo suplido á las Tesorerías del Servicio Público y de Obras Públicas en el año económico de 1885 á 1886, descomponiendo y ampliando las cuentas que figuran en los dos estados semestrales de ingreso, egreso y existencia, los cuales autorizados por el Tesorero general de Instrucción Pública, se

encuentran insertos á los folios 472 y 474 de esta Memoria, y demuéstrase también la existencia con que se abrió la cuenta del año fiscal de 1886 á 1887 en curso, á saber:

La Tesorería general de Instrucción Pública abrió el 1º de julio de 1885 la cuenta del ramo en el año fiscal de 1885 á 1886, con las exístencias con que cerró la del año anterior de 1884 á 1885, la cual es como sigue:

En dinero	B 408.892,30	
En mobiliarios	50.792,25	B 459.684,55

El monto de los ingresos ordinarios de la Renta de Instrucción Pública en el año de 1885 á 1886 es de B 1.566.183,96, de los cuales corresponden á la Instrucción Primaria Popular B 1.192.320,42, así:

Estampillas de escuelas vendidas en la República	B 1.105.872,30
Idem Correo idem..............	71.511,66
Tarjetas postales idem	246,80
Recursos de Casación............	310,
Multas.........................	14.379,66
Suman..................	B 1.192.320,42

Y á la Instrucción Superior B 373.868,54, así:

Derecho de registro y de herencias..........B	60.309,98	
Intereses devengados por la suma de B 5.863.000, valor que poseía en 1º de setiembre de 1885, por haberse convertido en ella el producto de las propiedades vendidas hasta aquella fecha...........	289.071,45	
Arrendamiento de fincas.	24.487,11	373.868,54

Producto de la renta ordinaria....................	1.566.188,96
Sigue..........................B	2.025.873,51

Viene........................B		2.025.873,51

Más :

El monto de los déficits de las Escuelas Federales que, en conformidad con la Legislación vigente, fueron satisfechos por la Tesorería del Servicio Público.	951.772,10

Más :

El valor de las fincas pertenecientes á los Institutos de Instrucción Pública, vendidas en pública subasta en el año fiscal de 1885 á 1886, en conformidad con las Leyes de 12 julio de 1883 y 12 de abril de 1886, sobre la materia, con expresión nominal de ellas y de las sumas por que se vendieron, á saber:

El 30 de setiembre de 1885 el ciudadano Juan Francisco Castillo pagó en la Tesorería de Instrucción Pública por unos terrenos que se le adjudicaron en los Valles del Tuy..................	B 1.000,	
El 30 de octubre de 1885 pagó el ciudadano A. Liccioni en la misma Oficina, el saldo del valor de tierras en las misiones de Guayana que se le habían adjudicado en el año anterior................	150.000,	
El 29 del mismo el ciudadano Cipriano Morales enteró en la misma Oficina el valor de una casa ubicada en Caracas, que se le adjudicó por...	26.000,	
El 31 de diciembre del mismo año, pagó el ciudadano Eulogio Rodríguez, el valor de una casa situada en Valencia, que se le adjudicó en....	16.000,	
Sigue................B	193.000,	B 2.977.645,61

Viene	B 193.000,	B 2.977.645,61
En la misma fecha pagó el ciudadano Henrique Pagés, el valor de una casa situada en dicha ciudad, que se le adjudicó en..................	20.000,	
En la misma fecha enteró el ciudadano José A. Barrueta, la suma porque se le había adjudicado la hacienda " El Rincón, " sita en Ocumare de la Costa...........	120.115,	
En la misma fecha pagó el ciudadano Mariano Bautista V., el valor por el cual se le adjudicó la hacienda " Cata, " sita en el Valle de ese nombre	94.531,25	
En la misma fecha enteró el ciudadano Pablo Mesa, la suma en que se le había adjudicado la hacienda "Ovalles, " ubicada en Ocumare de la Costa	24.000,	
El 11 de febrero de 1886 pagó el ciudadano José Victorio Guevara, el valor de terrenos ubicados en Cumaná, adjudicándosle en................	2.000,	
El 19 del mismo pagó el ciudadano Pablo Mesa, el valor de una casa situada en Valencia, la cual se le adjudicó en.......	6.666,66	
Sigue	B 460.312,90	B 2.977.645,61

Viene............		B 460.312,91	B 2.977.645,61
En la misma fecha pagó el ciudadano Antonio Victorio Medina, el valor de una casa situada en Valencia, la cual le fué adjudicada por..........		6.666,	
En la misma fecha pagó el ciudadano Doctor Ignacio Dugarte, el valor de tres casas sitas en Valencia, las cuales se le adjudicaron: una en B 10.000, una en B 4.000 y la otra en B 1.050.......		15.050,	
En 26 de marzo siguiente pagó el ciudadano Antonio Victorio Medina, el valor por el cual le había sido adjudicada la hacienda "Chuao".........		750.000,	
El 26 de mayo de 1886, pagó el ciudadano Francisco Vásquez, el valor por el cual se le adjudicó el lote "Ispape," de la posesión "Urbina," en el Estado de Los Andes..		1.067,	1.233.095,91
Suma total de los ingresos......................			B 4.210.741,52
la cual se ha invertido así:			
1º En los gastos de Instrucción Pública en el año económico de 1885 á 1886, pormenorizados en los estados de Ingreso, Egreso y Existencia ya citados................................		B 2.536.634,33	
2º En los préstamos hechos en el año de la cuenta por orden del Gobierno, según los mismos estados, así:			
A la Tesorería del Servicio Público........	B 448.449,53		
A la Tesorería de Obras Públicas..........	818.666,66	1.267.116,19	
Sigue..................................		B 3.803.750,52	

Viene		B 3.803.750,52	
Existencia en 30 de junio de 1886, con la cual la Tesorería de Instrucción Pública, abrió la cuenta del año económico de 1886 á 1887 que está en curso, así:			
En dinero	B 354.238,75		
En mobiliario	52.752,25		
Suma igual á la del cuadro del folio 474 de esta Memoria	B	406.991,	B 4.210.741,52

Hasta aquí la cuenta de la renta de Instrucción Pública en el año fiscal de 1885 á 1886; y como la del corriente de 1886 á 1887 no termina sino en 30 de junio de 1887, me ocuparé en seguida, únicamente, de las medidas dictadas por el Presidente de la República que se rocen directamente con la Renta de Instrucción Pública.

Al hacerse cargo de la Presidencia de la República fué uno de los primeros cuidados del Aclamado de los pueblos, el inquirir la suma que se adeudara al Departamento del ramo por los otros Departamentos, para acordar el reintegro de ella tan luego como lo permitiera el estado del Tesoro Nacional.

De liquidación hecha por la Tesorería General de Instrucción Pública, en vista de los libros de sus cuentas, resultó que los suplementos hechos por ella á las Tesorerías del Servicio Público y de Obras Públicas desde el 26 de setiembre de 1884 hasta el 16 de agosto de 1886, por orden del Gobierno, montaban á la suma de B 2.136.981,31, así:

A la Tesorería del Servicio Público	B	834.067,81
A la Tesorería de Obras Públicas		1.302.913,50
Total	B	2.136.981,31

Sin tiempo todavía para que el cambio favorable que se efectuaba en las causas que habían producido el malestar general en el país pudiera influir en el aumento de las rentas públicas, el Presidente de la República reconoció á cargo del Tesoro y en favor del Departamento de Instrucción Pública, esa suma de B 2.136.981,31 por decreto de 29 de setiembre próximo pasado, dictado por el Ministerio de Finanzas, disponiendo á la vez en él, que le sea reintegrada en anualidades de á B 576.000, debiéndosele reintegrar la primera en los nueve meses que faltaban entonces del corriente año fiscal, á razón de B 64.000 cada uno; y que los

saldos favorables que arrojen los apartados de la renta pública y cualesquiera otras cantidades que ingresen extraordinariamente al Tesoro Nacional, se apliquen también á la extinción de aquella deuda.

Esas mensualidades han sido satisfechas cumplidamente; y en conformidad con el Decreto de 1º de febrero de 1881, y la Ley de 12 de abril de 1886, una y otra sobre enagenación de las propiedades de las Universidades y Colegios, y el Decreto de 1º de febrero de 1881 sobre conversión de los fondos sobrantes de los Colegios en Deuda Nacional Consolidada del 5 p %, el 21 de diciembre último se remataron por ante la Junta de Crédito Público B 127.773,60, correspondientes á las mensualidades de octubre y noviembre, por B 349.500 de Deuda Consolidada del 5 p %.................................B 349.500,

El 17 de enero último se remataron B 90.938,70 (B 226,45 resto de las mensualidades de octubre y noviembre, B 64.000, de la de diciembre y B 26.712,25 de fondos de Colegios) por la suma de B 248.500 de Deuda Consolidada del 5 p % anual........................ 248.500,

El 16 de febrero próximo pasado, se remataron B 66.186,10, (B 64.000 de la mensualidad de enero, y B 2.186,10 de fondos de Colegios) por la suma de bolívares de Deuda Consolidada del 5 p % anual...... 188.500,

Suman...................B 786.500,

y acumulando á ella la de la Deuda Nacional Consolidada del 5 p % existente en 1º de setiembre de 1886... 5.863.000,

La existencia en 20 de febrero es de..............B 6.649.500,

la cual reditúa B 332.475 anuales de intereses. Y como con los B 1.852.082,91, resto de aquellos B 2.136.981,31 pueden adquirirse, al precio medio de las tres partidas anteriores, B 5.112.921,69, cuando aquellos se acaben de convertir, la suma de la Deuda Nacional Consolidada del 5 p % poseída por la Instrucción Pública, montará á B 11.862.421,69, y el rédito anual de ella á B 523.121,08; renta mayor que la que produjeron las propiedades enagenadas para adquirir esa deuda, aún en los años en que nuestro café y demás producciones exportables obtuvieron los precios más altos, y muchísimo mayor que la que producirían en la actualidad, en que, si bien es cierto que los precios han subido á poco más de la mitad de los mayores que obtuvieron en el pasado, la producción se ha disminuido por el abandono en que estuvieron las fincas á causa de que por lo bajo de los precios de los frutos, el cultivarlas bien producía pérdida. Y todo ello, sin contingencia ordinaria de pérdida posible, en cuanto á que si por hacerse la conversión á precios más altos, la cantidad de deuda adquirida fuere menor, será mayor el valor de ella en el mercado, y viceversa.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo de fecha 7 de los corrientes, expedido por el Ministerio de Crédito Público, por el cual se dispone que los títulos de Deuda Nacional Consolidada del 5 p% que poseyesen la Instrucción Pública, la Casa de Beneficencia y los Hospitales del Distrito, fuesen recojidos y sustituidos por inscripciones hechas en favor de cada uno de esos Institutos, por la Junta de Crédito Público, con determinadas formalidades, y que la sustitución se hiciese al cambiar los de la quinta por los de la sexta edición, la Tesorería General de Instrucción Pública presentó el día 15 de los mismos á dicha Junta, estando presidida por el Ministro del ramo, ciudadano Angel Alamo Herrera, y con asistencia de los Vocales principales ciudadanos Doctor N. López Camacho, Contador, P. Vetancourt Rendón, Tesorero; del Secretario de ella ciudadano M. J. Acedo y del Tesorero General de Instrucción Pública ciudadano Lino Clemente, como del Ministro que suscribe, la suma de B 6.461.000 en títulos de Deuda Nacional Consolidada del 5 p%, la cual era el valor de la que poseía en esa fecha la Instrucción Púhlica.

Hechas las verificaciones y confrontaciones legales del caso, se perforaron los billetes de la quinta edición presentados para ser cambiados por los de la sexta, y así inutilizados aquellos, quedaron como comprobantes de la partida correspondiente descrita en la Cuenta del Crédito Público, dejando constancia de todo ello en el acta de la sesión de dicha Junta en que el acto tuvo lugar.

Habilitados los billetes de la sexta edición que debieran emitirse en cambio de los de la quinta, ya inutilizados, y tomada razón de ellos en los dos libros destinados al efecto, bajo el rubro de "Inscripciones de la Instrucción Federal," resultaron ser los siguientes:

160 billetes de la Serie 1ª, números 606 á 765, de á B 25.000, cada uno	B	4.000.000
50 billetes de la Serie 2ª, del número 428 al 477, de á B 20.000 cada uno		1.000.000
30 billetes de la Serie 3ª, del número 128 al 157, de á B 15.000, cada uno		450.000
50 billetes de la Serie 4ª, del número 217 al 266, de á B 10.000, cada uno		500.000
30 billetes de la Serie 5ª, del número 183 al 212, de á B 5.000, cada uno		150.000
90 billetes de la Serie 6ª, del número 223 al 312, de á B 2.500, cada uno		225.000
50 billetes de la Serie 7ª, del número 221 al 270, de á B 2.000, cada uno		100.000
20 billetes de la Serie 8ª, del número 146 al 165, de á B 1.500, cada uno		30.000
12 billetes de la Serie 9ª, del número 286 al 297, de á B 500, cada uno		6.000
Total	B	6.461.000

En seguida se cortaron esos billetes de la sexta edición, los cuales fueron en el mismo acto incinerados, quedando los talones de ellos en poder de la Junta de Crédito Público, junto con un ejemplar del libro de "Inscripciones de la Instrucción Federal." El otro ejemplar de dicho libro fué entregado al Tesorero General de Instrucción Pública.

Los B 188.500 de Deuda Nacional Consolidada del 5 p§, que adquirió la Instrucción Pública en el remate de 16 de febrero en curso, fueron también incorporados en la misma fecha en el libro de Inscripciones en conformidad con el artículo 6º del citado Decreto, observando para ello las mismas formalidades que en la inscripción anterior, así:

4	billetes de la serie 1ª, del número 269 al 271 y el número 600, de á B 25.000 cada uno.........	B	100.000,
4	billetes de la serie 2ª, del número 203 al 205 y el número 253, de B 20.000 cada uno............		80.000,
3	billetes de la serie 6ª, del número 110 al 112, de á B 2.500 cada uno..........................		7.500,
2	billetes de la serie 9ª, número 180 y 181, de á B 500 cada uno..........................		1.000,
		B	188.500,

Esa suma de B 188.500 unida á la anterior de B 6.461.000 hacen la de B 6.649.500, la cual es el valor de las inscripciones hechas hasta hoy en favor de la Instrucción Pública, é igual á la suma de la deuda inutilizada al efecto por la Junta de Crédito Público.

Los Títulos de la Deuda Nacional Consolidada del 5 p§ anual, pertenecientes á la Instrucción Pública, se convierten por ese Decreto en Inscripciones nominales, inenagenables, de renta en favor de ella, en cuanto á que por no tener signos que los representen en la circulación son intransferibles.

En la Ley de Presupuesto de gastos públicos para el año de 1885 á 1886, se asignó al Departamento de Instrucción Pública

la suma de....................................		B	3.287.399,
Menos, el importe aproximado del 25 p§ descontado del sueldo de los empleados desde el 15 de octubre de 1885 hásta el 30 de junio de 1886.................			582.143,
Quedan..........................		B	2.705.256,
Y deduciendo de esa suma los gastos hechos en dicho año, según el folio XLIV de esta Memoria..........B	2.536.634,33		
Menos, la suma de los gastos no presupuestos hechos en él...........	82.641,72		2.453.992,61
El saldo de.........			251.263,39

es el monto aproximado de los sueldos que dejaron de pagarse á los empleados de la Instrucción Pública hasta el 30 de junio de 1886.

Los sueldos devengados desde el 1º de julio siguiente hasta la fecha, han sido satisfechos cumplidamente, como ya se ha dicho, á todos los empleados que han llenado las formalidades legales correspondientes.

CONCLUSION

Me he esforzado por demostraros en la exposición que precede, calcada en los documentos insertos en esta Memoria y en la anterior del año de 1884 á 85, el estado de cada una de las ramas del importante Departamento de Instrucción Pública al finalizar el año de 1885 á 86, y las modificaciones que ha sufrido la de la Renta, solamente, desde entonces hasta hoy. Si no lo he conseguido, baste á mi propósito el que resalte en ella que los ciudadanos todos son ya agentes voluntarios é interesados en la instrucción primaria, y que la secundaria tendrá dentro de poco asegurada toda su Renta.

Termino, ciudadanos Senadores y Diputados, deseándoos que la Providencia os ilumine en vuestras tareas.

Caracas: 20 de febrero de 1887 — 23º y 28º

Alejandro Goiticoa.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA

I

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR

CREACION DE ESCUELAS FEDERALES

NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de febrero de 1886.
22 y 28.

Resuelto :

1.° Se crea una escuela federal para niños, que bajo el número 1.272 funcionará en la parroquia El Palmar, perteneciente al Distrito Guzmán Blanco del Territorio Federal Yuruary.

2.° A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnos, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares para mobiliario y gastos de instalación de la escuela, y como asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo de la Preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio, igual suma.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes, y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 13 de marzo de 1886.
22 y 28.

Resuelto :

1.° Se crea una escuela Federal para niñas que, bajo el número 1.273, funcionará en el Caserío el Teque, Municipio de Altagracia del Distrito Federal.

2.° A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo extenderse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha asistencia.

3.° Para mobiliario y gastos de instalación se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 150) ciento cincuenta bolívares, y para asignación mensual, incluyendo el sueldo de la preceptora, gastos de escritorio y alquiler de casa, igual suma.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 17 de marzo de 1886.
22 y 28.

Resuelto :

1° Se crea una escuela federal para varones que, bajo el número 1.274, funcionará en el Municipio Heres de Ciudad Bolívar, capital del Estado Bolívar.

2° Asistirán diariamente á esta escuela cuarenta alumnos, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha asistencia.

3° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 160) ciento sesenta bolívares para mobiliario y gastos de instalación, ó igual suma, como asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo del preceptor, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

N. López Camacho.

NUMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 5 de Abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

1º Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.275, funcionará en el pueblo de Turmero, Estado Guzmán Blanco.

2º Asistirán diariamente á esta escuela cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares para gastos de mobiliario é instalación; y la de (B 150) ciento cincuenta bolívares para presupuesto mensual, incluyendo en ella el sueldo de la Preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de Abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

1.° Se crea una escuela federal para niñas, que bajo el número 1.276, funcionará en Ciudad de Cura, Capital del Estado Guzmán Blanco.

2.° Asistirán diariamente á esta escuela cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 160) ciento sesenta bolívares para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma, como asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo de la Preceptora, alquiler del local y gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1° Se crea una escuela federal para varones, que bajo el número 1.277 funcionará en Guacipati, capital del Territorio Federal Yuruary.

2° Asistirán diariamente á esta escuela cuarenta alumnos, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 160) ciento sesenta bolívares para gastos de mobiliario é instalación, é igual suma, como asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo del preceptor, alquiler del local y gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 2 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.278, funcionará en el Municipio San Carlos del Departamento San Rafael, Sección Zulia del Estado Falcón.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares para gastos de mobiliario é instalación, é igual suma como asignación mensual, debiendo incluirse en ella el sueldo de la preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda y públíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 8

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.279, funcionará en el Municipio de Catedral del Distrito Federal.

2º A esta escuela concurrirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3º Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolivares para mobiliario y gastos de instalación, é igual suma, como

asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo de la preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 9

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 11 de junio de 1886.
23 y 28

Resuelto :

1° Se crea una escuela federal para varones que, bajo el número 1.280, funcionará en el pueblo de Acarigua del Distrito Acarigua, Sección Portuguesa del Estado Zamora.

2° Asistirán diariamente á esta escuela cuarenta alumnos, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha asistencia.

3° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 120) ciento veinte bolívares para mobiliario y gastos de instalación, é igual suma, como asignación mensual, incluyéndose en ella el sueldo del preceptor, el alquiler de la casa y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 10

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 11 de junio de 1886.
23 y 28

Resuelto :

1° Se crea una escuela federal para varones que, bajo el número 1.281, funcionará en el Municipio Abreu del Distrito Acarigua, Sección Portuguesa del Estado Zamora.

2° A esta escuela concurrirán diariamente cuarenta alumnos, debiéndo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario á fin de obtener siempre dicha concurrencia.

3° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 120) ciento veinte bolívares para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma como asignación mensual, incluyéndose en ella el sueldo del preceptor, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. Lopez Camacho.

NUMERO 11

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de Junio de 1886·
23 y 28

Resuelto:

1.° Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.282, funcionará en el pueblo "El Burrero", del Distrito Guzmán Blanco, sección Trujillo del Estado los Andes.

2.° A esta escuela concurrirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B. 120) ciento veinte bolívares para mobiliario y gastos de instalación, é igual suma como asignación mensual, incluyéndose en ella el sueldo de la preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 12

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1.° Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.283, funcionará en el Municipio de San José de Tiznados, Departamento Ibarra en la parte occidental de la Sección Guárico del Estado Guzmán Blanco.

2.° A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.° Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma, como asignación mensual, incluyendo en ella el sueldo de la Preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. IBARRA HERRERA.

———

NUMERO 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1° Se crean dos escuelas federales, una para varones y otra para hembras que, bajo los números 1.284 y 1.285, respectivamente, funcionarán en el pueblo de San Félix del Territorio Federal Yuruary.

2° Asistirán diariamente á cada una de estas escuelas, cuarenta alumnas, debiendo llenarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.° Se acuerda, por una sola vez, para cada una de estas escuelas, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares para gastos de instalación y mobiliario, y como asignación mensual, igual suma para cada uno de dichos planteles, incluyéndose en ellas el sueldo correspondiente á los Preceptores, alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídanse las cartas patentes respectivas, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. IBARRA HERRERA.

NUMERO 14

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

1º Se crea una escuela federal para niñas que, bajo el número 1.286, funcionará en el Municipio Manrique, Distrito San Carlos de la Sección Cojedes del Estado Zamora.

2º A esta escuela asistirán diariamente cuarenta alumnas, debiendo llevarse la inscripción hasta donde fuere necesario para obtener siempre dicha asistencia.

3.º Se acuerda, por una sola vez, la suma de (B 120) ciento veinte bolívares para gastos de instalación y mobiliario, é igual suma, como asignación mensual, é incluyéndose en ella el sueldo de la Preceptora, el alquiler del local y los gastos de escritorio.

Expídase la carta patente respectiva, háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. IBARRA HERRERA.

FUNCIONARIOS DE INSTRUCCION PRIMARIA

NUMERO 15

DIRECTORES EN ESTE MINISTERIO

Por disposición del Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal se nombró el 1º de Octubre de 1886, Director de Instrucción Superior, al Ciudadano General Juan Calcaño Matieu, quién, por haber sido nombrado Ministro de Obras Públicas, fué reemplazado por el Ciudadano José María Ochoa el 27 de Diciembre último.

NUMERO 16

JUNTAS SUPERIORES

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 10 de febrero de 1886.

22 y 27.

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se organice una Junta Superior de Instrucción Popular en el Territorio Federal "El Caura," quedando constituida, así:

Principales.

Ciudadano Antonio España, Presidente.
— Eugenio Delgreppe.
— Víctor Antonio Janeli.

Suplentes.

Ciudadano Serapio Rodríguez.
— Juan de Jesús González.
— Jesús González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

MANUEL F. PIMENTEL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la sección Táchira, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Dr. Roso Chacón, Presidente.
— Silverio González.
— Vetulio Lozada.

Vocales suplentes.

— Pedro Entrena.
— Trinidad Mena.
— José Jesús Zapata.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 24 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Trujillo del Estado de Los Andes, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano B. Salas, Presidente.
— Br. Fabricio Vázquez.
— Coronel Sinforoso Núñez

Vocales suplentes.

Ciudadano Br. Nemecio Sáez.
— Br. Claudio Llavaneras
— José Miguel Briceño.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 26 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes del Estado Zamora, quedando constituida, así:

Vocales Principales.

Ciudadano General José L. Martínez, Presidente.
— Antonio J. Sosa.
— Rafael Mirabal.

Vocales Suplentes.

Ciudadano José Acosta.
— Vicente Fonseca.
— Luis Aliaga.

Hagánse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. Lopez Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Carácas : 26 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de

Instrucción Popular de la parte Oriental de la Sección Guárico, quedando constituida, así:

Vocales Principales.

Ciudadano Eduardo Orta, Presidente.
— Adolfo Machado.
— Luis Peña.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Eduardo Amestoy.
— Adolfo Chataing.
— Hilario Peña.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 26 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Bolívar, Estado Guzmán Blanco, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Santiago Ferrero, Presidente.
— Juan Ramón Suárez.
— General Francisco de P. Núñez.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Pedro R. Martínez.
— Feliciano Lucas Amaya.
— Juan Bautista Arvelo.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 11 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Ciudadano Consejero Federal, encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bién disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto, Estado Lara, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Lorenzo Alvárez, Presidente.
— Br. Tomás Barradas.
— Br. Luis Fernández.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Eduardo Vázquez.
— Nicolás Alvarado.
— Eduardo Hurtado.

Comuníquese á quienes corresponda y pubiíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 15 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El ciudadano Consejero Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy del Estado Lara, quedando constituida de la manera siguiente:

Vocales principales.

Ciudadano General Agustín Rivero, Presidente.
— Dr. M. F. Castillo.
— General M. A. Ferreiro

Vocales suplentes.

Ciudadano Juan N. Abreu, hijo.
— Guillermo Cordido.
— Hilarión Nadal.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 7 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El ciudadano Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cumaná, Estado Bermúdez, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Br. Jacinto Alarcón, Presidente.
— Ramón Castro Surga.
— Juan José Rojas Peñaloza.

Vocales suplentes.

Ciudadano Luis Vallenilla Freites.
— Mateo M. Inojosa.
— Ramón Bruzual.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El ciudadano Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer

que se reorganice la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Falcón, Estado Falcón, quedando constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Ramiro A. González, Presidente.
— Basilio Diez.
— General Tirso Salavarría.

Vocales suplentes.

Ciudadano Antonio Vergarechéa.
— P. Crispín.
— Francisco Sánchez.

Háganse las participaciones correspondientes y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 30 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la Junta de Instrucción Popular del Municipio de Catedral se organice y quede constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Dr. Manuel L. Hurtado, Presidente.
— José María Ortega.
— Manuel Fombona Palacio.

Vocales suplentes.

Ciudadano Manuel Vicente Ruiz.
— Br. Carlos V. Landaeta.
— José Francisco Sánchez.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinan.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 30 de noviembre de 1886.

23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la Junta de Instrucción Popular del Municipio de Altagracia se organice y quede constituida, así :

Vocales Principales.

Ciudadano Doctor Domingo Alas.
— Pedro Pianas.
— Miguel Meoz Minchin.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Jesús María Estulain.
— Luis Felipe Saldaña.
— Guillermo Ubisco.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinan.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas : 4 de diciembre de 1886.

23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la Junta de Instrucción Popular del Municipio de Santa Teresa se reorganice y quede constituida, así :

Vocales Principales.

Ciudadano Doctor Liborio Lovera, Presidente.
— Juan Pablo Diez.
Bachiller Ramón Elías Fernández.

Vocales Suplentes

Ciudadano General Joaquín Rodríguez Guerrero.
— Elías Ochoa.
— José Padilla.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

F. Gozalez Guinan

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 4 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que la Junta de Instrucción Popular del Municipio de Candelaria se reorganice y quede constituida, así:

Vocales Principales.

Ciudadano Doctor Teodardo González, Presidente.
— Bruno María González.
— Esteban García.

Vocales Suplentes

Ciudadano Rosendo Noria.
— Pedro Ibarra.
— Laureano García Siverio.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINAN.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que la Junta de Instrucción Popular del Municipio Chacao, Distrito Federal, se reorganice y quede constituida, así:

Vocales principales

Ciudadano Juan Alcega, Presidente.
— Guillermo Toledo.
— Antonio León.

Vocales suplentes.

Ciudadano Antonio Díaz.
— Pedro Guevara.
— Martín Lira.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZALEZ GUINAN.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.— Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 18 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta de Instrucción Popular del Municipio El Valle, del Distrito Federal, y quede constituida, así:

Vocales principales.

Ciudadano Doctor Pedro S. Barrios, Presidente.
— Antonio Rosillo.
— Manuel Abreu.

Vocales suplentes.

Ciudadano Rafael Torres.
— Abdón Barrios
— Luis Ruiz.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta de Instrucción

Popular en el Municipio Antímano del Distrito Federal, y quede constituida, así:

Vocales Principales.

Ciudadano Braulio Moreno, Presidente.
— Manuel María Azpúrua.
— José María Monserrate y León.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Juan de Jesús Sumosa.
— Jesús María López.
— Telésforo Hijuelo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. Gonalez Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta de Instrucción Popular del Municipio la Vega, del Distrito Federal, y quede constituida, así:

Vocales Principales.

Ciudadano Rufino Riverol, Presidente.
— Lorenzo R. Carballo.
— Rufino Riverol, hijo.

Vocales Suplentes.

Ciudadano Isidro Brito.
— Emiliano Escalona.
— Ramón Riverol.

Comuníquese á quienes corresponda y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

F. Gonzalez Guinan.

NUMERO 17

FISCALES

Los nombrados en el año de esta cuenta con el voto afirmativo del Consejo Federal, son los siguientes:

Por disposición del ciudadano Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República:

El ciudadano Juan Bautista Arismendi Smith, para el del 9.° Circuito, el 8 de julio de 1886, en reemplazo del ciudadano General José Miguel Torres, quien pasó á desempeñar otro destino, quedando encargado de dicha Fiscalía el Ciudadano José Antonio León, mientras durase la ausencia del nombrado, en Caracas.

El ciudadano General José Rafael Gabaldón, el 12 de agosto último, en reemplazo del ciudadano General Pedro Trejo Tapia, quien desempeñaba el del 7.° Circuito, en Mérida.

Por disposición del Presidente de la República:

El ciudadano General Daniel Augulo, el 12 de octubre próximo pasado, para el del 5º Circuito, en reemplazo del ciudadano S. Alfonso Acero, en San Carlos.

En la misma fecha, el ciudadano Felipe Larrazabal, hijo, para el del 6.° Circuito, en reemplazo del ciudadano Pedro Tamayo Ruiz, en Barquisimeto.

En la misma fecha, el ciudadano General Pedro Trejo Tapia, para el del 7º Circuito, en reemplazo del General José Rafael Gabaldón, en Mérida.

En la misma fecha, el ciudadano Br. José Valentín Bruzual, para el del 1er. Circuito, en reemplazo del ciudadano General Domingo Hernández, en Cumaná.

En la misma fecha, el ciudadano General José Dolores Ríos, para el del 3er. Circuito, en reemplazo del ciudadano General Carlos Márquez García, en Petare.

En la misma fecha, el ciudadano General Juan Bautista García Colmenares, para el del 4º Circuito, en reemplazo del ciudadano General Encarnación Quijano, en Valencia.

El 19 del mismo mes, el ciudadano Dr. Fernando Figueredo, para el del 9.° Circuito, en reemplazo del ciudadano Juan Bautista Arismendi Smith, en Caracas.

El 9 de noviembre próximo pasado, el ciudadano General Bartolomé Galarraga, para el del 2.° Circuito, en reemplazo del ciudadano Manuel Vicente Gallegos, en Ciudad Bolívar.

El 12 del mismo mes, el ciudadano Antonio Peña, para el del 5.° Circuito, en reemplazo del ciudadano General Daniel Augulo, en San Carlos.

El 7 de diciembre último, el ciudadano Rosendo Ordaz, para el del Territorio Federal del Yuruary, en reemplazo del ciudadano G. Uzcanga, en Guacipati.

El 4 de enero del corriente año, el ciudadano General Sebastián Farías, para el del 8º Circuito, en reemplazo del ciudadano José de la Cruz Cariazo, en Maracaibo.

NUMERO 18

TESOREROS SUBALTERNOS

Los nombrados en el año de esta cuenta por el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública, y aprobados por el Ejecutivo Nacional con el voto afirmativo del Consejo Federal, son los siguientes:

El 26 de mayo de 1886, el ciudadano Heraclio Carías, para Tesorero de la Sección Bolívar del Estado de Guzmán Blanco, en Petare.

El 7 de junio del mismo año, el ciudadano Francisco Angarita, para el de la Sección Táchira del Estado de los Andes, en San Cristóbal.

El 8 de julio del mismo año, el ciudadano Jesús María Espíndola, para el de la Sección Cumaná del Estado de Bermúdez, en Cumaná.

El 13 del mismo mes, el ciudadano Jaime Bosch Landa, para el de la Sección Guzmán Blanco del Estado de Guzmán Blanco, en Ciudad de Cura.

El 31 del mismo mes, el ciudadano Dr. Pedro Gómez I., para el de la parte oriental de la Sección Guárico del Estado de Guzmán Blanco, en Zaraza.

El 12 de agosto del mismo año, el ciudadano Juan E. Ramírez, para el de la Sección Zulia del Estado de Falcón, en Maracaibo.

El 18 de octubre siguiente, el ciudadano Ricardo Colmenares, para el del Estado de Carabobo, en Valencia.

El 21 del mismo mes, el ciudadano Juan Crisóstomo Tinoco, para el de la Sección Zúlia del Estado de Falcón, en Maracaibo.

El 9 de noviembre siguiente, el ciudadano Epifanio Salazar, para el de la Sección Barcelona del Estado de Bermúdez, en Barcelona.

El 29 de diciembre último, el ciudadano Ramón Carrizales Reyes para el de la parte oriental de la Sección Guárico del Estado de Guzmán Blanco, en Zaraza.

El Tesorero General de Instrucción Pública, se nombra por el Ministerio de Hacienda.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
Número 687.—Circular.

Caracas: 30 de junio de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el....

Tiene informes fidedignos este Ministerio de que varias de las escuelas federales de su jurisdicción se hallan muy mal atendidas por sus preceptores; y siendo uno de los principales deberes de los Fiscales visitar permanentemente dichos planteles, extraña que usted no haya enviado las actas levantadas en virtud de las visitas que ha debido pasar á los que correponden al Circuito de esa Fiscalía, según lo prevenido en el número 1° de artículo 3° del Decreto expedido por el Ilustre Americano el 25 de octubre de 1880.

En consecuencia, espera este Despacho que usted, á la mayor brevedad posible, se servirá practicar la expresada visita á todas las escuelas federales de su Circuito, é informar minuciosamente á cerca del estado actual de ellas, y del comportamiento de sus respectivos preceptores.

Dios y Federación,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 20

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
Número 686.—Circular.

Caracas: 30 de junio de 1886.
23 y 28.

A las Inspectoras de las Escuelas federales de Niñas.

Próxima ya la época en que las Escuelas federales han de rendir los exámenes que la ley de la materia ordena, y no habiendo recibido este

Despacho, desde hace tiempo, el cuadro estadístico semestral que, según el número 7 del artículo 3° del Decreto expedido por el Ilustre Americano en 25 de junio de 1881, han de rendir las Inspectoras, espera que usted se servirá enviarle á la mayor brevedad posible, el correspondiente al presente año.

A más del referido cuadro, procederá usted á formar el programa para los indicados exámenes, el cual ha de ser previamente aprobabo por este Ministerio.

Dios y Federación.

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
Número 1.313.—Circular.

Caracas: 26 de octubre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Presidente del Estado.

Se dijo á los Fiscales de Instrucción Popular, en circalar de 21 de los corrientes, número 1.305, lo siguiente: "Tiene informes este Ministerio de que los fabricantes de cigarrillos emplean en las cajetillas estampillas que han sido ya usadas, y que además expenden cigarrillos sueltos; y trayendo estas prácticas el decaimiento de la renta de Instrucción Pública, cuyo incremento está encomendado por las leyes especialmente á los Fiscales de Instrucción Popular, llama á usted seriamente la atención sobre semejantes prácticas, y espera que usted, en el lleno de sus deberes, no omitirá medio alguno para extirparlas.

"El Decreto de 21 de junio de 1881 en sus artículos 1º, 2° y 3º y el de 25 del mismo mes y año en los números 4º, 5º y 6º del artículo 3° indican á los Fiscales el proceder que deben adoptar. Por tanto, confía este Despacho en que usted será intransigente en el cumplimiento de lo preceptuado en los citados Decretos, y en que le dará aviso oportuno de la primera infracción que llegue á conocimiento de esa Fiscalía."

Al insertar á usted la circular precedente, tengo orden del Presidente de la República para excitar á usted á que, en el círculo de sus atribuciones legales, dicte todas las medidas que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones del Gobierno General sobre renta de Instrucción Pública. Los Fiscales son agentes del Gobierno nacional obligados á velar por el cumplimiento de las leyes que crean la renta de la instrucción y establecen el uso de la es-

tampilla; pero inútiles serían los esfuerzos de aquellos si no tienen el apoyo de las autoridades de los Estados, Distritos y Municipios de la República, y es buscando ese valioso concurso que me dirijo á usted para que la sanción contra los infractores de las leyes sea efectiva y tan severa como lo requiere el abuso que se viene cometiendo por los fabricantes y expendedores de cigarrillos.

Dios y Federación.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

NUMERO 22

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.
Número 1.370.

Caracas: 1º de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Fiscal de Instrucción Popular en el 4º Circuito.

Valencia.

Dispone el número 29 del artículo 1º del Decreto ejecutivo de 30 de noviembre de 1880: que toda cajetilla de cigarrillos que esté destinada al expendio en el país deberá llevar en la superficie exterior una estampilla de cinco céntimos de bolívar, incurriendo los expendedores que infrinjan esta disposición en la multa de veinte bolívares por cada caso que ocurra, y además en la pérdida de una cantidad equivalente al valor de todas las cajetillas que se le encuentren sin aquel requisito; y como quiera que desde que un fabricante ó expendedor coloca la especie en la armadura, vidriera, etc., de sus establecimientos, es porque la destina al expendio en el país, debe cada cajetilla de cigarrillos llevar la estampilla marcada en los términos que indica el número 29 del artículo 1º citado, reputándose como infracción legal el hecho de no verificarse así.

Dejo en tales términos resuelta la consulta de usted contenida en su oficio de 26 de octubre, número 291; y aprovecho la oportunidad para llamar la atención de usted sobre la falta que cometen los que ofrecen en venta cigarrillos sueltos, contraviniendo el artículo 1º y su § único del Decreto de 21 de junio de 1881, falta que este mismo Decreto pena con multa y pérdida de la especie.

También llamo la atención de usted sobre el delito que muchos fabricantes y expendedores están cometiendo al usar en las cajetillas estampillas ya inutilizadas, delito que por desgracia ha tomado grandes proporciones desde que se hace con las dichas estampillas un punible

tráfico, y son muchas las personas que se ocupan de semejante vergonzosa especulación. Fuera de que este hecho equivale á una estafa, ó á una falsificación que las leyes penan, tenemos el artículo 3º del Decreto que acabo de citar que impone sanción de arresto ó de multa.

Permítame usted esperar de su patriótica diligencia la efectividad de las disposiciones legales, en lo cual será secundado eficazmente por todas las autoridades locales de quienes demande usted el apoyo que están obligados á prestarle.

Dios y Federación,

F. González Guinán.

NUMERO 23

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.511.

Caracas: 17 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Señora Inspectora de escuelas federales de niñas, del Distrito Federal.

Ha llegado á este Ministerio la noticia de que se dice con generalidad que no faltan Escuelas Federales de niñas mal servidas en esta ciudad. Y como para perfeccionar este importante ramo del servicio público, el cual es uno de los propósitos de la actual Administración, se requiere de parte de los empleados en él, el mayor celo en el cumplimiento de sus deberes, espero que usted se sirva informar á este Despacho, á la brevedad posible, de lo que haya de verdad en ello, mencionando, al haberlo, sin consideración de ningún género, el nombre de la preceptora responsable, y el de la persona que, por idónea, á juicio de usted, pueda reemplazarla.

Dios y Federación,

F. González Guinán.

NUMERO 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.546.—Circular.

Caracas : 22 de noviembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección....

Para corregir el abuso que se comete por corporaciones y empleados dependientes de este Ministerio, haciendo uso oficial innecesario de las vías telegráficas, recomiendo á usted el más extricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto del Ejecutivo Nacional de fecha 5 de los corrientes, sobre servicio telegráfico, artículo en que se determinan los casos en que deben usarlas y la extensión en que pueden hacerlo.

Dicho Decreto se encuentra inserto en la *Gaceta Oficial* extraordinaria del día 10 de los mismos, la cual se incluye en la presente nota.

Dios y Federación.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

También se pasó á los Fiscales de Instrucción Popular.

NUMERO 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 1.277.

Caracas : 4 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 2.

El Presidente de la República, á quien he dado cuenta en Gabinete de la consulta que dirigió usted á este Ministerio, en oficio fechado el 26 del mes próximo pasado, me ha ordenado decir á usted, que disponiendo el Decreto orgánico de las Escuelas Normales, en su artículo 4°, que se enseñe en ellas además de la Pedagogía, idiomas vivos, los estudios de dichos

idiomas son valederos en las Universidades y Colegios Federales de la República, como si se hubiesen hecho en ellas.

Lo comunico á usted en contestación á la consulta referida.

Dios y Federación,

F. GONZALEZ GUINAN.

NUMERO 26

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.687.

Caracas: 9 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.

El acuerdo sancionado el 26 de noviembre del corriente año por la Junta presidida por usted, sobre que los preceptores de escuelas federales no pueden ser removidos por las Juntas subalternas sino en el caso comprobado de que no cumplen con sus deberes, acuerdo trascrito por usted á la Junta Subalterna del Distrito Falcón, en esa Sección, el 23 los corrientes, se aprueba por este Ministerio por estar calcado en el número 5 del artículo 9º del Decreto de 27 de junio de 1870, por el cual se creó la Instrucción Popular.

Dejo así contestada su nota del 23 del mes pasado, número 142.

Dios y Federación.

F. GONZALEZ GUINAN.

NUMERO 27

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular. Número 1.869.

Caracas: 31 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano R. Torres, primer Vocal suplente de la Junta de Instrucción Popular del Municipio de El Valle.

El destino de Vocal de las Juntas de Instrucción Popular es un cargo concejil, que por las trascendencias de sus funciones en vez de renunciado, debe ser solicitado con interés por los buenos ciudadanos.

Por la legislación vigente, los cargos concejiles no son renunciables sino por la sola causa de impedimento físico, *legalmente comprobado*, la cual, con ser única, excluye inplícitamente todas las demás.

Y como esa única causa legal no ha sido la alegada por usted, en su nota de 23 del presente mes, para renunciar el destino de primer Vocal suplente de la Junta de Instrución Popular de ese Municipio, no se le admite la renuncia, contando con que por el interés que le ha inspirado siempre la instrucción popular, continuará usted colaborando con el Gobierno Nacional en la meritoria labor de propagarla.

Dios y Federación.

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

NUMERO 28

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 14 de enero de 1887.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que es incompatible el que una misma persona sea á la vez preceptor de dos escuelas federales, aun cuando éllas sean diurna y nocturna.

Comuníquese á las Juntas Superiores de Instrucción Primaria popular, y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 25 de enero de 1886.
22 y 27.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instrucción Pública á los

ciudadanos Anacleto Castillo, Juan Uzlar Santa María y Bachiller Pedro Tamayo Ruiz.

Expídanse los diplomas respectivos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

MANUEL F. PIMENTEL.

NUMERO 29

CONDECORACIONES

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 12 de febrero de 1886.
22 y 27.

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, á los ciudadanos general Carlos Márquez García, Dr. Elías Martínez O., Charles Werner, Pro. N. Fagundes y señora Dolores Arnal de Mármol.

Expídanse los diplomas respectivos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

MANUEL F. PIMENTEL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 27 de diciembre de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, como premio de los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo, al ciudadano Dr. José María Graterol.

Expídase el diploma respectivo, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 3 de enero de 1887.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instrucción Pública, creada por Decreto de 27 de enero de 1877, como premio de los servicios prestados y méritos adquiridos en tan importante ramo, al ciudadano Faustino Segundo Oréa.

Expídase el diploma respectivo, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

NUMERO 30

TEXTOS DE ENSEÑANZA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 16 de febrero de 1886.
22 y 27.

Resuelto:

El ciudadano Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se adopte como texto en las escuelas federales del país el "Catecismo de Historia de Venezuela," por la señorita Antonia Esteller.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Manuel F. Pimentel.

INFORMES DE LAS JUNTAS SUPERIORES

NUMERO 31

ESTADO BERMUDEZ

SECCIÓN CUMANA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.

Cumaná: 13 de Noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo gustoso el precepto legal contenido en el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870, no menos que, en atención á la circular de ese Ministerio de 2 de los corrientes, número 1.373, cábeme la satisfacción de informar á usted sobre el estado de la instrucción popular en esta importante sección de la República.

En la benemérita ciudad del Manzanares siempre se ha trabajado con marcado interés y entusiasmo por la difusión del saber, y sus hijos, casi todos de clara inteligencia, han apreciado dignamente esos establecimientos de enseñanza, creados por el hombre de Genio que rige actualmente los destinos de la Patria.

Las épocas del Septenio y del Quinquenio fueron grandemente propicias para la ilustración de las masas populares en estas localidades; mas no así el período de octubre del año próximo pasado á junio del presente, que por virtud del rebajo en los sueldos del 25 p§, decretado por el Gobierno Nacional, y luego por la falta absoluta de pago del presupuesto de febrero á mayo la juventud educanda ha sufrido notable atraso.

Por fortuna, el Aclamado de los pueblos ha regresado á la Nación y los institutos educacionales recuperan día por día la vida y el esplendor de aquellos gloriosos tiempos.

Las sesenta y una escuelas federales de la sección están distribuidas en los diversos distritos á saber:

Distrito Sucre

De las 28 Escuelas federales de este Distrito, se han trasladado á las parroquias Yaguaraparo é Irapa, respectivamente, las números 286 y 293, que funcionaban en Barbacoas y San Antonio por falta de la dotación

de ley, y por disposición del Ciudadano Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República. Las números 275, 281 y 291 permanecieron en suspenso hasta el 16 de setiembre último por falta de local. Los demas servidores resistieron á la crisis halagados siempre con la esperanza de obtener el pago de sus sueldos, y los alumnos de su respectiva dirección, rindieron exámenes en el período legal, como consta de las actas enviadas á ese Ministerio.

A la fecha, todos los institutos de esta circunscripción se hallan en actividad bajo la dirección de preceptores idóneos, en locales higiénicos é inspeccionados por esta Junta Superior, y en las parroquias foraneas por las respectivas subalternas.

Distrito Bermúdez

Por los oportunos anuncios oficiales hechos por esta Corporación, está en conocimiento ese Ministerio que las Escuelas Federales números 309, 1.172, 1.175 y 1.194 dejaron de funcionar á causa de la falta de local y pago de los sueldos á los institutores. Hoy, con excepción de la segunda, se hallan todas restablecidas é invigiladas por la Junta que dignamente preside el celoso y activo ciudadano Br. José Jesús Martínez Mata.

Distrito Arismendi

En este Distrito hay positivo interés por la Instrucción popular; los planteles, allí establecidos, no han sufrido ninguna alteración en su marcha regular y progresiva; están servidos por personas inteligentes y exactas en el cumplimiento de sus sagrados deberes, y un considerable número de varones y hembras asiste diariamente á las clases.

La escuela decretada para Yaguaraparo abrió sus trabajos el 15 del próximo pasado octubre bajo la dirección del ciudadano Ramón N. Pereira.

Distrito Mariño

Los últimos informes oficiales obtenidos de este Distrito aseguran que la marcha de los tres institutos, en el presente año, no ha correspondido á las aspiraciones del Gobierno Nacional, por lo cual se ha cambiado el personal de la Junta inspectora á fin de que les dé mejor organización, y reinstale cuanto antes la escuela federal de varones destinada á la parroquia de Irapa.

Es la oportunidad de manifestar á usted que la administración de las rentas de estampillas en esa localidad reclama la inmediata presencia del Fiscal.

Distrito Benitez

El Ciudadano Francisco Vallenilla, Presidente de la Junta Inspectora, dice en una nota oficial de 2 de agosto último lo que á la letra copio :

"En este Distrito se han sostenido en alas de la esperanza de ser pagados los preceptores de Tunapuí y el Rincón, que ya han rendido sus exáme-

nes, pero han visto frustradas hasta ahora sus solicitudes para recuperar algunos de sus sueldos atrasados.

La Escuela de la parroquia Unión (Guariquén) juzgó conveniente el Fiscal del ramo hacerla cerrar desde octubre del año próximo pasado, y que se solicitase su traslación á otro punto del Distrito de más necesidad; pero esta Junta, que tratara de que fuese para la parroquia Guaraúnos, tropezó con el óbice del pago y se abstuvo de dar pasos en tal sentido.

Por las mismas causales se clausuró el instituto de varones del Pilar, y no ha insistido esta Junta en la gestión promovida en octubre último para el establecimiento de una escuela de niños en la propia parroquia, en la cual hace notable; pero no olvida su deseo, y se reserva agitar el propósito cuando se disponga la regularización de los pagos.

El Pilar, cabecera del Distrito, es la mas importante de él, y la asignación para su escuela es menor que otras del mismo Distrito. Rebajándole el 25 p § á los 120 bolívares de que es aquella, quedan 90 bolívares, y de estos quitando 20 para alquiler de un local, se reduce el sueldo líquido del preceptor á 70 bolívares los que concienzudamente no le cubren sus mas ineludibles gastos.

Se hace indispensable, pues, que usted ciudadano Presidente, haciendo valer tan fundadas razones ante el Supremo Gobierno Nacional impetre el aumento del sueldo del preceptor de la escuela federal del Pilar.

El antedicho instituto se halla en actividad desde el 1.° de octubre próximo pasado y el de Guariquén continúa clausurado.

Distrito Rivero

No obstante la pobreza, la epidemia de fiebres y la destructora plaga de la langosta que terriblemente ha venido aflijiendo á los laboriosos habitantes de estos pueblos, hasta el caso de emigrar muchas familias á otros lugares, las escuelas federales de este Distrito se han sostenido, merced á la contracción de los educacionistas y á los esfuerzos de la Junta subalterna que dignamente preside el ciudadano Manuel S. Salaverría.

La escuela número 1.213 de Villa—Frontado está funcionando desde el 24 de Setiembre último. Su director es el señor D. Ramírez.

Distrito Montes

Los pueblos de este Distrito, esencialmente agrícola, han experimentado la misma crisis que los de Rivero, no obstante, efectuado el cambio del personal de las Juntas Subalternas y del reemplazo de algunos preceptores, los siete institutos allí establecidos marchan hoi por la vía del orden y del progreso intelectual.

Trabajos de la Junta Superior

Reorganizada por disposición del Ejecutivo Nacional é instalada la corporación en 18 de julio último, procedió inmediatamente á formular el programa

y á presidir los exámenes de las 19 escuelas existentes en esta ciudad; á efectuar la reorganización de las Juntas subalternas de los Distritos Rivero, Montes y Mariño, de las parroquias San Juan, Manicuare, Santa Fé, Arenas, Aricagua y San Juanillo, como lo verá usted en el cuadro estadístico número 2 que remito por separado; y á trascribir para su debido cumplimiento á todas las corporaciones dependientes de esta Superior, las resoluciones mas importantes sobre Instrucción Popular, dictadas por ese Ministerio.

En el cuadro número 1º hallará usted respecto de cada escuela, el número de la patente, el nombre del preceptor, el sexo á que está destinada, el número de alumnos, el presupuesto mensual y el lugar donde funcionan.

Hacienda Bellimán Moreno

Habiéndose deferido á la Nación una hacienda de cacao que constituye la herencia vacante de Enrique Generi Bellimán Moreno, situada en la parroquia de Irapa del Distrito Mariño, ese Ministerio excitó á esta Junta en 30 de marzo último para que de acuerdo con el Rector del Colegio Federal procediese á la venta de la finca; á este efecto se encargó de la administración de la referida arboleda al ciudadano Mariano Navarro, y se comisionó al ciudano Presidente de la Junta subalterna de Instrucción Popular del Distrito Bermúdez para efectuar la enagenación; pero habiéndose adueñado de la propiedad el señor Pedro López Alcalá y disfrutado de los cacaos, apoyado en las autoridades de la localidad, como lo expresan las notas oficiales del susodicho comisionado y ciudadano Rector del Colegio, fecha 24 de junio y 20 de julio del corriente año, es de temerse la pérdida por completo de la finca, si el Gobierno Nacional no dicta cuanto antes medidas eficaces para protejerla contra los escesos de López Alcalá y recuperar su posesión.

Rentas

El producto de estas en los diez meses trascurridos hasta el último de octubre, alcanzó á la suma de 32.618 bolívares 87 céntimos.

La Tesorería Subalterna está desde el diez de agosto del corriente año á cargo del inteligente ciudadano Jesús María Espíndola, hijo, que la sirve con recomendable honradez, y de conformidad con la ley, tiene Agencias establecidas en todos los Distritos de la Sección.

Materias de enseñanza

Son las mismas que en el año anterior, á saber: lectura y escritura, aritmética con el sistema métrico, Moral, Constitución de la República, elementos de Gramática Castellana y Geografía, y además en las de niñas Economía Doméstica, Bordados, Tejidos y Calados.

Mobiliarios

A causa del uso y del tiempo se encuentran deteriorados en muchas de las escuelas federales, por lo cual se hace necesario reponerlos.

Multas.

En la visita practicada en octubre próximo pasado, se impuso la de cinco bolívares á cada uno de los preceptores de los institutos números 285, 284, 1.181, y 277 por falta del libro de matrículas.

Observaciones

No cree esta Junta de gran necesidad la escuela federal número 1.172, de Sabaneta de Carúpano, y opina porque se traslade á El Pilar, donde la carencia de un plantel de hembras se hace cada día más notable.

Las reiteradas solicitudes de las Juntas de Instrucción de Benítez hace también indispensable la traslación de la número 313 á Guaraunos, por ser imposible su estabilidad en Guariquén.

Los vecinos de la parroquia de Marigüitar y caserío de la salina de Araya, vienen pidiendo igualmente hace algunos años una escuela federal de niñas.

En esta ciudad hace notabilísima falta el restablecimiento de la antigua escuela central de niñas, decretada por el Ejecutivo Nacional, como lo reclama gran número de señoritas de disposiciones para os estudios secundarios.

Creo dejar satisfechos los deseos de ese Ministerio sobre el particular, protestando continuar haciendo cuanto esté en la esfera de mis facultades en provecho de la Instrucción popular.

Dios y Federación.

Jacinto Alarcón.

Relación de las Juntas de Instrución Popular de la Sección Cumaná

JUNTA SUPERIOR

DISTRITO SUCRE

Cumaná

	Suplentes
Br. Jacinto Alarcón	Luis Vallenilla Fleites.
Dr. Luis Felipe Blanco.	Mateo M. Inojosa.
Juan José Rojas Peñaloza.	Aniceto González.

Parroquia de Manicuare

Antonio Salmerón.
Amador López.
Apolinar Ortiz.

Suplentes

Pedro Serrano.
José Manuel Mago.
Cayetano Salmerón.

Parroquia de San Juan

Lino Blondel.
Serapio Figueras.
Andrés Blondel.

Suplentes

Luis Beltrán Rodríguez.
Miguel Calvo.
Ruperto Márquez.

Parroquia de Marigüitar

José Trinidad Vargas.
José Concepción Pérez.
Isidro Garbán.

Suplentes

Juan José Rodríguez.
Pedro Vicente Gómez.
Hilario Coronado.

Parroquia de Santa Fé

Miguel Risque.
Bartolomé Brito.
Juan Ortiz.

Suplentes

Lucas Maita.
Bartolomé Salazar.

———

JUNTAS SUBALTERNAS

—

DISTRITO BERMÚDEZ

Carúpano

Br. José Jesús Martínez Mata.
Francisco A. Barberii.
Feliciano Requena.

Suplentes

Julio Requena.
José E. Reyes.
José Paván.

Parroquia de San José

Francisco Mata Pérez.
Nicasio Cova.
Manuel Garrelli.

Suplentes

Francisco Marín.
José Rómulo Suárez.

DISTRITO ARISMENDI

Río Caribe

Andrés Franceschi.
Arturo Ayala.
Marcos Pereira Aguilera.

Suplentes

Próspero M. Flores.
Salvador Lairet, hijo.
Vicente Grisanti, hijo.

DISTRITO MONTES

.Cumanacoa.

Pedro Daniel Beauperthuy.
Pedro Luis Romero.
Antonio José Sansonetti.

Suplentes

Jerónimo Sucre.
Diego Lara.
Pedro Fariñas.

Parroquia de Arenas

Rafael Casanova.
Felipe Marín.
Marcelino Ortiz.

Suplentes

Marcelino Coronado.
Diego Eliseo Barrios.
Serafín Geraldino.

Parroquia de Aricagua

Pedro Luciano Romero.
Faustino Abreu.
José Nepomuceno Díaz.

Suplentes

Aniceto Castañeda.
Julián Abreu.
Saturnino Bastardo.

Parroquia de San Fernando

José Anastasio Acuña.

Lorenzo Acuña.
Telésforo Rivero.

Suplentes

Carlos Mariña.
Loreto Tillero.
Antonio José Guzmán.

Parroquia de San Juanillo

Gral. Francisco Antonio Renjel.
Juan Parra.
Gumercindo López.

Suplentes

Guadalupe Coronado.
José Catalino Díaz.
Francisco Marín.

DISTRITO BENÍTEZ

El Pilar

Francisco Vallenilla.
Buenaventura Alvarado.
Antonio M. Gómez.

Suplentes

Enrique Figueroa.
Antonio Massiani.
Justo Fernández.

Parroquia de Tunapuí

Luis Arenas, hijo.
Miguel González León.
José Manuel Zorrilla, hijo.

Suplentes

Guillermo Bravo.
Francisco Belgodere.
Pedro Alén.

Parroquia de El Rincón

Juan Vera.
Eustaquio Moreno.
Sandalio Ramos.

Suplentes.

Juan Garelli.
Severiano Moreno.
Pedro María Muziotti.

Parroquia de Guaraúnos

Francisco Antonio Carrera Fuentes
Pablo Fuentes.
Francisco Antonio Vázquez.

Suplentes

Rodolfo Loinaz.
Ramón Rigual.
Jesús Vásquez.

Parroquia Unión

Higinio Farías.
Pedro Mata.
Felipe Rojas.

Suplentes

Ricardo Inserri.
Laureano Villalba.
Julio Alarcón.

DISTRITO MARIÑO

Güiria

José Vicente Solís, hijo.
Juan Amundarain.
Juan Prósper.

Suplentes

Guillermo Eduardo Díaz.
Policarpo Figueras.
Juan Aduce.

Parroquia de Irapa

Luis Pérez.
Pedro Luis Borromé.
Mariano Navarro.

—

DISTRITO RIVERO

Cariaco

Manuel Salvador Salaverría.
José Gregorio Guzmán.
Carlos Salazar.

Suplentes
Ignacio Blanco Fariñas.
José María Morales Vázquez.
Jesús María González.
Villa Frontado
Juan Antonio Frontado.
Francisco Javier Guerra.
Amador Padilla.
Suplentes
Fernando Castillo.
Tiburcio García.
Jesús María Aristimuño.

Cumaná: 13 de noviembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Jacinto Alarcón.

El Secretario,

Aniceto González.

SECCIÓN MATURÍN

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Presidencia de la Junta de Instrucción Popular en la Sección.

Número 59.

Maturín: 3 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Para dejar cumplida la disposición de ese Ministerio, que se ha comunicado á la Presidencia de esta Junta, por su nota circular fecha 2 del próximo pasado, número 1.373, diré á usted en respuesta, que apesar de encontrarme abrumado por las profundas impresiones que ha causado en mi alma la reciente muerte de mi querida madre, la señora Carmen Guerra viuda de Rodríguez, paso sin embargo á dar á usted por cuarta vez, el informe del ramo de mi cargo, que por dicha nota se me exije, á fin de que estos datos puedan servirle para formular la Memoria que esa superioridad presentará al Congreso Nacional, en su próxima reunión Constitucional.

De las veintitrés escuelas federales decretadas por el Gobierno Nacional, correspondientes á esta Sección, dieziocho están en actividad, dando satisfactorios resultados, y cinco de ellas, es decir, las de Caño Colorado, Guzmán Blanco, Portachuelo, San Felix y Caripe se han mandado clausurar por renuncia de sus Preceptores y por falta de alumnos.

El cuadro que acompaño á ésta, formado en consonancia con lo dispuesto por ese Ministerio en la circular de que me ocupo, comprende cada uno de los planteles que están en actividad, el número de la patente, el de alumnos, la asignación mensual, el lugar donde éstos funcionan, el sexo y el nombre de los preceptores. (I)

Además incluyo también á usted con el objeto expresado otro cuadro en que se relaciona el personal de esta Junta Superior y el de cada una de las Subalternas de la Sección, sin que en ninguno de éstos se haga mención de multas porque atentas las Juntas á la crisis pecuniaria y estado misérrimo por que están aún pasando las localidades de la Sección, y á que, por otra parte, las personas que regentan esos planteles son competentes y contraídas al estricto cumplimiento de sus deberes, no ha habido necesidad de imponerlas.

Me cabe profunda satisfacción en informar al ciudadano Ministro, que el Colegio Nacional de esta ciudad y las escuelas federales de la misma, marchan con notable regularidad debido, principalmente, á los esfuerzos verdaderamente patrióticos de sus Directores por el progreso intelectual de esta localidad, según lo demuestran los últimos exámenes.

Es de este lugar participar á usted que en el día de ayer asistí junto con los demás miembros que componen la Junta Inspectora á presenciar el examen del joven Rafael Terán, y tanto el que suscribe como la lucida concurrencia que asistió á este acto quedamos suficientemente satisfechos del adelanto y aprovechamiento del examinado, quien contestó admirablemente á todas las preguntas que le hicieron los examinadores sobre Filosofía, Física general, Física particular, Cronología, Algebra, Geometría, Trigonometría y Química, resolviendo á la vez con lucidez los problemas que se le propusieron respecto á las materias que está cursando en dicho Instituto, y por consiguiente al referido joven se le confirió el grado de Bachiller en Filosofía. Este suceso es altamente significativo por cuanto es el primero que se ha verificado en el Colegio Federal de esta Ciudad á contar desde la fecha de su inauguración, y esto dígolo con la ingenuidad que me caracteriza, debido indudablemente á los desvelos y contracción de su digno Director Doctor Gabriel Mateus, quien comprendiendo las ideas y propósitos del Aclamado de los Pueblos, Ilustre Americano General Antonio Guzmán Blanco, Presidente de la República, en su patriótico afán de impulsar la regeneración de Venezuela, nada ha omitido para realizarlas.

Más sucintamente creo, ciudadano Ministro, que el Rector referido le explane este acontecimiento en el informe que en cumplimiento de su deber pasará á ese Ministerio.

Las escuelas federales de los demás Distritos, así como las que dejamos referidas, marchan también con regularidad, según lo evidencia la correspondencia oficial que recibo de las Juntas Subalternas de Instrucción popular de aquellas localidades. (II)

El ciudadano Juan José Pérez Preceptor de la escuela federal número 320, está encargado por el Fiscal de Instrucción Popular en el 1er. circuito para la inutilización mensual de estampillas, según contrato que estableció aquel funcionario con el comercio de esta plaza, y no dudo que el citado Pérez haya suministrado á dicho Fiscal los informes que sean necesarios para revestir de todos sus atavíos la Memoria que usted debe presentar al Cuerpo Legislativo en el año entrante. Este ramo marcha en perfecta armonía con los intereses á que ha sido destinada.

Séame permitido, añadirle aquí, ciudadano Ministro, para los fines que puedan importar, que por consecuencia de no haberse pagado en esta Sección á los preceptores los sueldos de los cuatro primeros meses de este año, que se les están debiendo, y del descuento del 25 p § acordado por el Ejecutivo Nacional, un gran número de estos preceptores que no contaban con otra cosa para su subsistencia, no pudieron atender con la extricta puntualidad exijida por la ley al cumplimiento de sus deberes, pero esto se ha ido subsanando después que el Ilustre Americano, como el Aclamado por los Pueblos, se ha encargado de la Presidencia de la República.

Además de lo que antecede, milita también otra razón que viene en apoyo de la que queda referida, tal como la de haber sido invadida esta Sección á fines del mes de julio último por fuerzas de la capital del Estado que interrumpieron el orden público y obligaron á casi todos sus empleados á abandonar sus puéstos hasta mediados de setiembre en que volvieron á ocuparlos.

Por la relación detallada de la Renta de estampillas de 1° de diciembre de 1885 á 30 de noviembre de 1886, que acompaño, se impondrá usted del poco aumento que este año ha tenido tan importante renta, comparado con el anterior, debido esto á la paralización del comercio en esta Sección y á las demás causas que quedan expresadas. (III)

No debo terminar este informe sin hacer mención especial del patriótico celo y honradez con que el Tesorero Subalterno de Instrucción Pública de esta Sección, ciudadano José Antonio Ramírez, desempeñó las delicadas funciones de su cargo, y experimento grata satisfacción al reconocer públicamente los desinteresados servicios que este buen ciudadano presta á la causa de la Instrucción Pública.

Creo asimismo, ciudadano Ministro, haber llenado hasta donde me ha sido posible los deberes de mi cargo, y que usted, entendido de mi poca instrucción y capacidad en tan delicada tarea, sabrá disimular las faltas en que pueda haber incurrido.

Dios y Federación.

J. Manuel Rodríguez.

(I)

El cuadro es igual al inserto en la Memoria del año pasado.

(II)

Relación de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Maturín

DISTRITO CAPITAL

Junta Superior

José Manuel Rodríguez.

Vocales

Manuel María Núñez.
Cosme Giménez (murió).
Pedro Arias.

Saplentes

Heriberto Gordón.
José Gabriel Suárez.
Jesús María Piñango.

Distrito Bermúdez

Manuel Eustaquio Verde.

Vocales

Pedro Ignacio Lucas.
Pío Gómez.

Suplentes

Toribio Mesa.
Carlos Corvo.
Gregorio Lara.

Distrito Piar

José Antonio Mérida.

Vocales

Francisco Silva Alen.
Juan José Plaz.

Suplentes

Alejandro Torres.
Vicente Cabello.
Miguel Mérida.

Distrito Acosta

Blas Daniel González Varela.

Vocales

Ciriaco Acuña.
José María Dona.

Suplentes

Romualdo Velázquez.
Leonardo Manuel Pek.

Distrito Zotillo

Aniceto Cotúa.

Vocales

Eugenio Barberii.
Matías Puyarena.

Suplentes

Valentín Contreras.
Francisco Geovannetti.

Parroquia Barrancas

Domingo Barreto.

Vocales

Antonio José Banez.
José A. Márquez.

Suplentes

José B. Barrios.
Gabino Morante.

Parroquia Tabasca

Pedro Ramos León.

Vocales

Fermín Pinto.
Pedro Giménez.

Suplentes

Juan Bejarano.
Felipe León.

Parroqnia Aguasay

Patricio González.

Vocales

Evangelista Figueroa.
Pacífico Ruiz.

Suplentes

Gaspar Salazar.
Ezequiel Ramírez.
D. R. Sánchez.

Parroquia Santa Bárbara.

Vicente Núñez.

Vocales

Pedro Núñez.
Ezequiel Ramírez González.

Suplentes

J. Francisco Sánchez.
Julio González.

Pedro Requena.

Parroquia Areo

Lorenzo Febres.

Vocales

Rafael Silvera.
Miguel Lugo.

Suplentes

Gerónimo Febres.
Juan José Perález.
Julio González Sánchez.

Parroquia de Chaguaramal

Medardo Contrera.

Vocales

Jesús María Acosta.
Gabino Lozada.

Suplentes

Miguel Figueroa.
José Antonio Alvarez.
Pedro Carrera.

Parroquia San Francisco

A. Sánchez Bueno.

Vocales

Serapio Rivas.
Gregorio Guerra.

Suplentes

Olegario Acevedo.
Gregorio Romero.
J. Manuel Guerra.

Parroquia San Antonio

Fermín Presilla.

Vocales

Ramón Azocar.
Miguel Velázquez.

Suplentes

Tomás Cosrape.

José C. Velázquez.

Parroquia Punceres

Esteban Rivas.

Vocales

Eustaquio Bastardo.
Francisco Ferrer.

Suplentes

Francisco Bastardo.
Manuel F. Giménez.
Pablo Ruiz.

Parroquia Caño Colorado

Juan José Issasi.

Vocales

Rufo López.
Pedro Pablo Domínguez.

Suplentes

Manuel Lares.
Francisco Brito.
Nicolás Vallivian.

Parroquia San Félix

Pedro Pérez.

Vocales

José Manuel Graü.
Joaquín Vega.

Suplentes

Vicente Pérez.
Manuel M. Ledesma.
José Jesús Graü.

Vecindario de Portachuelo

Patricio Gómez.

Vocales

Pedro Domínguez.
Encarnación Candurí.

Maturín: 30 de noviembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

J. Manuel Rodríguez.

El Secretario interino,

Jesús M. Piñango.

(III)

Movimiento de las Rentas de Instrucción Pública en la Sección Maturín, desde 1º de diciembre de 1885 hasta el 30 de noviembre de 1886.

			De escuelas	Postales	Total
1885					
Dbre. 1°	Estampillas existentes en 1º de diciembre de 1885....	11.205,05			
— —	Vendidas en dicho mes....	....	230,	50	280,
1886					
Enero 31	Id id	....	500,	25	525,
Fbro. 28	Recibidas de la Tesorería General...............	1.450,			
— —	Vendidas en id id........	....	405,25	....	405,25
Marzo 31	Recibidas del Tesorero General.................	1.200,			
— —	Vendidas en dicho mes....	....	395,95	....	395,95
Abril 30	Vendidas en id id..........	....	466,	75	541,
Mayo 31	Vendidas en id id..........	....	360,	....	360,
— —	Recibidas de la Tesorería General..............	250,			
Junio 30	Vendidas en dicho mes....	....	241,	50	291,
Julio 31	Vendidas en id............	....	915,15	....	915,15
Agto. 31	Vendidas en id............	....	271,	75	346,
Sbre. 30	Vendidas en id............	....	366,75	....	366,75
Obre. 31	Recibidas del Tesorero General.................	2.000,			
— —	Vendidas en el mes.......	....	471,75	....	471,75
Nbre. 30	Vendidas en el mes.......	....	360,	75	435,
			4.982,85	350	5.332,85

Maturín: 1.° de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta de Instrucción Popular,

J. Manuel Rodríguez.

El Secretario interino,

Jesús M. Piñango.

SECCIÓN BARCELONA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Barcelona.—Junta Superior de Instrucción Popular.

Barcelona: 10 de enero de 1887.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento á lo ordenado por la circular de usted, fecha 2 de noviembre próximo pasado, número 1.373, tengo el honor de dar á usted el informe que esta Junta Superior debe pasar anualmente, y formará parte de la Memoria que ese Ministerio ha de presentar á las Cámaras en su próxima reunión.

Escuelas Federales

De las 63 escuelas que tiene esta Sección, fueron suspendidas, en virtud de lo ordenado por el Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo que determina el Decreto Ejecutivo de 25 de julio de 1884, por falta de número de alumnos de asistencia diaria, las números 242, 228, 263, 251 y 269, y por la misma causa, las números 210, 214 y 220 de esta ciudad.

Desde el mes de junio del año próximo pasado, dispuso el Ministerio de Instrucción Pública, á petición de esta Junta Superior, le traslación de la número 269 que existía en la parroquia Capaya, al Pao, Distrito Miranda, donde se encuentra funcionando hoy bajo muy buenos auspicios. De la misma manera dispuso esta Junta Superior, de acuerdo con el Fiscal del ramo en el 1er. circuito, la continuación de las escuelas federales números 210, 214 y 223, por haber cesado los motivos que existieron para su suspensión, hallándose hoy perfectamente regentadas y organizadas.

Escuelas Normales

Se encuentran en actividad las anexas á las diurnas números 211 y 213, dando resultados favorables.

Escuela anexa al Colegio

Es satisfactorio á esta Junta Superior, informar al Gobierno, que este plantel de educación, perfectamente regentado y con un lucido número de alumnos, sigue su progresiva marcha de adelantos en los diversos ramos de la instrucción que le están encomendados.

Escuela de Artesanos

Hasta el mes de mayo próximo pasado existió en actividad y con 26 alumnos de asistencia la escuela nocturna de artesanos que para esta ciudad creó el Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, la cual fué mandada cerrar con fecha 12 de dicho mes de mayo por el Ministerio del ramo, de orden del ciudadano Presidente de la República, no obstante la falta que le hace á esta juventud que se levantaba en dicho plantel, engreída en el conocimiento de las artes al calor de tan importante como útil y benéfico Instituto.

Exámenes generales

Los exámenes en el presente año han sido bastante satisfactorios: ellos han probadó, una vez más, el adelanto y aprovechamiento de los alumnos de las escuelas federales de esta Sección, y la contracción y esmero de sus preceptores; y por ello me congratulo con el Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, Presidente de la República, autor del inmortal Decreto de 27 de junio de 1870 y con el digno é ilustrado Ministro de Instrucción Pública, ciudadano Doctor Francisco González Guinán, sobre quienes se irradia el agradecimiento y la gratitud de una juventud que se levanta llena de esperanzas en un porvenir feliz!

Rentas de Instrucción Pública

Los ingresos de la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, de 1º de julio de 1885 á 30 de junio de 1886 alcanzan á la suma de B 25.679,57 céntimos, distribuidos así:

Por estampillas de escuela....................	B 24.845,42	céntimos.
Por id. postales....................	614,15	—
Por multas................................	220,	—
	B 25.679,57	céntimos.

Las relaciones que cumplo el deber de remitir á usted complementan los demás deberes que me impone la circular de ese Ministerio, anteriormente citada. (I)

Dios y Federación.

Pedro José Padrón.

(I)

La relación de las escuelas existentes en esta Sección es igual á la inserta en la Memoria del año pasado.

Relación de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Barcelona.

JUNTA SUPERIOR

Pedro José Padrón.
Ramón Pérez Coronado.

Suplentes

Francisco Astudillo Alfonso.
Julián T. Maza.
Epaminondas Cova.
Tomás Silva.

Distrito Aragua

Francisco Fragachán, hijo.
Luis María Arreaza.
Eduardo Grafe.

Distrito Bruzual

Nemesio Armas.
Rafael Armas.
Ramón Alfaro.

Distrito Freites

Dr. Luis Felipe Guevara.
Jorge López.
Pablo Rojas.

Distrito Miranda

Antonio Romero.
Manuel Marrero.
Cecilio Padrón.

Distrito Libertad

Francisco Silva.
Arístides Ruiz.
Pedro Caraballo.

Distrito Independencia

Gerónimo Simonovis.
Benito Alegría.
Albertano Rojas.

Distrito Cajigal

Lorenzo Salazar.
Pedro Francisco Pérez.
Manuel María Castellar.

Distrito Píritu

Narciso I. Mata.
Pro. José Ramón Medina.
Amalio Sabino.

Distrito San Diego de Cabruta

Santos Orsini.
José María Padrón.
José Campero.

PARROQUIAS

Cáigua

Liborio Lovera.
Antonio Leterni.
Julio Morales Bello.

Urica

Manuel María España.
Domingo Mussi.
Jesús López.

San Bernardino

Remigio Morales.
Manuel B. Contreras.
José Antonio Mejías.

Sacacual

Ramón Taipo.
Nemesio López.
Félix Espinosa.

Pilar

Fernando Negrón.
Francisco Antonio Mata.

Emilio Beltrán.

Bergantín

Rafael Carvajal.
Luis Rízquez.
Carlos Rodríguez.

Boca Uchire

Juan B. Arcia.

Quiamare

Catalino Escobar.
Pedro Trébol.
José R. Villalva.

Santa Ana

Manuel Matute.

Guanape

Manuel Itriago.
C. Armas.

San Francisco

Cipriano Mejías.
Ramón Guacoro.
La O Figueredo.

Cachipo

Víctor Medina.
José J. Mijares.
Juan M. Milano.

Cedeño

Santos Díaz.
Gregorio M. Sosa.
Nicolás Suárez.

San Joaquín

Félix José González.
Deogracias Alemán.
José Antonio Campos.

Sabana Uchire

Hilario Aguilar.
M. M. Armas.
Hipólito M. Urbina.

San Diego

Pedro Milano.
Manuel García.
Pedro Guillén.

Curataquiche

Pedro Guzmán.
Manuel J. García.
Pedro Sabino López.

Santa Rosa

Julio Padrón.
Ascensión Guevara.
Ramón Lepage.

La Margarita

Felipe Pérez.
José M. López.
Antonio José Silva.

Carito

Martín Rodríguez.
Martín León.
Pedro Madrid.

Santa Inés

José Gabriel Caballero.
Manuel A. Figriera.
Teodoro Falcón.

San Lorenzo

Manuel López.
Eusebio Prieto.
José María Campos.

Vecindario Capiricual

Enrique Lavié.
Félix Taberoa.
Pedro Gual.

Vecindario Barbacoas

La Junta Superior.

Vecindario Cruz Verde

La Junta Superior.

Barcelona: 10 de enero de 1887.

El Presidente de la Junta Superior,

Pedro José Padrón.

NUMERO 32

ESTADO BOLIVAR

SECCION GUAYANA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.
Número 162

Ciudad Bolívar: 9 de diciembre de 1886.
Año 23 de la Ley y 28 de la Federación.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Superior de Instrucción Popular cumple hoy con lo que dispone la circular de ese ilustrado Ministerio fecha 2 de noviembre, número 1.373, haciendo el informe á la Memoria anual sobre la instrucción popular que se propaga en la Sección Guayana del Estado Bolívar (2º Circuito); dicho informe contiene todo lo relativo á los importantes trabajos que ha tenido esta Corporación en este año, así también todo lo concerniente al movimiento de las Rentas de las Escuelas Federales de Instrucción Popular, que maneja el ciudadano Tesorero Subalterno Alejandro Mantilla. (I)

En estos trabajos entra muy especialmente una demostración clara de las escuelas federales que están aún actualmente bajo la dirección de esta Junta, y por lo cual se remite también adjunto á esta Memoria un cuadro demostrativo que expresa, respecto de cada uno de esos planteles, el número de la patente, el de los alumnos, el presupuesto mensual, el lugar donde funciona y el sexo á que está destinado y el nombre de los preceptores. (II)

Va la relación del personal de la Junta Superior en esta Sección y el de cada una de las Departamentales, Municipales y Vecinales. (III)

Y en cuanto á la relación de las multas que esta Junta, en uso de sus atribuciones legales, hubiera impuesto, nada ha podido hacer porque el Fiscal de Instrucción Pública, ciudadano Manuel Vicente Gallegos, fué bastante activo sobre este particular, y él en su informe á ese respetable Ministerio ha debido dar noticia exacta de todas las multas que tuvo que imponer.

En la marcha general de las escuelas federales en esta Sección debe decirse que en abril de este año se instaló en esta capital, por disposición de la Dirección de Instrucción Popular, una nueva escuela de varones, bajo el número 1.278, la cual funciona diariamente bajo la dirección del Br. M. M. Fonseca, en la casa contigua al Palacio Episcopal. Esta escuela que con tanto tino ha mandado establecer el Gobierno Federal, ofrece magníficos resultados.

Es de oportunidad manifestar en este informe que en uno de los pueblos de las cercanías de esta capital, llamado Borbón, y en el cual existe una Junta vecinal, hay la alta necesidad de establecer una escuela de niñas. Al efecto sus vecinos han dirigido á esta Junta con fecha 11 de octubre de este año, una notable representación, pidiendo el establecimiento de dicha escuela.

Esta Junta suplica al Gobierno Nacional en este informe atienda á la petición de los vecinos de Borbón que son entusiastas por la instrucción de sus hijos, como por las glorias del Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela.

Se hace también necesario manifestar en esta Memoria que en octubre de este año la Junta Superior hizo reinstalar en el pueblo de Urbana (Alto Orinoco) la escuela federal de niñas número 372, bajo la dirección de la señora Isabel Albornóz.

La Prensa Liberal del Estado Bolívar, el miércoles 7 de julio de este año y bajo el número 287, dió publicidad al programa de los exámenes anuales de las escuelas federales del 2º circuito, y le es grato manifestar á la Dirección de Instrucción Popular que dicho programa se cumplió todo al pié de la letra. No obstante que, como en él se dijo, las escuelas de varones del Territorio Caura estaban sus exámenes, como ellas mismas, bajo la inspección del Fiscal de aquel Territorio.

En cumplimiento de la Resolución de 9 de noviembre de este año, la Junta en 9 de los corrientes ha dado posesión al nuevo Fiscal de Instrucción Popular, ciudadano General Bartolomé Galarraga, quien reemplaza en el 2° Circuito al ciudadano Manuel Vicente Gallegos. Al efecto hizo en el Estado la participación por Circular á los empleados que debía notificar de este nombramiento.

Tendrá muy presente la Junta que presido la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública, número 1.546, fecha 22 de noviembre, en la cual se recomienda el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Ejecutivo Nacional de fecha 5 de este mismo mes sobre servicio telegráfico.

Conclusión

La Junta Superior con todo respeto suplica á ese ilustrado Ministerio, en este informe, decrete la instalación de la Escuela de Niñas de Borbón, como también la suma necesaria de sesenta bolívares para cada una de las escuelas de varones y de niñas, en Urbana y Caicara, como para la que mande establecer en Borbón: se pide esto, porque la Junta tiene informes que estas escuelas casi no tienen mobiliario. Se hace necesario también pedir cuarenta ejemplares del Catecismo de Historia de Venezuela por Antonia Esteller, para distribuirlo en todas las escuelas. Asimismo de la obra del señor Fortoul que trata de la delineación de mapas, otros cuarenta ejemplares.

Es de esta manera que se podrá cumplir mejor con el esplendoroso programa de Instrucción Popular, lanzado al mundo ilustrado por el Ilustre Americano, Regenerador de la Patria.

Dios y Federación.

H. Machado.

(I)

Resumen del movimiento de la Renta de Instrucción Pública en la Tesorería Subalterna de la Sección Guayana del Estado de Bolívar, á cargo del ciudadano Alejandro Mantilla, en Ciudad Bolívar, del 1º de noviembre de 1885 al 31 de octubre de 1886.

Ingreso

El producto de las estampillas de escuelas	B 103.632,40
Idem idem de las tarjetas postales	10.179,96
Idem idem de la renta de los colegios	10.453,35
Idem idem de las multas	7.586,
Lo recibido del Banco Comercial	80,
Lo descontado á los empleados en noviembre	778,75
	B 132.710,46

Egreso

Los gastos en las escuelas	B 67.383,	
Los de los Colegios	25.317,07	
Y la existencia remitida á la Tesorería General de Instrucción Pública	40.010,39	B 132.710,46

(II)

Este cuadro no se inserta, porque agregándole la escuela número 1.274, creada por la resolución que corre en esta Memoria bajo el número 3, es igual al publicado en la Memoria del año pasado, con 14 escuelas federales, 9 de varones y 5 de hembras y un presupuesto mensual de B 2.120. El remitido por la Junta tiene esta nota.

Todos los sueldos de los preceptores han estado sujetos al menoscabo de un 25 p % mensual, que les ha disminuido considerablemente sus sueldos, y por lo cual muchos de ellos no han podido pagar el alquiler de las casas que ocupan. La Junta espera que el ilustrado Ministerio de Instrucción Pública, haga quitar ese rebajo del sueldo de los preceptores de las escuelas federales, que han cooperado con tan buena voluntad en la propagación de las letras, secundando los propósitos del Regenerador de la Patria, el Ilustre Guzmán Blanco.

(III)

Personal de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Guayana

JUNTA SUPERIOR

Ciudad Bolívar

Hilario Machado, Br. Juan Bautista Farreras, Emeterio Emazábel.

Nota.—Se omiten los suplentes.

JUNTAS SUBALTERNAS

DISTRITO CEDEÑO

Caicara

Principales

Andrés Lares, Emiliano Chacín, Narciso Macías.

Suplentes

Hermógenes Guerrero, Carmelo Rodríguez, Andrés M. Mendoza.

Municipio Victoria

Principales

Manuel de Jesús Lara, Leandro S. Aristeguieta, Fidel Zurita.

Suplentes

Manuel Martínez, Florentino Vidal, José Manuel Rodríguez.

Municipio Borbón

Principales

Miguel Cardona, Manuel María Sarmiento, Tiburcio Vallés.

Suplentes

Francisco Cedeño, Francisco Carías, Antonio José Rodríguez.

Municipio Moitaco

Principales

Juan García, Pedro María López, Valentín Mendoza.

Municipio Puruey

Principales

Saturnino Basanta, Saturnino Parra, Santos Marcó.

Suplentes

Pablo Gámez, Eufemio Laya.

Nota 1ª—No señala la Junta los miembros de las Juntas vecinales de Maripa, Aripao, La Carolina y La Piedra, porque en estos Municipios no hay escuelas federales, que es necesario crear bajo su inspección.

Nota 2ª—En Piacoa son principales:

Andrés Tovar, Francisco Utrera y Julio Butó.

Suplentes

Nemecio García, Pablo Solano, hijo y Francisco Franco.

Se hace necesario la creación de nuevas escuelas para los municipios Carolina, La Piedra, Curiapo y Sacupana.

SECCION APURE

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Primaria Popular.

Número 410.

San Fernando: 3 de enero de 1886.

23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir á usted el cuadro de las escuelas federales de mi jurisdicción, en el cual se expresa respecto de cada una de ellas el lugar donde funciona, el número de la patente, el sexo á que está destinada, el número de alumnos, el nombre del preceptor, el mobiliario y el gasto mensual. (I)

Le adjunto también la Relación de esta Junta Superior, la de la Departamental del Alto Apure y la de los Municipios del Bajo Apure dependientes de la corporación que me honro en presidir. (II)

No consta en esta Relación el personal de las Juntas Subalternas de los Municipios del Alto Apure, porque este dato no me ha sido posible adquirirlo hasta hoy.

Es del caso significar á usted á los fines que puedan convenir, que esta Junta Superior está hoy reducida á tres miembros, que son el que suscribe y los ciudadanos Manuel María Betancourt y Santos García, porque los demás miembros, dos han mudado de domicilio y el otro murió.

Tengo así la satisfacción de dejar contestada su nota de dos de noviembre próximo pasado, número 1.373.

Dios y Federación.

M. Villapol.

(I)

Este cuadro es igual al del año pasado, inserto en la Memoria correspondiente.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción de la Sección Apure

JUNTA SUPERIOR

San Fernando de Apure

José María Graü, Manuel Villapol, José Félix Guevara.

Suplentes

Luis Arturo Tiberio, Manuel M. Betancourt, Santos García, J. M. Vélez.

JUNTA DEPARTAMENTAL

Palmarito

Juan Reyes, José M. Pérez Huize, Antonio Espinoza D.

Suplentes

Amadeo Riega, Miguel M. Terán, Blas A. Espinoza.

JUNTAS MUNICIPALES

San Rafael

Aniceto Camejo, Manuel Vivas, José M. Vivas.

Suplentes

Daniel Fagúndez, Telésforo Segovia, Ramón Windivoxhel.

San Juan de Payara

José Antonio González Hurtado, Fermín Hidalgo, Juan Sosa.

Suplentes

Juan de la Cruz Gutiérrez, Francisco Márquez, Eufemio López.

Arichuna

Ramón Delgado, Martín González, Socorro Cedeño.

Suplentes

José Manuel Leal, Francisco Javier Delgado, Vicente Velis.

Apurito

Rafael María Peña, Pedro Pablo Núñez, José Gabriel García.

Suplentes

Fausto Muñoz, Marcos Antonio Zamora, Fidel Antonio Zamora.

Acháguas

Aniceto Barrios, Adriano Peña, Andrés Romero.

Suplentes

Félix Calderón, Dionisio Blanco, Plinio Peña.

Cunaviche

Cosme López, José Florencio Sánchez, Antonio María Ruiz.

Suplentes

Iginio Rebolledo, ablo Volcán, Rafael Sánchez.

NUMERO 33

—

ESTADO DE CARABOBO

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

En cumplimiento de su nota oficial de fecha 2 de noviembre próximo pasado, número 1.373, paso á dar á ese Ministerio el informe que en ella se me exije respecto al estado y marcha de las escuelas federales en actividad en el Estado Carabobo.

Se encuentran establecidas en esta Sección de la República ciento treinta y dos escuelas y reciben, instrucción en ellas, 4.754 alumnos entre uno y otro sexo, (I) distribuidos así:

Distrito	Valencia	2.036	
—	Puerto Cabello	751	
—	Ocumare	206	
—	Guacara	456	
—	Bejuma	287	
—	Montalbán	374	
—	Nirgua	602	
Escuela	Normal	42	4.754

A juzgar por las actas de examen y los cuadros estadísticos del mes de junio que se trasmitieron á ese Despacho en el mes de setiembre, la marcha de los planteles de educación en el Estado no deja de ser satisfactoria. Se enseñan en ellos las materias prescritas por la ley de la materia con notable aprovechamiento.

En varios Distritos, y muy especialmente en Nirgua, la existencia de educandos en algunas de sus escuelas ha sido escasa, debido á la fiebre que diezmó sus poblaciones. Esto dió por resultado que la escuela federal número 482, situada en Garcí-González, se pusiera en suspenso desde el mes de abril y aun permanece en ese estado.

El mobiliario actual necesita una seria reparación en muchas escuelas, y en otras es preciso aumentarlo. La escuela federal número 474, carece de un pizarrón para las demostraciones aritméticas, y la nocturna, número 416, del municipio Naguanagua, de lámparas, por ser del todo inservibles las que posée, por el frecuente uso. Por lo cual me pareee muy justo y racional que se vote cierta suma para cubrir

estas necesidades de suyo imperiosas para la marcha regular de estos planteles.

La Escuela normal número 2, cuya dirección corre á cargo de los intelijentes Srs. Julio Castro y Manuel González Guinán, corresponde á los fines que se propone el Supremo Gobierno de la Nación. Este instituto cuenta 42 alumnos matriculados, y se cursan en él las clases siguientes.

Pedagogía, gramatica castellana, historia de Venezuela, teneduría de libros, cálculos mercantiles, lecciones de forma, retórica, inglés, francés y estudios comparados de la gramática inglesa y alemana.

Sus exámenes se verificaron en los días corridos del 15 al 23 de julio con bastante lucimiento. Rindieron examen particular optando al título de maestro, los jóvenes José Rafael Correa, José A. Lovera, Rafael Acevedo, Rafael Tovar y Manuel Hernández, siendo aprobados los cuatro primeros y calificados de sobresalientes, y el último aprobado por unanimidad.

Las Juntas departamentales, parroquiales y vecinales (II) prestan su eficaz cooperación al inmortal decreto de 27 de junio de 1870 que declara obligatoria la instrucción primaria "como base de todo conocimiento ulterior y de toda perfección moral."

Persuadidas estas corporaciónes de que la instrucción es un bien inestimable dispensado al pueblo de Venezuela, secundan con decidido patriotismo los esfuerzos del Ejecutivo Federal en tan noble como trascendental labor.

La Tesorería Subalterna de Instrucción Pública corre á cargo del señor Ricardo Colmenares, sujeto honrado y de probidad, quien ha otorgado la fianza legal para entrar en el ejercicio de sus funciones.

El estado de la renta de escuelas ciertamente no es muy halagador, relativamente comparado con el de otros años; debido esto á lo escaso de transacciones comerciales y á la situación económica del país, que no es ventajosa.

El ingreso de este ramo desde el mes de noviembre del año próximo pasado hasta el mes de octubre último es de $ 209.100,51 cents. inclusive las multas, así:

Por estampillas de escuelas..................	B	194.840,96
Por idem del exterior........................		13.732,55
Por tarjetas postales........................		85,50
Por multas...................................		441,50
	B	209.100,51

Dejo así cumplido el deber á que se refiere su ya citada nota.

Valencia: 9 de diciembre de 1886.

Leopoldo Araujo.

(I)

Este cuadro es igual al inserto en la memoria del año pasado, y resume 132 escuelas federales, 66 diurnas y 28 nocturnas de varones, y 38 de hembras, con un presupuesto mensual de B 19.998.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Primaria del Estado

Junta Superior

Doctor Leopoldo Araujo, Doctor Alejo Machado, Manuel L. Rodriguez.

Suplentes

Bachiller Simón Marrero, Carlos Rotundo, José E. Mendoza

JUNTA DEL DISTRITO PUERTO CABELLO

Miembros principales

Pío N. Ugarte, Natalio Gómez, Leandro Carrieres.

Suplentes

Juan P. Durán, Eduardo Moratinos, Francisco Miguel Veler.

Junta del Distrito Guacara

Doctor Alejandro Wallis, Daniel Rotundo, Lisandro López.

JUNTA DEL DISTRITO OCUMARE

Miembros principales

Alejandro Benítez, Críspulo H. Sierra, Ramón Delpino.

Suplentes

Mateo Navas, Alejandro Dolande, Policarpo Alvarez.

JUNTA DEL DISTRITO BEJUMA

Miembros Princípales

Manuel A. Silva, Víctor Coronel, Ramón Castro Briceño.

JUNTA DEL DISTRITO MONTALVAN

Miembros Principales

León Henriquez, José G. Muñóz. José Acuña.

JUNTA DEL DISTRITO NIIRGUA

Miembros Principales

Ramón Salvatierra, León Delgado, José Francisco Ortega.

JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES DEL DISTRITO VALENCIA

Municipio San José

Miembros principales

Ramón Castro, Francisco Adams, Ramón Suárez.

Municipio Santa Rosa

Bachiller Angel María Corao, Juan Aponte, Felipe Lamas.

Municiipio Candelaria

Fernando Mendoza, Julio Linaje, Juan Pineda.

Municipio San Blas

Valentín Flores, Rafael Núñez, Felipe Araujo.

Municipio Belen

Carlos Almenar, Eduardo Virquel, Francisco Paez.

Municipio Tocuyito

Angel M. Caballero, Julio Martínez, Felipe Hernández.

Municipio Los Guayos

Venancio Rodríguez, José M. Inojosa, Saturno Páez.

Municipio San Diego

Francisco A. Sandoval, Benito Cordero, Rafael Ñañez.

Municipio Naguanagua

Miguel Garmendia, Quintín Ochoa, Podro Montero.

Vecindario La Loma

Antonio La Riva, Bartolomé Torres, José E. Torres.

Vecindario El Socorro

Santiago Hernández, Juan Herrera Trejo, Luis Reyes.

Vecindario Las Trincheras

Leandro Herrera, Mariano Racamonde, M. Olaisola.

Vecindario Fabián

Braulio Ochoa, J. M. Monagas, Fernando Cárdenas.

Vecindario Trompillo

Epifanio Ochoa, Juan J. Díaz, Santiago Coronel.

Vecindario Guataparo

Ramón R. Tirado, Jacinto Gutiérrez, Guillermo Zavaleta.

Vecindario Los Naranjos

Erasmo Bermúdez, Milciades Bermúdez, Eulalio Leota.

Vecindario Mañongo

Juan Bautista Quintero, Genaro Martínez, Luis Orico.

Vecindario Carabobo

León Villamediana, Sergio Lozada, Márcos A. Sánchez.

Vecindario Noguera

Luis B. Govea, Juan José Rios, Pedro T. Delgado.

Vecindario Majagüito

Juan José Saricas, Tomás Castillo, Angel M. Fajardo.

Vecindario El Olivo

R. Martínez Bolívar, Manuel Rodríguez, Visitación Espinosa.

Vecindario Agua Blanca

Lope Moreno.

Vecindario del Palotal

Damián Duque, Gregorio Cedeño, hijo, Clemente Pérez.

Vecindarios El Roble y El Cerrito

Francisco Rodríguez, Pablo Martínez, Jesús M. Jiménez.

Vecindario Flor Amarilla

Manuel J. Arnao, José I. Irigoyen, Rufino Hidalgo.

Vecindario Charco Largo

Ricaldo Malpica, Miguel Castillo, Marcial Espinosa.

Vecindario Buenavista

Juan de Dios Hurtado.

Vecindario Manuare

Domingo Salas, Manuel Martínez, Diego Mota.

JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES DEL DISTRITO PUERTO CABELLO

Municipio Democracia

Gerónimo Peña, Juan A. Rojas, Agustín Blanco.

Municipio Borburata

Aquiles Martínez, Ladislao Carantoña, Ricardo Martínez.

Municipio Mora

Agapito Rodríguez, Mamerto Arias, Natividad Lamas.

Vecindario San Esteban

Antonio A. Gandó, Pedro Yanes, Casimiro Escarcha.

Vecindario Alpargatón

Vidal Betancourt, Juan F. Gil, Justo Montañez.

JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES DEL DISTRITO OCUMARE

Municipio Independencia

Agapito Granado, Manuel Veloz, Ventura Rodríguez.

Municipio Cata

Segundo Díaz, Cornelio Rebolledo, Encarnación Medina.

Municipio Cuyagua

Eligio Robles, Agapito Barcasa, Marcos Delpino.

DISTRITO GUACARA

Municipio San Joaquín

Vicente Carmona, Emilio Hernández, Manuel A. Castrillo.

Vecindario Ñaraulí

Inés Aguilera, Baltazar Rodríguez, Aniceto Roa.

Vecindario Mariara

Mariano Izquierdo, José D. Rebolledo, Ignacio Durán.

DISTRITO BEJUMA

Municipio Canoavo

Florencio Henríquez. Mariano Meneses, Lino Conde.

Vecindario Chirgua

Eustaquio Arrieta, Lucas Cedeño, Julio I. Ochoa.

Vecindario Silva

Gregorio Salas, P. Guedes, Julián Silva.

Vecindario Reyes

Manuel Coronel, José del C. Soto, Apolinario Tortolero.

DISTRITO MONTALBÁN

Municipio Miranda

Roberto Monró, Juan J. Manrique, Juan F. Ríos.

Vecindario Aguirre

Manuel M. Ojeda, José A. Granadillo, Telésforo Chirivella.

Vecindario Sabaneta

Luciano Pinto y Parra, Encarnación Flores, Cosme Arias.

Vecindario Mac-Gregor

Carlos Salas, Genaro Salas, Juan Henríquez.

Vecindario El Cedro

Gertrudis Hernández, José de J. Pinto, Fermín Ochoa.

DISTRITO NIRGUA

Muuicipio Salom

Luis Segundo Noguera, José Tomás Sequera, Pedro Estraño.

Municipio Temerla

Fermín Blanco, Julián Muñoz, Fernando Vélez.

Vecindario Palmarito

Francisco Grapar, Pablo B. Arias, Francisco Julián Jordán.

Vecindario Madera

Pedro Infansón, Martín Sabás Franco, Cipriano Moreno.

Veaindario Oruge

Gregorio Corro, Carlos Pacheco, Juan A. Campos.

Vecindario Cubiro

José Anastasio Sequera, Francisco Ramón Franco, Domingo Hernández.

Vecindario Hato Viejo.

Félix Ojeda, Felipe Tortolero, Ramón Tortolero.

Vecindario Santa Rosa

Antero Mendoza, José del C. Mendoza, Carlos F. Ener.

Vecindario Paracaje

Elías Aguiar, Francisco Morloy, Guadalupe Tortolero.

Vecindario Potrerito

Andrés Lugo, José M. Jordán, Pantaleón García.

Vecindario Vera

Aniceto Zerpa, Pedro Gozález Izaguirre, Rafael L. Osorio.

NUMERO 34

ESTADO FALCON

SECCIÓN ZULIA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de Instrucción Primaria Popular.—Presidencia.
Número 411.

Maracaibo: diciembre 6 de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En acatamiento á lo ordenado por ese Ministerio en su nota oficial fecha 2 del mes de noviembre último, tengo el honor de presentar á usted el informe que solicita sobre la marcha de las escuelas federales en la Sección Zulia; así como de los trabajos de la Junta Superior, que á honra tengo presidir, durante el presente año.

Escuelas Federales

Cincuenta y cuatro son las escuelas federales existentes en esta Sección, sin contar en ese número las dos que se hallan en Paraguaipoa, Territorio Goa jira, y la que funciona en la Fortaleza de San Carlos, marcada con la letra F, para el aprendizaje de su Guarnición. En esos cincuenta y cuatro planteles de enseñanza primaria, cursan cerca de tres mil alumnos, que reciben el preciado pan de la instrucción, y que mañana serán ciudadanos útiles á su Patria, mer-

ced á los patrióticos esfuerzos de un Gobierno liberal é ilustrado. Me es grato hacer constar aquí, que en muchas escuelas no se limita la enseñanza á las nociones primarias, sino que se extiende á materias de un orden superior, como Gramática castellana, Geografía de Venezuela, elementos preliminares de Geografía universal, y además nociones de Geometría para la de hombres, y costuras y toda clase de labores de mano en las de mujeres.

En el documento marcado con el número 1° (I) encontrará usted los lugares donde se encuentran situadas las escuelas federales de la Sección Zulia, los nombres de los preceptores, números de alumnos que á cada una de ellas asisten, fecha de su creación y de su instalación, sueldo de que goza cada preceptor y valor de los mobiliarios. Respecto de este último punto, no estará de más advertir que los valores allí anotados son los que importaron los mobiliarios cuando fueron construidos, pues hoy la mayor parte de ellos se encuentran casi inútiles, debido al uso diario que de ellos se viene haciendo durante tan largo tiempo.

Cúmpleme informar á usted que á la fecha, todas esas escuelas se encuentran en actividad, funcionando con regularidad, servidas por preceptores idóneos y vigiladas constantemente ora por el Fiscal, ora por las Juntas de la respectiva jurisdicción. Uno de los principales ciudadanos de la Junta Superior que presido ha sido procurar que los preceptores tengan la suficiente idoneidad, no sólo intelectual, si que también moral, de manera que á la vez que trasmitan al niño sus conocimientos, le ofrezcan el ejemplo de su buena conducta.

De la marcha de esas escuelas y de sus progresos en el año en curso, dan testimonio los exámenes generales rendidos en los meses de julio y agosto, cuyas actas remití oportunamente á ese Ministerio.

Noventa y ocho niños terminaron su aprendizaje en el presente año en las escuelas federales de la Sección Zulia: cincuenta y cinco varones y cuarenta y tres hembras. He aquí los nombres de esos niños, con expresión de la escuela á que pertenecían y de sus respectivos preceptores.

Varones

De la escuela federal número 555, del Municipio Chinquinquirá, Distrito Maracaibo, los niños Daniel Sulbarán, Ernesto Vera, Manuel Muñoz, Trinidad Valbuena, José Asunción Moronta, Domingo Medero, Ireneo Cárdenas, Manuel Fuenmayor y Carlos Montiel.—Su preceptor maestro Antonio V. Barroso.

De la escuela número 557, del caserío Ancón Alto, los niños José Antonio Rosales y Rojerio González.—Es su preceptor el ciudadano Rafael de la Guerra.

De la escuela número 558, del Municipio Santa Lucía, que regenta el ciudadano Manuel Baralt J., los niños José María Barrios, Aurístilo Araujo y Francisco Hernández.

De la escuela número 560, del municipio San Francisco, á cargo del ciudadano Belarmino Parra, los niños Rogerio Parra, Francisco González y Daniel Medero.

De la escuela número 571, del municipio Democracia, los niños Pedro Padrón, Lisandro Faría, Antonio Delgado, Miguel Faría, Rodulfo Piña, Adán Romero, Manuel Barrera y Luis Felipe Sánchez.—Preceptor, ciudadano José J. Faría.

De la escuela número 575, del caserío San Antonio, que regenta el ciudadano Belisario Olivares, los niños Onésimo Gutiérrez, Delfín Isea y Celio Machado.

De la escuela número 576, del caserío Santa María, los niños Porfirio Colina y Severo Chourio. Es su Preceptor el ciudadano Belarmino Urdaneta.

De la escuela número 577, á cargo del ciudadano Jesús Semprum, en el municipio Sinamaica, los niños Aquiles Atencio, Adolfo González, Arturo Quintero, José del Carmen Añez y Armando Añez.

De la escuela número 578, del municipio San Rafael, los niños Victórico Añez, José R. Villalobos, Fulgencio Granadillo, Federico Beltrán, Rodulfo Montiel, Hermes Perentena y Francisco Iriarte. El Preceptor Br. Rafael Osorio Petit.

De la escuela número 581, del caserío Isla de Toas, que regenta el ciudadano Alfredo Avila, los niños Melquíades Rodríguez y Bartolomé González.

De la escuela número 586, del municipio Chiquinquirá, Distrito Urdaneta, los niños Benedicto Sánchez, Manuel María Muñoz, Augusto Atencio y Evanjelista León. Preceptor, Dr. Jesús Montiel V.

De la escuela número 1.218, del caserío Santa Rosa, á cargo del ciudadano Ramón Barrios hijo, el niño Antonio José Villalobos.

De la escuela número 583, del municipio Concepción, el niño Ciro Ortega. Su Preceptor ciudadano Andrés Belloso.

De la escuela número 587, del municipio San Carlos de Zulia, á cargo del ciudadano Ricardo Alvarado, los niños Miguel A. Bracho, Francisco Guerrero, Octavio Rodríguez y Rafael Acosta.

De la escuela número 590, del mismo municipio, el niño Bernardo de Vicente, su Preceptor ciudadano Carlos de Vicente.

Hembras

De la escuela número 525, del caserío Isla de Toas, regentada por la señorita Julia Urdaneta, las niñas Venustiana Almarza y María Alvarado.

De la escuela número 551, del municipio Bolívar, las niñas María Perozo, Celmira Delgado, y María García.—Preceptora, señorita Carmen Urdaneta Achega.

De la escuela número 553, del municipio Santa Bárbara, á cargo de la señorita Carmen Bríñez, las niñas Dolores Moreno, Ana Julia Salas, Carmen Martínez y Encarnación Salas.

De la escuela número 556, del municipio Chiquinquirá (Distrito Maracaibo), las niñas Laudelina Duarte, María Chiquinquirá Alvillar, Eurelina Montero y Alcira Ancianes.—Preceptora, señorita Manuela Alegretti.

De la escuela número 559, del municipio Santa Lucía, que rejenta la señorita Isaura Esteva, las niñas Elena García, Sara Reyes y Ana Sánchez.

De la escuela número 579, del municipio San Rafael, las niñas Isabel de Vicente, Luisa Ríos, Elidia Bravo, Emelina Guerrero, Micaela Ortega y Carlota Bermúdez. Preceptora, señorita María Trinidad de Vicente.

De la escuela número 563 del municipio Altagracia, á cargo de la señorita María Francisca Faría, las niñas Lastenia Paz, María Altagracia Romero, María Concepción Storms, Florinda Ferrer, María Trinidad Campos, Carmen Ferrer y Mercedes Bracho.

De la escuela número 585, del municipio Carmelo, las niñas Cira Montiel, Carmen Hernández y Edilia Fernández. Es su preceptora la señora Ana Valbuena.

De la escuela número 588, del municipio San Carlos de Zulia, rejentada por la señorita María Ignacia Luzardo, las niñas Lucrecia Otero, Merced Roldán, María Elisa Basabe y María Amaya.

De la escuela número 1.187, del municipio Cabimas, las niñas Josefa Herrera y Josefa González. Preceptora, señorita Elvira Peña.

De la escuela número 1.214, del municipio Chiquinquirá, Distrito Urdaneta, las niñas Herminia Muñoz, Petra y María Trinidad Ortega. Preceptora, señora Dolores G. de Peña.

De la escuela número 1.215, del municipio Concepción, á cargo de la señorita Carmen Fuenmayor, las niñas Rosa Boscán é Isabel Pérez.

Trabajos de la Junta Superior

Esta Junta que presido se ha consagrado en el presente año al cumplimiento de las funciones que le están encomendadas. Así, ha visitado todos los meses las escuelas federales que están bajo su inmediata inspección, levantando el acta respectiva y corrigiendo los inconvenientes que para su buena marcha ha encontrado; y respecto de las otras escuelas más lejanas, no ha dejado de vigilarlas á la distancia á que se encuentran. Ha reorganizado varias juntas subalternas de instrucción y removido algunos preceptores que no llenaban á satisfacción sus deberes. Ha pasado mensualmente á la Tesorería subalterna de instrucción la visita de tanteo, oficina que ha sido llevada con regularidad, y si no ha impuesto pena alguna á los infractores y defraudadores de la renta de estampillas ha sido porque, presente en esta ciudad constantemente el Fiscal, es él el llamado con preferencia á hacer

efectivas esas penas. Ha presidido los exámenes de las escuelas federales residentes en esta ciudad. Finalmente, ha ejercido las funciones de Junta Inspectora del Colegio Federal del Estado que le atribuye el decreto orgánico sobre Instrucción Superior, visitando en cada mes aquel instituto y presenciando todos los exámenes, actos esos de que ha rendido siempre el debido informe á ese Ministerio.

Justo es hacer constar aquí que el Colegio de primera categoría del Estado Falcón ha tenido en este año una dirección conveniente y eficaz, prisidido por los inteligentes Doctores Pro. José Octaviano González y Pedro Luengo, Rector y Vice-rector respectivamente.

Marcada con el número 2 encontrará usted una relación del producido de la renta de instrucción en esta Sección, durante los once meses que van corridos del año en curso. (II)

Juntas Subalternas

Treinta y una son las Juntas subalternas que existen en esta Sección: seis de Distrito, quince de Municipio y las restantes de caserío. Acompaño á usted bajo el número 3 una relación de los miembros que componen actualmente todas esas Juntas. (III)

Importantes son los servicios que prestan las Juntas subalternas de instrucción. Para comprenderlo así, basta atender á que ellas son las vigilantes inmediatas de las escuelas de su respectiva jurisdicción, á las que están obligadas á visitar para cerciorarse si sus Directores cumplen sus deberes y los alumnos asisten y progresan en la enseñanza á fin de poner remedio oportuno á todo.

Han sido reorganizadas en este año las Juntas subalternas de los Distritos Bolívar, Colón, Urdaneta y Sucre y las de los municipios Bobures, Cristo de Aranza, San Francisco y Valderramas.

Observaciones

Es tan crecido el número de alumnos que cuenta la escuela federal anexa al Colegio del Estado y son tantas las materias que en ella se han de enseñar, pues además de las que comprende la enseñanza primaria, se da allí también Gramática castellana en toda su extensión, que no es posible que un solo preceptor pueda atender satisfactoriamente á su despacho. Es en vista de esto que el Vice-rector del Colegio regenta gratuitamente las secciones de Sintáxis, Ortografía y Prosodia castellana, á fin de que el preceptor de la escuela anexa pueda consagrarse á las otras materias. Someto al Gobierno Nacional la consideración de esos obstáculos para que en su ilustrado criterio provea á su eficaz remedio.

Sería también de desearse que el Gobierno que tan solícito se muestra por la difusión de la instrucción, poblando de escuelas hasta el más apartado caserio de la República, acordase alguna suma para proveer de los

más necesarios útiles de enseñanza á aquellos alumnos que por su estado de pobreza suma, carecen de medios para proporcionárselo, lo que les obliga á permanecer resagados en el camino del aprendizaje, pues en muchas materias no basta la enseñanza oral del maestro. La distribución de esos útiles quedaría á la prudente disercíón de las juntas de instrucción.

Conclusión

Para terminar, ciudadano Ministro, séale permitido al suscrito, haciéndose órgano de la Junta Superior que preside, de las Juntas subalternas y de las escuelas federales de la Sección Zulia, significar su complacencia por encontrarse de nuevo rigiendo los destinos de la Patria el fundador de la Instrucción popular en Venezuela, así como por el acertado nombramiento recaído en usted para servir el importante Ministerio de Instrucción Pública.

Dios y Federación.

Francisco Ochoa.

(I)

Este cuadro es igual al inserto en la Memoria del año pasado con la agregación de la escuela número 1.278, creada por la resolución que corre inserta bajo el número 7 en esta Memoria.

(II)

Relación de ingreso en la Tesorería subalterna de Instrucción Pública de enero á noviembre de 1886.

Por estampillas de escuelas vendidas	B	142.769,90
Por id postales		11.256,65
Por multas		240,
Total		154.266,55

(III)

Personal de los miembros principales que componen las Juntas de Instrucción Primaria Popular de la Sección Zulia

---

JUNTA SUPERIOR DE LA SECCIÓN

Doctor Francisco Ochoa, Angel Urdaneta, Silvestre Sánchez, Br. Francisco Franco Lizardo.

JUNTAS SUBALTERNAS DE DISTRITO

Distrito Bolívar

Dr. José María Núñez, Clodomiro Belloso, Aniceto Romero.

Distrito Colón

Aureliano Bravo, Br. Joaquín Valbuena U., José N. Acosta.

Distrito Guzmán Blanco

Santos del Castillo, Ismael Rivera, José Antonio Machado C.

Distrito Urdaneta

Pro. Br. Carlos María Lizardo, Dr. Jorge Nevado, Federico Bohorquez.

Distrito Miranda

Socorro Rodríguez, Toribio Leal, Teófilo Carriazo.

Distrito Sucre

Víctor Namías, José Isidoro Guerrero, Francisco A. Maestre.

JUNTAS SUBALTERNAS DE MUNICIPIO

Municipio Chiquinquirá

Pro. José Antonio Petit, Ismael Infante, Julio C. Flores.

Municipio Santa Lucía

Br. Henrique Acosta, Br. Baldomero Barrios, Eloy A. Hernández.

Municipio Cristo de Aranza

Dr. José Vicente Matos, Eduardo Osorio, Federico Bohorquez.

Municipio San Francisco

Henrique Albornoz, Francisco A. Soto, Lorenzo Bohorquez.

Municipio San Rafael

Antonio María Añez, Manuel Díaz, Antonio Guerra.

Municipio Sinamaica

Pro. Fernando Fuenmayor, Bartolomé González, Francisco J. Delgado.

Municipio Cabimas

Pro. Rafael Chacín, Francisco Ruz, José María Nava.

Municipio Bobures

José Eusebio Mora, hijo, Antonio Ruiz, Ismael González.

Municipio Rosario

Carlos Suárez, Manuel S. Martínez, Julián Martinez.

Municipio General Urdaneta

Félix Lalinde, Federico Peña Vermesí, Maximiliano Giménez.

Municipio Tinedo

Sacramentos Soto, Silvestre Chourio, Emiliano Soto.

Municipio Chiquinquirá de la Cañada

Henrique Aubert, Eliezer Atencio, Julio Matheus.

Municipio Carmelo

Saturnino Fernández, Sixto Badel, Jesús González.

Municipio Democracia

Delfín Romero, José Antonio Gutiérrez, Joaquín González.

Municipio Valderramas

José Trinidad Parra, José de Jesús Morán, Henrique Romero.

JUNTAS SUBALTERNAS DE CASERÍO

Caserío Santa Rosa

Ramón Martínez, Antonio Valbuena, Angel María Fuenmayor.

Caserío Ancón Alto

Gaspar González, Timoteo Castillo, Jesús González.

Caserío Rositas

Pedro I. Suárez, Jesuardo Montiel, Domingo Añez.

Caserío Las Cruces

Miguel Valbuena, Manuel García, Jesús M. Cambar.

Caserío Santa Cruz

Saturnino Núñez, Manuel Villalobos, Abraham Galcié.

Caserío Isla de Toas

Genebrardo Almarza, Vicente Morales, Trinidad González.

Caserío San Carlos de la Barra

José Domingo Montero, Manuel Sulbarán, Jaime Romero.

Caserío Puerto Escondido

Wenceslao Morales, Rafael Ruz, Jesús Bermúdez.

Caserío Santa Cruz de Zulia

Pedro Cerrada, Guillermo Virla, Jacobo de Castro.

Caserío Barrancas

José Trinidad Páez, José Agustín Parra, José D. Salas.

Maracaibo: 6 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Francisco Ochoa.

SECCIÓN FALCÓN

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Pública de la Sección Falcón.

Coro, 7 de diciembre 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de la circular de ese Ministerio fecha 2 de noviembre último, tengo el honor de informar á usted lo siguiente:

Fué el 11 de agosto del presente año que el nuevo personal de la Junta que presido entró á ejercer sus funciones; y por la circunstancia de encontrarse casi todas las escuelas federales establecidas en esta Sección disfrutando de la vacante que les concede la ley por haber presentado sus exámenes, necesariamente debe contarse el tiempo de su acción desde el 15 de setiembre último en que las escuelas expresadas se pusieron de nuevo en actividad.

Penoso me es, ciudadáno Ministro, tener que consignar en este informe, que al encargarme de la Presidencia de esta Junta encontré que de tiempo atrás, se la había convertido en una dictadura en mi concepto perjudicial para la causa de la instrucción en estos pueblos. Resalta ésto desde luego que se considere que contra las terminantes prescripciones del inmortal Decreto de 27 de Junio de 1870 que crea la instrucción popular, gratuita y obligatoria en la República, el preceptor de la escuela establecida en el municipio más retirado de la Sección, dependía directamente del Presidente de la Junta Superior, quien lo nombraba y reemplazaba muchas veces contra el querer de las Juntas y ciudadanos de la localidad.

En vista de esto y sin esperar á que terminara la vacante, deseoso de restablecer cuanto antes el imperio de las disposiciones legales, tanto por acatamiento al deber, como por tener la convicción de que sólo cumpliendo estas disposiciones al pie de la letra es como pueden obtenerse felices resultados para la buena marcha de la instrucción, dirigí desde el 11 de Setiembre á las Juntas subalternas de los Distritos é hice además publicar en los periódicos de esta ciudad, la circular que copio á continuación, porque ella corrobora lo que dejo expuesto y es la base de los trabajos de organización de que me he ocupado con interes.

Dice así—"El 15 del presente mes deben ponerse en actividad las escuelas federales establecidas en ese Distrito, y la Junta Superior se promete que la Junta que usted dignamente preside, se ocupará con patriótico interés en el ejercicio de todas las atribuciones que le señala el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870 sobre instrucción popular, procurando por cuantos medios le sugiera su patriotismo la buena mar-

cha de los planteles de educación confiados á su vigilancia, á fin de obtener los benéficos resultados que el Regenerador de la Patria se promete con la difusión de las luces, como base inconmovible de la paz y engrandecimiento de la República.—La Junta Superior confiadamente espera del patriotismo de los buenos ciudadanos de los Distritos, la más decidida cooperación en favor de la noble causa de la instrucción popular; y por lo tanto se promete que esa Junta en el ejercicio de sus atribuciones, reorganizará si lo estima conveniente las Juntas de los municipios de su jurisdicción, exigiendo este patriótico servicio á aquellos ciudadanos que hayan dado más pruebas de interesarse por la enseñanza pública, y que velará para que las escuelas estén servidas por preceptores que reunan todas las condiciones indispensables para ejercer el augusto ministerio de directores de la juventud."

Tan luego como terminó la vacante, la Junta Superior se dedicó á reorganizar las Subalternas escogiendo para ello ciudadanos de reconocida probidad y patriotismo y reorganizó las de los Distritos Falcón Zamora, Acosta, Colina, Petit y Riera.

La reorganización de estas Juntas y la resolución devolviéndoles todas sus atribuciones legales, obtuvo como era natural la mejor aceptación en todos los pueblos de la Sección, mereciendo la Junta Superior por tal proceder felicitaciones y encomios de muchos ciudadanos importantes, de los Distritos y de la prensa de esta ciudad.

Considerando la Junta Superior las solicitudes dirigidas por las Juntas y numerosos ciudadanos de los municipios Píritu y Mapararí pidiendo la restitución de las escuelas números 509 y 549 que fueron trasladadas por la Junta anterior al vecindario Urupaguaduco y al municipio Sabaneta, teniendo presente que dichas escuelas fueron decretadas por el Gobierno Nacional para Píritu y Mapararí, importantes poblaciones que carecían en absoluto de este elemento de civilización, y creyendo que esta Junta tenía facultad para disponer la traslación de las escuelas á los puntos que estimara convenientes, con fecha 17 de setiembre acordó restituir las espresadas escuelas números 509 y 549 á los municipios Píritu y Mapararí, donde funcionan ya con regularidad; la primera desde el 1º de octubre, y la segunda, desde el 1º de novienbre último.

Habiendo quedado vacante por renuncia del preceptor la escuela número 533, establecida en el municipio Pueblo Nuevo del Distrito Falcón, en donde también funcionan las números 488 y 524, dispuso esta Junta con fecha 10 de octubre, que se trasladase al vecindario de Urupaguaduco del mismo municipio, para satisfacer la necesidad creada por virtud de la restitución que se le hizo al municipio Píritu, y de la que ya he hecho referencia.

La escuela número 535 que, aunque decretada por la Junta anterior su restitución al municipio Capatárida, estaba funcionando en La Vela, la hize instalar en la capital del Estado desde el 1º de noviembre último, y marcha con regularidad.

Posteriormente me impuse por la lectura de las Memorias presentadas en los dos últimos años al Congreso Nacional por el Ministro de Instrucción Pública, de la resolución de 25 de julio de 1884, por la cual sólo ese Ministerio puede disponer la traslación de las escuelas establecidas, y después de esto la Junta Superior de esta Sección se ha abstenido de disponer ninguna otra traslación, no obstante que tenía ofrecido á las Juntas Subalternas de los Distritos Zamora y Petit restituirles, al primero, las escuelas números 507 y 512 que funcionaban en el municipio Cumarebo y en el vecindario San Pedro, y al segundo, la escuela número 545 que funcionaba en el municipio Curimagua y que les fueron quitadas por la Junta anterior.

El Distrito Buchivacoa solicita la restitución de las escuelas números 537 y 539 que funcionaban en los municipios Zazárida y Seque.

El Distrito Colina exije la restitución de la escuela número 505 que estaba establecida en Macoruca.

El municipio Yacura del Distrito Acosta solicita con instancia la restitución de la escuela número 515.

También el municipio Urumaco reclama una escuela que le fué quitada en años anteriores.

Las traslaciones de las escuelas á que me refiero fueron efectuadas por las Juntas anteriores á petición del ciudadano Fiscal del 6° circuito, quien en su visita á esta Sección en diciembre del año próximo pasado manifestó haberlas encontrado en muy mal estado.

Todas estas peticiones en concepto de la Junta Superior merecen ser atendidas por ese Ministerio, y así me permito exigírselo tanto porque dichas poblaciones carecen en absoluto del inestimable beneficio de la instrucción, como porque en justicia lo que solicitan es la devolución de un bien que ya les había sido concedido por el Gobierno Nacional.

La Junta Superior en su condición de Junta Inspectora del Colegio de 2ª categoría establecido en esta ciudad, ha visitado este plantel de enseñanza y tiene la satisfacción de informar que se encuentra bien servido y atendido con una contracción y competencia que mucho honra á sus directores.

Ochenta escuelas federales funcionan en esta Sección: casi todas ellas rindieron sus exámenes en la época designada por la ley con buenos resultados, como habrá tenido ocasión de informarse el ciudadano Ministro por las actas que se le remitieron oportunamente. Estos resultados sin la conveniente organización en las Juntas inspectoras de las escuelas, y sin la asistencia del Fiscal, sin duda por la extensión del territorio que tiene que recorrer, está demostrando de un modo evidente que los pueblos de esta Sección tan heróicos como virtuosos, están penetrados de la necesidad de la instrucción y se aprovechan del beneficio que les otorga el liberal Gobierno que rige los destinos de la República.

La señora Vetzi de Maduro que desempeñaba el cargo de Inspectora de las escuelas de niñas de esta ciudad, cesó en sus funciones desde

el 1º de octubre último, habiendo depositado el archivo en poder de la Junta Superior.

Considero insignificante el producto mensual de las rentas de Instrucción comparada con el gasto que ocasionan las escuelas establecidas; y aunque el estado del comercio no es nada floreciente y con las riquezas inmuebles de esta Sección no se hacen ningunas transacciones, mucho podría conseguirse con la presencia permanente de un Fiscal en esta Sección.

Por mi parte he hecho todo lo posible en resguardo de la sagrada renta de la instrucción, y personalmente he pasado todos los meses tanteo á la Tesorería del ramo, no obstante encontrarse establecida en La Vela, lugar distante dos leguas y media de esta capital.

Interesado siempre por la noble causa de la Instrucción popular, encontrándome al principio del presente año en esa capital, hize presente al Ministro de Instrucción Pública, la necesidad que tiene esta Sección de un Fiscal que vigile con frecuencia los planteles de enseñanza y vele por el incremento de la renta; y hoy en cumplimiento de los solemnes deberes que me impone el cargo que ejerzo y del interés que me inspira cuanto se relacione con el bien de estos pueblos, hago presente á ese Ministerio la conveniencia de nombrar un Fiscal para esta Sección, ó de reformar la organización de los Circuitos 6.° y 8.° en cuyos territorios hay una diferencia de extensión notable.

La Junta Superior, las Subalternas y las escuelas ertablecidas en esta Sección tomaron parte activa en las festividades con que el Gobierno y pueblo coriano celebraron el anhelado regreso del Regenerador de Venezuela, como era natural tratándose del Protector de la instrucción popular y á quien tributan estos pueblos sincera gratitud.

El Gobierno del Estado y el de esta Sección velan con patriótico empeño por los intereses de la noble causa de la instrucción pública, especialmente este último, que como la autoridad más inmediata, presta á esta Junta su apoyo de un modo eficaz. Careciendo esta Junta de un local en donde depositar el ya voluminoso archivo y celebrar sus sesiones, el ciudadano Gobernador puso á su disposición una pieza del palacio de Gobierno en la cual se encuentra el archivo, pero que carece en absoluto de mobiliario, haciendo notable falta siquiera una mesa y algunas sillas. Ojalá el ciudadano Ministro se digne remediar esta necesidad y tomar en consideración la escasa suma asignada al Secretario de esta Junta para sueldo y gastos de escritorio, teniendo en cuenta que esta es ya una oficina de trabajo diario y laborioso.

Justo es también hacer mención en este informe de la valiosa cooperación que presta á esta Junta la prensa de esta ciudad, muy especialmente "El Derecho" y "La Industria" redactados por los patriotas ciudadanos General Ramón C. Curiel y Oroncio Valderrama.

El presente informe, ciudadano Ministro, no puede ser más minucioso, por no haber recibido todos los informes de las Juntas subalternas, debido sin duda á las lluvias que han caido y continúan cayendo en esta Sección y que

hacen muy difícil la comunicación con los Distritos; pero no terminaré sin manifestarle que abrigo la fundada esperanza de que con la organización que han recibido las Juntas Subalternas, estando como están regentadas las escuelas por preceptores y preceptoras competentes y sin los inconvenientes del invierno y de las enfermedades que este ocasiona en estos pueblos, el año entrante la Junta Superior puede tener la satisfacción de informar á ese Ministerio, que el estado de la instrucción en esta Sección corresponde á los deseos del Gobierno y de todas las almas generosas que se interesan por emancipar á la humanidad del oprobioso yugo de la ignorancia.

Acompaño á este informe tres cuadros en un todo conformes con la circular de ese Ministerio á que me he referido. (I)

Dios y Federación.

Ramiro A. González.

(I)

Personal de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Falcón, á saber:

JUNTA SUPERIOR

Principales

General Ramiro A. González, Tirzo Salaverría, Basilio Diez.

Suplentes

Periandro Crispín, Francisco Sánchez, Antonio Vergarechea.

Municipio Sabaneta

Principales

General F. Sierra, Manuel Grateroles, Pedro M. Gil.

Municipio Mitare

Principales

General F. Yanes, J. F. Lugo, Valentín Cotis.

Suplentes

José D. Gómez, Pedro Chirinos.

Municipio Guzmán Guillermo

Principales

Catalino Guerrero, Luis Piña, José D. Arévalo.

Suplentes

Nicanor Herrera, José del C. Hernández, Natividad Arteaga.

DISTRITO FALCON

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Domingo J. Romero, Fermín Osorios, Amenodoro Morón.

Suplentes

Julián Wefer, A. Rodríguez Díaz, Martiniano Otero.

Municipio Jadacaquiva

Principales

Jesús M. Chávez, Pedro M. Lugo, Andres Chavez.

Municipio Morui

Principales

Juan E. Morales, Victorino Callapa, Juan J. García.

Municipio Santa Ana

Principales

Jesús M. García, Ramón Granadillo, Eusebio Núñez.

Municipio Buena Vista

Principales

Alejandro Pulgar, Antonio Velarde, José M. Molina.

Municipio Miranda

Principales

Cosme D. Irausquín, Baldomero Falcón, Carlos Irausquín.

Vecindario Urupaguaduco

Principales

Eugenio Peña, I. Arena, Pedro Peña.

Vecindario Miraca

Isaías Bracho, Domíngo Gámez, S. Arena.

DISTRITO ZAMORA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

General Alejandro Martes, Tomás I. Rodríguez, Carlos A. Márquez.

Suplentes

Octaviano Henriquez, Josephin Leidens, Pedro Márquez.

Municipio Cumarebo

Principales

Juan Medina, Manuel Alvarado, Pedro Martínez.

Suplentes

Victorino Grateroles, Fermín Fernández, Trinidad López.

Municipio Lugo

Principales

Balbino Leones, Pedro Yhais, Juan B. Romero.

Suplentes

Evaristo Salas, Eusebio Romero, Pedro Lugo.

Municipio La Ciénega

Principales

Esteban Rodríguez, Juan B. Rodríguez, José del C. Romero.

Suplentes

Tomás Hernández, José Rosa Senior, Ramón Mora.

Municipio Sabanas Altas

Principales

Narciso Eisaga, Isaías Moreno, Eulalio García.

Suplentes

Dionisio Eisaga, Juan Laguna, Benito Zaes.

Municipio Píritu

Principales

Pedro M. Romero, Francisco R. Lugo, Pablo Mesa.

Suplentes

Tomás Eisaga, Pedro González, Dámaso Vásquez.

Vecindario San Pedro

Principales

Félix M. Guignán, Eulogio Arévalo, José Corona.

Suplentes

Juan J. Arévalo Alcalá, Matías Velásquez, Cosme Corona, hijo.

DISTRITO RIERA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Santos Quevedo, Manuel M. Ruiz, Casto A. Gómez.

Suplentes

Cleofe Gómez, Pedro Quevedo Sarmiento, Juan N. Ortega.

Municipio Chichiriviche

Principales

Gerónimo Rivero, Gregorio Giménez, Juan E. Arias.

Suplentes

Emilio Riera, Patricio García, Rafael Eduartes.

DISTRITO ACOSTA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Juan P. Yanes, Eufemio Ugarte, José Jesús Giménez.

Suplentes

Lorenzo Grimán.

Municipio San Juan

Principales

Gerónimo Arteaga, Pablo Izturriaga, Pastor Gómez.

Suplentes

Vidal Colina, Teófilo Piña, Octaviano Moreno.

Municipio San Francisco

Principales

Modesto Apis, Venancio Grimán, Ramón Romero.

Suplentes

Pedro Riera, José Espino, Erasmo Apis.

Municipio Yacura

Principales

Ramón Muñoz, Severo Hernández, Ceferino Peña.

Suplentes

José Cambero, Antolino Cariel, Balbino Arteaga.

Municipio Carorita

Principales

Epifanio Rodríguez, Martín Palencia, Clauricio Vargas.

Suplentes

Toribio Hernández, Dionisio Rodríguez, Esteban Colina.

DISTRITO COLINA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Eudoro Iturbe, Polibio Aguirreche, Luis G. Rosas.

Suplentes

Ernesto B. Escala, Juan J. Reecth, Joaquín Castro, hijo.

Municipio Guaibacoa

Principales

Santiago Pineda, Gil Ledesma, Canuto González.

Suplentes

José A. Laviera, Gumercindo Sánchez, Andrés Zabala.

Municipio Acurigaa

Principales

Deogracia Guerrero, Teolindo Castillo, Severo Morales.

Suplentes

Zoilo Petit, Pedro M. Díaz, Tomás Coronel,

Vecindario San Pablo

Principales

Bartolomé Hernández, Gregorio Riera, José de la E. Petit.

Suplentes

Pedro Fonseca, Ramón Borges, Antonio Borges.

DISTRITO PETIT

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Esteban Chirinos, General Francisco Franco, Pedro Molina.

Suplentes

Policarpo Coronado, Federico Chirino, Marcelino Primera.

Municipio Cabure

Principales

Juan M. Payares, Manuel García, Tiburcio Villasmil.

Municipio Curimagua

Principales

Natividad Chirino, Toribio Morillo, Calixto Ortiz.

Suplentes

Miguel Bracho, Rafael Tellería, Manuel Petit.

Municipio Pecaya

Principales

Lucas Fernández, Ricardo Añez, Lope Henández.

Municipio Piedra Grande

Principales

Jesús M. Pereira O., Manuel Pereira, Antonio Pernalete.

Suplentes

Jesús M. P. Marchán, Jacobo Maduro, Juan Castellano.

DISTRITO CHURUGUARA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Abraham P. Eser, Camilo Rivero, Sabás I. Riera.

Suplentes

Moisés L. Fonseca, Ildefonso Delmoral, Elías Prado.

Municipio Maparari

Principales

Blas Alvarez, N. López, C. Rivero.

DISTRITO BUCHIVACOA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

Doctor J. M. C. Pinillo, Carlos González, Antonio Canga.

Suplentes

Gregorio Gómez, Vicente Miquilena.

Municipio Casigua

Principales

Juan E. González, Ramón Martínez, Antonio Báptista.

Municipio Seque

Principales

Vicente Queipo, Telasco Oberto, Toribio Freites.

Municipio Zazárida

Principales

N. Oduber, M. J. Prieto, H. Prieto.

Vecindario Tarana

Principales

Zenón Gutiérrez, E. Vargas, Alejandro Prieto.

DISTRITO DEMOCRACIA

Junta Subalterna del Distrito

Principales

José B. Riera, José Morales, Juan I. Caldera.

Suplentes

Elías Rodríguez, Delfín Grateroles, José I. Riera.

Municipio Purureche

Principales

Ezequiel Castrejón, M. A. Naranjo, Juan B. Castrejón.

Suplentes

José S. Navarro, Juan Chirino, Lindorfo Rodríguez.

Vecindario Macuquita, del Distrito Coro

Principales

Henrique Acosta, Zoilo Acosta, Policarpo Pérez.

Suplentes

Victorino Reyes, Juan S. Zavala, Ildefonso Marte.

Vecindario Santa María, del Distrito Coro

Principales

J. Palencia, Agustín Aguillón, Melitón García.

Suplentes

Antonio Guerrero, Jesús M. Perón, Bruno Lugo.

Nota.—Con excepción de los Distritos Zamora y Buchivacoa que han enviado un cuadro del personal de las Juntas de los Municipios y vecindarios, las restantes del cuadro anterior han sido tomadas de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública del año próximo pasado.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Falcón,

Ramiro A. González.

Nota.—El cuadro de las escuelas federales remitido por la Junta es igual al del año pasado, inserto en la Memoria correspondiente; en cuanto al número de escuelas y alumnos existentes en ellas.

Relación del ingreso, egreso y existencia que ha tenido la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública, desde 1º de enero del corriente año, hasta la fecha

Existencia del año pasado en estampillas....	....	B 56.955,65
Ingreso		
Recibido en estampillas de escuelas, de la Tesorería General de Instrucción Pública en el presente año..........	B 17.000,	
Recibido de la misma Tesorería, en estampillas postales..........	250,	17.250,
		B 74.205,65
Egreso		
Estampillas de escuelas y postales vendidas en enero..........	1.461,	
Id id id id en febrero..........	1.250,	
Id id id id en marzo..........	1.230,	
Id id id id en abril..........	1.034,	
Id id id id en mayo..........	1.170,	
Id id id id en junio..........	1.360,50	
Id id id id en julio..........	1.050,	
Id id id id en agosto..........	1.060,	
Id id id id en setiembre..........	1.160,	
Id id id id en octubre..........	1.078,	
Id id id id en noviembre..........	1.063,50	
Id id id id hasta la fecha..........	200,	13.117,
		B 61.088,65
Existencia		
En estampillas de escuelas..........	B 60 991,85	
Idem idem postales..........	96,80	61.088,65

La Vela: 7 de diciembre de 1886.

El Tesorero Subalterno,

C. H. Berrío.

NUMERO 35

—

ESTADO DE GUZMAN BLANCO

—

SECCIÓN GUZMÁN BLANCO

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guzmán Blanco. Número 427.

Ciudad de Cura: 6 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de informar á usted que los trabajos de esta Junta en el presente año han sido los siguientes:

Visitar una vez por mes las escuelas federales del Distrito y hacer que las Juntas subalternas de esta lo hagan de igual manera en toda la Sección.

Practicar los exámenes en los planteles de Instrucción Primaria del Distrito y hacer que se practiquen en toda la Sección, como lo determina la ley de la materia.

Destituir la Junta del ramo, de San Juan de los Morros, por falta de cumplimiento á sus atribuciones, y proveer el nombramiento de nueva Junta para dicha localidad. Igual deliberación tomó con la del Distrito Giraldot por igualdad de circunstancias.

Proveyó el nombramiento de nueva Junta para el Distrito Ricaurte por haber renunciado varios de sus miembros.

Independizó la Junta del Distrito Mariño, de la de Cagua, dejándola dependiente únicamente de esta Superior, por creerlo conveniente para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Nombró preceptor para la escuela federal de Magdalena que se hallaba en acefalía. De igual manera hizo con la de San Francisco de Asis y la de Chaguaramas, de esta jurisdicción.

Destituyó el preceptor de la escuela federal de las Guaduas, por falta de cumplimiento á sus deberes y seguidamente nombró quien le sustituyera.

Dió posesión de la escuela federal de niñas, creada para esta ciudad, número 1.276, á la señora Julia Fuentes de Blanco Bolívar.

Admitió la renuncia que hizo la señora Leonor de Gómez de la escuela federal de niñas, número 759, y nombró en su lugar á la señora Dolores Barreto de Bonnet.

Mandó dar posesión, por la Junta del Distrito Mariño, á la señorita Dolores Tovar de la escuela federal de niñas creada últimamente para aquel Distrito.

Dió posesión de la escuela federal de niñas número 1.244 de esta ciudad, á la señorita Damiana Rivas.

Hizo construir y consignó en poder de la señora Blanco Bolívar y de la señorita Dolores Tovar el mobiliario correspondiente, dotado para cada uno de los planteles á que fueron ellas destinadas.

Ha supervigilado, de mútuo acuerdo con el Tesorero del ramo, la Renta de Instrucción Pública en toda la Sección, sin permitir que haya el más ligero fraude en ella.

Y por último ha hecho cuanto ha estado á su alcance por el desarrollo del importante ramo de Instrucción Pública que le está encomendada en esta localidad.

No ha tenido necesidad de imponer multas en el uso de sus atribuciones legales.

A la vez me permito adjuntar á usted, el cuadro contentivo de las escuelas federales de toda la Sección con todos los pormenores pedidos por usted en su nota anterior (I) junto con el personal de las Juntas también de toda la Sección. (II)

Dios y Federación.

Pro. Manuel F. Yepes.

(I)

El cuadro de las escuelas es igual al inserto en la Memoria del año pasado, con agregación de las dos escuelas números 1.275 y 1.276, creadas por las resoluciones que corren en ésta con los números 4 y 5.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Pública de la Sección Guzmán Blanco, Estado de Guzmán Blanco.

JUNTA SUPERIOR

Principales

Pro. Dr. Manuel F. Yépes, Dr. H. F. Urdaneta, José María Tosta.

Suplentes

Tomás Reyes, hijo, Rafael Bolívar, Eloy Bonnet.

JUNTAS SUBALTERNAS

Municipio San Casimiro

Lucas Castillo, Diego Hidalgo, Jorge Guevara.

Municipio San Sebastián

Braulio García, Domingo Gómez, Juan B. Acevedo.

Municipio San Juan de los Morros

Principales

José Antonio Paez Pereira, Manuel Rafael Ojeda, Manuel Alcubilla.

Suplentes

Diego Fragachán, Manuel Méndez, Manuel Olivo.

Municipio Valle Morín

Natividad Liendo, José del C. González, José L. Tovar.

Municipio San Francisco de Asís

Justo Quero, Abdón Olivo, José S. Bolívar.

Caserío de Magdalena

Emilio Blanco, Valentín Márquez, Lino Castillo.

Distrito Giraldot

Principales

Juan E. Alayón, Juan Bailón, Eliseo Osío.

Suplentes

Alfredo Baylón, Rafael T. León, Alfredo Navas.

Distrito Mariño

Pro. F. J. Arato, Valentín Olmos, Joaquín Ravelo.

Municipio Choroní

Manuel González González, Julián Pimentel, Juan B. Lucas Bravo.

Distrito Ricaurte

Principales

Pro. Dr. Ramón González, Benito Flores, Fermín Misler.

Suplentes

Reinaldo Hernández, Rafael Córdova, Vicente Fuentes.

Municipio Concejo

José R. Tórres, Máximo Acosta, Angel M. Aponte.

INSPECTORES

Pié del Cerro y Maraca

Vicente Hidalgo.

Colonia Tovar

Emilio Braidhdembar, h.

Flores

Ramón Heredia.

Caicara

Pablo Mena.

Chaguaramas

Antonio Pérez.

Guaduas

Nicolás Olivares.

Municipio Tiára

Juan López, Ramón Aponte, Próspero Alfonzo.

Vecindario Santo Domingo

Ramón Vásquez, Baldomero Delgado, Francisco García.

Vecindario Pao

Manuel Marín, Manuel Viana, J. A. Morín.

Vecindario la Tejería

Antonio Córdova, Antonio Sambrano, Eloy Hernández.

Vecindario Quebrada Seca

Manuel Frías, Carlos Betancourt, José María Busnego.

Municipio San Mateo

Mateo Paez, José I. Pacheco, Rafael Mendoza.

Municipio Soata

Juan R. Palencia, Francisco de P. Alfonzo, Julián Bolívar.

Municipio Cagua

Pedro Vargas, Juan N. Orta, Ramón Romero.

Santa Cruz

Miguel Pérez, Francisco Vázquez, Francisco Pérez.

Vecindario Atascoso

Inocencio Hernández, Eduvigis Cróquer, Lino Tarasca.

Vecindario La Quinta

Vicente Udis, Anselmo Silvera, Luis María Villanueva.

Ciudad de Cura: 6 de noviembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Guzmán Blanco,

Pro. Manuel F. Yepes.

Nota.—En este informe no se hace mención del movimiento que haya tenido la renta de la Instrucción Pública en la Sección durante el año de la cuenta.

SECCION BOLÍVAR

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Primaria de la Sección Bolívar.
Número 88

Petare: 10 de diciembre de 1886.
Año 23 de la Ley y 28 de la Federación.

Ciudadáno Ministro de Instrucción Pública.

Consecuente con la circular de usted fecha 2 de noviembre, número 1.373 me es grato cumplir el deber legal de informar á ese Ministerio sobre cuanto se relaciona con la Instrucción Popular en esta Sección.

Junta Superior

La Junta Superior, que me es honroso presidir, ha tenido especial interes en darle estricto cumplimiento á las disposiciones que ha dictado la Dirección Nacional de Instrucción Púbiica, así como á todas las que se refieren á la Inztrucción Popular en general.

Con interés y decisión ha atendido esta Junta al sostenimiento y mejora de los planteles de Instrucción de su dependencia: ha vigilado los de esta ciudad y los de los Municipios inmediatos; y en su caracter de Junta Inspectora del Colegio Federal de Petare, le ha visitado con regularidad. Respecto á este Instituto le es muy satisfactorio informar á usted, que su marcha en el presente año ha dejado satisfechas las aspiraciones de esta Junta, toda vez que el examen rendido por sus alumnos, fue brillante á juicio de la Junta examinadora y de los ciudadanos que presenciaron el acto. En el presente año se confirió el grado de Bachiller á los jóvenes Santiago Gomez y Rafael Cabrera.

Ha presenciado los exámenes de las escuelas de esta ciudad: ha sostenido correspondencia con las Juntas de Instrucción Popular de esta Sección: ha reconstituido algúnas, y pedido candidatos pára reformar otras que no dan resultado favorable en el ejercicio de sus funciones. Se han hecho por esta Superior, como por otras Juntas respectivas nuevos nombramientos de preceptores en sostitución de otros que no han correspondido debidamente á sus deberes.

Sobre manera sensible le es á esta Junta no haber podido organizar aun, debidamente, los planteles de educación establecidos en algunos Municipios; sin embargo, tiene la inquebrantable fe, de que en la visita á dichos municipios, emprendida por el ciudadano General José Dolores Ríos, actual Fiscal de Instrucción Primaria en el 3º Circuito, con su genial actividad é ideas civi-

lizadoras, hará cambiar de raíz la indolencia que les afecta. A las facultades que la ley le acuerda, lleva especial encargo de esta Junta para la organización y mejora de ellos.

Rentas

Para cabal conocimiento de ese Ministerio, incluyo bajo el número 1º una demostración del producto líquido de la Renta de Instrucción Primaria de esta Sección, en el año que termina. Por ella se demuestra que el ingreso no corresponde con el egreso, pues aquel monta á la suma de B 63.641,73 céntimos y los presupuestos mensuales á B 114.241,33 céntimos, arrojando por consiguiente un déficit en contra de la renta de B 50.599,60 céntimos, habiéndo en consecuencia que ocurrir á la Tesorería General para cubrir los déficit de los presupuestos mensuales, los cuales no han sido satisfechos en su totalidad, pues se han dejado de percibir los de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1885, y enero, marzo y junio del presente año, montantes á la suma de B 27.986,19, suma que se adeuda á los preceptores. En mucho ha contribuido á tal desequilibrio la falta de estampillas para el expendio en los meses anteriores; pero abriga la esperanza esta Junta, que en el corriente año, con más vigilancia é interés por parte de los encargados de velar por la Renta de Instrucción, el ingreso será mayor, y si no se llega á cubrir el total del presupesto, por lo menos los déficit mensuales en mucho disminuirán. (I)

Con respecto á la administración de los fondos, cree de justicia esta Junta manifestar, que de los tanteos pasados á la Tesorería y en vista de la cuenta llevada por el actual Tesorero, ciudadano José A. Pacheco, nada tiene que objetar.

Escuelas

Según el cuadro estadístico, que remito á usted, bajo el número formado de conformidad con la útima división territorial verá usted que hay establecidas en esta Sección, noventa y seis escuelas y reciben educación en ellas 2.562 alumnos de ambos sexos, así: de varones 58, con 1.500 alumnos, treinta y ocho de niñas, con 1.062 educandas, y dos nocturnas, una en esta ciudad anexa al Colegio Federal y otra en Guarenas, ambas con 76 cursantes, siendo el costo de su sostenimiento anual la suma de B 114.241,32. (II)

De las actas de examen que se han tenido á la vista, aparece que la instrucción popular en algunos planteles de esta Sección está bien atendida y muy especialmente en las tres de niñas de esta ciudad, regentadas por las señoritas Mercedes María Suárez, Mercedes Hernández y Mercedes Cabrera Malo, de las cuales se permite esta Junta hacer especial mención, dado el brillanto examen rendido en el presente año; así como también le es grato significar, que la escuela anexa al Colegio Federal de Petare ha dado su examen en el presente año por demás satisfactorio.

Juntas de Instrucción

Acompaño el personal de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Bolívar. Además de la Junta Superior que reside en esta ciudad, existen once Departamentales y diez y siete vecinales, que funcionan en la cabecera de cada uno de los Distritos y Municipios respectivos. Creyendo esta Superior que de la buena organización de las Juntas, depende en mucho la buena marcha de los planteles de Instrucción, ha removido algunas Departamentales y ordenado á las nuevas constituidas la reconstitución de las vecinales y de caserío de su dependencia, á fin de que no haya una sola escuela en la Sección que no esté vigilada inmediatamente. (III)

Conclusión

La Junta Superior de Instrucción primaria de la Sección Bolívar, termina el presente informe, haciendo constar, que en el cumplimiento de los deberes que le son anexos, removerá sin descanso cuantos inconvenientes puedan interrumpir la marcha progresiva de la Instrucción en la jurisdicción que le está encomendada, colaborando así en cuanto le sea posible á la propagación de la luz de la instrucción debida á la feliz concepción del Ilustre Americano.

Dios y Fedaración,

Santiago Ferrero.

(I)

Movimiento de la Renta de Instrucción Popular en la Sección Bolívar del Estado de Guzmán Blanco, desde 1º de noviembre de 1885 hasta el 31 de octubre de 1886, á saber.

Ingresos

Por estampillas de escuelas vendidas..................	B	63.287,33
Por id. de correos id.		354,40
Por recibidos de la Tesorería Gral. de Instrucción Pública á cuenta de los deficits..........................		22.613,41
	B	86.255,14

Egresos

Por los presupuestos satisfechos	B	86.255,14

Y como el presupuesto anual de las escuelas federales monta á B 14.241,33 se adeudan á los preceptores de ellas la suma de B 27.986,19,

correspondientes á los deficits de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1885 y enero, marzo y junio de 1886, los cuales no fueron cubiertos por la Tesorería General de Instrucción Pública.

Petare: diciembre 10 de 1886.

(II)

Este cuadro es igual al inserto en la Memoria del año pasado.

(III)

Relación de las Juntas de Instrucción Popular pertenecientes á la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco.

JUNTA SUPERIOR

Santiago Ferrero, General Juan Ramón Suárez, Francisco de P. Núñez.

Suplentes

P. R. Martínez, F. L. Amaya, Juan Arvelo.

Junta Departamental de Guaicaipuro

Pablo F. Romero, Dr. Rafael Acosta, Juan F. Rivas.

Suplentes

Alejandro Sigler, H. Francisco Camposano, Fernándo Pérez Crespo.

Junta Departamental de Guzmán Blanco

Dr· Juan de Dios Roo, José Ramón del Ollo, Juan B. Fonseca.

Suplentes

Lope D. Medina, Pedro Portilla, Jacinto De Lima.

Junta Departamental de Ibarra

Pro. Silvestre Fagúndez, Juan B. Alvarez Pérez, Licdo. Francisco Suárez.

Suplentes

Benicio Rivero, Timoteo Alvarez Michaudt, Silvestre Pacheco.

Junta Departamental de Paz Castillo

Principales

Gral. Francisco González Espinosa, Carlos Espinosa, Miguel Carpio.

Suplentes

Gregorio Tarife, Félix Ibarra, Rosendo González.

Junta Departamental de Plaza

Principales

José de la Cruz García, Dr. Narciso Ascanio, Rafael Timudo.

Suplentes

Juan B. Ascanio, Rufino Carballo, Francisco Tellería.

Junta Departamental de Zamora

Principales

Sandalio Berroterán, Francisco Reverón López, Pedro García Guillén.

Suplentes

Miguel A. Rengifo, J. Lucio Vásquez, Quintín Pompa.

Junta Departamental de Arismendi

Principales

Juan Rivas, Eduardo Rodríguez, Concepción Cáseres.

Suplentes

José Trinidad Arroyo, Valentín Palacios, Rafael Tirado.

Junta Departamental de Acevedo

Principales

Antonio G. Ortiz, Leoncio Landaes.

Suplentes

Francisco Ramón Brandt, Bartolomé González, Luciano Renjifo.

Junta Departamental de Urdaneta

Principales

Pro. Br. Simón Jiménez, Pedro M. Benavides, José Zenón Gil.

Suplentes

Eliseo A. Alfonzo, Encarnación Moreno, Miguel Mejias.

Junta Departamental de Miranda

Principales

Henrique Sucre, Pedro Montemayor, Severo Martínez.

Suplentes

Leonidas Guía, Simón Martínez Figueroa, Alberto Espinosa Rojas.

Junta Departamental de la Colonia Guzmán Blanco

Principales

J. A. Díaz, Francisco Pescador, Eduardo Amestoy.

Suplentes

Víctor Pérez, Ramón Rojas, Carlos Reyes.

Junta Vecinal de Baruta

Principales

Domingo Arredonda, Basilio Machado, Juan de Dios Sánchez.

Suplentes

José Cruz Martínez, Pedro Espinosa Linares, Juan Nepomuceno Mata.

Junta vecinal del Hatillo

Principales

José Gregorio Naranjo, Tomás Hernández, José Ignacio Hernández.

Suplentes

Julián García, Esteban Aponte, José Gil García.

Junta vecinal de Turgua

Principales

José T. Muro, Pedro M. Espinosa, Rafael Pereira, hijo.

Suplentes

José M. Cisneros, Mariano Muro, Juan Ruiz.

Junta vecinal de Monagas

Principales

Ramón Alcega, Alejandro González, Jesús M. Sevillano.

Suplentes

Francisco A. Olivares, Tomás Caldera, Juan Blanco.

Junta vecinal de Libertad

Principales

Eugenio Alvarado, Eladio Suárez, Juan Verde.

Suplentes

Carlos León, Francisco José García, Cecilio León.

Junta vecinal de El Rodeo

Principales

Manuel Peña, Francisco Pacheco, Pedro Ruiz.

Suplentes

Justo Avilán, Juan M. Vaamonde, Candelario Mejías.

Junta vecinal de Charayave

Principales

Pro. Doctor Jesús M. Arroyo, Rafael Herrera, Bernabé González.

Suplentes

Jesús M. Castro, Jesús M. Cruz, Jesús M. Herrera.

Junta vecinal de Bruzual

Principales

Pro. Juan Falconi, Juan Francisco López, Basilio Tovar.

Suplentes

Tomás García, Jesús M. Duvois, Manuel R. Vásquez.

Junta vecinal de la Democracia

Principales

Antonio Palacios, Perfecto Gámez, Justo Rendón.

Suplentes

Jesús M. Flores, Carlos Durán, Juan Rodríguez.

Junta vecinal de Sotillo

Principales

Brígido Mendoza, Hermenegildo Lanz, Casiano Mediavilla.

Suplentes

Henrique Samarro Andrés Pacheco, Mateo Ruiz.

Junta vecinal de Mamporal

Principales

Pedro E. Paiva, José Braulio Espinosa, Saturnino Fernández.

Suplentes

Vicente Hernández, Santabárbara Correa, Isidoro Fernández.

Jnnta vecinal de Paracotos

Pablo Lorca, José Hautmán, Guillermo Mejías, José Asenjo.

Junta vecinal de San Pedro

José A. Hernández, Marcos Guánchez, Basilio Colmenares, Críspulo Colmenares.

Junta vecinal de El Carrizal

Francisco Pérez Carías, Fernando Pérez, Francisco Díaz, Santos Hidalgo.

Junta vecinal de San Diego

Luis Moreno, Manuel Moreno, Manuel Poveda, Felipe Bello.

Junta vecinal de San Antonio

Pablo González, Manuel González, Juan Bautista Abreu, Rafael González.

Junta Vecinal de El Guayabo

Tomás Gracián, José del R. Rodríguez, Ignacio Sambrano, Domingo Velásquez.

Petare: 10 de diciembre de 1886.

Al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Santiago Ferrero.

SECCION NUEVA ESPARTA

La Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta, atendiendo á la solicitud hecha por el ciudadano Minis-

tro de Instrucción Pública en nota circular de 2 de noviembre próximo pasado, marcado con el número 1.373 rinde el presente.

Informe

Esta Corporación se ha reunido en el presente año cada vez que ha tenido asuntos de que tratar: se ha ocupado en excitar á los preceptores para que cumplan con exactitud sus deberes, y á los padres de familia para que manden con puntualidad sus niños á las escuelas y les ha prevenido á los Presidentes de las Juntas Subalternas de esta Sección sobre el mismo particular: ha oficiado directamente al Ministro de Instrucción Pública pidiendo la cantidad de "ciento sesenta bolívares" para comprar un mobiliario para la oficina de la Junta Superior que le hace notabilísima falta: ha nombrado examinadores de las escuelas de varones y de niñas de esta ciudad y ha asistido á los exámenes y ha excitado á los Presidentes de Juntas Subalternas para que hagan lo mismo: ha removido la Junta Subalterna del Distrito Maneiro porque no cumplía con su deber y nombró en su reemplazo otra que ya está dando buen resultado; y finalmente se ha ocupado la Junta en visitar los establecimientos de Instrucción Popular en esta Sección.

Se cuenta en Nueva Esparta con quince escuelas federales de varones y doce de niñas, asisten diariamente á cada una de ellas de veinte á veinte y cinco alumnos, los cuales se instruyen en lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, moral y religión, y reciben una esmerada educación. Están rejentados dichos planteles por hábiles preceptores, quienes se encuentran enteramente contraidos al cumplimiento de sus deberes; ocupan locales espaciosos y ventilados, están provistos del mobiliario necesario y se hallan en los lugares convenientes para que puedan asistir los niños de las diversas localidades de la Sección.

Al Colegio Federal de Nueva Esparta concurren treinta alumnos que cursan las materias correspondientes, á los cursos preparatorios, y 1º y 3º de Filosofía, así:

Curso Preparatorio (Latín Griego y Pedagogía) 16 alumnos matriculados.

1º de Filosofía (Aritmética razonada, Algebra y Filosofía elemental) 5 alumnos matriculados.

3 er. año de Filosofía (Cosmografía, Cronología y Geografía) 9 alumnos matriculados.

Las clases correspondientes se rejentan por los dos superiores del Establecimiento, de acuerdo con lo prescrito por la ley.

Biblioteca no existe. El archivo se halla en buen estado así como los muy pocos muebles con que cuenta el Colegio. El edificio amenaza ruina por las muchas goteras que tiene en los techos, y está exigiendo una total reparación.

El producto de las recaudaciones provenientes de derechos de Registro asciende á la suma de B 290,79½.

Asunción: 10 de diciembre de 1886.

El Presidente,

José Sotero Salazar.

Nota.—Con este informe han venido á este Ministerio de Instrucción Pública los siguientes documentos.

I

El cuadro de las escuelas federales, el cual es igual al que corre inserto en la Memoria del año pasado.

II

Personal de las Juntas de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta

ASUNCION

Junta Superior de Instrucción Popular de Nueva Esparta

Principales

José Sotero Salazar, Valentín Figuera, Críspulo Anes.

Suplentes

Mamerto Marcano, coronel Pedro R. García, José A. García.

Porlamar

Principales

Eleuterio Rosario, Francisco M. González, Claudio Olivero.

Suplentes

Próspero Carrasquero, Félix Carbonell, Francisco Gutiérrez.

San José Paraguachí

Principales

Tomás Caraballo, Claudio Sánchez, José B. Rodríguez.

Suplentes

Gerónimo Yanes, Juan Fermín, Felipe Villarroel.

Espíritu Santo

Principales

Vicente Ortega, Plácido Lares, Juan José Pereira.

Suplentes

Joaquín Aristimuño, Valentín Rondón, Marco Pereira.

Santa Ana

Principales

Julio Rodulfo, Candelario Romero, Andrés Anmaitre C.

Suplentes

José Crispín Rodríguez, Juan Ugas Barcenilla, Diego Mata.

Tacarigua

Principales

Carlos Millán, José Nemecio Brito, José S. Guzmán.

Suplentes

Carlos Lista, José G. Ruiz, José Sabás Moya.

Altagracia

Principales

Mamerto Ordas, Juan F. Romero, José Juan Villarroel.

Suplentes

Wenceslao Ordas, Teclo Campo, Crispín Quijada.

Juan Griego

Principales

Agustín Hernández, Francisco Valeri, Lino José Díaz.

Suplentes

Pedro Márquez Borra, Carlos A. Valeri, Carlos M. Rojas.

Pedregales

Principales

Agustín Millán, Justo José Lugo, Francisco Mata.

Suplentes

Angel Víctor Coello, Marco Coello, Agustín Vásquez.

Pampatar

Principales

Felipe F. Grimokt, Deogracia Sifontes, José Gregorio Silva.

Suplentes

Felipe Fernando Silva, Braulio Sifontes, Ramón N. Narváez.

Asunción: 10 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Nueva Esparta,

José Sotero Salazar.

III

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Renta de Instrucción Pública.

Tesorería Subalterna de la Sección Nueva Esparta.

Movimiento de estampillas y dinero en esta Tesorería y sus Agencias desde 1º de enero hasta el 30 de octubre de 1886.

ESTAMPILLAS	En esta Tesorería	En sus Agencias
Existencia anterior	B 22.311,51	
Remitidas á las Agencias	8.510,45	
	B 13.801,06	
Recibidas de la Tesorería General	4.000,	
Existencia en estampillas inútiles..B 4.910,		
— — — útiles.... 12.891,06	B 17.801,06	
Existencia anterior	....	B 8.691,11
Recibidas de la Tesorería Subalterna	....	8.510,45
		B 17.201,56
Vendidas	....	7.316,36
Existencia final	....	B 9.885.20
DINERO		
Existencia anterior	389,99	
Sobrante de los ingresos de los meses anteriores	154,61	
INGRESO		
Productos de estampillas que figuran en los diez meses	7.316,36	
Recibido del Agente del Banco Comercial en Juan Griego para pagar los déficits de los presupuestos de dichos meses	19.642,31	
Entregado por el Banco de Caracas al señor Dr. Félix Francisco Noriega, nombrado Rector del Colegio Seccional	400,	
Recibido del señor Rector del Colegio por cuartas partes de derechos de Registro	118,09	
	B 28.021,36	

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

EGRESO	En esta Tesorería	En sus Agencias
Comisiones.—4 p% para la Tesorería Subalterna y sus Agencias sobre el producto de B 7.316,36	B 589,98	
Satisfecho á los empleados de Instrucción Pública sus sueldos devengados en los diez meses	25.834,52	
Pérdidas en las monedas	40,	
Diferencias que exceden á los ingresos de los meses de setiembre y octubre del año pasado y abril del presente	545,43	
EXISTENCIA		
En efectivo por cuartas partes de derechos de Registro recibido del señor Rector del Colegio Seccional	508,08	
En id., sobrante del presupuesto del Colegio de la Sección en los meses de enero y febrero del año corriente	503,35	
	28.021,36	

Santa Ana: 30 de octubre de 1886.

El Tesorero Subalterno,

Pro. Antonio Valeri.

SECCIÓN GUÁRICO
(*Parte Occidental*)

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en la parte Occidental de la Sección Guárico.

Número 1.034.

Calabozo : 7 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo lo ordenado por ese Ministerio, en circular de 2 del mes en curso, distinguida con el número 1.373, informo sobre el estado de la instrucción en esta parte del Guárico, de la manera siguiente:

El producto de la venta de estampillas desde 1º de noviembre del año próximo pasado al último de octubre de éste, monta á diez siete mil bolívares, según lo demuestran los respectivos tanteos de caja, faltando para igualar al del año próximo pasado, cerca de tres mil bolívares. Esta diferencia puede ser porque haya habido menos transacciones mercantiles, pues las agencias donde se expenden aquéllas, han sido administradas con igual pulcritud á la de años anteriores; notándose solamente que las estampillas pagadas por los comerciantes para inutilizarlas por razón de sus ventas al contado, las tomó en la agencia el ciudadano Fiscal, y no se inutilizaron en la misma forma que se había acostumbrado hacerlo siempre en esta Sección; pero no es de creer que el ciudadano Fiscal pusiese á circular dichas estampillas, sino que las inutilizase como era de su deber.

El Colegio de 1ª categoría establecido en esta ciudad continúa satisfaciendo los deseos de los vecinos de esta circunscripción, y ojalá deje también satisfechos los del Gobierno. En el año académico próximo pasado se confirieron en él tres grados en ciencias filosóficas; y en el año en curso hay en actividad diez y nueve clases.

El colegio de niñas, que presentó en su oportunidad un lucidísimo examen, tiene en actividad nueve clases, y consta de cincuenta alumnas, que casi en su totalidad concurren á ellas diariamente.

Me parece de este lugar recomendar al Gobierno la abnegación y patriotismo de todos los empleados de estos Institutos, como á la vez, los de los que dirigen escuelas federales en esta ciudad; pues á pesar de la irregularidad con que se les pagaba, del rebajo de sus sueldos, y del cercenamiento de éstos por la contribución que se le imponía para usos extraños á la Instrucción pública, soportaron resignados sus privaciones y continuaron en sus puéstos, desempeñando cumplidamente sus deberes.

No puedo decirlo así de la generalidad de los demás preceptores de los municipios foráneos y de los del Distrito Ibarra, quienes han estado en una alternativa constante, ya cerrando los planteles, ya reabriéndolos para volverlos á cerrar, según fueron burladas sus esperanzas concebidas.

El cuadro de las escuelas demuestra que de las veintisiete creadas para esta circunscripción hay diezisiete en actividad, y las diez restantes se encuentran cerradas por los motivos que dejo mencionados. (I)

También adjunto otro cuadro en que figura el personal de esta Junta Superior y el de la mayor parte de los municipios; no figurando en él el de la Departamental del Distrito Ibarra, porque esta superior no ha sido atendida debidamente en sus reclamos á la autoridad política, y los nombramientos que ha hecho recaen en personas que, con más ó menos excusas legales, no admiten el nombramiento. Esto dió lugar á que en 15 de julio último impetrara el suscrito de ese Ministerio, que se dirigiera al ciudadano Presidente de este Estado, para que éste á su vez lo hiciera al Jefe civil de aquel Distrito, excitándolo á que me prestase el importante servicio de indicarme los individuos idóneos, que pudieran desempeñar aquellos cargos; pero nada he conseguido sobre este asunto. (II)

Por lo expuesto se ve que la Instrucción primaria popular decayó aquí hace muchos meses, y que si la superior no ha decaído, débese únicamente á la fuerte convicción de sus empleados, de que el mal que la ha atacado no podía perdurar.

Sírvase, ciudadano Ministro, elevar, si lo tiene á bien, el precedente informe, á conocimiento del Ilustre Americano, Aclamado de los pueblos de Venezuela.

Dios y Federación.

Manuel I. Montenegro.

(I)

El cuadro de la escuela es igual al inserto en la Memoria del año pasado, con la agregación de la número 1.283, creada por la resolución que corre en ésta bajo el número 12.

(II)

Relación de las Juntas de Instrucción Popular de la parte Occidental del Guárico

Superior de Calabozo

Manuel I. Montenegro, Bernardino Loreto, Ignacio Ríos.

Suplentes

Rufino González, Carlos Ascanio, Pedro I. Esteves.

Municipio Rastro

Juan Francisco Sandoval, José Antonio Hurtado, Juan Bautista Montero.

Suplentes

José del Carmen Hurtado, Juan Sandoval, Miguel Salazar.

Municipio Guardatinajas

Rafael Jiménez, Miguel Galindo, Nicolás Hurtado.

Suplentes

Gabriel Sosa, Lucas Pereira, Ramón Hernández Toro.

Municipio Camaguán

Aureliano Fernández, Gerardo Rivera, Francisco María Domínguez.

Suplentes

Juan Bautista Rodríguez Silva, Luis Briceño, Enrique González.

Municipio Cazorla

Magdaleno Vera, Manuel Peralta, Rafael Rodríguez.

Suplentes

Carlos Rojas, Fabián Medina, Rafael Gallardo.

Distrito Ibarra

Ortiz

Pro. Dr. Juan Bautista Franceschini.

Municipio San Francisco de Tiznados

Félix V. Sanojo, José María Sánchez, Pablo Vargas.

Suplentes

Gabriel Silva Ramos, Simón Herrada, Tiburcio Villalobos.

Municipio San José de Tiznados.

Angel Donaire Rivas, Pro. Manuel María Sarmiento, Sabás García.

Suplentes

Melchor Galindo, Lorenzo Orta, Manuel Gondelles.

Municipio Sombrero

Jorge Anderson, Víctor Tabosky, Remigio Martínez.

Suplentes

Eliseo Arteaga, Bartolomé Carpio, Eduardo Cuenca.

Municipio Barbacoas

Pedro A. Santaella, Susano Arvelo, Paulo Emilio Martel.

Suplentes

Pedro Acevedo, R. Martínez, hijo, N. Santaella.

Municipio Parapara

Pro. Antonio María García, Anselmo Vega, Rito Julio Requena.

Suplentes

Federico Pereira, N. Pérez, Francisco Seijas.

Calabozo: 22 de noviembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Manuel I. Montenegro.

SECCIÓN GUÁRICO

(*Parte Oriental*)

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Primaria en la parte Oriental de la Sección Guárico

Altagracia de Orituco: 15 de enero de 1887.
23 y 28.

Número 1°.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Conforme á su nota circular de 2 de noviembre número 1.373, remito el informe en ella pedido.

La Junta que presido que ha deseado obtener los mejores resultados en la parte de la Instrucción Popular que le está encomendada, ha tropezado con los inconvenientes que de atrás trae este ramo en la Sección Oriental; el desaliento de los servidores por la falta en el pago de sus sueldos, motiva que los demás empleados en el ramo, siendo infructuosos sus esfuerzos, desmayen en sus tareas dejando hasta de llenar sus deberes y al fin encallar todo el conjunto.

El informe que remito adolece de varias faltas que no han podido llenarse, siendo el motivo principal el poco cumplimiento en los subalternos que dejan de hacer porque también no encuentran coadyuvadores.

Sírvase, ciudadano Ministro, tomar en cuenta esto para perdonar lo omitido en el cumplimiento de nuestros deberes.

La Junta se promete con la ayuda de ese Ministerio y la sólida garantía que toda Venezuela tiene en el Jefe de la Nación, por lo cual

todos los empleados en la Instrucción servirán con la convicción de obtener sus pagos, darle la formal organización á la Instrucción popular en el Oriente del Guárico.

Dios y Federación.

Eduardo Orta.

INFORME

De la Junta Superior de Instrucción Primaria en la Sección Oriental del Guárico

La Junta que tengo el honor de presidir se instaló el día 3 de junio de 86 y después de participarlo á ese Ministerio, lo primero que hizo fué dirigirse á las Juntas Subalternas pidiendo datos del estado en que se hallaba la instrucción en todo el Oriente del Guárico. La Junta anterior hacía tiempo que había dejado de funcionar por ausencia de sus miembros y por muerte del presidente.

Es lamentable, ciudadano Ministro, la apatía con que se ha visto la Instrucción Popular en esta parte del Guárico. Esta Junta todavía no ha obtenido contestación alguna ni los datos pedidos á los subalternos; ignora quiénes son los miembros que componen las Juntas, pues aun solicitando la cooperación de los Jefes Civiles no ha logrado saber si las hay ni con quién puedan reemplazarse.

Escuelas

De las que habían en actividad han sido cerradas seis porque los preceptores que patrióticamente han regentado los planteles han tenido que abandonarlos para buscar la subsistencia en otros quehaceres. Desde octubre del 85 no se les ha abonado sus sueldos á estos servidores de la Instrucción del pueblo; y los que actualmente sirven porque han continuado sucesivamente, es esperanzados en que el Ilustre Americano que tanto se desvela por la Instrucción Popular, y que siempre recompensa á sus servidores, les acordará además de sus sueldos que devengan, el pago de los devengados anteriormente.

Se encuentran en actividad 14 planteles donde se educan 478 alumnos de ambos sexos: dos en Zaraza, uno de varones y otro de niñas; dos en la Pascua, uno de varones y otro de niñas; dos en Chaguaramas, uno de varones y otro de niñas; tres en Lezama, dos de varones y uno de niñas; uno en Taguay de varones, dos en San Francisco de Macaire, uno de varones y otro de niñas; y dos en Altagracia, uno de varones y otro de niñas. Los restantes no puede precisarse el tiempo en que dejaron de funcionar porque lo ignora esta Junta.

Por las copias de las cuentas de la Tesorería que remito, se impondrá usted del movimiento de la renta de escuelas, cuya existencia para 30 de noviembre último en efectivo es, B 2.970,52 y en estampillas B 14.246,26. También creo oportuno decir aquí, que estando la Junta Superior en esta ciudad y el Tesorero en Zaraza, son mayores los inconvenientes para la buena marcha de la Instrucción. (I)

El cuadro de las escuelas creadas en esta Sección, va con las enumeraciones que usted indica en su circular de 2 de noviembre y el de la Junta Superior, no pudiendo incluir en éste el de las demás Juntas por carecer de los datos precisos. (II)

Tampoco ha tenido ocasión esta Junta de imponer multas, porque á principio y en los últimos meses del pasado, efectuó el Fiscal su visita en estos lugares dejando conforme á las disposiciones en la materia, todos los asuntos en los cuales pudiera haber lugar á multas.

Altagracia de Orituco: 14 de enero de 1886.

Eduardo Orta.

(I)

Cuenta de la Tesorería de Instrucción Pública en la parte Oriental del Guárico, comprensiva del movimiento de sus Rentas durante los meses de febrero del presente año hasta el 30 de noviembre, así:
Del 1º de febrero al 31 de agosto.

ENTRADAS			
1886.—Febrero 28.—Recibido del Tesorero saliente en Estampillas..................		B 6.660,40	
Existencia en dinero			
En el Distrito Bravo...........B	1.334,76		
— — la Pascua.......	843,83		
— — Chaguaramas ...	405,91		
— — Altagracia......	1.078,31	3.662,81	
Recibido de la Tesorería General en Estampillas..................................		10.000,	
Recibido del Agente del Distrito Bravo en dinero.............................		2.025,39	
Id. de los Distritos Guzmán y Bravo en dinero.		1.864,64	
Descuento del 25 p§ sobre B 5.908, pagados á los Rectores de los Colegios y Escuelas de varones de la Pascua y Chaguaramas......		1.880,25	B 26.093,49
SALIDAS			
1886.—Marzo 26.—Por pago hecho á los Rectores del Colegio Federal de varones de esta ciudad		3.180,	
Id id al de niñas................................		2.028,	
Por traslado de fondos y archivo de la Tesoría de Altagracia á esta........................		200,	
Remitido al Distrito Guzmán en Estampillas		5.500,	
Id á Valle de la Pascua.........................		400,	
Id al Distrito Bravo en id......................		1.500,	
Id al de Chaguaramas...........................		945,	
Por pago al Preceptor de Valle de la Pascua..		900,	
Va..		B 14.653,	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Viene	B 14.653,	
Por pago al Preceptor de Chaguaramas	B 713,	
— conducción de fondos de Altagracia á esta ciudad	52,	
— comisión del 4 p§, sobre B 2.025,39 correspondientes á esta Tesorería	81,01	
Id id sobre B 1.864,64	74,58	B 15.573,59
Existencia en estampillas		10.519,90
		B 26.093,49

Movimiento de Estampillas y dinero en esta Tesorería y sus Agencias en el trimestre corrido del 31 de agosto á 30 de noviembre de 1886

Estampillas en esta Tesorería		
Estampillas de Escuelas	B 10.308,26	
— Postales	211,64	B 10.519,90
Remitidas á las Agencias		1·730,
Existencia final		B 8.789,90
Id en la Agencia		5 456,36
Existencia total		B 14.246,26
En las Agencias		
Existencia para 1º de setiembre		B 5.635,46
Recibidas en esta Tesorería		1.730,
		B 7.365,46
Vendidas		1.909,10
		B 5 456,36

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Dinero				
Existencia en las Agencias para el 1° de setiembre			B	2.873,93
Ingreso				
Producto en Estampillas				1.909,10
			B	4.783,03
Egreso				
Comisiones.—5 p% para los Municipios	B	51,23		
4 p% para las Agencias		76,36		
4 p% para esta Tesorería		87,92		
Colegio de varones.—Presupuesto de febrero		685,		
— de niñas id id		542,		
Escuela federal de niñas número 812 id id		100,		
— — de varones número 811 id febrero y marzo		270,	B	1.812,51
Existencia				
En esta Tesorería	B	513,54		
En las Agencias		2.456,98		2.970,52
			B	4.783,03

ADVERTENCIAS

1ª En esta relación figura como existencia en Estampillas, la suma de B 492, que denunció el Agente de la Pascua, le fueron robadas; y en dinero perdido por igual causa B 747.

De todo se ha dado cuenta al Tesorero General, junto con las diligencias mandadas practicar.

2ª En 15 de octubre se avisó al Tesorero General el abono hecho á los Colegios y á dos Escuelas federales, cumpliendo orden del Tesorero ciudadano Mujica, de los sueldos de febrero, á los primeros, y febrero y marzo á la última, sin tener conocimiento del nuevo presupuesto de gastos.

3ª La relación pasada por el Tesorero saliente ciudadano M. F. Domínguez y por la cual recibí, no me proporciona más datos que los que ella contiene, y á ello me limito, adjuntando copia por no existir libros sino los llevados por el ciudadano Teófilo Ruiz.

Zaraza: 30 de noviembre de 1886.

El Tesorero,

P. Gómez Issazi.

Es copia.

Luis Peña.

Secretario.

(II)

Nota.—El cuadro de las escuelas de esta Sección es igual al inserto en la Memoria del año pasado, en cuanto al número de escuelas y alumnos ins critos en ellas.

Personal de la Junta Superior

Principales

Eduardo Orta, Adolfo A. Machado, Luis Peña.

Suplentes

Eduardo Amestoy, Adolfo Chataing, Hilario Peña.

Altagracia de Orituco: 15 de enero de 1887.

El Presidente,

Eduardo Orta.

Nota.—No se ha recibido la relación del personal de las Juntas subalternas que deben existir en esta Sección.

NUMERO 36

ESTADO DE LOS ANDES

SECCIÓN GUZMÁN

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.

Mérida: 26 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Número 269.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Para conocimiento del Gobierno Nacional que felizmente preside el Aclamado de los pueblos, tengo el honor de dirigir á usted el presente ligero informe sobre el estado de la instrucción primaria en la Sección Guzmán.

Cuenta ésta con cuarenta y nueve escuelas federales creadas y sostenidas por el Poder Federal. De este número, treinta y dos son para instrucción de varones y las diez y siete restantes para la de niñas. En ellas se da la instrucción primaria obligatoria, de acuerdo con el Decreto de 27 de junio de 1870.

Todos estos planteles se encuentran á esta fecha en actividad, con excepción de la escuela número 96, correspondiente á la parroquia del Morro, en el Distrito capital, cerrada há varios meses por falta de alumnos.

La Junta ha propuesto con este motivo la traslación de dicha Escuela á esta ciudad por creerlo favorable á los intereses de la Instrucción, y basándose en el inciso 3º de la Resolución de 25 de julio de 1884.

El número de alumnos que asisten diariamente á las Escuelas es por término medio, de treinta en cada una, notándose por regla general más puntualidad en las de niñas.

Respecto al adelanto de estos planteles, no ha habido en el presente año el que esta Junta se prometía. No han tenido lugar los exámenes en la mayor parte. Los preceptores de escuelas han podido, sin duda, incurrir en omisión ó negligencia de sus deberes, sin que por ello se les haya podido dirigir cargos graves, pues no se les pagaba su sueldo. Hasta hoy se debe á la Ins

trucción primaria de la Sección Guzmán la asignación de los meses de enero, febrero, marzo, abril, agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año; y aunque los presupuestos respectivos han sido enviados oportunamente (menos en julio y agosto, que sufrieron atraso por hallarse perseguido y encarcelado el Tesorero general V. González por los revolucionarios), la Agencia del Banco en Maracaibo ha contestado no tener orden de pago. (I)

Esta crisis vino por desgracia á hacerse más dolorosa con el violento azote de la guerra que nos trajo la revolución del 8 de junio contra el orden constitucional, la cual todo lo volcó, introduciendo el desorden en los diferentes ramos de la Administración Pública.

Si pues han podido salvarse en este naufragio los intereses del Estado y con ellos los muy sagrados de la Instrucción, débese únicamente á la presencia en el país del Regenerador de Venezuela, á él, que nos hace esperar días propicios para el porvenir de la Patria y sobre todo para la difusión de la semilla del saber, como lo ha practicado siempre su liberal y prestigiosa Administración.

En honra de las Juntas de Instrucción y como tributo á la verdad, pláceme decir á usted que todas las de esta Sección han cumplido hasta donde les ha sido posible, los deberes de su cargo. Asimismo, han prestado sus eficaces servicios el Fiscal del ramo, general P. Trejo Tapia y el Tesorero, general V. González, aunque no con la estricta regularidad que en los años pasados han acostumbrado hacerlo, por lo anormal de las circunstancias y especialmente por la de haber sido perseguidos por la revolución aquellos dos celosísimos empleados. (II)

Como complemento de este breve informe, acompaño á la presente nota un cuadro demostrativo de los planteles, con expresión de sus números de orden, número de alumnos de asistencia diaria y nombre de los ciudadanos que las regentan. (III)

Dios y Federación.

José Ignacio Lares.

(I)

Ingreso de la Renta de Instrucción Pública en los meses trascurridos de enero al 31 de octubre último.

Producto de estampillas	B.	9.374
Idem de idem postales		476,05
Recibido de la Agencia del Banco de Maracaibo por déficit:		
Mes de mayo		6.987
Mes de junio		6.061,76
Mes de julio		6.434
	B.	29.332,81

En los meses de febrero á abril no hubo venta de estampillas por no haber llegado las remitidas por el Gobierno.

A principios de este mes vino el aviso de haber sido aprobados los presupuestos de julio á setiembre montante á B. 19.271.

Multas

No se han impuesto en este año.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Popular

JUNTA SUPERIOR

Principales

José Y. Lares, Carlos Zerpa, Clodomiro Ruiz.

Suplentes

A. Rangel P., P. Campos, G. Parra.

Juntas del Distrito Libertador

La misma anterior.

JUNTAS DE LAS PARROQIAS

Sagrario

La misma anterior.

Milla

Eloy Quintero, D. Pino, M. Guerrero.

Llano

Doctor M. González, C. Durán, E. Maldonado.

Mucurubá

Modesto Moreno, Ramón Trejo, M. Pacheco.

Tabai

E. A. Candales, P. Monsalve, S. Maldonado.

Punta

Bernardo Rojas, Francisco Guillermo, F. Garzo.

Morro

Trinidad Rojas, Cosme Ruiz, S. Guerrero.

Mucuchachí

Blas Menda, Críspulo Noguera, Juan José Torres.

Mucutuy

Rosalio Vielma, Vicente Sosa, Román Altuve,

Aricagua

Asunción Herrera, J. Marquina J. Dugarte.

Libertad

Ezequiel Molina, J. Ruiz, Vicente Molina.

Aldea de los Nevados

Angel I· Dugarte, L. Villareal, Miguel G· Dugarte.

Distrito Campo Elías

Doctor E. Fornes, Dionisio Rivero, Quiterio Dávila.

Distrito Sucre

Victoriano Valero, J. Calderón, Félix Uzcátegui.

Distrito Tovar

Doctor Belisario Gallegos, Vicente Ruiz, P. Orsolani hijo.

Distrito Rivas Dávila

M. Cortina, José Márquez, Juan T. Blandria.

Distrito Miranda

Cárlos Rívas, Crúz Uzcátegui, Bernardino Espinosa.

Distrito Rangel

Bartolomé Parra, J. V· Godoy, M. Parra.

Mérida: 2 de diciembre de 1886

El Secretario de la Junta Superior

Cárlos M. Zerpa.

(III)

Este cuadro es igual al inserto en la Memoria del año pasado en cuanto al número de escuelas y de alumnos inscritos en ellas, presupuesto, etc.

SECCIÓN TRUJILLO

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Para cumplir con la función 10ª artículo 8º del Decreto Ejecutivo de 27 de junio de 1870 sobre Instrucción Pública, y exitado por ese Ministerio, voy á darle el informe del estado de la enseñanza primaria en toda esta Sección.

Por el cuadro adjunto (I) vendrá en conocimiento el ciudadano Ministro del número de escuelas de ambos sexos abiertas y en ejercicio, de la concurrencia de alumnos matriculados, de los preceptores que las dirijen, del número de la patente, del presupuesto mensual de gastos, del sexo á

que corresponden, y del lugar de su situación. También del personal de la Junta Superior, y del de cada una de las departamentales, parroquiales y vecinales. Este es el orden en que está constituida la dirección de la enseñanza.

Ahora, en cuanto al adelanto de cada uno de los planteles, se han hecho los esfuersos posibles, á fin de avanzar en el progreso de la educación, excitando á las Juntas Subalternas y parroquiales, y no omitiendo medio alguno favorable á este laudable propósito.

Las materias de aprendizaje contenidas en el Decreto de 1870, son las que se dan, y en los exámenes que se han presenciado aquí, han correspondido los alumnos al sagrado interés del Gobierno, lo mismo que en las dos de niñas fundadas en esta ciudad. La de la parroquia Matriz establecida últimamente tiene á su cabeza la Directora y una Subdirectora que aquella ha solicitado para ampliar la enseñanza, abonándola de su sueldo. También está establecida recientemente otra del mismo sexo en la parroquia del Burrero, rasgo de patriotismo y noble sentimiento del Benemérito General Joaquín Crespo, y su ilustrado Ministro doctor Manuel Felipe Pimentel, quienes establecieron también la de la Matriz que dejo ya mencionada.

El desacuerdo de las autoridades municipales de la ciudad de Escuque con la Junta subalterna de la misma, y también la falta de sueldos, ha ocasionado la suspensión de las dos de ambos sexos creadas allí; pero variado ya todo y mejorada la situación política, se ha ordenado la apertura y continuación de dichos magisterios.

Las de Betijoque marchan bien, como se evidencia de sus cuadros estadísticos y de las actas de examen: no menos van las de Boconó, Carache, Valera y Guzmán Blanco, en cuyos teritorios están todas en ejercicio, á esfuerzos de las Juntas subalternas que cuidan de su incremento. De todas se acompañan los cuadros correspondientes. (II)

Desde fines del año pasado se excitó á los Presidentes de las Juntas subalternas, y á los Directores de las escuelas, para que procediesen á establecer en cada uno el Método de Fortoul Hurtado, y se le manifestó también al Gobierno la carencia de él, á más de la pobreza de la mayor parte de los alumnos para hacerse á dicho Método, con el fin de proveer de la manera que la ilustración del Supremo Magistrado tuviera por conveniente. Este el conato de la Junta; pero es de decirse que aún no se ha establecido en ninguna escuela, apesar de las medidas preventivas que se han dictado al efecto.

No menos interés se ha tenido por la adopción de la Gramática castellana del Doctor Ricardo O. Limardo, que se ha recomendado á la Junta, quien para corresponder á la excitación se dirigió á las subalternas de la Sección, haciéndoles saber la utilidad de aquel sistema para plantearlo y enseñarlo en dichos establecimientos.

Igualmente se recomendó la Historia de Venezuela escrita por la señorita Antonia Esteller; y á efecto de su estudio, se distribuyeron

entre cada uno de los Departamentos de la Sección los ejemplares con que el Gobierno se sirvió estimular el espíritu de educación en el bello sexo; y es de presumirse el conocimiento ¡que haya de adquirirse por las educandas.

Movimiento de las Rentas

Por el cuadro que se acompaña se impondrá el ciudadano Ministro del movimiento de las Rentas en el año económico de 1º de julio á 30 de junio de 1886, en que se ve lo producido por la venta de estampillas, imposición de multas, etc. como lo abonado á los empleados de la enseñanza popular, Colegio Nacional de niñas, y lo remitido á la Tesorería General. (III)

Temblores de tierra

Mucho embarazo ha causado á la enseñanza de todos los establecimientos de esta Sección el continuo movimiento de la tierra, porque llenando de terror á los habitantes, los ha hecho salir de las casas de la ciudad para los campos y retiros, espantados del peligro que corrían en su existencia. Va para tres meses desde el 29 de setiembre último que aquí está temblando de día y de noche, y esto ha tenido casi sin asistencia las escuelas, cuyo acontecimiento no deja de ser un contratiempo por la falta de ejercicio. Con todo, como ya parece que se van retirando, también van viniendo las familias, y poco á poco concurriendo á las escuelas la juventud de ambos sexos.

Conclusión

Complacida la Junta por los triunfos obtenidos por el Gobierno de la República, en el movimiento de armas que hubo en el año antepasado de 1884, felicitó expontaneamente al Presidente Benemérito General Joaquín Crespo, expresándole su contento y satisfacción por el realce nuevamente adquirido por los servidores de la patria, así como por la paz de la República reconquistada con tanta prontitud y bizarría.

Para terminar, ciudadano Ministro, siento la más viva complacencia al indicarle, que gozosa la República por el feliz regreso del Iluste Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República, la Junta le remitió sus sentimientos de cordialidad y de grandes esperanzas para la marcha progresiva de la Instrucción Pública, en un breve manifiesto que le dirigió, tan luego que se encargó del Gobierno; así como los que expresó también al ciudadano Ministro por su exaltación al interesante puésto que, con tanto acierto y dignidad, sabe encaminar en provecho de los grandes intereses de la educación pública.

Trujillo: 13 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

B. Salas.

(I)

Nota.—El cuadro de las escuelas es igual al inserto en la Memoria del año pasado, con agregación de la escuela número 1.282, creada por la resolución que corre en esta Memoria bajo el número 11.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Popular en la Sección Trujillo

—

DISTRITO TRUJILLO

Junta Superior

Principales

General Benito Salas, Lcd. Fabricio Vásquez, coronel Sinforoso Núñez.

Suplentes

Br. Nemecio Sáez, Br. Claudio Llavaneras, Gral. José M. Briceño.

Parroquia San Lázaro

Principales

Gral. Juan A. Salas, Miguel Valuillos hijo, Juan Antonio Carrillo.

Suplentes

Rufino Fernández, Juan de J. Linares, Basilio Godoy.

Parroquia San Jacinto

Principales

José Antonio Carrillo, Alonso Briceño, Rodulfo Aldana.

Suplentes

Luis Briceño, Tomás Carrillo, Jesús Briceño.

Parroquia Pampanito

Principales

Jesús Soto, Trinidad González, Evaristo Parra.

Suplentes

Lucio González, Lucio Barroeta, Ignacio Sosa.

Parroquia Pampán

Principales

Manuel Villegas, Pablo Macías, Agustín Mateos.

Suplentes

Lisandro Arias, Mamerto Morillo, Eulogio Colmenares.

Aldea de la Plazuela

Principales

Eladio Núñez, Dr. Juan Urdaneta, José M. Urdaneta.

Suplentes

Juan J. Briceño, Rafael Urdaneta, Juan José Delgado.

Distrito Boconó

Principales

Augusto Aranguren, Vicente Nadal, Miguel Madrid.

Suplentes

Antonio Perdomo, Ruperto Trejo, Eliseo Enríquez.

Parroquia Tostos

Principales

Angel M. Berríos, Pro. Juan P. Berrío, Sebastián Araujo.

Suplentes

Juan Antonio Berríos, José González, Anunciación Rivero.

Parroquia Campo Elías

Principales

Gral. Manuel Escalona, Nicolás Torres, Pablo Raya.

Suplentes

Pedro García, Manuel García, Rafael Barazarte.

Parroquia Niquitao

Principales

José de Jesús Abreu, Pablo Barazarte, Pedro Camacho.

Suplentes

Víctor Barazarte, Francisco Andrade, Guillermo Galino.

Parroquia San Miguel

Principales

Juan Antonio García, Rafael Andrade, Francisco García.

Suplentes

Ceferino Andrade, Juan del R. Andrade, Juan de los A. Fernández.

Parroquia General Rivas

Principales

Eladio Briceño, Manuel Baptista, Br. Jaime Briceño.

Suplentes

Pedro Briceño, José M. Rivas, Ignacio Rojas.

Parroquia Burbujar

Principales

Norverto Valera, Antolino de Santiago, Rito Andrade.

Suplentes

Román Terán, Fermín Vásquez, José Manuel Pacheco.

DISTRITO GUZMÁN BLANCO

Villa de Tajó

Principales

Máximo La Cruz, Pío Moreno, José de la C. Moreno.

Suplentes

Felipe González, Rafael Moreno, Blas González.

Parroquia La Quebrada

Principales

Manuel Cruz, Samuel Quevedo, Pedro Silva.

Suplentes

Luis Montilla, Jacinto Cruz, Fidel Matos.

Parroquia del Burrero

Principales

Gregorio Mateos, Juan A. Valuillos, Juan de J. Linares.

Suplentes

Rafael Pacheco, Juan Tachilla, Clodomiro Mateos.

Parroquia La Mesa

Principales

Camilo Urrecheaga, Tomás Lobo, Nicolás Cols.

DISTRITO VALERA

Juan Bautista Añez, José del C. Morillo, Rodrigo Briceño.

Parroquia Carvajal

José Vicente Briceño, Cruz Romero, Francisco Serochi.

Parroquia Sabanalarga

Juan E. Pimentel, Manuel Morillo, José de Jesús Pérez.

Parroquia Termas

Pablo I. Villegas, Francisco Espinosa, Fernando Viloria.

Parroquia Mendoza

Adilón Rumbos, Arcilio Abreu, Algimiro Lares.

DISTRITO CARACHE

Principales

Juan de D. Perdomo, Manuel Román, Tomás Cardosa.

Suplentes

Juan M. Meléndez, Sinforiano Mosquera, Abraham Villegas.

Parroquia Cuicas

Principales

José María Saavedra, Juan B. Hernández, Rómulo Sabastida.

Suplentes

Félix A. Saavedra, Bonifacio Rosales, Eugenio Fernández.

Parroquia Concepción

Principales

Críspulo Bravo, Rafael Andrade, Ildefonso Bravo.

Suplentes

Nicolás Fernández, Adolfo Asuaje, Efraín Nieves.

Parroquia Santana

Eusebio Flores, Pro. José de la C. Valera, Manuel M. Briceño.

DISTRITO BETIJOQUE

Principales

Juan Díaz Viana, Manuel F. Nieto, Nemecio Fuenmayor.

Suplentes

Francisco Jelambi, Manuel Sans, Miguel A. La Riva.

Parroquia Libertad

Principales

Eliodoro Araujo, Juan José Saavedra, Nieves Villegas.

Suplentes

Antonio Briceño, Víctor Viloria, José del C. Rendón.

Parroquia Democracia

Principales

Lucio Leal, Antonio María González, Félix Berroterán.

Suplentes

Manuel María Mendoza, Manuel S. Martínez.

Parroquia Ceiba

Principales

Hilarión Unda, Francisco A. Jelambi, Isidro Arjona.

Suplentes

N. Girón, Francisco Cabrera, Francisco Sánchez.

Parroquia Cubita

Principales

Pedro Puche, Antonio Girón, Jesús Padrón.

Suplentes

Jesús Mateos, Manuel Velásquez, Lucas Carso.

DISTRITO ESCUQUE

Principales

Doctor Francisco Sánchez, José María Pérez, Francisco Fonseca.

Suplentes

Juan Puches, Aníbal Arias, Francisco Olmos.

Parroquia Unión

Ignacio María Briceño, Rito Abreu, Eloy Méndez.

Trujillo: 20 de diciembre de 1886.

B. Salas.

(III)

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública.

Movimiento de estampillas y dinero en esta Tesorería y sus Agencias, en el año económico corrido de 1° de julio de 1885 á 30 de junio de 1886, á saber:

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS	En Tesorería	En Agencias
Existencia anterior	B 15.634,40	B 8.432,13
Remitidas de la Tesorería General	28.720,	
	B 44.354,40	
Remitidas á las Agencias	31.728,50	31.728,50
	B 12.625,90	B 40.160,63
Vendidas	....	31.030,03
Existencia final	B 12.625,90	B 9.130,60
ESTAMPILLAS POSTALES		
Existencia anterior	B 1.176,90	B 88,55
Remitidas á las Agencias	847,20	847,20
	B 329,70	B 935,75
Vendidas	....	698,25
Existencia final	B 329,70	B 237,50
DINERO		
Existencia anterior perteneciente á la Instrucción Pública	B 6.865,20	
Id á Colegios nacionales	2.202,38	B 9.067,59
Va		B 9.067,59

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

INGRESO	En Tesorería	En Agencias
Viene.............................	....	B 9.067,59
Producto de estampillas de escuelas.........	B 31.030,03	
— — — Postales........	698,25	
Remesas del Banco comercial de Maracaibo para cubrir los déficit del año que termina.......	62.685,	
Id del Rector del Colegio...................	3.874,67	
Recibido por multas.........................	103,75	98.391,70
		B 107.459,29
EGRESO		
Comisión de Expendio, Agentes y Tesorero.....	B 4.287,80	
Escuelas federales..........................	67.057,50	
Colegio de niñas de Trujillo................	6.864,	
Id nacional de varones......................	23.225,	
Secretaría de la Junta Superior.............	720,	
Remitido á la Tesorería General de Instrucción Pública................................	4.777,73	106.932,03
EXISTENCIA FINAL		
Perteneciente á Instrución Pública y á Colegios nacionales................................	....	527,26
		B 107.459,29

Trujillo: 27 de noviembre de 1886.

El Tesorero Subalterno,

Evaristo Carrillo.

Es copia.

Trujillo: 12 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública,

B. Salas

SECCIÓN TÁCHIRA

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.

San Cristóbal: 8 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Número 141.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Desde enero del presente año tuve necesidad de separarme de esta capital, lo cual me obligó á avisar á ese Ministerio por medio del telégrafo la imposibilidad en que me hallaba de continuar en la Presidencia de la Junta Superior de esta Sección. Tuve el honor de recibir contestación, en la cual se me anunciaba que había sido reemplazado con el señor Doctor Roso Chacón; pero como mientras el nombrado ocupaba su puésto había resuelto venir todos los meses, uno ó dos días á despachar lo más urgente, continué haciéndolo así hasta tanto se encargase el nuevamente nombrado y no habiendo aún sucedido esto, es esa la causa de que todavía me encuentre encargado de la Presidencia.

Apesar de mi ausencia de la capital puedo asegurar al ciudadano Ministro que las treinta y una escuelas federales de esta Sección marchaban hasta junio último con completa regularidad y la concurrencia era cada día más lisongera. Todas se aprestaban á rendir sus exámenes anuales para exhibir el fruto de su labor, y yo habría tenido como en los años pasados el placer de dar cuenta de sus actos literarios con enérgica imparcialidad, para que mi informe sirviera de estímulo á los diligentes y estigma y castigo á los que no hubiesen llenado bien su cometido. Pero cuando los horizontes estaban despejados y por todas partes sonreía el ángel de la paz de las naciones; cuando la juventud se preparaba alborozada para presentarle á su Regenerador y fundador de las escuelas las flores de su tierna inteligencia; negro nubarrón preñado de rayos devastadores se descuaja sobre la infortunada Cordillera, y especialmente sobre esta Sección, que como fronteriza con la unión Colombiana llevará siempre la peor parte en nuestras atolondradas disenciones domésticas. Pues bien, una doble traición sirve de sustentáculo á la más descabellada é impaciente pretensión de mando, que, dando por tierra con el orden legal, trastornó todos los ramos de la administración pública, no exceptuando ni el sagrado de la instrucción popular. Fué precisamente en los meses de julio y agosto, en que deben las escuelas presentar sus exámenes, cuando la recrudescencia de las pasiones revolucionarias

subió á su apogeo. En ellos hasta la humilde personalidad del suscrito fué reducida á prisión, sin que obstase para ello la necesidad que tenía de asistir á los exámenes de las escuelas de esta localidad, y de dictar algunas providencias sobre el mismo asunto, relativamente á toda la Sección. El resultado definitivo fué que muy pocas presentaron sus exámenes de las que á pesar de la tempestad continuaron funcionando, y que en mi despacho no reposan los documentos referentes á ellas.

Por fortuna el cáos no podía continuar en esta infortunada tierra porque el fundador de la instrucción popular, si bien en extranjeras playas velaba por ella y en el momento en que todas las iras tendían á destruir su obra, aparece como meteoro de bonanza y la salva. Sin embargo quedaban muchas dificultades por vencer, y sólo hasta fines de octubre último en que el muy digno General Pedro Vallenilla restableció por completo el imperio de las garantías, fué cuando esta Junta pudo ocuparse de la reorganización del ramo de su cargo.

Por el cuadro que tengo el honor de acompañarle se impondrá ese Ministerio del estado actual de las Escuelas. Aún no se ha reorganizado el personal de las Juntas Subalternas por falta de informes acerca de las que estén incompletas por cualquier razón. (I)

Dígnese aceptar la presente nota por vía de informe, en atención á lo excepcional de las circunstancias.

Dios y Federación.

Arístides Castellanos.

(I)

El cuadro es igual al inserto en la Memoria del año anterior con 31 escuelas.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Táchira.—Presidencia de la Junta de Instrucción Pública.
Número 145.

San Cristóbal: 19 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Antes de recibir la atenta circular de usted número 1.373, fecha 2 de noviembre último, tuve el honor de remitirle el informe posible sobre la marcha de las Escuelas Federales de esta Sección, en nota marcada con el número 141 de fecha 8 de los corrientes. A ella acompa

ñé un cuadro que contiene la mayor parte de los datos estadísticos que me pide en su expresada circular; y hoy tengo el placer de incluirle otro cuadro referente al personal de las Juntas de la Sección. (I)

Aunque pedí al ciudadano Tesorero Subalterno de las Rentas de Instrucción Pública informe sobre el movimiento de éstas, no lo he recibido.

La Junta Superior no ha impuesto multa alguna.

Dios y Federación.

Arístides Castellanos.

(I)

Personal de la Junta Superior de Instrucción Pública y de las Subalternas existentes en la Sección Táchira en el presente año.

DISTRITO CAPITAL

Junta Superior

Dr. Arístides Castellanos, J. Ascensión Niño, Carlos Azuaje, José T. Martínez F.

Distrito Cárdenas

Gregorio López, Vicente Sánchez, Ascensión Trujillo.

Distrito Bolívar

Félix Galaviz, Tobías Uribe, Leopoldo Maldonado.

Distrito Junín

Angel M. Jaimes, Leonidas Ramírez, Demetrio Pérez.

Distrito Lobatera

Pedro B. Sánchez, Cirilo Vivas, Honorino Casanova.

Distrito Ayacucho

Anjel Seguini, Juan A. Chuecos, Juan S. Vivas.

Distrito Guzmán Blanco

Abdón Paz, Ernesto López, Zacarías Gandica.

Municipio Libertad

Pedro M. Velásco, Ricardo Pieo, Antoñio Sayago.

Municipio Independencia

Obdulio Casique, Luis S. Velasco, Ramón Velasco.

Municipio Constitución

José del Carmen Vivas, Jesús Guerrero, Ponciano Lozada.

Municipio Michelena

Narciso Arellano, Florentino García, Máximo Pino.

Municipio Entrena

Juan Guguielmi, Antonio Galiasco, Alejandro Fernández.

Municipio Vargas

Pro. J. Isidro Pérez, Azael Guerrero, Antonio Sambrano.

Municipio San Simón

Narciso Toro, Luis Montoya, Reyes Sambrano.

Municipio Sucre

Timoteo Escalante, Carlos Roa, Carlos Uzcategui.

Municipio Pregonero

Juan C. Briceño, Simón Pérez, Ramón Sánchez.

Municipio Ureña

Abelardo Maldonado, Félix Martínez, Roso Mora.

San Cristóbal: 19 de Diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular,

Arístides Castellanos.

NUMERO 37

ESTADO DE LARA

SECCIÓN BARQUISIMETO

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección. Número 164.

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

A efecto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 27 de junio de 1870, en su 10ª atribución, y como se pide por la circular de usted fechada el 2 de los corrientes marcada con el número 1.373, tengo el honor de presentar en esta nota el informe anual en los siguientes términos.

Apesar de los inconvenientes que la situación económica del Tesoro Nacional en mucha parte de este año, causando en el principio un descuento del 25 p§, que aún existe, y muy luego el retardo ó cesación de pago por dos meses; los establecimientos ó planteles de educación se han conservado, venciendo las dificultades consiguientes; toda vez que el pueblo venezolano ha tenido la fe necesaria en los resultados de la Aclamación Nacional y esperaba, lleno de entusiasmo, que la Presidencia del Ilustre Americano, autor del progreso de Venezuela y fundador de la Instrucción Popular gratuita y obligatoria, habría de ser, como ha sido, de robusta reacción en favor de la santa causa de las letras. Las ochenticinco escuelas, que forman hoy la jurisdicción de esta Junta que presido, en su ma or parte, están en actividad, según los cuadros mensuales que se tienen presentados, pues aunque al principio del año fueron suspensas varias en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 25 de julio de 1884, á exitación del ciudadano Ministro de Instrucción Pública y esfuerzos del que suscribe, han venido dichas escuelas restituyéndose y poniéndose en actividad y quedan hoy muy pocas en aquel estado, como se demuestra del cuadro que se acompaña. En esas ochenticinco escuelas reciben instrucción primaria y secundaria 3.066 alumnos de ambos sexos, sin contar con la dotación de la escuela normal número 5, cuya inspección ejerce esta Junta Superior. Se conservan entre estos planteles 18 de niñas, apesar de los inconvenientes que en los Municipios se presentan para escuelas del sexo femenino.

En el informe del año pasado se dijo que algunos planteles se encontraban regentados por Institutores que fueron graduados en la referida Escuela Normal número 5; y correspondiendo este Instituto á las esperanzas por él conservadas, el número de Maestros se ha aumentado y algunos se han colocado en el año.

La Junta ha tenido que activar mucho el funcionamiento de las Subalternas, haciendo que se practiquen las visitas con entera regularidad á las escuelas, excitando de todos modos el patriotismo de los ciudadanos, y haciendo algunas alteraciones en el personal anterior, pues que era así conducente al fin republicano de la alternabilidad y al objeto de aliviar en lo posible la carga que por algunos años han soportado unos, y de llenar las vacantes ocurridas, pues no todos tienen esa fuerza de voluntad que se necesita para prestar esos servicios, cuya única recompensa es la satisfacción de servir á la causa de la Instrucción y ayudar al Gobierno Nacional en esta labor.

No cabe duda, ciudadano Ministro, que la Sección de mi cargo ha sido reconocida al inmenso beneficio de la Instrucción que el Gobierno se afana en impulsar y que ha correspondido con satisfactorios resultados al solícito empeño que tiene por mejorar el estado social de nuestro pueblo. Y no podía ser de otro modo, porque era latente la confianza del país entero en la venida del Regenerador, y no debía su causa predilecta quedar burlada en sus fundadas esperanzas. En efecto, las medidas en que ha puesto empeño el Ilustre Ame-

ricano, tendentes á devolver su normalidad á la Instrucción, justifica esta confianza pública y cautivan cada vez más la gratitud popular.

El personal de la Junta se complace en proclamar una vez más la competente dirección que hoy comporta el ramo de Instrucción Pública y presenta por tal hecho sus más fervientes felicitaciones.

Adjunto al presente encontrará el ciudadano Ministro, los cuadros que manifiestan los diferentes personales de las Juntas, el movimiento de la Renta de Instrucción, el que demuestra los planteles de educación, el número de alumnos, su situación, presupuesto y nombre de preceptores. (I)

En estos términos dejo cumplido mi deber y correspondidos los deseos del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Lorenzo Alvarez.

(I)

No se inserta en esta Memoria el cuadro de las escuelas de esta Sección, porque es igual al inserto en la del año pasado en número de escuelas y alumnos inscritos en ellas.

Relación que manifiesta el movimiento que ha tenido la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, por venta de estampillas, en los doce meses corridos desde 1° de noviembre de 1885, al 31 de octubre de 1886

Noviembre de 1885	B 760,25	
Diciembre de —	2.428,21	
Enero de 1886	565,35	
Febrero de —	1.821,38	
Marzo de —	1.742,55	
Abril de —	3.139,64	
Mayo de —	1.413,77	
Junio de —	1.989,93	
Julio de —	3.379,90	
Agosto de —	3.556,53	
Setiembre de —	1.799,75	
Octubre de —	2.797,81	B 25.395,07

Barquisimeto: 30 de noviembre de 1886.—23 y 28.

El Presidente de la Junta Superior,

Lorenzo Alvarez.

Juntas de Instrucción Popular de la Sección Barquisimeto

DISTRITO BARQUISIMETO

Junta Superior

Principales

Lorenzo Alvarez, Br. Tomás Barradas, Br. Luis Fernández.

Suplentes

Eduardo Hurtado, Eduardo Vásquez, Nicolás Alvarado.

Distrito Cabudare

Principales

Miguel García, Rafael Pereira, José M. Ponte.

Suplentes

Segundo E. Guevara, Teotiste Méndez, Lorenzo A. Terán.

Distrito Quíbor

Principales

Clodomiro Unda, Perfecto Urdaneta, Elías A. Giménez.

Suplentes

Roseliano Pérez A., Manuel Giménez A., Juan B. Rivero.

Distrito Tocuyo

Principales

Toribio Silva, Paulo E. Pérez, Nicanor Hernández.

Suplentes

Ramón I. Piñuela, José Tomás Piñuela, José M. Giménez Arráiz.

Distrito Torres

Principales

Agustín Zubillaga, José Antonio Segovia, Telésforo Montero.

Suplentes

Manuel José Perera, Telésforo Bracho, Andrés T. Alvarez.

Distrito Urdaneta

Principales

Baldomero Alcalá, Ramón Arráez, Ramón Armas.

Suplentes

Gilberto Zubillaga, Celso Ramos, Manuel S. Lacruz.

JUNTAS DE MUNICIPIOS.

Municipio Rastrojos

Principales

Juan J. Sosa, Juan de D. Moreno, Justo Almario.

Suplentes

Isaías V. Sequera, Lorenzo Romero, Elías Alvarado.

Municipio Sarare

Principales

José Benito Sánchez, Pro. Isidoro Artiles, Eduardo Velázquez.

Suplentes

Celestino Martínez, Manuel V. Delgado, Hilario Velis.

Municipio Buría

Principales

General Tomás D. Luzón, Nicolás Quintero, Juan Manuel Orosco.

Suplentes

Asunción González, Secundino Orosco, Magdaleno García.

Municipio Altar

Principales

José Jesús Pérez, Eduardo Urdaneta, Tiburcio Bermúdez.

Suplentes

Eugenio García, Lorenzo Pérez, Natalio Donato.

Municipio Santa Rosa

Principales

Antonio González Ojeda, José María Brito, Francisco Calistrí.

Suplentes

Alejandro Ramos, Francisco Ramírez D., Ramón Páez.

Municipio Bobare

Principales

Pedro Castellanos, Isaías Rodríguez, Bruno Ruiz.

Suplentes

Saturnino Camacho, Ruperto Brizuela, Rafael M. Mujica.

Municipio Duaca

Principales

Pro. Virgilio Díaz, Nicolás Alvarado Segura, Carlos Oberto.

Suplentes

General Carlos Andrade, Rudecindo Peralta.

Municipio Buena Vista

Principales

Antonio Alejo, Ramón Giménez A., Antonio Argüelles.

Suplentes

Francisco Pérez, Raimundo Giménez, Dionicio Barrios.

Municipio Sanare

Principales.

Domingo Romero, Rafael Yépez, Secundino Peraza.

Suplentes

Luis Felipe Tamayo, Domingo A. Osal, Rafael Arangú.

Municipio Cubiro

Principales

José Manuel Giménez, Nerio Duin, Juan Bautista Liscano.

Suplentes

Pedro María Liscano, José Manuel Duin, Luis Perdomo.

Municipio San Miguel

Principales

Daniel Machado, Wenceslao Liscano, Calixto Torrealba.

Suplentes

Ceferino Liscano, José Isaac Urdaneta, Juan Francisco Mendoza.

Municipio Humocaro Alto

Principales

José María Rodríguez, Clodomiro Peraza, Leonidas Barreto.

Suplentes

Juan Pablo González.

Municipio Humocaro Bajo

Principales

Matías Perdomo, Cornelio Gil, Mauricio García.

Suplentes

José Antonio González, Antonio Echegaráy, Fabriciano Rodríguez.

Municipio Guárico

Principales

Leonidas Asuage, B. Camacho, Juan Antonio Torrealba.

Suplentes

Jesús María Soto, Pablo Hernández, Ignacio Rosado.

Municipio Anzoátegui

Principales

Luis Márquez, hijo, Adriano Yanes, Juan B. Lozada.

Municipio Barbacoas

Principales

Pedro V. Giménez, E. González, Juan Antonio Gudiño.

Suplentes

Juan de J. Luque, Francisco Castellanos, Pedro González.

Municipio Acariguá

Principales

Manuel J. Olivares, Fernando Querales, Augusto Antonio Tovar.

Suplentes

Manuel F. Gutiérrez, Nazario Cordero, Avelino Querales.

Municipio Aregue

Principales

Tomás Arroyo, Blas Gutiérrez, Juan Navarro.

Suplentes

Agustín Crespo, Pedro Bastidas, Manuel María Mosquera.

Municipio Curarigua

Principales

Gudelio Alvarez, Pastor Oropeza, hijo, Antonio Maldonado.

Suplentes

Luis Yepes, Cruz María Sigala, Trinidad Crespo, h.

Municipio San Pedro

Principales

Federico Medina, Vicente Leal, Policarpo Terán.

Suplentes

Catalino Querales, Serapio Querales, Emigdio Alvarez.

Municipio Muñoz

Principales

Ramón Navas, Balbino Torcates, José de J. Gutiérrez.

Suplentes

Ramón Riera Barrios, Hilarión Verde, Esteban Cambero.

Municipio Arenales

Principales

Aguedo Palma, Luis Gutiérrez, Ildefonso Pérez.

Suplentes

Napoleón Riveros, Gabino Fernández, Jonás Alvarez.

Municipio Río Tocuyo

Principales

Abelardo Carmona, Aquíles Pernalete, Salustiano Santeliz.

Suplentes

Crisanto Alvarez, Antonio Figueroa, Pedro Hernández.

Municipio Burere

Principales

Pedro Mogollón Pérez, Eduardo Sierralta, Nicolás Ramón Riveros.

Suplentes

Cornelio Mejías, Bernabé Franco, Andrés Verde.

Municipio Baragua

Principales

Rafael Mª Meléndez, Candelario Riera, Ramón Ramírez.

Suplentes

Gregorio Coronel, Juan J. Brizuela, J. Cruz Ruiz.

Municipio San Miguel

Principales

Francisco Pérez, Juan Bautista Yanes, Sabás Arráez.

JUNTAS DE CASERÍOS

Caserío Paraparas

Principales

José María Colmenares, Gregorio Bastidas, José del C. Monsalve.

Suplentes

Félix María Vázquez, Juan Bautista Monsalve, Eduardo Lozada.

Caserío Eneal

Principales

Rafael R. Beisa, Juan Santos Marín, Antonio María Vasques.

Suplentes

Pedro Albino Blanco, León Linares, Juan Antonio Graterón.

Caserío Río Claro

Principales

Agustín Agüero Alvizu, Francisco de P. Sánchez, Rafael Valero.

Suplentes

Juan Bautista Pérez, hijo, David Macías, Jesús Pérez Linares.

Caserío Carauja

Principales

Miguel Martínez, Rubí Torrealba, Manuel Barrios.

Suplentes

Juan C. Suárez, Pablo Perdomo, Salomé Martínez.

Caserío Guadalupe

Principales

Gervacio Martínez, Pedro Rodríguez Torres, Gregorio Rodríguez.

Caserío El Tunal

Principales

Gregorio Agüero, Simón Rodríguez, Pablo Hernández.

Suplentes

Juan Tovar, Altagracia Hernández, Santos Pérez.

Caserío El Hato

Principales

Sabás Goyo, Miguel A. Mendoza, Antonio Agüero.

Suplentes

Marcelino Meléndez, José María Cordero, Juan Bautista García.

Caserío Fragua y Hoyada

Principales

Juan B. Alvarez, Melitón Gutiérrez, Cleofe Jiménez.

Suplentes

A. Agüero, Pedro Jiménez, Benjamín Silva.

Caserío Yerba Buena

Principales

José Pablo Román, José María Giménez, José de los A. Dugarte.

Suplentes

José María Román, Crisóstomo Colmenares.

Caserío Lagunéta

Sabás Peraza, Matias Yepes, Luis María Osal.

Caserío La Meza

Principales

Pantaleón Aguilar, Estanislao Garmendia, Isidro Torrealba.

Suplentes

Reyes Sánchez, Merced Sánchez, P. Aguilar.

Caserío Los Patios

Principales

Alejandro Guedes, Blas Guedes, Andrés Orellana.

Caserio Guagirita

Principales

Santiago Giménez, Francisco Rodríguez, Juan E. Soto.

Caserio El Palmar

Principales

Juan de los R. Yepes, Concepción Yepes, Manuel Guedes Ortis.

Caserio Boro

Principales

Dr. José Montesinos, Amador González, José Manuel Alvarez.

Caserio La Miel

Principales

José Nicolás Mujica, Benito Sánchez, Rafael Carrizales.

Suplentes

Pablo Hernández, Víctor Salguero, Gerónimo Durán.

Barquisimeto: 5 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Lorenzo Alvarez.

SECCIÓN YARACUY

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Junta Superior de Instrucción Popular en la Sección Yaracuy.

San Felipe: 24 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Para dar cumplimiento á la atribución 10ª artº 8º del Decreto de 27 de junio de 1.870, la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Yaracuy, por mi órgano, rinde ante ese Ministerio, de acuerdo con su circular de 2 de los corrientes, marcada con el número I.373, un informe comprensivo de todos sus trabajos durante el presente año, del movimiento de la renta de la Instrucción Popular, de la marcha general y estado actual de las Escuelas Federales que están bajo su jurisdicción y de los trabajos de las Juntas Subalternas del ramo.

Declarada al crearse, obligatoria, la instrucción popular en la República para con ella asegurar "el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del ciudadano" y los trascendentales beneficios que los pueblos civilizados alcanzan por medio del desarrollo de la inteligencia y de la razón ilustrada por el estudio, el suscrito honrado por el Gobierno de la Nación, desde los primeros años del Septenio hasta ahora, con el nombramiento de presidente de esta Corporación, se ha mostrado constante y solícito, hasta llegar á hacer uso de toda la severidad de ley, en el ejercicio de sus funciones, para alcanzar, en años anteriores, de los padres ó encargados de niños de las masas ignorantes, la espontaneidad en el envío de sus hijos á los Templos de enseñanza, que por fatal rutina de la época del coloniaje miraban como asustados el

empuje de la civilización y los adelantos adquiridos por las doctrinas liberales en la instrucción de los pueblos.

Con diez y seis años de práctica en la educación y sus resultados favorables, con las mejoras y perfeccionamientos en sus métodos, con la protección dada por las leyes á la instrucción en todos sus ramos, con plena libertad de conciencia y libre examen de lo que se estudia, puede asegurarse que tan poderoso obstáculo va desapareciendo rápidamente y que en esta Sección la instrucción pública ha conquistado un grado mas de progreso, haciéndose costumbre y de imprescindible necesidad. Esto alcanzado, despues de tantos esfuerzos, exalta y satisface el patriotismo del suscrito, puesto que es la mayor prueba de que los planteles federales corresponden á los nobles propósitos que se propone obtener el Ilustre Americano, General Guzmán Blanco, de su grandiosa y humanitaria obra, que tiene por base el Decreto de 27 de junio de 1870, que la adornan mil leyes y decretos que le dan renta propia y estabilidad independiente; y por término la educación y mejoramiento de la inteligencia y facultades humanas, que es infinito, y las bendiciones del pueblo venezolano agradecido.

Después de estas breves apreciaciones me concretaré á los principales trabajos de esta Junta y á los demás que han de constituir el presente informe.

Terminada de un todo la contienda armada que alteró la paz pública en esta Sección, á fines del año próximo pasado, y que trastornó la buena marcha de las Escuelas Federales, la Junta Superior dictó sus órdenes á las Juntas Subalternas y preceptores de su dependencia para que los planteles de enseñanza reunieran otra vez el número legal de alumnos de asistencia diaria y establecido desde luego la regularidad y estricto cumplimiento de sus funciones. Así se efectuó, y al principiar el presente año, 48 Escuelas creadas para el Yaracuy se encontraron funcionando con bastantes alumnos matriculados. Sólo las dos Escuelas, números 975 y 976, del Municipio La Trinidad, permanecieron clausuradas por no encontrarse preceptores aptos que las regentaran.

Los 48 planteles creados para el Yaracuy están repartidos entre los cinco Distritos de la Sección, así; 24 en el Distrito San Felipe, 7 en el de Sucre, 5 en el de Bruzual, 4 en el de Urachiche; y 8 en el de Yaritagua.

En los meses de enero y febrero se hicieron nuevos nombramientos de preceptores para las Escuelas, numeros 961, 965 y 967 de este Distrito, por renuncia de los anteriores. Por muerte del Preceptor de la número 992, la Junta del Distrito Yaritagua nombró al ciudadano Clodomiro Castillo y por renuncia del ciudadano Br. Juan A. Guillén que regentaba la número 991, al ciudadano Br. Eduardo Andrade. La Junta del Distrito Urachiche hizo nuevo nombramiento en la señora Petra de Alvarez para regentar el plantel de

niñas, número 983. La del Distrito Sucre nombró al ciudadano Gil Blas Barrios para la número 974, de Aroa, y á los ciudadanos Rafael María Quirós y Mercedes Rumbos paıa regentar las números 975 y 976, de La Trinidad, que fueron nuevamente abiertas. Esta Superior pasó al preceptor de la número 966 á la 970, y para aquélla nombró al ciudadano Federico Oviedo. Nombró á los ciudadanos Antonio Gerena para la número 968 y á la señora Carolina de Cariño para la de niñas, número 962. En este nombramiento pidió ese Ministerio explicación sobre los días que había estado clausurado el plantel, y esta Presidencia significó á usted que la suma correspondiente á los días de clausura que fueron seis, había sido descontada del presupuesto respectivo. De todas estas variaciones verificadas en el curso del presente año se ha dado cuenta á usted, junto con las demás circunstancias accesorias.

En el mes de marzo teniendo que ausentarse de esta ciudad el ciudadano Br. Genaro Zumeta, que desde largo tiempo desempeña la Secretaría de esta Junta, se le concedió licencia por dos meses, y terminados éstos, se reencargó de su destino, desempeñado interinamente por el ciudadano Pedro J. Lara.

Anteriormente se había separado de la Junta el ciudadano Celso Fortoul, que actuaba como vocal suplente, y como la lista de principales estaba agotada, tuvo la Junta que funcionar con el suscrito y vocal Secretario. Así se manifestó á usted en telegrama de 7 de marzo.

Adoptada como texto de las escuelas federales, la obra "Catecismo de Historia de Venezuela," por la señorita Antonia Esteller, y remitidos 30 ejemplares para los planteles de esta Sección, fueron distribuidos proporcionalmente en las de los cinco Distritos, y los comprobantes de la entrega remitidos á ese Ministerio como fue solicitado por usted.

Habiendo la Junta de Urachiche aceptado la renuncia presentada por el preceptor de la escuela número 982, esta Junta lo desaprobó por ser aquel funcionario Agente de estampillas y no haberse llenado los requisitos establecidos por disposición de ese Ministerio, en 30 de julio de 1884. El preceptor continuó en ejercicio de sus funciones.

En 25 de julio se envió á ese Despacho, en cumplimiento de su circular de 9 del mismo mes, una relación general de todas las escuelas de esta Sección.

Con fecha 30 del mes citado, se pasó una circular á las Juntas Subalternas, llamándoles la atención sobre los días en que debían verificarse los exámenes anuales, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva de 4 de enero de 1883.

Reorganizada por ese Ministerio la Junta Superior, quedó instalada en 6 de junio, así: Presidente, el suscrito, Vocales principales, Manuel A. Ferreiro y Ldo. Maximino F. Castillo, Secretario, Br. Genaro Zumeta. Acertada elección la de ese Ministerio, pues los nuevos funcionarios son amantes de las letras, honrados ciudadanos, liberales, partidarios y servidores antiguos del General Guzmán Blanco, Regenerador y Aclamado de los Pueblos.

Para el 14 de agosto todas las escuelas de la Sección habían rendido sus exámenes anuales. Por el buen resultado de estos actos, presenciados

por las Juntas de Instrucción Pública, por las autoridades locales y por muchas personas interesadas en los examinandos, puede deducirse el adelanto de la instrucción popular en estos pueblos.

Los que nos interesamos por la grandeza futura de la patria, asistimos con entusiasmo á estos actos donde todo revela el elevado puesto que en el porvenir ocupará Venezuela en el concierto de las naciones ilustradas.

Los exámenes de las Escuelas de este Distrito, presenciados por esta Superior, fueron satisfactorios. exceptuándose dos escuelas que por abandono de sus preceptores dieron malos resultados. Estas fueron la número 970 del caserío Cocorotico, regentada por el ciudadano Pedro P. Rivero y la número 957, del caserío La Hermita, al cargo del ciudadeno Manuel V. Rivero A., que no pudo presentarse á examen por falta absoluta de alumnos. Estos preceptores renunciaron y fueron reemplazados con los ciudadanos J. Reyes Reyes y Venancio Giménez.

Merecen mención honorífica, en este informe, los preceptores: José M. Ojeda, de la número 995, que además de las materias de enseñanza obligatoria, sus alumnos presentaron examen de otras de instrucción superior, como nociones de geometría, Catecismo político del país, Gramática castellana, Geografía Universal y de Venezuela. Las señoras Ana de Giménez, Antonia de Rivera y Venturina Castillo, de los planteles de niñas de esta ciudad. Juan Bautista Vera, Federico Guedez, José de la C. Domínguez y Nicanor Guedez Pulgar, de las números 961, 967, 963 y 1.182, respectivamente. También los maestros de las escuelas de los Distritos, según informes de las Juntas subalternas y documentos de exámenes.

Por los actos favorables que acabo exponer, verá el ciudadano Ministro, que en la Sección Yaracúy produce la rica simiente de la instrucción popular opimos frutos, alimento nutritivo de la presente generación ¡y prueba evidente que coloca al General Guzmán Blanco entre los principales bienhechores de la humanidad.

Ocurrió ante esta Superior el ciudadano José R. Olivares, de este vecindario, comerciante, comprobando en un largo escrito que el ciudadano Pedro Tamayo Ruiz, entonces Fiscal de Instrucción pública en el 6º Circuito, le había adulterado, intercalando una frase con tinta de otro color, el contrato celebrado con él por sus ventas al contado en sus establecimientos mercantiles, solicitando el envío de ambos documentos á ese Ministerio, por el órgano de esta Junta—En sesión extraordinaria se consideró la solcitud y fué remitida, junto con el original del contrato, en un expediente á ese Ministerio, en 1º de agosto y *ad efectum devolutum.*

El día 28 de agosto tuvo conocimiento esta Superior de que el Aclamado de los pueblos, de regreso de Europa, había pisado las playas de Venezuela, después de haber prestado á la República importantes servicios en las Cortes de aquel Continente. Tan plausible noticia fué trasmitida en el acto por el suscrito á las Juntas subalternas y preceptores de su dependencia, recibiendo

patrióticas felicitaciones. El 29 el personal de esta Junta presentó al Aclamado de los pueblos las suyas muy cordiales por su regreso al seno de la Patria y por los nuevos progresos que obtendría la Instrucción popular de su fundador en su nueva Administración. Declaró aquellos días de regocijo público, y en las distintas localidades de la Sección ocuparon puéstos de preferencia los preceptores y alumnos de las Escuelas Federales, en las fiestas celebradas por tan fausto acontecimiento.

Con la llegada del Ilustre Americano se restableció la confianza en los preceptores de los planteles federales y la actividad acostumbrada en sus Administraciones anteriores.

El nombramiento para desempeñar la cartera de Instrucción Pública, recaído en el ilustrado Doctor Francisco González Guinán, uno de los fundadores de la Aclamación Nacional, ha sido aplaudido por esta Junta, que con efusión patriótica ofrece al inteligente Ministro su desinteresada colaboración en la noble causa de la instrucción popular.

Para el 16 de setiembre, término de la vacante legal, se ordenó que todas las escuelas estuvieran en actividad. Así se verificó y se avisó á usted. Pero una, la número 993, del Caserío La Piedra había quedado cerrada. Sucedió que durante la vacación una fiebre epidémica atacó aquel Caserío y la Junta del Distrito Yaritagua, de quien depende, clausuró la Escuela conforme á la Resolución Ejecutiva de 25 de julio de 1884. No dió el debido aviso á esta Superior y dijo el 17 de setiembre que todas las Escuelas de su jurisdicción habían entrado á funcionar. Llegado esto á conocimiento de esta Junta, pidió informes á la de Yaritagua; ésta por herrada interpretación de la citada Resolución se dirigió directamente á ese Ministerio, solicitando la traslación de la escuela á la ciudad de Yaritagua, acordado en sesión celebrada en que tomó parte el Fiscal. La Superior desaprobó este acto, primero: por haberse dirigido la Subalterna de Yaritagua directamente á ese Ministerio sin su conocimiento y sin darle el debido aviso de que habla el número 1º de la precitada Resolución. 2º por solicitar la traslación del plantel sin llenarse por el Fiscal los requisitos del número 2º. 3º por haber este funcionario tomado parte en las deliberaciones de la Junta, en la sesión del 12 de agosto, irregularidad reprobada por ese Despacho, en caso semejante con esta Junta, en abril de 1882; y 4º porque el Caserío La Piedaa no debía perder su plantel educacionista por una epidemia pasajera. Los sueldos en caja, correspondientes al tiempo que estuvo clausurada la Escuela, fueron descontados en uno de los presupuestos de gastos mensuales.

Existen en esta Sección algunos lugares que por por su crecida población requieren escuelas de ámbos sexos. Citaré aquí: al Municipio Aroa, tan importante, cuya población se aumenta día por día, por las minas que se explotan y no hay una escuela en que educar tantas niñas nacionales y extranjeras domiciliadas allí. Al Municipio San Javier otra de niñas tan solicitada por sus vecinos. Otra del mismo sexo para el de Verois, que sería muy útil, pues que la mujer en las poblaciones de la costa, por lo apartadas de las que

tienen escuelas, se levanta sin poseer las mas triviales nociones de instrucción. Al caserío Quebrada Seca; y otra mas para esta ciudad que sólo tiene tres.

En este mes recibió la Junta el oficio de usted, de 12 del presente, número 1,231 participándole el nombramiento del ciudadano Felipe Larrazábal, hijo, para Fiscal de Instrucción popular en el 6º Circuito. Inmediatamente he ofrecido al nuevo funcionario, de quien tengo muy buenas recomendaciones, la ayuda de esta Junta para el desempeño de su delicada misión.

El movimiento de la renta de la Instrucción popular, en este año, no ha tenido ingresos de consideración. Las causas del poco consumo de estampillas en esta Sección son muy conocidas del Gobierno Nacional. El comercio antes floreciente, ha desaparecido en una parte; ninguna transacción de importancia se efectúa que pueda favorecer la renta, y si alguna se estipula es en las plazas mercantiles del Estado Carabobo.

La Renta corre hace muchos años á cargo del ciudadano Manuel Nebrus, Tesorero Subalterno, quien la maneja con honradez desinteresada. Las Agencias de estampillas están siempre provistas y por éste respecto no ha tenido esta Junta ninguna queja. Los presupuestos se pagan por mensualidades vencidas y con puntualidad. Mensualmente se pasa á la Tesorería Subalterna y Agencias el tanteo ordenado por la ley. De estos tanteos resulta que de noviembre del año pasado al presente mes se han vendido en estampillas de escuelas la cantidad de cinco mil ciento treinta y un bolívares treita y tres centimos (B 5.131,33).

Todavía se deben á los preceptores de esta Sección los sueldos de los meses de marzo y abril del presente año—único trastorno habido en el pago de la instrucción, pues los sueldos anteriores y los corridos de abril á la fecha han sido abonados con puntualidad.

La Junta Superior, ni las Subalternas han impuesto ninguna multa en uso de sus atribuciones legales.

Como Junta Inspectora de el colegio Federal de esta ciudad ha verificado los exámenes de dicho Instituto, los cuales dieron resultados satisfactorios, lo mismo que los de la Escuela anexa; y en el curso del año ha pasado las visitas de ley á ambos Institutos.

Acompaño á usted dos cuadros: uno que espresa los planteles federales de esta Sección y otro en que está el personal de esta Junta y el de las Subalternas. (I)

A lo que dejo expuesto se reducen los trabajos de esta Superior en el año que va á terminar; en ellos ha tenido eficaz ayuda de los Presidentes de las respectivas Juntas Subalternas. Crée que ha llenado cumplidamente sus deberes y por consiguiente somete á la consideración de ese Ministerio el informe anual que dejo terminado.

Dios y Federación,

Agustín Rivero.

(I)

El cuadro de las escuelas federales de esta Sección no se inserta en esta Memoria por ser el mismo que corre en la del año pasado, en cuanto al número de escuelas y de alumnos en ellas inscritos.

Personal de la Junta Superior de Instrucción Popular, de las Departamentales, Municipales y Vecinales de la Sección Yaracuy en el año de 1886

Junta Superior

Principales

Agustín Rivero, Manuel A. Ferreiro, Doctor Máximino F. Castillo, Bachiller Genaro Zumeta.

Suplentes

General Guillermo Cordido, Juan N. Abreu, hijo, Hilarión Nadal.

DISTRITO SAN FELIPE

Municipio Cocorote

Principales

José A. Romero, Teodoro Ortiz, Vicente Rueda.

Municipio Alvarico

Principales

Vicente Daza, Napoleón Oviedo, Francisco A. Marín.

Suplentes

Manuel Figueira, Félix Marín, Andrés Castro.

Municipio San Javier

Principales

Asunción Hernández, Luis A. Quiroga, Manuel E. Tinoco.

Suplentes

Pedro P. Ortega, Francisco Escobar.

Municipio Verois

Principales

Simón Villegas, Matías Royo, Pedro García.

Suplentes

Juan Antonio Díaz, Pedro Guevara.

Distrito Sucre

Principales

José A. González, G. Miralles, Juan Vicente Navas.

Suplentes

Francisco R. Laguna, Gumercindo Alvarado.

Municipio San Pablo

Principales

Baldomero Sorett, Abelardo Romero, Anacleto Hernández.

Suplentes

Jesús María Lugo, Nicolás A. López.

Municipio La Trinidad

Principales

Luis Camacho, Estanislao González, Nicanor Ravel.

Suplentes

Juan Sevilla, Luis Villegas, Francisco Ravel.

Municipio Aroa

Principales

Eduardo A. Dunlop, Federico Correa, Giusseppi Rovati.

Suplentes

Gerónimo Peña, Tulio Brandt, Nicomedes Ramírez.

Distrito Bruzual

Principales

Leonardo Moreno, Antonio Landines, Marcelino Torres.

Suplentes

Juan Bautista Agüero, Rodulfo Romero, Emilio Mirabal.

Municipio Campo Elías

Principales

Felipe Aldana, C. Galindez.

Municipio Libertad

Principales

Jeorge Sanchez, Francisco Bejarano, Francisco M. Blanco.

Distrito Urachiche

Principales

Juan Bautista Paiva, Jesús María Ramos, Nicolás Granado.

Suplentes

Nemesio A. Paiva, Marco A. Canelón, Manuel Adames.

Caserío Sabana de Parra

Principales

Juan R. Gomez, Pedro Inojosa, Ramón Beiza Garrastegui·

Suplentes

Leonidas Calvete, Ceferino Rumbos, Luis Alvarado.

Municipio Camunare

Principales

Julián Rivero García, Joaquín Hernández, Fidel Ramos.

Distrito Yaritagua

Principa es

Agustín Aguirre, Pedro D. Torres, Vicente Gaivoza.

Suplentes

Calixto Torres, Juan Leal, Lino Goitra.

Municipio San Nicolás

Principales

Rigoberto Yepes, Juan Antonio Salas, Benedicto Verde.

Caserío La Piedra

Principales

Román Puerta, Manuel Tellechea, Perfecto E. Salcedo.

San Felipe: 24 de noviembre de 1886.

El Secretario de la Junta Superior,

Genaro Znmeta.

NUMERO 38

ESTADO DE ZAMORA

SECCIÓN ZAMORA

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular.

Barinas: 15 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Cumpliendo con lo ordenado por usted en su nota circular número 1.373, fecha 12 de noviembre último, tengo la honra de dirigirle el siguiente informe.

Las escuelas federales de esta Sección en el año anterior no marchaban con la regularidad debida á causa de no ser puntual el pago dê los sueldos de los respectivos preceptores, cerrándose algunas de ellas, tales como las establecidas en los Municipios Torunos, Mijagual y Sabaneta, porque sus directores, no teniendo otra cosa para vivir que sus sueldos, se veían en el caso de abandonar el plantel que regentaban con el fin de buscar otra ocupación que les diera la subsistencia. Los demás preceptores, patriotas y sufridos, siguieron al frente de sus respectivos planteles, y es por eso que las escuelas federales no han tenido retroceso en esta Sección. Para hoy que se paga con puntualidad el presupuesto por estar al frente del Gobierno de la República el Hombre providencial, el Aclamado de los pueblos, la Sección Zamora le debe entre otros beneficios el de contar en actividad 33 escuelas con 911 alumnos, todas las cuales llenan su cometido, cual es el de difundir los conocimientos.

Creo de mi deber elevar á conocimiento de usted, que constantemente recibe esta Junta súplicas de los preceptores para que se dirija á ese Ministerio haciendo presente que el sueldo de B 90 de algunos y de B 112,50 para otros es una remuneración muy exigua que no les alcanza ni para las más apremiantes necesidades y que en consecuencia se derogue el descuento del 25 p§ que vienen pagando desde el mes de octubre del año pasado.

Restablecida la confianza, las escuelas federales siguen su marcha regular, y las que han estado cerradas deben estar para hoy funcionando, tales han sido las órdenes comunicadas á las Juntas de distritos y municipios.

El consumo de estampillas ha sido el siguiente en el presente año:

En	enero	B	365,45.
—	febrero		434,80.
—	marzo		282,25.
—	abril		505,42.
—	mayo		879,30.
—	junio		721,60.
—	julio		696,55.
—	agosto		572,40.
—	setiembre		412,50.
—	octubre		536,50.
—	noviembre		391,80.
		B	5.798,57.

Debo poner en su conocimiento que el ciudadano Fiscal de Instrucción Popular cobró toda la anualidad en dinero correspondiente al impuesto de

estampillas por ventas al contado, en su visita que hizo en febrero del corriente año á esta Sección.

Dios y Federación.

J. P. García.

Nota.—Con este informe sólo se recibió en este Ministerio el cuadro de las escuelas federales existentes en esta Sección, el cual no se inserta en esta Memoria porque es igual al inserto en la del año pasado.

SECCIÓN PORTUGUESA

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Primaria de la Sección Portuguesa.

Número 126.

Guanare: 1º de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de acompañar á usted el informe á que se contrae la circular de usted de 2 de noviembre próximo pasado número 1.373 con agregación de los cuadros de las escuelas y del personal de las Juntas, que se ha servido usted pedir.

Dios y Federación.

Rafael Alvarez.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Doy cumplimiento á la atribución 10ª artículo 8º del Decreto de 27 de junio de 1.870 sobre instrucción primaria, trasmitiendo á usted el informe que comprende todo lo relativo á ese importante ramo en esta Sección Portuguesa durante los once meses vencidos en el presente año de 1.886.

Escuelas

En el presupuesto de enero solo figuraron 40 escuelas. De las 44, que pertenecen á esta Sección faltaron, por hallarse suspensas, las números: 1.063, 1.067, 1.074 y 1.076. En febrero ingresó al presupuesto la número 1.076, de niñas puesta en actividad en 15 de enero en la Ciudad de Ospino á donde pertenece; cuyo acto fué autorizado por el Ciudadano Fiscal S. Alfonzo Acero.

En marzo, abril y mayo no hubo alteración en los presupuestos, constantes todos de 41 escuelas convenientemente servidas.

En junio entró á funcionar la número 1.067, trasladada del Municipio San Andrés al de Flores; por no haber en el primero la población suficiente para sostener el plantel; y por la misma razón se trasladó en 15 de dicho mes del Municipio Cavacas para esta Ciudad la número 1.070.

En ese mismo mes el ciudadano Fiscal Alfonzo Acero ordenó la suspensión de la escuela número 1.078, del Municipio Aparición, lo cual se ha comunicado tarde al Ministerio de Instrucción Pública, porque el aviso de la Junta de Ospino se dió á esta Superior con gran retrazo. En la 2ª quincena de setiembre fué reinstalada la escuela número 1.063, en el Municipio Papelon; de manera que son 42 las escuelas que se hallan hoy en actividad en esta Sección por estar suspensas aún las números 1.074 y 1.078, en el distrito Ospino.

Tanto las traslaciones de las escuelas números 1.067 y 1.070 como la reinstalación de la 1.063, mencionadas, fueron aprobadas por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública en nota de 17 de febrero número 2.406.

No obstante el rebajo del 25 p§ que empezaron á sufrir los preceptores en sus asignaciones desde la 2ª quincena de octubre del año próximo pasado, como el pago de los deficit de los presupuestos fué efectivo hasta febrero con toda puntualidad por el Banco, la marcha de las escuelas en esta Sección no se ha resentido de atrazo en lo mas mínimo. Convencidos los Directores de la necesidad de ese descuento y alentados con la esperanza de ser reintegrados tan luego el estado de la renta de instrucción lo permitiera, el interés con que venían sirviendo sus respectivos planteles se sostuvo y no se oyó de parte de ellos la menor queja.

Hubo un momento de duda, y con razón, cuando el Banco, pasando por encima de marzo y abril, continuó pagando los meses subsiguientes, y no ya con la puntualidad acostumbrada. Pero esta vez también, como en el otro bienio, la confianza renació luego que el Regenerador de Venezuela y Fundador de la instrucción popular en ella, tornó al suelo de la Patria.

Multas

Esta Superior ha procurado que las 17 escuelas que corresponden á este Distrito capital, marchen con toda regularidad y á ese efecto ha

excitado constantemente á las Juntas subalternas respectivas, á no permitir que la concurrencia diaria en ellas baje nunca de 20 alumnos, ni que los padres ó encargados de niños matriculados, se descuiden hasta el punto de no enviarlos á la escuela sino raras veces. Esta vigilancia observada igualmente en los demás Distritos ha librado en éstos también á los padres de familia de las multas que indefectiblemente les habrían sido impuestas en el caso de haberse manifestado rebeldes á las excitaciones de las Juntas. Sólo en el Municipio Aparición, Distrito Ospino, la apatía por la instrucción ha sido tal que el ciudadano Fiscal Alfonso Acero viendo eso en una de sus visitas á esta Sección, impuso multas por valor de B 80 á varios padres de familia allí; y no habiendo bastado esa medida para el mejoramiento de la marcha de la escuela, apeló al recurso extremo de suspenderla en junio último.

Renta

Durante los once meses corridos de enero á noviembre, el producto de la renta de estampillas en esta Tesorería subalterna y sus Agencias alcanzan á B 13.562,32; y lo líquido descontado en los presupuestos formados hasta diciembre, provenientes de esa venta, de la de estampillas postales, multas, sobrantes, etc. alcanzan á B 13.093,61, como lo verá usted explicado en la siguiente

Demostración

		Producto de estampillas		Líquido descontado
En Enero	B	1.484,85	B	1.486,95
— Febrero		1.522,70		1.435,52
— Marzo		1.490,90		1.415,50
— Abril		1.427,40		1.330.23
— Mayo		1.500,		1.409,45
— Junio		1.470,32		1.364,51
— Julio		1.400,70		1.397,86
— Agosto		909,45		672,07
— Setiembre		856,		801,52
— Octubre		800,		768,
— Noviembre		700,		1.012,
	B	13.562,32	B	13.093,61

El montante líquido de las estampillas postales vendidas durante los meses apuntados alcanza á........	B	146,50
El de las multas impuestas á......................		80,
El sobrante de la escuela número 1.070 á............		45,
El id. de la número 1.078 á................		360,
Son..............................	B	631,50

que se hallan inclusos en los ingresos expresados en la demostración que antecede.

Acompaño al presente informe el cuadro de las escuelas de esta Sección (I) y el de el personal de que se componen las Juntas de Instrucción primaria en ella, (II) conforme se sirve usted pedirlos en la circular de 2 de noviembre último número 1.373 á la cual doy cumplimiento, esperando que no hallará usted omisión alguna en los puntos que con relación á las escuelas de Portuguesa debe contener el informe que se ha servido usted pedir, y que tengo la honra de dirigir á usted.

Guanare: 1º de Diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Rafael Alvarez.

(I)

Este cuadro no se incorpora en esta Memoria porque con agregación de las escuelas números 1.280 y 1281, creadas por las resoluciones que corren en ella bajo los números 9 y 10, es igual al inserto en el año pasado.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Popular de Portuguesa

DISTRITO GUANARE

Junta Superior

Principales

Rafael Alvarez, Rafael Gudiño, B. Balda.

Suplentes

Eleazar Pelayo, Pedro M. Muñoz, Juan B. Figueredo.

Municipio San Rafael

Juan A. Bastidas, Luis Gallardo, V. Guedez.

Municipio Rioviejo

Juan B. Peña, José Paraguate, Rito León.

Municipio Papelón

General Simón Ferrer, Diego Muñoz, Francisco Páez.

Municipio Flores

Elías Luque, Cosme Perdomo, General L. Nevado.

Municipio San Nicolás

Saturnino Andueza, Ramón Nonato Díaz, José de la O Fuentes.

Municipio Guerilandia

Angel M. García, Pablo Montilla, Ramón V. Lozada.

Municipio Boconó

Carlos Vivas, Nicanor Carballo, Salvador Vergüez.

Municipio Tucupido

Juan P. Pérez, R. Brito, Casto Castillo.

Municipio San Miguel

Félix Gudiño, S. Quirós, Manuel Peña.

Municipio Aduana

R. Gallardo.

Municipio Paraíso

General T. Pacheco.

Distrito Ospino

Principales

Vicente Sanoja, General Juan E. Zapata, Eligio M. Bustillos.

Suplentes

Abelardo Quintero, Daniel Camejo, Luis R. Campins.

Municipio San Antonio

Apolonio Galíndez, Isidoro Galíndez, Cipriano Galíndez.

Municipio San Lorenzo

Manuel A. Velazco, Secundino Escobar, Miguel Ríos.

Distrito Araure

Principales

Pablo López, Antonio M. Pérez, Ramón Parra.

Suplentes

A. Colmenares, Agustín Orta, Julián J. Escalona.

Municipio Agua Blanca

Francisco Flores, Jesús Silva, Pablo Domínguez.

Municipio San Rafael de O.

Domingo Hernández, J. José Gutiérrez, C. Santana Hernández.

Distrito Acarigua

Principales

General Pablo Rangél, A. Roque Bustillos, Rosendo Barrios.

Suplentes

Juan R. Avila, Ulíses Ramos, Concepción Escalona.

Municipio Payara

Estevan Castillo, Sabino Quintero, General Patricio Urbano.

Municipio Abreu

Clodomiro Gutiérrez.

Distrito Turen

Principales

Ladislao Padilla, Eujenio Saavedra, Arístides Escovar.

Suplentes

General Juan Rivero, Andrés R. Ocanto, Mamerto Mujica.

Municipio Santa Rosalía

Manuel Falcón, Martín Falcón, Carlos Herrera.

Municipio Píritu

Pedro Macías, Antonio Salbuchi, Martín Sivira.

Municipio San Antonio de Turen

Antonio Delgado, Cleofe González, D. Ordoñez.

Distrito Guanarito

Principales

Javier González, Ramón Antonio Leonido, Ramón Silva.

Suplentes

Dr. F. I. Morales, F. Calderón, Concepción Lavado.

Municipio Morrones

Juan M. Escovar, Avelino Sánchez, José L. Rójas.

Municipio Sabanaseca

Visitación Trillano, Abelardo Moncada, José Gabriel Rodríguez.

Municipio Trinidad

Felipe Armario, Domíngo Andonaegui, Jesús María González.

Guanare: 1 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Rafael Alvarez.

SECCIÓN COJEDES

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Cojedes.

Número 151.

San Carlos: 11 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Grande es la honra, alta la satisfacción que esperimento como Presidente de esta junta Superior, al cumplir con el deber que me impuso ese Ministerio, en su nota oficial fecha 2 de noviembre último, rindiéndole el presente informe sobre la marcha de la Instrucción primaria popular en esta Sección durante el año en curso, así como también del estado actual de los institutos de educación, para la Memoria que ha de presentar usted al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional.

No he tenido el honor de servir la presidencia de esta Junta todo el corriente año. Fué el día 17 de mayo último que me hice cargo de ella, en virtud del nombramiento que en mí se sirviera hacer el ciudadano General Presidente de la República. No obstante satisfaré los deseos de usted presentándole un informe de todo el año según los datos recojidos en el archivo, en las actas de las sesiones y en los informes que me han trasmitido los Presidentes de las Juntas Subalternas de los Distritos.

Escuelas Federales

Satisfactorio es el cuadro que presenta la Instrucción primaria popular en esta Sección. Sesenta Escuelas Federales se hallan diseminadas en su vasto territorio, llevando la noble propaganda de la instrucción á todas las clases sociales. De estos planteles cuarenta y nueve son de varones y once de hembras. A estos institutos asisten 1.512 niños de ambos sexos, cuyas voces infantiles al recibir las primeras nociones de la enseñanza primaria pregonan las conquistas de una época que con razón se ha llamado la Regeneración de la Patria, y el empeño de un Gobierno honrado, liberal é ilustrado, que se desvela incesantemente por la educación de los hijos de esta tierra privilegiada. La juventud que hoy crece y se educa en las Escuelas Federales, es el porvenir de la Patria, y con luz en la inteligencia y buenos sentimientos en el corazón será digna y recta en su vida pública y privada y sabrá llenar sus deberes.

Refiriéndome á los preceptores, puedo asegurar que estos poseen la honradez y aptitudes necesarias para el desempeño de su encargo, y tienen la consagración necesaria para alcanzar un éxito satisfactorio en su elevado Ministerio.

Instrucción secundaria

El Colegio Federal de esta ciudad, en medio del estado enfermizo de la población, ha sufrido algunas bajas en los alumnos. La asistencia por esta misma causa, no ha podido menos que ser irregular: todavía hay muchos enfermos. Los mismos Directores han sufrido en su salud: el ciudadano Rector estuvo retirado del establecimiento por algún tiempo. Sin embargo, el Colegio rindió sus exámenes á mediados del mes de julio, como lo previene la ley. La Junta concurrió á ellos y quedó satisfecha de sus resultados, á pesar de que se notó la ausencia de varios cursantes.

Bajo el número primero acompaño á usted el cuadro demostrativo de las escuelas de esta Sección, con expresión de sus preceptores, número de las patentes, Distrito, municipio ó caserío á que pertencen, número de alumnos, su presupuesto mensual é indicación de las que se encuentran en supenso transitoriamente. (I)

Junta Superior

La que me honro en presidir ha procurado cumplir sus delicadas funciones de una manera esmerada durante el curso del presente año. Ella ha practicado visitas mensuales á los institutos de educación que están bajo su inmediata dependencia y cumplido estrictamente los deberes que le están encomendados. Siendo de advertir que si no he impuesto multa alguna á los defraudadores de la sagrada renta de instrucción, ha sido porque presente siempre el Fiscal ha cumplido con este deber.

Juntas subalternas

Veinte y ocho existen en esta Sección, cuyo personal verá usted en el cuadro que adjunto, marcado con el número 2. (II)

Estas prestan á la Superior una cooperación inmediata y eficaz, inspeccionando de cerca los institutos de enseñanza sobre que ejercen su jurisdicción, siendo de advertir que en los caseríos donde no existe el número de ciudadanos hábiles para construir la respectiva Junta Vecinal, se han nombrado Inspectores de Escuelas, como puede verse en el mismo cuadro, funcionarios que colaboran con esta Superior en el sentido de vigilar los planteles de educación, visitarlos y propender á su buena marcha.

Mobiliarios

Se hace necesario reparar el de algunas escuelas á causa de su deterioro. Esta es una necesidad de urgencia como también la que tiene la

Secretaria de un armario para la conservación y resguardo del archivo que ya es de alguna consideración.

Renta de Instrucción

El cuadro que ha pasado á esta Presidencia el ciudadano Tesorero del ramo y que adjunto á este informe, señalado con el número 3, comprende la demostración del producto líquido de la venta de estampillas y multas de diciembre del año de 1885 hasta octubre del corriente año. (III)

Conclusión

Termino este informe manifestando que la Junta que me honro en presidir ha sido observadora constante en la Sección, de lo dispuesto por las leyes y demás disposiciones sobre Instrucción popular, protestando al ciudadano Ministro la voluntad y satisfacción con que ésta presta sus servicios á la magna obra de la Instrucción popular decretada en hora feliz por el Aclamado de los pueblos, General Antonio Guzmán Blanco, Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de la Patria.

Dios y Federación.

José L. Martínez.

(I)

Ese cuadro demostrativo con agregación de la escuela número .1286, creada en el año de la cuenta por la resolución que bajo el número 14 corre en esta Memoria, es igual al incorporado en la del año anterior y por ello no se incorpora en la de éste.

(II)

Relación del personal de las Juntas subalternas, municipales y vecinales correspondientes á la Sección Cojedes

—

Junta Superior de Instrucción Popular

Principales

General José Leandro Martínez, General Antonio José Sosa, General Rafael Mirabal.

Suplentes

José Acosta, Vicente Fonseca, Luis Aliaga,

Municipio Manrique

Principales

General José María Palacio, Rafael Antonio Matute, Miguel Delgado.

Suplentes

Pedro Antonio Peña, Sixto Duarte, Eleuterio Reyes.

Municipio San José

Principales

Napoleón Sánchez, Estanislao César, Benjamín Sosa.

Suplentes

Carmelo Matute, Manuel Nízar, Eugenio Flores.

SUBALTERNA

Distrito Tinaco

Doctor Angel Barreto Lima, Francisco Miguel Vélez, Manuel María Méndez Figueredo.

Junta vecinal del caserío Topo

Hermógenes Ruiz, Tomás Barreto, Leonardo Sandoval.

Caserío Macapo

Pedro León Rivas Cordero, Adolfo Matute, Domingo Manzanero.

Caserío La Platera

Pedro Velázquez, Casimiro Velázquez, Juan Pérez.

Caserío Boca Orupe

Mariano Matute, Nicolás Matute, Luis José Lima.

Caserío Las Peñitas

Miguel Lima, Nicasio Hurtado, Juan Mena.

Caserío El Pavón

Bernabé Sequera, Juan José León, José Chirinos.

Caserío El Jabón

Juan Ramón Matute, Ramón Antonio Matute, Juan Francisco Figueredo.

Caserío El Socorro

José Antonio Hurtado, Patricio Aparicio, José de la Paz Rivas.

Caserío El Potrero

Clemente Asuaje, Blas Matute, Maximiano Figueredo.

Caserío El Paují

Manuel Sánchez, José de los Reyes Sánchez, Eusebio Tovar.

Caserío Tiraco

Rafael Antonio Sequera, Manuel Salazar, Antonio Veloz.

Distrito Falcón

Principales

Jesús María Romero, Jesús María Hurtado, Emiliano Azcanez.

Suplentes

Antonio Illarramendy, José Vicente Silva, Ramón Mijares.

Distrito Pao

Principales

Félix Lienzo, Julián Ramos, Antonio María Pacheco.

Suplentes

Anacleto Castillo, Cándido Uzcátegui Padrón.

Caserío Espinito

Principales

Alejandro Maltés, Marcelo Asuaje, Arcancio Martínez.

Suplentes

Maximiano Utrera, Ramón García, Mariano Utrera.

Caserío Tiramute

Principales

Patricio Castillo, Manuel Bravo, Manuel M. Pérez G.

Suplentes

Apolinario Romero, Antonio M. Castillo, Gregorio Matute Pérez.

Caserío Cocuisas

Principales

Aquilino Coronado, Manuel López, Bernardino Muñoz.

Suplentes

Cándido Cedeño, Juan de Dios Izaguirre, Manuel M. Materán.

Caserío Guásimo

Principales

Galo Hernández, León Mora, Benigno Salias.

Suplentes

Marcos Aparicio, Félix Valor, Rudecindo Rodríguez.

Caserío Paraima

Tomás Vizcaya, Juan Ruperto Rivero, Cipriano R. Polanco.

Cassrío Gareitas

Principales

Estevan Castro, Alvaro Castro, José del Carmen Castro.

Suplentes

Hermenejildo Uzcátegui, Juan Uzcátegui, Plácido Tovar.

Distrito Giraldot

Juan José Sánchez, Ramón Matute Román, General Marco A. Figueredo.

Distrito Ricaurte

Principales

Emilio Villanueva, Ildefonso Carrasco, Ramón M. Pérez.

Suplentes

Juan José Peña, Cipriano Rodríguez, Alejo González.

Municipio Cojedes

Principales

Rafael Camejo, Feliciano Pérez, Zenón García.

Suplentes

Pedro Camejo, Henrique Jimenes, Emeterio Fernández.

Municipio Amparo

Principales

Nicomedes Canelo, Bernabé Robles, José Ramón Herrera.

Suplentes

Marcos Salas, Eustaquio Pérez, Luis Parra.

Caserío Caramacate

Principales

José A. López, José María Rodríguez, Hilario Morales.

Suplentes

Jesús María Rodríguez, Manuel Arias, Mateo Morales.

INSPECTORES DE ESCUELAS FEDERALES

Inspector de la Escuela Federal del Riesito

Federico Alvarez.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío de La Palma

Hilario Palencia.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Camagaún

Roman Moreno.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Colorado

Ramón Gomez Artiles.

Inspector de la Escuela Federal del Caserío Banco Yaguara

Teodoro Colmenares.

Es copia exacta de los originales remitidos por las Juntas Subalternas.

San Carlos: 11 de diciembre de 1886.

El Secretario,

Casto D. Lerzundy.

(III)

Relación de los ingresos que ha tenido esta Tesorería desde diciembre de 1885 hasta octubre del corriente

1885			
Diciembre..	Ventas de estampillas................	B 1.332,45	
—	Dinero recibido del Rector............	47,50	B 1.379,95
1886			
Enero.....	Venta de estampillas.................	....	1.101,35
Febrero...	Venta de estampillas.................	....	1.218,95
Marzo.....	Venta de estampillas.................	B 1.107,	
—	Multa pagada por Ramón Borjas.......	30,	1.137,
Abril.....	Venta de estampillas.................	B 1.144,35	
—	Dinero recibido del Rector............	69,02	1.213,37
Mayo.....	Venta de estampillas.................	....	971,
Junio.....	Venta de estampillas.................	B 742,78	
—	Dinero recibido del Rector............	46,27	789,05
Julio......	Venta de estampillas.................	....	914,72
Agosto....	Venta de estampillas.................	....	745,
Setiembre..	Venta de estampillas.................	B 1.115,50	
Octubre...	Multa pagada por Miguel Franco......	20,	1.135,50
			B 10.605,89

San Carlos: 30 de noviembre de 1886.

Tulio Lazo.

NUMERO 39

—

TERRITORIO FEDERAL DEL YURUARI

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Presidencia de la Junta Superior de Instrucción Primaria.
Número 217.

Guacipati: 2 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Popular.
Caracas.

Tengo la honra de adjuntarle el Informe de los trabajos hechos por la Junta que presido durante los doce meses corridos desde el 15 de noviembre de 1885 al 15 de noviembre del corriente año.

Dios y Federación,

Matías Lovera, hijo.

Informe de lá Junta Superior de Instrucción Primaria del Territorio Federal Yuruari, dirigido al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Ciudadano Ministro:

Atento el que suscribe, Presidente de la Junta Superior de Instrucción Primaria de este Territorio á lo ordenado por usted, en su nota circular número 1.373, fecha 2 de noviembre en curso, tiene la honra de informar como sigue:

La Junta Superior que me honro en presidir, interpretando sus deberes en la delicada misión que le está confiada y con la cual ha sido honrada por ese Ministerio, ha hecho todo aquello que ha estado á su alcance, por el completo desarrollo de las escuelas federales existentes en el Territorio.

En quince de noviembre del año próximo pasado, se informó á ese Ministerio de los trabajos hechos por esta Junta para aquel año, y de esa fecha á hoy, la Junta ha dispuesto y verificado los actos de que entro á daros cuenta.

Habiendo renunciado el ciudadano Manuel R. Godoy el empleo de preceptor de la escuela federal número 1.135 que funciona en la parroquia

Tumeremo, Distrito Roscio, llenó su vacante el ciudadano José Vicente Cardozo.

Encontrándose enfermo el ciudadano Luis Machado, Secretario de la Junta, se nombró interinamente al ciudadano Juan Bautista León. El ciudadano Juan de Dios Fernández, habiendo renunciado la dirección de la escuela federal de varones número 1.134, que funciona en El Palmar, Distrito Guzmán Blanco, se nombró en su defecto al ciudadano Rafael C. Rodríguez. Nombrado por ese Ministerio el ciudadano Gumercindo Uzcanga, Fiscal de Instrucción Primaria de este Territorio, y habiendo llegado éste á ocupar su puésto, fué puesto en posesión de su destino y se hicieron las participaciones correspondientes.

La escuela federal de varones número 1.133, que funcionaba en la parroquia San Félix, Distrito Guzmán Blanco, fue suspensa por carecer del número mínimun que determina la ley del caso. De esta resolución, se dió cuenta á ese Ministerio y se hicieron las demás participaciones requeridas al efecto.

Creada por ese Ministerio la escuela federal de niñas, bajo la patente número 1.272, para la parroquia El Palmar, se declaró instalada esta, nombrándose preceptora de ella, á la señora Luisa C. Komberg de Silva.

Se decretó por esta Junta, nombrar nuevas Juntas Subalternas, para las parroquias de este Territorio, las cuales constan del cuadro demostrativo que al efecto se remite á ese Ministerio.

Se ordenó repartir á las escuelas federales de este Territorio, 22 ejemplares del "Catecismo histórico de Venezuela por la señorita Antonia Esteller, los cuales con ese fin fueron enviados por ese Ministerio, imponiendo á los preceptores, que adoptada como lo está por el Gobierno dicha obra, la empleen en la enseñanza de los planteles de su cargo.

Se decretó por circular á todos los preceptores de las escuelas de este Territorio, que debían preparar los exámenes de sus respectivos planteles, para que tuvieran lugar del 4 al 15 de agosto del corriente año.

Habiendo renunciado Rafael Celestino Rodríguez, la escuela federal de varones número 1.134 que funciona en El Palmar, parroquia del Distrito Guzmán Blanco, se nombró en su defecto al ciudadano Enrique Jiménez.

Creada por ese Ministerio la escuela federal de varones, bajo la patente número 1.277 para funcionar en esta parroquia capital, la Junta tuvo á bien nombrar como su preceptor al ciudadano Juan Bautista León, quien al efecto, para su aceptación renunció la secretaría interina de esta Junta; y como continuaba enfermo, y aún continua el ciudadano Luis Machado, Secretario en propiedad, se nombró en defecto de este, é interinamente al ciudadano Miguel Obregón.

Recibida por esta Junta la nota oficial número 709, fecha 3 de julio del corriente año, dictada por ese Ministerio, creando dos escuelas federales para la parroquia San Félix, Distrito Guzmán Blanco, una de varones y otra

de niñas bajo las patentes números 1.284 y 1.285 respectivamente, esta Junta por nota oficial número 183, fecha 28 de julio del mismo año, dijo á ese Ministerio lo siguiente: "que suspensa la escuela federal de varones número 1.133 de San Félix, la Junta tomaría las medidas necesarias á fin de que instaladas las nuevas escuelas creadas en dicho lugar, funcionarán con toda regularidad, valiéndose para ello de la intervención del ciudadano Fiscal; proponiéndole á la vez á ese Ministerio dejar cesante la anterior escuela número 1.133, y que los muebles de ésta, pasaran á la creada nuevamente número 1.284, evitando así el gasto acordado para muebles de la predicha escuela."

Se acordó oficiar á los Presidentes de las Juntas Subalternas de Instrucción de este Territorio, con el fin de que aquellas Juntas, tomaran parte activa en los próximos exámenes de las escuelas federales de su dependencia. También se le recordó á éstos como á los preceptores de las escuelas, que para lo sucesivo tuvieran presente, que los exámenes deben tener lugar desde el quince de julio al catorce de agosto de cada año, tal como lo preceptuaba el Decreto que á tal fin corre inserto en la *Gaceta Oficial* número extraordinario de 22 de enero de 1883.

Habiendo renunciado Dolores A. de Pérez la escuela federal de niñas número 1.262, creada para la parroquia El Miamo, y constando por los cuadros demostrativos, que no tenía dicho plantel el número mínimun de alumnas, y que era esta la causa de renunciar la dirección de dicho plantel, por no haber habitantes suficientes como para sostener una escuela de niñas, dispuso esta Junta: que dicha escuela fuese trasladada á esta capital, donde era útil, por ser extensa la población y haber manera de su sostenimiento: de esta determinación se dió cuenta á ese Ministerio. Trasladada la escuela, se nombró preceptora de ella á la señora Ana Josefa U. de Ramos.

Se nombraron Preceptores de las Escuelas Federales creadas para San Félix, bajo las patentes números 1.284 y 1.285, á los ciudadanos José Alejandro Reyes y Petronila Cabrera de Gómez.

Por circular número 201, se nombraron examinadores de las Escuelas Federales de esta capital á los señores General Mariano Blanco, Dr. Heraclio Ortíz, Lucio María Pulido y Augusto Farbos.

Se ofició al ciudadano Gobernador de este Territorio y al ciudadano Fiscal de Instrucción Popular, para que se sirvieran concurrir á los exámenes de las Escuelas Federales de esta capital, que tendrán lugar el quince de agosto del corriente año. Verificados los exámenes de las Escuelas de esta capital, y habiendo sido aprobados, la Junta dispuso celebrar un acto de repartición de premios que se llevará á efecto el 28 de octubre próximo venidero.

Los exámenes de las demás Escuelas federales del Territorro, se llevaron á término, habiendo el Fiscal ciudadano Gumercindo Uzcanga, presenciado la mayor parte de ellos. Las actas respectivas levantadas al efecto, reposan en poder de éste.

Próxima la fecha fijada para la repartición de premios, la Junta dispuso pasar una invitación á los padres de familia y demás personas respetables de esta localidad para que se dignaran con su presencia dar mayor realce al acto. El ciudadano Gobernador fué invitado por nota oficial, para que presidiera dicho acto.

El ventiocho de octubre ya indicado, á las 8 de la noche, tuvo lugar el acto de la distribución de premios de las Escuelas federales de esta capital. El local para dicho acto, fué cedido por el ciudadano General Mariano Blanco, quien presentó un local lujosamente decorado y capaz para el caso. El ciudadano Gobernador, regaló á la Junta seis premios: el General Mariano Blanco, regaló diez premios y la Junta por su parte, puso doce premios, los cuales junto con los otros, fuéron distribuidos entre los alumnos merecedores por sus adelantos y buena conducta. Para mayor solemnidad del acto, la Junta elaboró un Programa el cual es como sigue:

"Programa para la distribución de los premios entre las Escuelas federales de la capital del Territorio Federal Yuruari, que tendrá lugar el 28 de octubre á las ocho de la noche.

1º La Junta nombrará una comisión compuesta de tres ciudadanos respetables, para acompañar al ciudadano Gobernador al local donde tenga lugar el acto de la distribución de premios.

2º La Junta recibirá en la puerta del local al ciudadano Gobernador y lo conducirá á la silla Presidencial. El Presidente de la Junta dirigirá el acto.

3º Al entrar el ciudadano Gobernador, la música romperá con el himno Nacional, el cual será cantado por las Escuelas.

4º Una niña de la Escuela Federal número 1.128 ofrendará una guirnalda de flores á nombre de las Escuelas Federales del Territorio Federal Yuruari, como la señal mas sincera de gratitud hácia el Ilustre Americano autor del inmortal Decreto de la Instrucción Pública, cuya guirnalda será colocada al pié de su retrato: las demás niñas desfilarán por delante de éste, ofrendándole pensamientos de flores.

5º Un alumno de la Escuela Federal de varones número 1.127, ofrendará tambien una guirnalda de flores á nombre de las Escuelas Federales del Territorio al Libertador Simón Bolívar, como tributo de respeto y acendrado amor hacia el padre de la Patria, siendo esta parte igual á la anterior.

6º Repartición de premios.

7º El Presidente de la Junta, concederá la palabra al que quiera hacer uso de ella, y luego este cerrará el acto dando las gracias.

8º La música amenizará con sus gratas armonías las partes intermedias de uno á otro acto de este Programa.

9º Las alumnas todas y por su respectivo orden desfilarán por delante de la mesa Presidencial, para lo cual la música tocará el himno Nacional.

10° El ciudadano Gobernador, será despedido por la Junta y conducido á su casa de habitación por la misma comisión que lo condujo antes al salón. Guacipati: 27 de Octubre de 1886."

Este programa, ciudadano Ministro, fué cumplido en todas sus partes, y la Junta quedó satisfecha del acto, el cual estuvo á la altura del progreso de las letras que hoy impera en Venezuela.

Habiendo la señora Ana Josefa U. de Ramos, renunciado la Escuela Federal de niñas número 1.262, que funciona en esta capital, se ha nombrado en su defecto á la señora Antonia Natera.

Por separado se remiten á ese Ministerio los cuadros demostrativos de las Escuelas Federales de este Territorio, (I) de las Juntas Subalternas de Instrucción (II) y el del movimiento del ramo de estampillas. (III)

No terminaré este informe ciudadano Ministro, sin antes manifestarle que esta Junta vé con satisfacción, y aplaude debidamente el nombramiento de Fiscal de Instruccion hecho en el ciudadano Gumercindo Uzcanga, pues este ciudadano ha tomado todo el interés posible por la renta de estampillas, es celoso y estricto en el cumplimiento de su deber, su presencia se ha hecho sentir en todas las Parroquias de este Territorio, no obstante las largas distancias que las separan, y de consiguiente el ramo de estampillas ha dado un feliz resultado, y las Escuelas marchan con la regularidad debida. Las Juntas Subalternas, están bien organizadas y cuidan de su cometido.

Todo lo expuesto hará ver al ciudadano Ministro, que las Escuelas de este Territorio marchan en toda forma, y la Junta que me ha tocado presidir durante tres años y meses, se siente orgullosa en el desempeño de su encargo. Es cuanto tengo á honra de informar al ciudadano Ministro.

Guacipati: 15 de Noviembre de 1886.

El Presidente,

Matias Lovera, hijo.

(I)

El cuadro de las escuelas no se incorpora en esta Memoria, porque con agregación de las escuelas números 1.272, 1.277, 1.284 y 1.285, creadas por las resoluciones que bajo los números 1, 6, 13 y 14 corren en ella, es igual al inserto en la del año pasado.

(II)

Personal de las Juntas de Instrucción Primaria del Territorio Federal Yuruari

JUNTA SUPERIOR

Guacipati

Principales

Matías Lovera, hijo, Emilio C. Santodomingo, Luis Machado.

Suplentes

Francisco María Rivas, Manuel A. Urbina, Ernesto Pinaud.

JUNTAS SUBALTERNAS

Upata

Principales

Juan José Campos, Manuel A. Zumoza, Mamerto Ayala.

Suplentes

Felipe Cárrega Gago, Pedro José Figueredo, Abdón María Lamus.

Palmar

Principales

Felipe Gómez, Modesto Silva, Epifanio Rodríguez.

Suplentes

Henrique Almedo, Ignacio Silva, Henrique Jimenez.

Tumeremo

Principales

Manuel A. Sifontes, Valentín Cabrera, Gordiano Rosa.

Suplentes

Agustín Sifontes, Asunción Cabrera, Carlos Carballo.

El Callao

Principales

Rafael Roca, José María Rizo, Francisco Ramos Urbaneja.

Suplentes

José Luis Roberto, Juan Montes Dávila, José María Arroyo.

San Félix

Principales

Julio Ramírez, Román Hermoso, Antonio María Sánchez.

Suplentes

Vicente Rosal, Pedro Belizario, Ramón Aponte.

Guacipati: 15 de noviembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Matías Lovera, hijo.

(III)

Relación del movimiento de estampillas y dinero en la Intendencia de Hacienda Nacional del Territorio Federal Yuruari desde el 1º de enero hasta el 30 de noviembre de 1886.

MOVIMIENTO DE ESTAMPILLAS		
Existencia en 1º de enero...............	B 21.887,30	
Recibidas de 1º de enero á 30 de noviembre..............................	40.102,	B 61.989,30
Vendidas de enero á noviembre..........	....	36.627,40
Existencia para el 1º de diciembre de 1886.	....	B 25.361,90
POSTALES		
Existencia para el 1º de enero..........	B 1.839,35	
Recibidas en enero y junio.............	4.668,	
	B 6.507,35	
Vendidas de enero á noviembre.......	2.024,50	4.482,85
Existencia total de estampillas en 1º de diciembre...........................	....	B 29.844,75
MOVIMIENTO DE DINERO		
Ingreso		
Producto de estampillas de escuelas......	B 36.627,40	
Postáles..................................	2.024,50	38.651,90
Producto de multas cobradas de abril á setiembre............................	B 2.385,	
Id del 25 p% de los derechos de registro, así:		
Distrito Roscio, 4º trimestre de 1885 cobrado febrero.........................	816,12	
1°, 2º y 3° de 86 cobrado mayo, agosto y noviembre..........................	8.640,28	
Distrito Guzmán Blanco: 2º y 3er. trimestre de 86 cobrado en setiembre y octubre..............................	260,33	12.101,73
		B 50.753,63

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Egreso				
Pagado por sueldos de preceptores.......	B	16.765,		
Idem — — del Fiscal...........		5.512,50		
Mobiliario de escuelas..................		320,		
Sueldo del Secretario de la Junta Superior............................		660,		
Comisión.............................		3.875,89	B	27.133,39
Sobrante en 11 meses representado así:				
25 p$\frac{o}{o}$ de los derechos de registro.......	B	9.716,73		
Multas................................		2.385,		
Sobrante de la venta de estampillas deducidos todos los gastos de Instrucción Pública.......................		11.518,51		23.620,24
			B	50.753,63

Guacipati: 10 de diciembre de 1886.

El Presidente de la Junta Superior,

Matías Lovera, hijo.

INFORMES DE LOS FISCALES

NUMERO 40

FISCALIA DEL PRIMER CIRCUITO

(La cual se compone del Estado de Bermúdez y de la Sección Nueva Esparta del Estado de Guzmán Blanco.)

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Primer Circuito.—Estado de Bermúdez.

Número 1º

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De acuerdo con la nota circular de usted fecha 3 del mes próximo pasado, marcada con el número 1.381, y en cumplimiento de mis deberes, paso á informar á ese Ministerio de los trabajos practicados por esta Fiscalía en el presente año.

La instrucción pública, ciudadano Ministro, por ser la base en que descansa el progreso intelectual y el perfeccionamiento moral de todas las grandes naciones y países, y una de las manifestaciones más clara y evidente de los gobiernos verdaderamente republicanos-democráticos, ha llamado de un modo tan directo y elocuente la atención del Ilustre Americano, que haciéndola obligatoria en el Septenio, protegiéndola mayormente en el Quinquenio y organizándola en esta su otra Administración, constituye el mayor timbre de gloria que justamente ha conquistado el General Guzmán Blanco, como que por sobre todos los títulos que posee por haber engrandecido, regenerado y dignificado la Patria, está el de fundador y verdadero sostenedor de la Instrucción Popular gratuita y obligatoria en Venezuela.

Y si la educación y la Instrucción Popular constituyen centro de adelantos positivos, porque llevan á los pueblos á la meta de la

civilización moderna, formando al hombre para la familia, la sociedad y la patria, con conocimiento exacto de sus deberes y legítimos derechos; y es la obra más grande del General Guzmán Blanco, y la que forma la predilección de todos sus actos administrativos, es deber serio, sagrado y constante de sus colaboradores en tan importante ramo, velar por su completa organización y por alcanzar sus mayores resultados.

Por eso, ciudadano Ministro, en el corto tiempo que vengo desempeñando la Fiscalía en este Circuito, he consagrado todo mi mayor interés y contracción por levantar las escuelas federales de esta Sección, un tanto decaídas por la pobreza actual de estas poblaciones, y por otras causas independientes de la buena voluntad y del cumplimiento del deber, por parte de los Directores de estos establecimientos.

Motivo principal, relacionado con estas causas que no enumero detalladamente por no extenderme demasiado, como motivo de decaimiento en los institutos de enseñanza popular, fué la falta de cumplimiento en el pago de los sueldos devengados por los preceptores en los meses de febrero, marzo, abril y mayo del corriente año; puesto que dedicado un individuo á las ímprobas tareas del magisterio, y no pudiendo valerse de otros medios para ganar la subsistencia, sino de lo que le proporciona la remuneración cumplida de sus trabajos intelectuales, faltándole dicho pago, que debiera ser quincenal, tenían por imprescindible obligación que descuidar el cumplimiento de sus deberes, para buscar de otro modo lo indispensable para satisfacer sus diarias é imperiosas necesidades.

Por fortuna, como se pagaron cumplidamente los meses subsiguientes, y todos los encargados de la Instrucción esperan que el Ilustre Americano muy pronto regularizará el pago de los sueldos, que siguen todavía con el descuento del 25 p§, fuerte para un Maestro que satisface un alquiler de casa y auxilia con libros, papel y plumas etc. á sus discípulos, por la indigencia de los padres de familia,—los establecimientos referidos funcionan con alguna regularidad, y es muy probable que en el entrante año se encuentren completamente organizados.

Hechas, pues, estas primeras indicaciones, entro á hablar con más precisión y más detalles sobre los diferentes puntos que debe tocar este informe.

EDUCACIÓN POPULAR

Colegios Federales

Al de esta ciudad concurre un número de jóvenes amantes del estudio y bien disciplinados; y aun cuando ha sido bastante notable la pérdida que ha experimentado con la muerte de su antiguo Rector, ciuda-

dano Coronel José Silverio González, hombre de erudición, de conocimientos sólidos y profundos, Decano de la Instrucción Pública en esta Sección, y que fundaba su mayor gloria en educar é instruir la juventud de su país,—confiado recientemente el Rectorado á las buenas aptitudes, á la idoneidad de su hijo el Bachiller José Silverio González Varela, por disposición del Ilustre Americano, Presidente de la República, no es de dudarse que seguirá dando en lo sucesivo magníficos y satisfactorios resultados.

El Vicerector es el Bachiller José Silverio Córdova, que bien ejercita sus facultades intelectuales en provecho y adelanto de los jóvenes cursantes.

La clase de Griego del Instituto, está servida por el muy inteligente Doctor Luis Felipe Blanco, que más por patriotismo y amor á las letras, que por otra cosa, se esfuerza por ayudar al desarrollo intelectual de la juventud de su nativa patria.

La escuela "Guzmán Blanco" anexa á este establecimiento, está bien desempeñada por el Bachiller Cándido Ramírez, que cada día se estimula más por el adelanto de sus alumnos.

A la satisfacción, pues, que proporciona el progreso de la enseñanza en el Colegio de Cumaná, debiera añadirse el interés que debe tomar el Gobierno Nacional por destinar una suma suficiente para la reparación del edificio, que se halla en muy mal estado, casi amenazando ruina; como también, que diese á dicho Instituto algunos útiles de que carece en absoluto, como por ejemplo, aparatos para las explicaciones de Física, mapas, globos y telurios para las clases de Geografía: todo lo cual es muy indispensable para facilitar y hacer más provechosos los estudios.

Queda á la consideración de ese Ministerio, lo que deba ó pueda hacerse sobre el particular.

El que suscribe, tan recientemente encargado de esta Fiscalía, no ha podido disponer del tiempo suficiente para visitar los Colegios federales establecidos en la Capital del Estado y en las Secciones Maturín y Nueva Esparta; pero apoyándose en el buen resultado de las visitas trimestrales pasadas por su antecesor, y habiendo pedido informes á los Presidentes de Juntas Superiores de Instrucción Pública de esas localidades, con relación á la marcha actual de esos planteles de instrucción superior, y de sus respectivas escuelas anexas, puede asegurar á usted que sus tareas intelectuales corresponden con las aspiraciones de los padres de familia, y prueban el estímulo y contracción de los Directores, en quienes ha depositado toda su confianza el Gobierno Nacional.

Bajo el número 1º va la circular pasada á los Presidentes de las Juntas mencionadas.

Escuela Normal número 1º

Este Instituto dió muy satisfactorios resultados en los dos últimos años del Quinquenio, cómo lo comprueban los títulos de maestro que recibieron entonces muchos jóvenes inteligentes, consagrados hoy al Magisterio de la enseñanza primaria.

El Director de esa época, se esforzó de modo tal por el adelanto de esa escuela, que estableció clases de Francés y Música, servida la primera por el inteligente catedrático, Mr. Bernardo Clamens, y la segunda por el aventajado Profesor, Benigno Rodríguez Bruzual; y fué tanto su estímulo por el progreso del referido instituto, que concibió la idea de crearle una Biblioteca, y al fin se la formó con más de 300 volúmenes, que solicitó patrióticamente de empleados nacionales, municipales, del Estado y de personas particulares amantes de las letras.

Nombrado otro Director en el primer año de la pasada Administración, se desorganizó por completo, por la incompetencia de éste para el ejercicio de las funciones correspondientes á ese puésto.

Hasta la fecha no está del todo regularizada, y se necesita de mucho interés y consagración en sus tareas para levantarla á la altura que exige su categoría, como establecimiento de instrucción superior.

Sin embargo, el señor Alejandro Villanueva que la dirige desde el mes de junio último, trabaja y se estimula en el sentido de organizarla; y es en el curso de sus faenas escolares, y por los resultados que se obtengan en lo sucesivo, que podrá juzgarse acerca de la conveniente marcha de la referida escuela.

La escuela anexa también ha alterado un poco su régimen y disciplina de aquel entonces; pero su nuevo Director, Br. Juan Cumana, se esfuerza por regularizarla.

Escuelas Federales.

De las que están actualmente en actividad, unas están bien dotadas, y en otras es escasa la concurrencia diaria de los alumnos matriculados, quizá esta última circunstancia es debida á la pobreza que abate al país desde años atrás.

Posible es que termine la mala situación económica de nuestros pueblos, mediante el impulso benefactor que dé á los Estados de la Unión Venezolana la presente Administración, que preside el Genio incomparable de Guzmán Blanco; y entonces con el interés que desplieguen los maestros, el celo activo de esta Fiscalía, el apoyo de las Juntas de Instrucción Popular, y también el de las autoridades civiles, conseguiremos estricta regularidad y orden perfecto en esos institutos primarios.

Verdad es, que de esas escuelas la que menos alumnos cuenta no le falta un número fijo de 18 á 20 niños; pero como es otra la aspiración del Gobierno Nacional en este sentido, y otro el deseo del que suscribe con relación al grado de orden y adelanto que debe caracterizar á la instrucción popular en este Circuito, ese número no satisface de ningún modo mis anhelos, ni mucho menos puede satisfacer la constante aspiración del eminente ciudadano é ilustre repúblico que dictó en hora venturosa para el país, el monumental é imperecedero Decreto de 27 de Junio de 1870.

Por eso, trabajaré incansable por la buena marcha de las referidas escuelas, estimulando á los padres de familia para que cumplan la sagrada obligación que tienen de mandar á sus hijos á recibir el benéfico pan de la instrucción; y haciendo que se adopten en esos planteles los métodos pedagógicos más apropiados al carácter de la enseñanza elemental y que, al mismo tiempo, reine en el seno de los alumnos verdadera moralidad y disciplina, para que al fin los resultados que se alcancen en los estudios, sean risueñas esperanzas para el porvenir que está reservado á Venezuela en el luminoso camino de las letras.

En suspenso la escuela federal de varones de la parroquia Sabaneta del Distrito Bermúdez, Sección Cumaná, y tratando la Junta Subalterna de Instrucción Popular de ese Distrito de llevar á cabo la reinstalación de ese instituto, solicitó la consiguiente cooperación del que suscribe, que inmediatamente procedió á dejar satisfechas las buenas intenciones y deseos de aquella Junta.

Los dos cuadros demostrativos que remito (1 y 2) darán á ese Ministerio una idea exacta no sólo del número de escuelas federales sino tambien de las municipales y particulares existentes en este Circuito, con expresión del sexo á que está destinada cada una, y el total de los niños que reciben educación gratuita en él por cuenta del Gobierno Nacional. (I)

Renta

Demasiada escrupulosidad é interés ha consagrado la Fiscalía en este sentido, puesto que conoce que de la regularidad en el cobro de los impuestos de estampillas, es decir, del celo activo que debe desplegarse para que se cumplan todas las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional sobre el uso é inutilización de éstas, nace indudablemente el perfecto equilibrio entre los ingresos y egresos que arroja anualmente el sagrado tesoro destinado al fomento y sostenimiento de la enseñanza popular.

Y como si aumentan los medios de que se vale favorablemente el Gobierno Nacional para la conservación y adelanto de los planteles establecidos hasta hoy, se multiplicarian también los elementos para hacer más fecundos nuestros adelantos en el camino del saber, no

pueden ser otras las tendencias del que suscribe, sino al mayor rendimiento de los mencionados impuestos de estampillas en el año.

Los expedientes que puntalmente se han remitido á ese Despacho, conteniendo en sus folios las estampillas inutilizadas por los comerciantes é industriales de las diferentes localidades de las cuatro secciones de esta jurisdicción, prueba que se ha dedicado especial atención al ramo de contratos, y que como siempre ha sido real y efectivo su producto.

Por este solo respecto se ha remitido á ese Ministerio la suma de B 7.722,60.

Bajo el número 3 se remite la relación de los nuevos contratos celebrados en el presente año. (II)

En cuanto al producido de las multas va una relación marcada con el número 4, que pone de manifiesto el total de este ramo. (III)

También bajo el número 4 remito el resumen de las demostraciones pasadas por los Tesoreros subalternos de Instrucción Pública de Barcelona, Cumaná, Maturín y Nueva Esparta, que expresan el ingreso que ha tenido la renta de instrucción popular en este Circuito desde el mes de enero hasta el de noviembre último. (IV)

Visitas

Se han practicado alternativamente en los cuatro trimestres del corriente año en todos los puntos que comprende este Circuito; y en cumplimiento estricto de la ley, al visitar las Oficinas de Registro y Tribunales de Estado, se fueron examinando uno á uno los expedientes y demás documentos, para ver si habían llenado todas las prescripciones del Decreto de 27 de junio de 1881.

Todo resultó conforme en este minucioso examen, pues no se encontró reparo alguno que hacer, ni siquiera por la más leve infracción de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 del mencionado Decreto.

También se examinaron detenidamente los libros del estado civil y el de los curatos parroquiales: se celebraron nuevos contratos con comerciantes é industriales por ventas al contado; y se impusieron multas á los infractores que, por varios respectos, se hicieron legalmente acreedores á ellas.

Asimismo, esta Fiscalía no omitió esfuerzo de ninguna especie, por practicar todas aquellas otras diligencias que juzgó indispensables para bien y provecho de la instrucción.

Por eso, creyó muy prudente llamar la atención de ese Ministerio sobre la necesidad que tenían las parroquias de Irapa y Yaguaraparo del establecimiento de dos escuelas federales, una para cada parroquia; y pa-

ra el efecto se permitió proponer á usted la traslación de la escuela de San Antonio número 293 para la primera, y la de Barbacoas para la segunda, que no daban ningunos resultados satisfactorios en esos caseríos, porque no contaban con elementos necesarios para ello.

De la visita á la Sección Nueva Esparta se desprendió la necesidad urgente de nombrar otra Junta Superior de Instrucción Popular que fuese más celosa en el cumplimiento de sus deberes, pues la que se hallaba por entonces constituida en la Asunción descuidaba de modo tal las funciones de su encargo, que aparte de otras faltas, no llenaba el sagrado deber de pasar mensualmente tanteo á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de dicha Sección.—De acuerdo con las disposiciones de ese Ministerio, contenidas en nota oficial de 7 de mayo último, se procedió sobre este particular.

El apoyo que se requiere de las autoridades civiles, para hacer efectivas en ciertos casos las medidas dictadas por esta Fiscalía, no faltó nunca en dichas visitas, y hasta ciudadanos cooperaron al exacto cumplimiento de todos los actos fiscales.

Observaciones

Comprendiendo que, por la pobreza actual del país, no todos los hijos del pueblo están en la posibilidad de asistir á los planteles federales á recibir en las horas del día los conocimientos primarios, puesto que tienen que emplear la mayor parte de éstas en las faenas del trabajo material, para ayudar así á sus indigentes padres; y como á ellos, si no en su totalidad, pero sí en gran parte, les sobra deseo de instruirse en algo, me permito proponer á ese Ministerio el establecimiento de dos escuelas nocturnas en esta ciudad, una para la parroquia de Alta Gracia y otra para la de Santa Inés, á fin de facilitar todos los medios suficientes para que esa parte del pueblo, consagrada al trabajo material en el día, como antes he dicho, pueda alcanzar en algunas horas de la noche educación y enseñanza que les ponga en conocimiento de sus deberes y derechos.

Muy conveniente sería también la reinstalación de la Escuela Central de niñas que decretó el Ilustre Americano en el último año de la gloriosa Administración del Septenio y que funcionó por muy poco tiempo en esta ciudad por la suspensión de pago en la funesta época del Alcantarismo.

Y digo que sería muy conveniente esta escuela, porque existiendo aquí una lucida y talentosa juventud del bello sexo, que al posesionarse de los primeros rudimentos del saber, no encuentra instituto alguno donde ampliar sus conocimientos, tendrían en un establecimiento de esa naturaleza la facilidad de estudiar los idiomas y la música, y se ejercitarían en el canto y el dibujo, con lo cual adornarían bien su exquisito sér moral y vendrían á ser entonces elemento más útil de la familia y de la sociedad.

Y como el General Guzmán Blanco trata de llevar á todos los pueblos de la República á su mayor perfeccionamiento moral é intelectual, Cumaná tendría un poderoso impulso en ese sentido, con la Escuela Central de niñas, bien organizada y dirigida por persona idónea.

Cuánto bien reportaría asimismo á este pueblo, donde abundan disposiciones naturales para las artes é industrias, el establecimiento de un buen plantel de artes y oficios.

Estos últimos puntos los someto muy especial é interesadamente á la consideración de usted para que llevándolos á conocimiento del Regenerador, se empeñe en favorecer de este modo á Cumaná, que pugna tanto por levantarse á la altura de sus pasadas grandezas siquiera sea con el desarrollo de la inteligencia y el talento de sus hijos, mediante la benéfica protección del Gobierno Nacional.

Dios y Federación.

José Valentín Bruzual.

(I)

RESUMEN de las Escuelas Federales existentes en el 1er. Circuito de la República

Escuelas	Sección Barcelona	Alumnos Matriculados	
40	Cuarenta de varones con.........	1.552	
16	Diez y seis de hembras con.......	620	2.172
	Sección Cumaná		
38	Treinta y ocho de varones con....	1.419	
20	Veinte de hembras con...........	760	2.179
	Sección Maturín		
14	Catorce de varones con..........	560	
4	Cuatro de hembras con..........	160	720
	Sección Nueva Esparta		
15	Quince de varones con...........	529	
12	Doce de hembras con............	460	989
159	Total..................	....	6.060

Escuelas	Demostración	Alumnos
107	Ciento siete de varones con.......	4.060
52	Cincuenta y dos de hembras con..	2.000
159	Total..................	6.060

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular,

J. V. Bruzual.

RELACION de las Escuelas Municipales y particulares existentes en el 1er. Circuito

Sección Barcelona	Municipios	Alumnos	Varones	Hembras
Distrito Bolívar..........	1 con ...	30	30	
Sección Cumaná				
Distrito Sucre.— Santa Inés................	1 Id....	52	52	
Idem Bermúdez.— Santa Rosa................	1 Id....	40	40	
Idem idem.—Santa Catalina................	1 Id....	40	40	
Idem Arismendi.— Río Caribe..............	1 Id....	30	....	30
Sección Muturín				
Distrito Maturín (Capital	1 Id....	22	22	
Total..............	6 con ...	214	184	30

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

Sección Barcelona	Particular	Alumnos	Varones	Hembras
En la capital	1 con	30	30	
Sección Cumaná				
En la capital	1 Id.	21	21	
Distrito Bermúdez.—Carúpano	2 Id.	46	26	20
Idem Arismendi.— Yaguaraparo	1 Id.	20	20	
Idem Mariño.—Irapa	1 Id.	29	29	
Idem Mariño.—Güiria	1 Id.	28	28	
Sección Maturín				
En la capital	1 Id.	20	20	
En la parroquia San Simón	1 Id.	18	....	18
Sección Nueva Esparta				
Distrito Marcano.–Juan Griego	1 Id.	26	26	
Distrito Maneiro.–Pampatar	1 Id.	20	20	
Idem Marcano. — San Juan Bautista	1 Id.	16	....	16
Total	12 con	274	220	54

DEMOSTRACION

Escuelas	Municipales	Alumnos	Varones	Hembras
6 con	Doscientos catorce	214	184	30
	Particulares			
12 Id.	Doscientos setenta y cuatro	274	220	54
18	Total	488	404	84

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular.—*José V. Bruzual.*

(II)

Resumen de los contratos celebrados por esta Fiscalía en el presente año con comerciantes é industriales para la inutilización de estampillas por ventas al contado por trimestres anticipados, de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional.

—

En la Sección Barcelona, 34 contratos por........	B	67,
En la ídem Cumaná, 54 contratos................		121,50
En la ídem Maturín, 14 contratos................		16,50
Total....................................	B	205,

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular,

José V. Bruzual.

(III)

Relación de las multas impuestas en el presente año

SECCIÓN BARCELONA	Bolívares	Bolívares
Andrés Sabino	30	
José Díaz	20	
Carlos Tomás Apis	20	
Juan Martínez	20	
Desposorio Quesada	20	
Ramón Hernández	20	
Matías Cuare	20	
Desposorio Quesada	20	
Desiderio Marchán	20	
Emilio Guerra	20	
J. F. Guzmán	20	
Antonio Lindo	30	260
SECCIÓN CUMANÁ		
Pedro María Ramírez	50	
Luis Estevan Branchi	100	
José Francisco Micheli	10	
Laureano Villalva	10	
Saturnino González	10	
A. Valerio	10	
Juan Geovannetty	60	
Basilisa G. de Gimón	20	270
SECCIÓN NUEVA ESPARTA		
Emilia Marcano	20	
Iginio Alcalá	30	50
SECCIÓN MATURÍN		
Hermanos Arias	90	90
	Suman....	B 670

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular, *José V. Bruzual.*

(IV)

RESUMEN

de los ingresos de la Renta de Instrucción Popular en el prímer Circuito de enero á noviembre de 1886

Sección Cumaná:	
De 1º de enero á 9 del corriente mes..........	B 35.673,89
Sección Barcelona:	
De 1º de enero á 30 de noviembre.............	20.997,73
Sección Maturín:	
De 1º de diciembre del 85 á 30 de noviembre del corriente año....................................	5.332,85
Sección Nueva Esparta:	
De 1º de enero á 30 de octubre del corriente año.	7.316,36
Suma....................................	B 69.320,83

Cumaná: 15 de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular,

J. V. Bruzual.

NUMERO 41

—

FISCALIA DEL SEGUNDO CIRCUITO

(La cual comprende las Secciones de Guayana y Apure del Estado de Bolívar.)

—

Reemplazado el 9 de noviembre último el ciudadano Manuel Vicente Gallegos en el destino de Fiscal de este Circuito, [el cual desempeñaba desde el año escolar de 1884 á 1885,) por el General Bartolomé Galarraga, ni éste ni aquel han rendido el informe correspondiente al año de 1885 á 1886, por más que se les ha pedido.

NUMERO 42

—

FISCALIA DEL TERCER CIRCUITO

(La cual se compone de las Secciones de Guzmán Blanco, Bolívar y Guárico del Estado de Guzmán Blanco.)

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el 3er. Circuito.
Número 40

Petare: 20 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Ministerio en circular fecha 3 de noviembre último, Dirección de Instrucción Popular, número 1.381, me es satisfactorio presentar el informe sobre los actos de la Fiscalía que está á mi cargo en el año último.

I

Instrucción primaria

El importante ramo de la instrucción popular, al cual ha consagrado todos sus esfuerzos su Ilustre Fundador, con honda pena lo digo—se ha encontrado en este Circuito en deplorable decadencia, á causa, sin duda, del estado de miseria en que se han visto las poblaciones, y del indiscutible descuido de las rentas de instrucción popular, lo cual ha acarreado la paralización de muchos planteles de enseñanza por no haber fondos con que pagar á los preceptores.

En el corto tiempo que hace me encuentro encargado de esta Fiscalía, he logrado reinstalar las escuelas federales números 629, 630, 634, 640, 643, 661, 670, 676, 681, 691, 698, 703 y 707, pertenecientes á la Sección Bolívar, habiendo tenido necesidad de sustituir en algunas á los preceptores que no correspondían á la confianza del Gobierno, con institutores competentes. En el mes de enero volverán á funcionar las escuelas números 685 y 686 que se hallan paralizadas, también pertenecientes á la Sección Bolívar.

El número de las escuelas federales existentes en el tercer circuito, es el de 203. De estas escuelas, 96 pertenecen á la Sección Bolívar; 83 á la Sección Guzmán Blanco, y 24 á la parte occidental de la Sección Guárico. No hago mención de las establecidas en la parte oriental de dicha Sección, porque no he recibido aún los datos que pedí á la respectiva Junta Superior de Instrucción Popular.

Existen en el Circuito de mi cargo cincuenta y tres escuelas municipales, y diez nocturnas para obreros, creadas por el Gobierno del Estado.

La asistencia de los niños á las escuelas, según he observado, ha sido poco considerable, debido á que, en la situación aflictiva en que se han encontrado las poblaciones, muchos alumnos fueron retirados de los institutos para dedicarlos á las faenas domésticas en ayuda de sus padres.

II

Movimiento de la Renta de Instrucción Popular. (I)

Hacia la época en que, por disposición del Aclamado de los Pueblos, me encargué de esta Fiscalía, el anterior Fiscal había celebrado contratos con casi todos los comerciantes é industriales del Circuito, para la inutilización de estampillas por las ventas al contado,

quedando solventes hasta fines de diciembre. Por la correspondencia de mi predecesor se ve que remitió á ese Ministerio, en estampillas inutilizadas la suma (B 10.043,75) diez mil cuarenta y tres bolívares, setenta y cinco céntimos, como lo expresa la nota marcada con el número 361 fecha 16 de octubre último. Esa suma corresponde á los meses corridos de enero hasta el mes de diciembre del año en curso. Los nuevos contratos celebrados por el infrascrito por el mismo respecto, han producido la suma de (B 203,50) doscientos tres bolívares, cincuenta céntimos, que, en estampillas inutilizadas remití á ese Ministerio para los efectos de su circular fecha 22 de abril de 1882.

Las multas que he impuesto á los infractores de la ley sobre estampillas ascienden á la suma de (B 330), trescientos treinta bolívares que han ingresado en las correspondientes oficinas de rentas de instrucción popular. Además, por el propio respecto, ingresó la suma de (B 1.000), mil bolívares en noviembre último en la Tesorería de la Sección Bolívar. Tocante á las multas impuestas por el Fiscal anterior, consta de la correspondencia oficial, que montan á la cantidad de (B 9.563) nueve mil quinientos sesenta y tres bolívares, como lo sabe ese Ministerio.

Durante el corto tiempo que hace desempeño esta Fiscalía he visitado, en los pueblos que he recorrido de mi circunscripción, los tribunales, iglesias y demás oficinas públicas, y he encontrado que se cumplen con religiosidad las disposiciones legales sobre estampillas. A principios de enero continuaré la visita de los demás pueblos del circuito, y, como siempre, procuraré el incremento de la renta de la instrucción popular, base poderosa de la regeneración de Venezuela, y no omitiré esfuerzos de ningún género para aumentar el número de planteles de instrucción, removiendo todos los obstáculos que estorben la marcha de esos institutos creados por el hombre providente que hoy dirige la nave del Estado.

El Gobierno tiene conocimiento del estado de las escuelas que he visitado por las actas que le he remitido en oportunidad.

III

Observaciones

En el curso de la visita practicada en los pueblos de la Sección Bolívar, he tenido ocasión de observar la buena marcha de algunas escuelas, como las del Distrito Guzmán Blanco, marcha debida al celo digno de encomio con que las atienden las autoridades de aquel importante Distrito.

Muchas escuelas carecen de mobiliario, especialmente las de Cúa, pues, como lo dije en otra ocasión al ciudadano Ministro, el que tenían quedó sepultado en el terremoto de 1878. En el mismo caso se encuentra el Colegio Federal de 2ª Categoría establecido en esta ciudad. Sobre esto me permito llamar la atención del Supremo Gobierno á fin de que remedie tales necesidades.

Yo me prometo, empeñando todos mis esfuerzos, que pronto desaparecerán los obstáculos que han perturbado la marcha de la instrucción popular en que se encarna la felicidad de Venezuela, obra gigantesca y maravillosa del egregio Guzmán Blanco.

Dios y Federación.

José Dolores Ríos.

(I)

RELACION de los ingresos de la renta de Instrucción Pública en las Secciones Bolívar y Guzmán Blanco, de la circunscripción del 3er. Circuito, desde el 1º de diciembre de 1885 á noviembre de 1886.

Sección Bolívar		
Por estampillas de correos vendidas	B 354,40	
Por idem de escuelas	63.287,33	
Por multas	1.330,	B 64.971,73
Sección Guzmán Blanco		
Por estampillas de escuelas vendidas	B 29.943,55	
Por idem de correos	659,19	
Por multas	314,	30.916,74

El Fiscal,

José Dolores Ríos.

NUMERO 43.

—

FISCALIA DEL CUARTO CIRCUITO

(La cual comprende solamente el Estado de Carabobo.)

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el cuarto Circuito.

Valencia: 1º de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Alto es el honor y grande la satisfacción que experimento, como Fiscal de Instrucción Pública de este Circuito, al cumplir con el deber que me impone ese Ministerio en su nota oficial fecha 3 del mes próximo pasado, rindiéndole el presente informe sobre la marcha de la Instrucción pública en Carabobo durante el año en curso, así como del estado actual de sus planteles para la Memoria que ha de dirigir usted á las Cámaras Legislativas en su próxima reunión.

No he tenido el honor de desempeñar la Fiscalía de Instrucción Popular de este Circuito durante todo el curso del corriente año. Fué el día 21 de octubre que me hice cargo de ella, en virtud del nombramiento que en mí se sirviera hacer el Ilustre Americano Presidente de la República. No obstante procuraré satisfacer los deseos de usted, presentándole un informe de todo el año, según los datos que he obtenido del archivo de esta oficina, como de las oportunas noticias de los ciudadanos Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular y Tesorero subalterno del mismo ramo.

Escuelas Federales.

Satisfactorio es el cuadro que ofrece la instrucción primaria popular de este Estado. Ciento y treinta escuelas federales se hallan diseminadas en su territorio llevando la luz de la inteligencia y del saber á todas las clases sociales, sin contar las 69 escuelas sostenidas por el Gobierno del Estado y Concejos Municipales, con más tres Colegios particulares, regentados dignamente por ciudadanos amantes del progreso intelectual de Carabobo.

Todas esas escuelas están en actividad y marchan con orden y regularidad. A las federales asisten 4.527 alumnos de ambos sexos, cuyos ecos infantiles al recibir las primeras nociones de la instrucción

forman himnos que pregonan las conquistas de una época que con justicia se ha llamado la Regeneración de la Patria y el empeño de un Gobierno ilustrado y liberal que se desvela por la instrucción de los hijos del pueblo

Esa juventud que hoy se levanta en los Institutos Federales es el porvenir de la República, y con luz en la inteligencia y nobles sentimientos en el corazon será digna y cumplidora de sus compromisos para con la Patria y para con la sociedad.

En lo que se relaciona con los preceptores, puede decirse, que ellos poseen las aptitudes necesarias para el desempeño de su ministerio, y tienen la debida consagración.

El suscrito tomará empeño en que sus nombramientos sean hechos con el mayor tino y discreción, como que de ellos es la honrosa y meritoria labor de trasmitir á sus discípulos los conocimientos que en la escuela van á adquirir. Por tanto, me prometo, que en lo sucesivo haya la mayor vigilancia en la conducta de los preceptores y sumo cuidado para elegirlos; encargos esos, que, por su importancia, reclaman una eficaz cooperación del Fiscal.

En el número de los que hoy existen al frente de los planteles de educación, hay muchos que llevan grados académicos y otros que han obtenido el título de Maestros de Instrucción Primaria, lo que abona su suficiencia.

Los otros dan también garantía de su idoneidad y buen desempeño.

Los resultados de los exámenes de los planteles federales en Carabobo, á juzgar por los informes de la Junta Superior, han sido satisfactorios.

Tengo informes de que en el Estado dolorosamente existe cierta indiferencia en algunas autoridades civiles en el sentido de que no contribuyen á que los padres de familia manden con puntualidad sus hijos á las escuelas; y que además manifiestan aquellos apatía y desagrado por tan laudables principios. Esto, en mi concepto, amerita una reparación, que me prometo surta eficaces efectos, no limitándome á las multas que para tales casos previene la ley, sino que contribuiré á que sea puntual la asistencia de los alumnos á los planteles de enseñanza.

Los alumnos que están matriculados en las escuelas federales, según cuadros estadísticos y actas de examen ,son los siguientes:

Valencia	2.001	
Puerto Cabello	601	
Guacara	456	
Ocumare	206	
Bejuma	287	
Nirgua	602	
Montalbán	374	4.527

Materias de enseñanza

Son las mismas del año anterior.—Lectura, escritura, aritmética con el sistema métrico, moral y Constitución de la República, principios de gramática y geografía é Himno Nacional, en algunas. Economía doméstica, labores y tejidos en las de niñas.

Mobiliario

A causa del uso y del tiempo, se encuentran deteriorados casi en todas las escuelas, por lo cual se hace necesario reponerlos, y, en algunas aumentarlos, por no ser proporcionados al número de alumnos.

Reformas

Clausura de la escuela federal número 482 sita en Garci-González por no tener el suficiente número de alumnos para su subsistencia.

Traslación de la escuela federal de "La Fila" al caserío denominado "El Socorro" con aprobación del Gobierno.

Renuncia admitida al ciudadano José A. Jiménez del destino de preceptor de la escuela federal número 401, sita en Mañongo: y sustituido por el ciudadano José María Monágas.

Nombramiento del señor Manuel Mercado Upierro, preceptor de la escuela federal número 416 situada en el Municipio Naguanagua, en sustitución del señor Pablo Bello.

Renuncia admitida al ciudadano Víctor Páez, del destino de preceptor de la escuela federal número 411, sita en Belén; y reemplazado por el ciudadano José Campo.

Junta Superior

Esta Junta ha procurado cumplir con sus importantes y delicadas funciones srtisfactoriamente durante el año en curso. Ella ha practicado con regularidad sus visitas mensuales á las escuelas del Distrito Capital. También ha asistido á todos los exámenes de dichos institutos y pasado mensualmente tanteo de Caja á la Tesorería de Instrucción Pública en este Circuito, y si no, ha impuesto multas contra los defraudadores de la Renta de la Instrucción, ha sido porque ha tocado al Fiscal del ramo en desempeño de sus funciones, imponer aquellas, sin que ella haya esquivado su concurso en ese ramo tan importante.

Esa misma Junta Superior ha solicitado informes de las subalternas sobre la marcha de las escuelas federales de sus respectivas ju-

risdicciones, y encarecídoles la mayor vigilancia sobre éstas y el comportamiento de sus Directores.

Juntas Subalternas

Por el informe que la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado ha de pasar á ese Ministerio, quedará en cuenta el Gobierno del personal de que se componen las distintas Juntas Subalternas de este Circuito, por ser á ella á quien corresponde este particular.

Las Subalternas prestan á la Superior una cooperación inmediata y eficaz, inspeccionando de cerca las Escuelas Federales de los lugares sobre que ejercen su jurisdicción.

Cree el suscrito que las Juntas Subalternas por estar más en contacto con las Escuelas de sus localidades y tener más conocimiento de sus hombres, pueden hacer con mayor tino la elección de los Preceptores y que sería conveniente atribuir esa facultad á las de Distritos y Municipios, así como la de removerlos, cuando no correspondan á los elevados propósitos de su creación; facultad de que deben hacer ellas uso libremente, reservándose la Junta Superior revocar esos nombramientos, cuando no recaigan en personas dígnas é idóneas.

Por los informes que las Juntas Subalternas pasan á la Superior, se entra en conocimiento de que las escuelas federales de sus jurisdicciones marchan bien y que sus preceptores se conducen cumplidamente y corresponden á la confianza del Gobierno.

Exámenes

Tuvieron lugar los exámenes en la época fijada por la Resolución vigente sobre la materia. Sus resultados, como lo digo anteriormente han sido favorables á la instrucción, según se palpa por las actas remitidas á ese Ministerio.

Multas

En el estado general del movimiento de la Renta, se verá que han ingresado á la Tesorería de Instrución del Estado cuatrocientos cuarenta y cinco bolívares, noventa y cinco céntimos, por multas cobradas en el curso del año, ingresos que están de acuerdo con las penas establecidas por los Fiscales que las han impuesto en cumplimiento de sus deberes.

Aunque el comercio de estas localidades es cumplidor en su mayor parte de los Decretos y Resoluciones del Gobierno sobre estampillas, no falta quien, por ignorancia á veces y por informalidad en otras, infrinja la sabia ley que tiene por norte el fomento de la instrucción popular.

Renta de Instrucción

En estos dos últimos meses, ha sido satisfactoria la marcha de esta renta, de la que está encargado como Tesorero y que administra con recomendable honradez el señor General Ricardo Colmenares.

No solo se ha satisfecho religiosamente el Presupuesto General de la Instrucción, el de los Colegios Federales del Estado y demás empleados del ramo, sino que ha sido casi ninguno el déficit que crecidamente y por largo tiempo venía gravando á esta Renta; y me prometo que Carobobo supla, con la importancia de sus esfuerzos en pro de la causa de la instrucción, los gastos que ocasiona la educación de su juventud en sus planteles y colegios federales.

Por los tanteos mensuales pasados á la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública y por los estados que en los mismos períodos se remiten á la General de Instrucción Pública, puede formarse juicio exacto sobre el estado y marcha de esa Renta. Más satisfaciendo sus deseos, voy á estampar en seguida el producto de los rendimientos de la Tesorería en el corriente año que termina.

Producido de la Renta de Instrucción Primaria Nacional, en el 4º Circuito en los doce meses del año que terminó el 31 de octubre próximo pasado, así:

Estampillas de escuela vendidas....	B	194.840,96
Id del exterior id. id......		13.732,55
Id postales id. id......		85,50
Multas recaudadas.................		445,95
Total.....................	B	209.104,96

Tesorería Subalterna de Instrucción Pública

Esta Tesorería tiene establecidas de conformidad con la ley, varias Agencias desempeñadas por ciudadanos honrados é idóneos, en los siguientes puntos:

Distrito.	Lugar.	Nombres.
Valencia.	Catedral.	Julio Reverón.
Pto. Cabello.	Central.	Manuel Jove.
Nirgua.	—	A. J. Urra.
Bejuma.	—	M. A Silva.
Montalbán.	—	J. J. Barreto.
Ocumare.	—	T B. Croker.
Guacara.	—	R. Rosales.

La venta mensual de estampillas no es la misma en todos los puntos enunciados, pues hay Distritos que con ellas no pagan siquiera la cuarta parte de su presupuesto de escuelas. Para mejor inteligencia de ese Ministerio diré que las Agencias de Puerto Cabello y Valencia son las de rendimiento, estimándose en poco el ingreso de las demás.

En el Distrito Capital se ha refundido en una sola Agencia el expendio de las estampillas de escuelas.

El señor General Colmenares, Tesorero del Ramo, presta un notable concurso á la causa de la instrucción del Estado. Asimismo se ha esforzado en que los Agentes de su dependencia secunden satisfactoriamente todas las órdenes que se le dan encaminadas á observar el celo y la vigilancia por la Renta.

Advierte el Tesorero y juzga muy conveniente que en la estampilla de cinco céntimos de bolívar, de gran consumo y la misma que se usa en las cajetillas de cigarros, se puede introducir la reforma de verificar su timbre sobre un papel que no resista sino un solo uso, para evitar así el fraude que ocasiona la especulación de desprenderla, para su reventa en las casas de su procedencia, fabricadoras de cigarrillos.

Escuela Normal.

La Escuela Normal número 2 que corre bajo la dirección de los inteligentes y honrados Directores Bachilleres Julio Castro y Manuel González Guinán, cuenta 42 alumnos y goza de una asistencia media de 34 alumnos.

Sus exámenes tuvieron lugar en los días corridos del 16 al 23 de Julio próximo pasado.

Rindieron examen particular optando al título de Maestro los jóvenes José R. Correa, José A. Lovera, Rafael Acevedo, Rafael Tovar y Manuel Hernández Lugo.

Las materias examinadas en julio fueron: Padagogía, 7 alumnos; Gramática Castellana, 21; Historia de Venezuela, 6; Francés 8; Inglés 6; Teneduría de libros 8 alumnos.

Se hallan en actividad las siguientes clases:

Padagogía 5 alumnos.
Inglés 9.
Francés 12.

Estudio comparado de las Gramáticas inglesas y alemanas con 3.
Teneduría de libros con 20 alumnos.
Cálculos mercantiles con 16 —
Gramática Castellana con 23 —
Retórica con 11 —
Lecciones de forma con 9 —

La escuela anexa que dirige el señor Bachiller Miguel Bello Rodríguez tiene 37 alumnos, por una asistencia diaria de 30. Este plantel está bien servido y su preceptor es inteligente y contraído.

Conclusión

Por el cuadro de las escuelas en actividad, se nota que el presupuesto último asciende á la cantidad de B 19.341,16 invertidos en la educación primaria y científica del Estado, existiendo para hoy un déficit muy insignificante ante los anteriores del corriente año.

Esta Fiscalía ha dictado algunas medidas muy importantes en los días que van trascurridos de su nueva organización; ha dirigido circulares y hecho publicaciones con el propósito laudable de mantener en actividad el celo y la vigilancia por la renta, su incremento y la buena marcha de los planteles de instrucción; y ha solicitado de las autoridades civiles de las distintas localidades, su eficaz cooperación en obsequio de la propaganda educacionista del Estado.

Tomando en consideración ciertas dificultades que se presentan en algunos lugares en donde no hay el número suficiente de alumnos que asistan á las escuelas federales y en los cuales existen sensiblemente elementos que se revelan contra la noble causa regeneradora de la instrucción, piensa el suscrito, que sería altamente provechoso trasladar esos planteles á otros lugares inmediatos que darían la dotación de niños, con provento y suma utilidad para los intereses de la renta, que no debe ser vanamente invertida y vanamente empleada en sostener establecimientos que no corresponden á los altos fines que se involucran en el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

Para concluir, me permito exigir al Gobierno Nacional por el órgano del ciudadano Ministro de Instrucción Pública que provea á esta Fiscalía de un empleado subalterno que secunde con actividad la acción de un empleo que requiere mucho interés y tiene grandes deberes que llenar.

A veces sucede, que el Fiscal no se halla en el lugar donde reside, y como es de suponerse, los trabajos de oficina, si nó se despachan pronto concurren á entorpecer el buen servicio de la Fiscalía, y perjudican con su demora la buena marcha de los asuntos que están bajo su inmediata vigilancia.

Las Fiscalías de la República, no tenían al principio grandes atenciones: hoy con el aumento de escuelas, de relaciones, de población y con nuevos y delicados encargos que llenar, y en Estados grandes y de suficiente actividad como el de Carabobo, reclama la de este

Circuito el concurso de un Secretario, cuyo sueldo sea erogado por la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública del Estado.

Se hace urgente, ciudadano Ministro, la creación del mencionado puésto, y así lo recomiendo al elevado criterio y juiciosa penetración de usted para que de conformidad con la justa solicitud de esta Fiscalía, acuerde la erogación consabida.

Al terminar el presente informe protesto una vez más al ciudadano Ministro, la voluntad y satisfacción con que presto mis humildes servicios á la magna obra de la instrucción popular. Seáme también permitido dirigir mis sinceras felicitaciones al Ilustre Americano, Presidente de la República y Regenerador de la Patria, por haber sabido implantar con tan satisfactorios resultados el progreso y adelantamiento de la instrucción pública, no menos que al ciudadano Ministro de Instrucción, por su colaboración tan decidida, como eficaz y meritoria.

Valencia: 1 de diciembre de 1886.

Juan B. García.

NUMERO 44

FISCALIA DEL QUINTO CIRCUITO

(La cual se compone de las Secciones de Portuguesa, Cojedes y Zamora del Estado de Zamora.)

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Fiscalía de Instrucción Popular en el 5º Circuito.—Número 5.

Acarigua: 16 de enero de 1886.
22º y 27º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de rendir á usted un informe parcial de los trabajos practicados por esta Fiscalía en los Distritos Falcón y San Carlos de la Sección Cojedes.

El día 4 del corriente mes llegué á Tinaquillo, practiqué visitas á las oficinas públicas y del orden eclesiástico, á las escuelas fede-

rales y á las casas de comercio, é hice inutilizar las estampillas por ventas al contado.

Continué marcha á San Carlos, donde llegué el día ocho.—Celoso por la buena marcha de la instrucción, mi primer paso fué practicar la visita que ordena la Ley; y me es satisfactorio, señor Ministro, poder significar á usted que todo marcha con la mayor regularidad y que la ciudadanía toda está muy inspirada en favor de la noble causa de la Instrucción, reconociendo en ella la más sólida base del feliz porvenir de Venezuela.

La escuela anexa al Colegio de segunda categoría de la Sección Cojedes la hallé cerrada por disposición del Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular. Después de haber estudiado la causa que tuvo el Presidente para deponer al preceptor de dicho plantel, y previa la superior disposición de usted, di orden al Rector para que pasase la nueva terna para el nombramiento de preceptor de la escuela aludida, que es una de las más interesantes y mejor organizadas de la Sección.

Las actas de esta visita las irá recibiendo oportunamente.

Me ocupo actualmente de visitar los Distritos Acarigua y Araure, de donde seguiré marcha para Guanare, tan luego me desocupe; no sin haber cumplido antes el honroso deber de informar á ese Ministerio de todo para el superior conocimiento de usted.

Dios y Federación.

S. Alfonso Acero.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.

San Carlos: 31 de octubre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.
Caracas.

Al separarme de esta Fiscalía, creo de mi deber rendir á ese Ministerio un informe parcial de los trabajos practicados por mi desde el día 1º de enero, época en que por disposición del Gobierno Nacional, entré á desempeñar este destino, al 30 del mes que espira, día en que, por superior disposición del Ilustre Americano he sido reemplazado por el General Daniel Angulo, al que he entregado el archivo que tenía á mi cargo.

Dios y Federación.

S. Alfonso Acero,

Informe parcial que rinde el ex-Fiscal de Instrucción Popular en el 5º Circuito, al ciudadado Ministro de Instrucción Pública, de los trabajos practicados por esta Fiscalía desde el 1º de enero al 30 de octubre del corriente año.

Visitas

No obstante la considerable extensión del Circuito, el malísimo estado de sus caminos que son intransitables, principalmente en la estación lluviosa, en los diez meses que por disposición del Gobierno Nacional desempeñé este destino, he hecho dos visitas generales al Estado. He visitado en su totalidad las escuelas federales repetidas veces, como lo comprueba la diversidad de actas que he remitido y de que habrá constancia en ese Ministerio, y como quiera que estos planteles constan de ciento treinta y tres, esparcidos en un territorio tan vasto, como lo verá usted en el lugar correspondiente, tuve que desplegar una actividad inmensa y redoblar en todo mis esfuerzos para corresponder así, aunque en parte, á la honra que el Gobierno me dispensaba y secundar sus nobles propósitos de llevar á su más completo estado de perfección, la obra más jigantesca de Guzmán Blanco, cual es la instrucción del pueblo.

Correspondencia

He sostenido una correspondencia activa con el ciudadano Ministro del ramo, dándole cuenta oportunamente de todos mis actos, ya por notas oficiales, ya por telegramas. También me he dirigido repetidas veces á los Presidentes de las Juntas de Intrucción Popular, llamándoles la atención sobre el estricto cumplimiento de sus deberes.

Contratos

Siendo el ramo de contratos sobre inutilización de estampillas por ventas de contado, uno de los más importantes para el aumento de la renta, he fijado mucho mi atención en él, por lo que, sin embargo del poquísimo comercio de estas poblaciones y el general abatimiento de este gremio, he celebrado doscientos setenta y seis contratos que representan trimestralmente la suma de B 887,75 del modo siguiente:

En Tinaquillo,	Distrtio Falcón,	Sección Cojédes	21	contratos B	54,
En el Tinaco	—	Tinaco —	18	—	30,
En San Carlos	—	San Carlos —	12	—	36,
En El Baúl	—	Giraldot —	22	—	80,50
En El Pao	—	Pao —	19	—	44,50
En Libertad	—	Ricaurte —	15	—	45,

En Araure	— Portuguesa, Sección Portuguesa	15	—	81,
En Acarigua	— Acarigua —	22	—	99,25
En Turén	— Turén —	18	—	46,50
En Ospino	— Ospino —	25	—	93,25
En Guanare	— Guanare —	22	—	81,75
En Barinas	— Zamora, Sección Zamora	6	—	20,
En Libertad	— Sosa —	4	—	24,
En Nutrias	— Nutrias —	51	—	134,
En Santa Rosa	— Santa Rosa —	6	—	18,
		276	B	887,75

MULTAS

En cumplimiento de mis deberes me ví en el penoso é imprescindible caso de imponer veinte y nueve multas que ascienden á la cantidad de B 575. según la siguiente demostración.

A Fernando Caballero en El Tinaco	B	25
— R. Pérez Id		45
— Parra Picón y C.ª, en Mérida		50
— Hahn Grillet & C.ª, en Bolívar		30
— Palazzi Hermanos Id		20
— Spik Luissi & C.ª, Id		20
— Paúl & C.ª, Caracas		10
— R. Borjas E. en Baúl		30
— S. Rodríguez, en Aparición		10
— Juan B. Maceus		10
— Bartolomé Antich en Valencia		20
— Nicolás Rodríguez en Aparición		10
— R. González Id		10
— Juan P. Arias Id		10
— M. Rodríguez Id		10
— Roque Garrido Id		10
— C. Callejo Id		10
— Angel Cortés Id		10
— Rafael Peña Id		10

— Lorenzo Escorcha, en Valencia..................	20
— S. Vizcarrondo & Cª, Id......................	40
— Miguel Fraino, en San Carlos..................	20
— L. M. Rodríguez, en Tinaquillo................	40
— Leseur, Romer & Cª, en Puerto Cabello.........	20
— L. Seidel & Cª Id........................	10
— H. Aschern & Cª Id........................	20
— Mester & Cª, en Valencia......................	20
— Blohm & Cª Id........................	10
— A. Loiventelm & Cª........................	25
	575

Todas estas multas las he mandado á hacer efectivas por órgano de los respectivos Tesoreros de Instrucción Pública.

Escuelas

Existen en el Circuito ciento treinta y tres escuelas federales de ambos sexos, en actividad, distribuidas del modo siguiente:

Sección Cojedes 56 cuyos números son los siguientes:

996, 997, 998, 1.000, 1.002, 1.003, 1.001, 1.004, 1.005, 1.006, 1.007, 1.008, 1.010, 1.011, 1.013, 1.014, 1.015, 1.016, 1.017, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.026, 1.027, 1.028, 1.029, 1.186, 1.030, 1.031, 1.032, 1.161, 1.033, 1.034, 1.035, 1.036, 1.037, 1.038, 1.185, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048, 1.050, 1.051, 1.052, 1.053, 1.054, 1.055,

Sección Portuguesa 46, cuyos números son:

1.056, 1.057, 1.058, 1.059, 1.060, 1.061, 1.062, 1.063, 1.064, 1.065, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.071, 1.158, 1.072, 1.073, 1.074, 1.075, 1.076, 1.077, 1.078, 1.169, 1.170, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083, 1.084, 1.085, 1.086, 1.280, 1.281, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, 1.092, 1.093, 1.094, 1.095, 1.096.

Sección Zamora.

1.097, 1.098, 1.099, 1.101, 1.102, 1.103, 1.104, 1.106, 1.107, 1.108, 1.110, 1.111, 1.112. 1.113, 1.114, 1.115, 1.116, 1.117, 1.118, 1.119, 1.120, 1.122, 1.123, 1.124, 1.125, 1.126, 1.160, 1.157, 1.132, 1.130, 1.131.

Estas escuelas marchan todas con regularidad y sus preceptores cumplen dignamente los deberes de su cargo.

No debo terminar este informe ciudadano Ministro sin rendir un tributo de debida justicia al liberal Gobierno del heroico Estado Za-

mora, quien siempre se apresuró á darme las garantías necesarias y á prestarme su apoyo moral y material con el objeto patriótico de que no hallara trabas ni inconvenientes en el cumplimiento de mis sagrados deberes. No podía ser de otro modo, dada la circunstancia de ser el Jefe de aquel Gobierno el distinguido liberal y patriota General O. M. Abreu, amigo decidido del Aclamado de los pueblos.

San Carlos: 31 de octubre de 1886.

S. Alfonso Acero.

Nota.—El ciudadano Fiscal S. Alfonso Acero fué reemplazado el 12 de octubre próximo pasado por el ciudadano General Daniel Angulo, y éste por el ciudadano Antonio Peña el 12 de noviembre siguiente.

Ni el uno ni el otro han remitido á este Ministerio el informe sintético de los trabajos hechos en la Fiscalía en el año escolar de la cuenta.

NUMERO 45

—

FISCALIA DEL SEXTO CIRCUITO

La cual se compone de las Secciones de Barquisimeto y Yaracuy del Estado Lara, y de la Sección Falcón del Estado de Falcón

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el 6º Circuito.
Número 1º

Barquisimeto: 13 de noviembre de 1886.
23 y 28

Al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Ciudadano Ministro:

Seré en esta primera nota—con la cual tengo el placer de abrir mi correspondencia oficial con usted,—tan noticioso como pueda, dados los muy pocos días que hace desempeño el encargo de Fiscal, y la imposibilidad en que aún me encuentro de visitar otros lugares, porque el excesivo invierno ha desbordado los ríos y obstruido, casi los caminos.

En /Tucacas no encontré escuela, ni persona competente que me diera informes precisos del número de alumnos, materias de enseñanza etc., porque era en momentos en que aquella población huía, puede decirse, aterrada por los estragos de la fiebre amarilla, á lugares más sanos. El maestro y alumnos se salvaron en otra parte, pero ya se han vuelto á su puésto, habiendo calmado aquella horrible mortandad. Volveré á Tucacas en mi visita á Coro.

En la Luz (Aroa) no hay escuela de niñas. La de niños, servida por el señor Gil B. Barrios, estaba sin funcionar, porque el preceptor, inmiscuido en los ardientes asuntos políticos de este Estado, había tenido que abandonar el Municipio, cuando las fuerzas de este Gobierno depusieron las autoridades é hicieron preso al señor Aular. Esta población de la Luz es muy activa y laboriosa; y debido, en parte, al elemento de progreso que tiene en el ferrocarril de las minas, crece mucho. Pondré pronto interés en que se cree la escuela de niñas en ese lugar.

En Duaca, la de varones marcha regularmente, pero con un número de asistentes que no corresponde. Ya he puesto notas señalando la obligación que hay de enviar los niños á las escuelas, so pena de multa. La de niñas mal, y según todos los informes de consideración, la preceptora dejaba mucho que desear. De acuerdo con el Presidente de la Junta, ya ha sido ventajosamente reemplazada. En la esfera de mis atribuciones, pondré notable ahinco en hacer crear y prosperar escuelas de niñas. En lo general, me parece que faltan, y las que hay, juzgo que no están bien llenas. La educación intelectual de la mujer, cualquiera que sea su condición social, la creo importante á las Repúblicas, porque en el regazo de la madre, es decir, de la mujer, es donde toma el hombre las primeras nociones del derecho, y bebe las primeras ideas de libertad.

Cuento mucho con el ciudadano Ministro de Instrucción Pública y con los Presidentes de Juntas, para vigorizar este ramo é impulsarlo. Siendo de carácter esencial, está un poco decaído.

Tengo oficios de las escuelas de Anzoátegui, Aregue, Atarigua, Boro, Carora, Goagirita, Humocaro bajo, los Patios, etc., que están en actividad; pero hay por aquí mismo otras, como 12 ó 14, que están suspensas todavía. Van declarándose poco á poco en ejercicio.

Me parece que en el ramo de instrucción, tendré mucho, muchísimo que hacer; en el de rentas muy poco ó nada, porque mi antecesor cobró todo lo viejo y anticipaciones de lo nuevo ó venidero.

Dios y Federación.

Felipe Larrazábal, hijo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el 6º Circuito.
Sección.—Número 21.

Barquisimeto: 3 de diciembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de incluir en esta nota, el Informe Fiscal, de conformidad con el atento Oficio de noviembre último, marcado con el número 1.381 de ese Ministerio.

Dios y Federación.

Felipe Larrazábal, hijo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el sexto Circuito.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Bajo los felices auspicios de una paz que domina en toda la República,—paz fecunda que desarrolla en su seno todos los elementos del orden, todos los magníficos resultados del progreso y de la libertad,—he venido á encargarme del puésto con que me ha honrado el dignísimo Magistrado de la Nación, el Ilustre aclamado por los pueblos, General Guzmán Blanco.

Los dos puntos cardinales en que descansa la esfera de acción de este destino son ambos igualmente importantes: fiscalizar la renta, es decir, cuidarla, aumentarla lo más posible para atender á los gastos y hacer general y gratuita la enseñanza; y la instrucción al pueblo, es decir, difundirla é imponerla, como que ella ha de ser la base sobre la que habrá de hacer girar,—en el ejercicio de nuestros hermosos principios democráticos,—los derechos de su ciudadanía.—¡Santo mandato! ¡Imposición bendita!—Corrían los tiempos ciudadano Ministro, y nuestro pueblo no leía; pasaban lentos los años, y nuestro pueblo no se ilustraba; y así, nuestras masas, proclives al bien y de pasiones tranquilas, vivían no obstante, como

desheredadas de una propiedad sagrada y valiosísima: el pan del alma.

Tal condición de la clase popular era sorprendente, en tierra, donde la alta clase social es tan versada hasta en la clásica literatura extranjera: en tierra, donde los vientos corren aromas bajo un cielo sereno, bañado en ondas de tibia luz; tierra de poesía, donde blancas palomas y canoros turpiales, que vuelan sobre los recortes de sus montañas azules, cantan siempre la eterna, eterna unión de la Naturaleza y el espíritu; tierra de historia, de amor, de sacrificios, de arte, y en la que, hasta sus mares repiten en melancólicos acentos continuas elegías, y en el murmullo de las olas, los quejidos de sus vates muertos, de sus héroes, de sus genios desgraciados....

Pero tal diferencia literaria en un pueblo dotado de general intelectualidad, tenía que dejar de ser, porque la Providencia, que cuida, atenta de engrandecer los pueblos libres y generosos, llamó á la escena de la vida política al más brillante genio de Venezuela; y éste, comprendiendo su alta y trascendental misión, y los gloriosos destinos á donde lo conducían las manos de la Fama, quiso poner un diamante mejor en el florón de su corona; sobre las muchas que oprimen sus sienes, una más de luz, y Venezuela, agradecida, recibió el inmortal Decreto de 27 de junio de 1870.

El General Guzmán Blanco, grande hombre, pensador y estadista de los más conspicuos, sabe muy bien que entenebrecido el pensamiento, queda apagado en los corazones el sentimiento del derecho y la idea de justicia en las conciencias, porque allí donde falta la instrucción, allí ni es completa ni es pura la noción de la moral.—El sabe muy bien que grandes nacionalidades, de existencia coetánea con la creación de la tierra, ostentadoras de las maravillas de su naturaleza y de las mayores aún de su tradición y de su historia, viven, pero viven bajo el frío sudario del olvido, porque sobre aquellas almas no cae, no, la vivificante luz de la instrucción popular. El sabe muy bien, que si Dios es el sol del mundo moral que señala el rumbo en la existencia, como la estrella polar señala el rumbo en los mares, la instrucción es la guía en la marcha civil de las sociedades, la nodriza intelectual del hombre, y la que viene á formar el espíritu de ciudadanía, que es de donde arranca la idea de libertad. El, como grande, y debiendo regir los destinos de un pueblo grande también, dió en consecuencia á la admiración de su época, el imperecedero Decreto de 27 de junio. ¡¡Gloria, pues, al General Guzmán Blanco, ilustre fundador de la Instrucción Popular en Venezuela!!

Convencido de estas verdades que conceptúo como primarias, y apreciador como el que más de los bienes de la instrucción, pues he

palpado sus saludables frutos en largos años, que, lejos de la patria he ejercido el profesorado, tengo el más vivo interés y pondré el celo más activo, todo el que en mí quepa, en la positiva propagación de las luces en mi país.

Hace hoy un mes, ciudadano Ministro, que tomé posesión del destíno de Fiscal de Instrucción Popular en el 6º Circuito; y si á tan corto espacio de tiempo, escaso por demás, se úne lo extenso del territorio que he de recorrer, lo distante de los lugares entre sí, y sobre todo, un invierno extraordinario que ha hecho salir de madre los ríos y obstruido los caminos, dificultándoseme así muchísimo el tránsito de una parte á otra, justo será que halle en usted alguna benevolencia por lo deficiente, deficientísimo, que en fuerza de aquellas circunstancias, habrá de ser éste mi corto

Informe

Sin embargo de los inconvenientes antes dichos, he visto personal y directamente varias escuelas de esta Sección; y si no de todas, de la mayor parte de ellas tengo datos oficiales que verdaderamente complacen. Existen en esta Sección 85 escuelas que marchan en progreso y dando buenos resultados. Como verá usted por el cuadro que va en seguida, hay siete suspensas; pero vuelven ya á entrar en el carril de actividad. Provino esta suspensión temporal, ora por el excesivo invierno, [hoy mismo se navega en un mar de pantano de cuatro leguas, del Tocuyo al Hato,] lo que prolongó necesariamente las vacaciones; ora por la irregularidad de pagos en la pasada Administración, irregularidad que trajo por consecuencia que quedara debiéndose á los maestros los meses de marzo y abril, y ésto entibió la constancia en algunos preceptores. La presencia en el Ejecutivo Nacional del Ilustre Americano, que es prenda de bienes para Venezuela, ha bastado para que el entusiasmo renazca; y ya, en todos los corazones anidada la confianza, muy en breve estarán las 85 escuelas funcionando.

Estas 85 escuelas están distribuidas así:

En el	Distrito	Barquisimeto	de	ambos	sexos	19
—	—	Tocuyo	—	—	—	19
—	—	Quíbor	—	—	—	13
—	—	Torres	—	—	—	14
—	—	Cabudare	—	—	—	12
—	—	Urdaneta	—	—	—	8
						85

Los puntos de enseñanza son: lectura, escritura, geografía general y de Venezuela, religión, moral, aritmética, sistema métrico decimal, gramática castellana, constitución, etc., etc.; pero permítome recomendar á la reconocida inteligencia de usted, una clase de Historia patria, que me parece nos falta en estos benéficos planteles. Creo que aun cuando fuera en un texto elemental y escrito ad hoc, como para niños que principian la dilatada carrera de los conocimientos, deben conocer desde que entran á la vida del espíritu, los altos hechos de este hermoso y heroico suelo. Los ejemplos innúmeros de desinterés y patriotismo, de valor inaudito, y de amor, de idolátrico amor por la independencia, santa, por la libertad, celestial, es convenientísima lectura, me parece, para ir formando en corazones tiernos, el culto á la Patria, y caracteres idóneos que amen la República y la sirvan luégo, fijándose en aquellos insignes modelos que tenemos, fundadores de Naciones, honra y gloria de un mundo.

Si como antes he dicho á usted, las escuelas federales de esta Sección marchan en progreso, todas, cúmpleme en la ocasión, citar los nombres de los señores preceptores Rafael S. Perera, J. M. Bracho, Amenodoro Alvarez, Eduardo Alvarez, Rodolfo S. Cordero, Largio Jiménez y Sulpicio Alcalá, como consagrados y cumplidores de sus obligaciones pedagógicas; y los de las señoras Angela Pérez, Dolores Riera, Teotiste Ponce, Eloísa de Hurtado y señorita Elisa Anzola. Señaladamente la señora de Hurtado ha puesto tal asiduidad y fervor, que ha llegado á establecer clase de música en el establecimiento. Como todavía están suspensos algunos planteles, me ha parecido mejor no enviar el número fijo de niños que asisten á las escuelas, individualmente, porque por aquella misma razón, no sería exacto el que ahora enviase; pero hago llegar al superior conocimiento de usted, que el máximum es de cuarenta á cuarenta y cinco, y el mínimum, en ninguno, es menor de veinte y cuatro.

En Duaca se restablecerá en estos días la escuela de niñas, con una preceptora instruida y 26 educandas, por lo menos, de lo mejór de aquella población.

Colegio Federal de 1ª categoría

En este Colegio, dignamente dirigido por los señores Doctores Eliodoro Pineda y T. Oberto, marchan las clases tan bien dictadas por los catedráticos, como bien concurridas por alumnos estudiosos y constantes.

Hoy se hallan matriculados 75 alumnos, y las clases en vigencia son:

Idioma	latino,	cursantes	11
—	francés	—	13
—	inglés	—	6
—	griego	—	9

La clase de idioma alemán fué suprimida porque no hubo número suficiente de discípulos.

Cátedra	de historia natural,	cursantes	7
—	— universal	—	12
—	3er año de Ciencias filosóficas	—	13
—	2º bienio de — médicas	—	6
—	1er — de — políticas	—	15
—	2º — de — —	—	8
—	Dibujo natural		4
—	Música		10

El Colegio ha conferido dos grados de Agrimensor público, y ocho de Bachiller en Ciencias filosóficas. Está anexa al Colegio la escuela que tiene á su cargo el señor Amenodoro Alvarez, (Maestro), la cual marcha asimismo satisfactoriamente. Los últimos exámenes que presentó el señor Alvarez, no dejaron que desear á la Junta Inspectora y al Cuerpo Examinador, y cuenta hoy 40 alumnos que estudian las materias prescritas por la ley.

Este Colegio es un motivo de esperanza para estos pueblos; y la gracia que el Gobierno Nacional le dispensa, la corresponden sus Rectores y estudiantes, con la consagración que sostienen, y los bellos resultados á que todos aspiran y que todos alcanzan.

Colegio Federal de niñas

Regentado por la señora Emilia C. de Michelena y la señorita Hermila Samuel, abrió nuevamente sus trabajos escolares desde el 16 de setiembre próximo pasado, teniendo hoy un número regular de alumnas, que aumenta paulatinamente; pero el número total, que comunmente no es menos de 50, no podrá obtenerse sino después que hayan pasado las festividades pascuales, época de impretermitibles regocijos en estas poblaciones. Las materias de enseñanza son las generales de lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, higiene, urbanidad, costuras y bordados etc.; pero es de notarse que cuando la alumna está en la fuerza de los estudios, y por ésto mismo debe continuar para llegar al mayor grado posible, de conocimientos, la retiran los padres, obedeciendo, sin duda, á aquella añeja rutina de que, "las niñas grandes no deben pasar la calle." Quizá conviniera fijar cursos y años para las jóvenes que se matricularan.

No hay más clase de idioma extranjero que la de francés: no se dan tampoco las de dibujo ni de música, que en el concepto de la señora Directora y del infrascrito son necesarísimas y de grande utilidad en el curso general de estudios del Instituto; y en este sentido me atrevo á suplicar á nuestro digno Ministro del ramo, la dotación de las dos cátedras dichas, como un bien para el Colegio.

A pesar del doloroso golpe que ha herido tan profundamente á la señora Cariño de Michelena, está al frente del Establecimiento y las clases se cumplen puntualmente.

Escuela Normal número 5

Abrió asimismo sus tareas anuales el 16 de setiembre retro próximo dirigidas por los muy competentes Directores señores Ananías Cote y B. Antich, y con asistencia de 25 alumnos-maestros, de los cuales, 14 constituyen el curso Superior de pedagogía, y 11 el inferior. Se dictan las clases de pedagogía, teórica y práctica, francés, gimnasio, música y geometría aplicada al dibujo, que son de reglamento; y díctanse además las de literatura, gramática, geografía, aritmética y ortografía con muy buen éxito, y con la mira de que las difundan después los maestros en las escuelas primarias. Y digo con muy buen éxito, porque los discípulos son contraídos, sumisos, y avanzan en conocimientos llevados á ellos por estímulos de honor, y porque esta Normal es la única escuela donde está en práctica el excelente sistema pestalozziano, universalmente reconocido hoy como el mejor de todos, en las otras escuelas, servidas por maestros graduados en la Normal matriz, el sistema que se sigue es también el del sabio pedagogo suizo; y los famosos resultados obtenidos, así como los testimonios de aprobación con que ha sido aceptado desde que fué exhibido por vez primera en esta escuela, deben ser para el señor Coté muy justos y gratos motivos de satisfacción personal.

La escuela anexa á cargo, del maestro titulado, señor José Fernando Padilla, va con toda regularidad. 38 alumnos la componen compartidos en dos secciones: de la primera son 22, y las materias de estudio las hace el preceptor: de la elemental son 16 y corren las clases regentadas por cinco alumnos-maestros practicantes.

Ese Instituto ha presentado exámenes lucidos á juicio del Presidente de la Junta Superior, y según las actas de los exámenes; y es de esperarse que tanto por el competente personal como por la organización de él, continúe en el buen puésto que hasta ahora felizmente ha sostenido.

Institutos del Municipio.

Tenemos aquí dos establecimientos municipales: un colegio regentado por el señor Pedro Andrade, y la escuela de niñas por la señorita Lucrecia García.

En el primero se encuentran 30 jóvenes que se instruyen en esta forma:

Para el tercer año de Filosofía, al cual corresponden las clases de Cosmografía, Geografía, Cronología y Física (Luz, Electricidad, etc.), cursantes 4
Para el primer año de Filosofía, Filosofía elemental, Arimética y Algebra, cursantes.. 5
Para el estudio de Geografía universal, Gramática de la lengua, Arimética y escritura, cursantes 10
Los jóvenes restantes estudian materias primas.............. 11

Total.......... 30

Abrió el señor Andrade el Colegio en 1880.—En agosto último se graduaron nueve jóvenes, Bachilleres en Ciencias filosóficas. De ellos, unos pasaron á la Universidad de Caracas, y otros al Colegio Federal de primera categoría de esta ciudad.

Fué dotado este plantel con B 230; pero hace cinco meses lo redujeron á B. 120. Ha podido el Director seguir en sus tareas, debido á la bondad de los señores Bachilleres J. María Hurtado é Hilario Seijas que dan las cátedras de Filosofía sin ninguna remuneración, y á la de unos pocos padres de familia que contribuyen con módicas pensiones.

En la Escuela Municipal se educan 70 niñas que la señorita preceptora ha distribuido así:

En la primera clase dan las niñas, Gramática, Lectura, Literatura, Geografía, Escritura, Religión, Urbanidad Economía doméstica y obras de mano...alumnas 19
En la segunda clase dan Lectura, Escritura, Religion, Urbanidad, Ecnomía doméstica, obras de mano..........alumnas 31
En la tercera clase dan Lectura, Escritura, Religión, alumnas 20

Total............... 70

El órden y disciplina que reinan en este plantel de educación, y las puras costumbres é idoneidad de la señorita institutriz la recomiendan como un centro magnífico donde adquieren las educandas, sólidos conocimientos y prácticas de moral y de virtud.

Colegios particulares.

No hay más que uno; y no sería sino faltando á los más sencillos deberes de justicia, si en este informe no enviase á usted una reseña–con mención de honor–del muy notable, fundado en esta ciudad con el nombre "San Agustín," por el austero é inteligente Presbítero Doctor Juan Pablo Wóhnsiedler.

Nueve años cuenta en su fundación este Colegio, y su reglamento se observa íntegramente, pudiendo notarse que ha dado en este tiempo, los resultados siguientes:

Sacerdotes	11
Agrimensores	5
Bachilleres	23

De estos, el joven Simón Wóhnsiedler, es ya Doctor en Medicina y Cirujía, y el joven Presbítero Francisco M. Arráiz, espera de la munificencia del Ilustre Americano el privilejio, ya pedido, para optar al grado de Doctor en ciencias Eclesiásticas en el Colegio federal de esta ciudad, habiendo hecho sus estudios privados con el Director del susodicho Colegio.

Los exámenes anuales han sido espléndidos, hasta causar viva satisfacción á los padres de familia y dado motivo á que la prensa se haya ocupado muchas veces, con encomio, de los actos de este Colegio. Está situado en una de las partes más salubres de la población, y tiene á su frente espaciosísima plaza, donde se entregan los colegiales á juegos y ejercicios higiénicos.

Anualmente celebra el Colegio la fiesta de su patrón, después de la función religiosa, se hace, naturalmente, la distribución de premios; y es este acto una de las fiestas que más llaman la atención en esta capital, ya por la concurrencia del sexo bello que contribuye con su arte y galanura á realzarlo; ya por las piezas oratorias de ciudadanos eminentes en letras que ahí las recitan; ya, en fin, porque sirve de teatro á nuestros genios artísticos sobresalientes en la música y la poesía.

Hay muchos instrumentos de música costeados por el Director; y así, el Colegio cuenta con 3 bandas: una marcial, compuesta de seis instrumentos que ejecuta en los actos públicos del Colegio, y en la misa los días feriados; otra de cuerda, (violines, &, &), y otra que podemos llamar de *guitarras*, que recuerdan las animadas diversiones campestres y populares.

Todas las clases han sido regentadas únicamente por el Director, excepto la de música que lo ha sido por el señor José E. Torrealba. Además del estudio que constituye las primeras letras, hay clases de francés, inglés, alemán, griego, latín, filosofía, dibujo topográfico, planos etc, etc.

Tiene hoy alumnos internos	43
— — — semi-internos	8
— — — externos	10
Total	61

Basta lo dicho para estimar las ventajas que reporta esta parte de Occidente, con un Colegio constituido sobre sólidas—permanentes bases de orden, de instrucción, de moral; y en que, á cabalidad perfecta, tienen los jóvenes educandos un tipo de cultura, de distinción y de bondad en su sabio Director, Juan Pablo Wóhnsiedler.

Existen en la Sección Yaracuy las 48 escuelas federales de ambos sexos, siguientes—(I) las cuales están resumidas por Distritos, así:

En el Distrito	San Felipe	24
" id	Yaritagua	8
" id	Sucre	7
" id	Bruzual	5
" id	Urachiche	4
		48

De las cuales está suspendida todavía la de Piedra; y respecto á la de La Luz, (Aroa), que ocasionalmente estaba suspensa por el incidente ocurrido al preceptor, como lo participé á usted en mi primera nota oficial, está actualmente funcionando.

Contratos

Ante todo, debo hacer constar al ciudadano Ministro, que no he podido venir en conocimiento del número total de contratos, ni de los ciudadanos con quienes los celebró el señor Fiscal anterior, porque no me ha dado relación ni resumen alguno de ellos. No obstante, en obediencia al deber 6º, artículo 3º del Decreto de 25 de octubre de 1880; y en cumplimiento de la Circular de ese Ministerio, (noviembre último) número 1381, en la que pide "una relación de los comerciantes é industriales que hayan celebrado contratos con esta Fiscalía por ventas al contado en el presente año," tengo el gusto de enviar á ese Ministerio las listas que, tomando nota personalmente en cada establecimiento, he podido hacer en tan poco tiempo como he tenido para eso.

Claro es, que, habiendo tomado posesión del destino en el penúltimo mes del año, los contratos celebrados y cumplidos, lo han sido hasta el último de diciembre corriente por mi predecesor, y que, en consecuencia, yo no haya celebrado ninguno todavía.

Resumiendo por poblaciones la precedente nómina (formada por mí) de los contratos celebrados por mi antecesor, corresponden á la de Yaritagua 35, Urachiche 14, Cabudare 18, Barquisimeto 110, Siquisique 13, Tocuyo 58, Quíbor 57 y La Vela de Coro 20. En junto, 325 contratos.

Por faltarme el tiempo, físicamente, para ir á tantos Municipios y Distritos como son los que componen este Circuito, no es completa la anterior relación. La he pedido á puntos que me quedan muy distantes, y aunque me han ofrecido enviarla, no ha llegado oportunamente para atender, *in extenso*, á la orden de ese Ministerio á que dejo hecha referencia.

Multas

En el mes de agosto de este año impuso el ciudadano Fiscal anterior, multa al señor Eliseo Limardo, de la Sección Yaracuy por ....B 90,
En el mes de setiembre, al ciudadano J. R. Olivares E. 20,
En el mismo mes al mismo ciudadano Olivares E.... 100,

Estas multas ingresaron en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de la Sección Yaracuy; pero la multa de 100 bolívares impuesta al ciudadano Eliseo Limardo no ingresó, porque fué exonerado de ella por el mismo ciudadano Fiscal.

En octubre de este mismo año impuso varias multas en esta Sección, que han sido reformadas ahora, como lo he oficiado á usted ya. Los nombres de los ciudadanos multados y las cantidades que deben enterar en esta Tesorería, según la reforma indicada, van á continuación:

Ciudadano	Manuel Arráez.........................B	190
—	Antonio Garrido....................	150
—	Pablo Giménez E....................	10
—	Miguel Gómez	20
—	Norberto Giménez..................	20
—	Clemente Liscano..................	20
—	Félix F. Rodríguez................	20
—	Eduardo Vásquez...................	20
—	Doctor Juan J. Freites............	20
—	Eduardo Castillo..................	25
—	Nicomedes Giménez.................	20
—	Lisandro G. Bastidas..............	10
—	Bernabé Silva	20
—	Doctor Luis María Castillo........	20
—	Reinaldo Vicci....................	10
—	Mateo Peraza......................	20
—	T. Falcón Torrealba	20
—	Roseliano Iribarren...............	20
—	Perfecto Urdaneta.................	20
—	Andrés Marrufo....................	20

—	Doctor Graciano Riera A.		40
—	Rafael María Lugo		40
—	Napoleón Fernández		10
—	Pedro Andrade		10
—	Juan N. Ruiz		10
—	Hermógenes Zavala		10
—	Telasco A. Macpherson		20
	Total	B	815

En la Sección Yaracuy, ha habido en el propio octubre:

Al	ciudadano J. R. Canelón Flóres	B	20
—	J. María Medina Valdés		20
	Suman	B	855

Las multas impuestas en esta Sección y en la del Yaracuy, ascienden, pues, á B 855; y si en el cuadro que vá en seguida, del movimiento de la Renta, sólo figuran B 415, es porque los B 440 restantes no han entrado todavía en las respectivas Tesorerías—Serán consignados en el curso del mes.

Renta

Los ingresos de la renta de la Instrucción Primaria Popular en la circunscripción de esta Fiscalía, son los siguientes:

En la Sección de Barquisimeto de 1º de diciembre de 1885 á 30 de noviembre de 1886, así:

Por estampillas vendidas	B	28.002,22		
Por multas recaudadas				
En Barquisimeto B	415			
En Quíbor	40	455,		
Total	B	28.457,22		
En la Sección Yaracuy, del 1º de diciembre de 1885 al 31 de octubre de 1886:				
Por venta de estampillas	B	5.131,35	B	33.588,57

En la Sección Falcón no puedo decir cual haya sido porque hasta ahora no he podido adquirir dato alguno para ello.

ASUNTOS JUDICIALES PENDIENTES

En Barquisimeto

Hay en Barquisimeto, la herencia y legados del finado Saturnino Molina, de que es albacea el señor Miguel Matheus. Este no ha satisfecho aún el 3 y 20 p% que montan á B 518.

En Quíbor

La herencia que dejó la finada María Eulogia Agüero. Es albacea el señor Antonio Agüero; pero según parece, tratan de evadir el pago de los derechos de ley.

En Tocuyo

La herencia dejada por el finado Valentín Pérez. Los derechos por este respecto serán satisfechos pronto.

En Cabudare

Las herencias vacantes de Francisco Herrera y Julián Cordero.

En Urachiche

El asunto civil que viene desde 1883 contra Felipe González, por la entrega de unas haciendas de café, sus frutos y dos casas de habitación. Ha habido mucha tardanza en la gestión de este asunto. Fué sentenciado en 2ª Instancia en la Corte Superior el mes pasado. Ya ha pasado á la Corte Suprema, porque el Presidente de la Junta de Instrucción de Urachiche, intentó el recurso de alzada.

El valor de la retroventa es más de B 8.000.

Observaciones

En el Municipio San Miguel hay dos escuelas de varones que llamaré malas, no porque los preceptores falten ó sean remisos en el cumplimiento de sus deberes, sino porque es un punto esencialmente de labranza; y teniendo los niños que asistir al conuco, etc., desatienden desde luego la escuela. Acaso conviniera más refundir las dos escuelas en una, (que para una sí habría número de alumnos), y establecer en cambio una de niñas que no existe, sin embargo de contarse con más de 25 jovencitas, y la señora Juana de Pérez que podría ser la preceptora, persona que presenta buenas condiciones.

Lo mismo me parece que podría hacerse con algunas de las del Yaracuy, con el propósito de poner una de niñas que hace falta en

La Luz (Aroa.) El ferrocarril ha llevado allí el movimiento y en cierto modo, alguna población artificial. A la alta inteligencia del ciudadano Ministro es patente, que el medio más eficaz de conservar en la mujer la pureza de las costumbres, es educarla, instruirla. Un espíritu cultivado repele intuitivamente el vicio.—¡ Y cuánto más el espíritu de la mujer !

Establecimiento de expendeduría

Con la cooperación del entendido Secretario subalterno de Instrucción, acabo de establecer en estos días, una expendeduría, ya para aumentar la venta, si es posible, ya para hacer, en una ciudad extensa como ésta, más fácil la adquisición de las estampillas.

De acuerdo con el ciudadano Tesorero, la expendeduría está en manos de los señores Spinetti y Maya, personas abonadas, y comerciantes de bastante crédito y giro.

Correspondencia

La he conservado constante con el ciudadano Ministro de Instrucción, á quien he dado cuenta minuciosa de mis apreciaciones y de lo que he hecho en ciertos puntos, y consulta de lo que deba hacer en otros. Activa asimismo, la que he tenido con los ciudadanos Jefes civiles de Distritos, Tesoreros subalternos, Presidentes de Juntas Superiores etc., etc.; y ya al cerrar este aparte, debo significar mi agradecimiento á los señores empleados en el ramo de instrucción pública, ó que se relacionan con él, por la prontitud y buena voluntad con que han atendido á mis solicitudes.

Conclusión

Termino aquí el presente informe, ciudadano Ministro, entre el temor que infunde todo trabajo imperfecto, y el deseo de que le preste suave acogida la generosidad de su carácter. Trabajando en él, he encontrado que todo me era adverso: brevedad de tiempo, datos ningunos, rigurosa estación é insuficiencia individual; pero en cambio, yo he opuesto el vivo empeño en atender á la atenta circular de usted en que me prescribe hacerlo y me ha alentado la natural aspiración á demostrar que aunque sea en poco y sea en pequeño, yo llevo también mi piedra de labor en las obras de un Gobierno altamente digno y respetable, presidido por el genio ilustre del General Guzmán Blanco.

Barquisimeto: 3 de diciembre de 1886.

Felipe Larrazábal, hijo.

(I)

La nómina de estas escuelas es igual á la incorporada en la Memoria del año pasado, y por eso no se incorpora en ésta.

NUMERO 46

FISCALIA DEL SEPTIMO CIRCUITO

(La cual se compone de las Secciones de Guzmán, Trujillo y Táchira del Estado de Los Andes)

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Fiscalía de Instrucción Popular en el septimo Circuito.

Merida: 10 de diciembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Honrado nuevamente por el Ilustre Americano Regenerador y Presidente de la República, para ejercer las funciones de Fiscal de Instrucción Popular en el septimo Circuito, y atendiendo á la nota Circular de ese Ministerio, fecha 3 del próximo pasado en que pide el informe anual sobre el Estado de la instrucción primaria que me corresponde enviarle, paso á hacerlo en los términos siguientes:

Escuelas federales

Existen en el Circuito ciento treinta y tres, así:

Sección Guzmán.			
De varones	32		
De niñas	17	49	
Sección Trujillo.			
De varones	37		
De niñas	17	54	
Sección Táchira			
De varones	21		
De niñas	9	30	133

Estado actual

Gran parte de estos planteles sufrieron interrupciones debidas á las perturbaciones públicas ocurridas en Guzmán y Táchira, pero hoy se ha regularizado su marcha y se encuentran en ejercicio todas ménos la del Morro, en la Sección Guzmán, que se ha clausurado por falta de alumnos, de cuya traslación he gestionado, de acuerdo con la Junta respectiva, para que se establezca en la parroquia del Llano, de la ciudad de Mérida donde dará mejores resultados. También se ha mandado clausurar recientemente la escuela federal de niñas de Mucuchíes, número 123, por falta de alumnos. Están igualmente en suspenso la escuela federal de varones marcada con la letra G. del cuartel nacional de San Antonio y las dos de la ciudad de Escuque en la Sección Trujillo.

Numero de Alumnos.

Concurren diariamente á estos planteles por termino medio, cuatro mil ochocientos alumnos.

Mobiliario

Carecen de ellos la mayor parte de las escuelas. El que existe en ellas está ya muy desteriorado.

Contratos

Los que celebrado con los comerciantes é industriales del Circuito para inutilización de estampillas por sus ventas al contado ascienden á 805, cuya relación acompaño á este informe.

Multas

Esta Fiscalía ha impuesto la de 39,05 á García y Vivas por infracción del Decreto de 30 de noviembre de 1886; y la de B. 42 á Dolores Díaz, por el mismo respecto.

Movimiento de la Renta

Ha sido el siguiente:

Sección Guzmán.

Producto de estampillas en los diez meses transcurridos de enero á último de octubre del corriente año	B	9.850,05
Montante del déficit de los presupuestos de instrucción pagados en mayo, junio, julio, agosto y setiembre del corriente año		38.753,76

Sección Trujillo.

Producto de estampillas en los mismos meses....	B	29.440,50
Déficit pagado en diciembre, mayo, junio, julio agosto, setiembre y octubre del presente año...		47.247,50

Sección Táchira.

Producto de estampillas de enero á ùltimo de octubre..	B	14.488,99
Montante de los déficits satisfechos por la agencia del Banco en los meses de enero, febrero, mayo, junio, setiembre y octubre....................		21.558,80

El resumen de los contratos de inutilización de estampillas por ventas al contado, celebrados por esta Fiscalía con los comerciantes é industriales de las Secciones comprendidas en la circunscripción de ella, en el año próximo pasado, es, según la nómina que precede, el siguiente:

Sección Guzmán		
En Mérida 134 contratos por........	B 248,25	
En Tabai 10 — —........	15,	
En Mucuchíes 6 — —........	9,	
En Timotes 17 — —........	26,	
En Egido 51 — —........	95,50	
En Lagunillas 14 — —........	22,50	
En Tovar 34 — —........	63,50	B 479,75
Sección Trujillo		
En Trujillo 66 contratos por........	B 159,50	
En San Jacinto 18 — —........	27,	
En Pampanito 14 — —........	24,	
En Betijoque 40 — —........	82,50	
En Escuque 28 — —........	37,50	
En Valera 59 — —........	126,50	
En La Mesa 5 — —........	7,50	
En Carache 22 — —........	40,50	
En Boconó 35 — —........	81,	586,
Sección Táchira		
En San Cristóbal 44 contratos por........	B 133,50	
En Vargas 8 — —........	5,30	
En La Grita 36 — —........	38,50	
En Libertad 5 — —........	10,	
En Independencia 8 — —........	10,50	
En Colón 24 — —........	50,50	
En Michelena 8 — —........	12,50	
En Lobatera 16 — —........	30,50	
En Tariba 25 — —........	39,50	
En San Antonio 22 — —........	39,50	
En Rubio 48 — —........	67,25	437,55
		B 1.503,30

Con la presente relación termina este informe que hubiera deseado enviarle más antes, pero hasta ayer no había recibido su nota, á mi regreso de la Sección Táchira, donde me encontraba en visita.

Sírvase, pues, ciudadano Ministro, disimular esta involuntaria tardanza, en fuerza de la razón expresada.

Dios y Federación.

P. T. Tapia.

NUMERO 47

FISCALIA DEL OCTAVO CIRCUITO

La cual se compone de la Sección Zulia del Estado Falcón solamente

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular del octavo Circuito.
Número 109.

Maracaibo: 1º de Diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En atención á la nota circular de 3 de noviembre próximo pasado, número 1.381, en que me pide una relación de los trabajos verificados por esta Fiscalía, en el curso del presente año, vengo á cumplir sus deseos refiriéndome á los puntos siguientes:

1º Noticias de las escuelas federales que funcionan en este Circuito.

2º Noticias de las escuelas que existen en este Circuito sostenidas por el Gobierno Seccional y por las Rentas Municipales.

3º Relación de los Colegios sostenidos por particulares.

4º Demostración del movimiento de las Rentas de Instrucción Pública, desde enero hasta noviembre del presente año.

5º Relación de las multas que esta Fiscalía ha impuesto, en los once meses comprendidos entre enero y noviembre.

Primer punto

Existen actualmente en este Circuito 55 planteles de Instrucción Pública, á los cuales asisten 2.670 alumnos de ambos sexos, sin contar los

de las escuelas número 550 del Municipio Bolívar y la marcada con la letra F, del Municipio San Rafael; la primera por ser la anexa al Colegio y sufrir variaciones contínuas, pues los alumnos pasan constantemente á clases mayores; y la segunda porque estando destinada para la enseñanza de la guarnición en el Castillo de San Carlos, alterna ésta en la escuela por compañías; los demás detalles referentes á escuelas federales los encontrará, ciudadano Ministro, en el cuadro marcado con el número 1. (I)

Todos estos planteles marchan con admirable regularidad, marcándose el adelanto que existe en ellos por los brillantes exámenes que se practican anualmente, gracias á las reconocidas aptitudes de los preceptores que las regentan.

Lástima es, ciudadano Ministro, que no existan planteles de educación en el caserío Sabaneta, del Distrito Miranda, donde se levantan los niños de ambos sexos sin instrucción ninguna. Se hacen necesarias también, en el mismo Distrito, otras dos escuelas de niños para los caseríos Punta de Piedra y Siruma; pues no es de suponer que habiendo hecho el Ilustre Americano todo lo posible para que en la República toda, se difundan las brillantes luces de la instrucción, haya puntos en que no existan escuelas federales, seccionales ni municipales, y que son necesarias por demás.

Los habitantes de los caseríos indicados al recibir ese inmenso beneficio, quedarán eternamente agradecidos de ese Ministerio y del Gobierno de la Nación que tan dignos representantes tiene.

Segundo punto

Los planteles de educación sostenidos por las rentas seccionales y municipales son 37, con un total de alumnos de ambos sexos que llega á 2.278 como consta en la relación correspondiente y que va marcada con el número 2 (II).

Tercer punto

Los Colegios particulares son en número de 9, cuatro de niños, cuatro de niñas y uno mixto que es el que dirige el señor Luis Urdaneta H., como consta del cuadro correspondiente que adjunto marcado con el número 3 (III).

Cuarto punto

Alcanza el producido de las rentas de estampillas en los once meses corridos de enero á noviembre á B. 154.286,55, como lo demuestra la relación número 4, (IV) cifra ésta inferior á los dos últimos años, debido sin duda á las grandes partidas de estampillas que se

han introducido en el comercio de esta plaza, por el de la Cordillera, y de que ese Ministerio está en cuenta por participación anterior que ha hecho esta Fiscalía.

Quinto punto.

Por infracción á la ley de estampillas se han impuesto algunas multas en el presente año, alcanzando á la suma de B. 550, de los cuales han ingresado ya B 240, las restantes se siguen recaudando; los ciudadanos que se han hecho acreedores á estas multas los verá ese Ministerio en el cuadro qus acompaño y que va marcado con el número 5 (V)

La relación correspondiente á los comerciantes é industriales que han celebrado contratos con esta Fiscalía por sus ventas al contado, fué enviado á ese Ministerio con fecha 10 de diciembre alcanzando el número de bolívares inutilizados á 760.

Pido al Supremo Hacedor me conceda la satisfacción de que sean aprobados todos los trabajos verificados por mí en este Circuito; pues así me habré hecho acreedor á la confianza que me dispensó ese Ministerio al nombrarme Fiscal en el octavo Circuito.

José de la Cruz Carriazo.

(I)

Este cuadro es igual al pasado por la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Zulia. Véase la nota (I) puesta al pié del informe de ella al folio 70 de esta Memoria.

(II)

Relación de los Colegios subvencionados por el Gobierno de la Sección Zulia de las escuelas sostenidas por él y por sus Distritos.

El Gobierno de la Sección Zulia subvenciona en los Municipios de Bolívar y Santa Bárbara del Distrito de Maracaibo 3 colegios de varones y 3 de hembras en los cuales reciben instrucción primaria y secundaria (idiomas, música y filosofía), 120 y 76 alumnos de ambos sexos respectivamente.

Sostiene además, en esos dos Municipios, 8 escuelas primarias, 2 en el de Chiquinquirá, 1 en el de Santa Lucía y 1 en el de San Rafael : en junto, 12 escuelas en el Distrito de Maracaibo; en el de Miranda 2 en el Municipio de Altagracia. En el de Bolívar 2.—1 en el Municipio de Santa Rita y 1 en el de Lagunillas.—Y 1 en cada uno de los Municipios de Gibraltar, Concepción, el Rosario, y San Carlos de

Zulia de los Distritos de Sucre, Urdaneta, Guzmán Blanco y Colón respectivamente—20 escuelas en la Sección.

El Distrito de Maracaibo sostiene con sus rentas 3 escuelas en el Municipio de Bolívar, 2 en el de Santa Bárbara, 3 en el de Chiquinquirá 2 en el de Santa Lucía, 4 en el de Cristo de Aranza y 2 en el de San Francisco; y el Distrito Miranda 1 en el Municipio de Altagracia, por todas 17 escuelas.

De estas 37 escuelas, 31 son diurnas y 6 nocturnas, y reciben instrucción primaria en las 22 de varones 1.293 alumnos y en las 15 de hembras 985 alumnas: 2.278 alumnos.

Nota 1ª—Sostiene el Gobierno Seccional, además de estas escuelas, otra de música, compuesta de 26 alumnos y regentada por el maestro Don Juan E. Delgado, con ayuda de los señores Rafael L. Iriarte y Mateo Trovat; una de dibujo, adonde concurren 46 estudiantes y dirijida por el señor Luis Bicinetti; y otra de dibujo lineal regentada por el señor Ingeniero Enrique Vilchez, y asisten á ella 10 alumnos, y presta también ayuda el Gobierno al Distrito Bolívar para el sostenimiento de una escuela de música que existe allá; esta escuela, que estaba en receso, se está reorganizando.

Nota 2ª—Los colegios y escuelas seccionales los sostiene el Gobierno con la suma mensual de B. 3.000. Las escuelas de dibujo con la suma de B 500. Las de música, una con B 3.000 mensuales y la otra con B 100.

Nota 3ª—Las Rentas Municipales del Distrito Capital sostienen sus escuelas con la suma de B 4.300 mensuales.

Maracaibo: 1º de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular en el 8º Circuito,

José de la Cruz Carriazo.

(III)

Relación de los Colegios particulares que existen en la Sección Zulia

El de San Estanislao de Kostka, de Instrucción primaria y secundaria (literatura y filosofía), con 49 alumnos varones, Director, el Ingeniero Francisco de P. Andrade, fundado en enero de 1886.

El de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga, de instrucción primaria y secundaria [labores y música] con 63 alumnas, Directora María Fredesminda Cabrera, fundado en enero de 1860.

El de Bolívar, de instrucción primaria y secundaria [filosofía,] Director el Bachiller José Antonio Infante, con 80 alumnos varones, fundado en enero de 1885.

El de María, de instrucción primaria y secundaria, [labores] con 20 alumnas, Directoras V. y E. Añez Gabaldón, fundado en febrero de 1881.

El del Sagrado Corazón de Jesús, de instrucción primaria y secundaria, con 49 alumnos varones, Director José del Carmen Luzardo, fundado en febrero de 1884.

El de Santa Teresa, de instrucción primaria y secundaria, [idiomas] con 40 alumnas, Directora Emigdia de López, fundado en mayo de 1879.

El de La Esperanza del Zulia, de instrucción primaria y secundaria, [idiomas] con 24 alumnos de ambos sexos, Director Luis Urdaneta Hernandez, fundado en abril de 1886.

El de Nuestra Señora de Lourdes, de instrucción primaria y secundaria, con 30 alumnas, Directoras las señoritas Urdaneta, fundado en enero de 1876.

El de Guevara, de instrucción primaria y secundaria, con 15 alumnos varones, Director L. Araujo y Guevara, fundado en 1883.

Maracaibo: 1º de diciembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular en el 8º Circuito,

José de la Cruz Carriazo.

(IV)

Esta relación es igual á la pasada por la Junta Superior de Instrucción Popular de la Sección Zulia, inserta al folio 70 de esta Memoria.

(V)

Relación de las multas impuestas por esta Fiscalía en los once meses corridos de enero á noviembre de 1886.

Enero 8	Fueron multados por haber aceptado una fianza sin haber inutilizado la estampilla correspondiente, los ciudadanos:		
	Juez del Distrito Bolívar en........	B 50	
	Secretario del mismo en............	50	
	Juez del Municipio Santa Rita en...	50	
	Secretario del mismo en............	50	
	Juez del Distrito Bolívar, reincidente	50	
	Por haber prestado la anterior fianza los ciudadanos		
	Clodomiro Meleán en...............	50	
	Antonio Urribarri en..............	50	B 350
Abril 7	El ciudadano Leopoldo Iníguez por infracción á la ley de estampillas en........................	B 10	10
Julio 26	Fue multado por infracción á la ley de estampillas el ciudadano Vitelio Arrieta en......................	B 10	10
Agosto 10	Se les impuso multa á los ciudadanos:		
	Jesús Añez......................	B 10	
	Aurelio Añez....................	10	
	Jesús Semprún..................	10	
— 23	Fue multado por infractor á la ley de estampillas, el ciudadano Jesús Semprún en....................	B 10	40
Nbre. 3	Al ciudadano H. Sideregts, por haber usado una estampilla inútil en un documento presentado á la Aduana	B 10	10
	Va................................		B 420

CONCLUYE EL CUADRO ANTERIOR

		Viene........................	....	B 420
Nbre.	4	Fueron multados por haber ofrecido al público cajetillas de cigarrillos sin la estampilla correspondiente los ciudadanos:		
		Julio García H. en...............	B 20	
		Eliodoro Castellano en..........	20	
—	5	Por igual causa á la anterior fueron multados los ciudanos:		
		Erasmo García en................	20	
		Juan P. Eduardo..................	20	
		Julio Veri en.......................	10	
—	27	Por no haber satisfecho el impuesto de estampillas por sus ventas de contado fueron multados los ciudadanos:		
		Martín Salas en..................	20	
		Obdulio Bietma en...............	20	130
		Total de multas impuestas....	....	B 550

Han ingresado por este respecto, en el presente año, algunas de las mencionadas multas montantes á doscientos cuarenta bolívares, continuando la recaudación de las restantes.

Maracaibo: 30 de noviembre de 1886.

El Fiscal de Instrucción Popular en el 8.º Circuito,

José de la Cruz Carriazo.

(VI)

Esta relación es la nómina de los 251 comerciantes é industriales que inutilizaron el 1º de octubre último, en Maracaibo, B 760 en estampillas de escuelas, por ser las que, según los contratos de inutilización de ellas por ventas de contado que habían celebrado, debían inutilizar en el 4º trimestre del año pasado. Y no se hace mención en ella del valor de las que se hayan inutilizado por ese mismo respecto en las demás poblaciones de la Sección.

NUMERO 48

FISCALIA DEL NOVENO CIRCUITO

(La cual consta del Distrito Federal y del Distrito Vargas de la Sección Bolívar del Estado de Guzmán Blanco.)

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

A fines de octubre último, fuí honrado por el Ilustre Americano, Presidente de la República, con el nombramiento de Fiscal de Instrucción Popular en el 9º Circuito, y como tal empleado, cumple a mi deber presentar á usted el informe correspondiente de todos los negocios que son de la incumbencia de esta Fiscalía.

Bien desearía, señor Ministro, ser más extenso en este documento, pero en el corto lapso de tiempo que ejerzo el empleo, apenas he podido ocuparme del estudio y organización general de los diferentes asuntos que él abarca, por haber tenido que consagrar, de entre estos, preferente atención, á algunos muy importantes y urgentes que hasta hoy la han reclamado.

No obstante, he procurado reunir los datos más indispensables á fin de cumplir aquel deber, dadas las circunstancias indicadas.

Escuelas

El primero y especial encargo que recibí del distinguido ciudadano que precedió á usted en ese Ministerio, fué el de hacer una visita general á las escuelas de varones y de niñas existentes en esta capital, con el objeto de informarse del estado de aquéllas para dictar las medidas convenientes. Las actas que originales he remitido

á ese Despacho suministran los datos necesarios para conocer la marcha de dichos planteles.

Consagrada posteriormente mi atención á las escuelas de varones que son las que me corresponde vigilar más de cerca, puesto que las de niñas están bajo el inmediato cuidado de dos inspectoras creadas al efecto, he seguido en esta ciudad y en algunos lugares á ella cercanos, practicando la visita á varias de aquéllas, más de una vez, y por el contenido de las actas respectivas, y de los informes que he elevado al superior conocimiento de ese Ministerio, se halla este impuesto del estado y otras circunstancias referentes á dichas escuelas.

Y aunque no me ha sido dado practicar visita á varias de las que están en actividad en los municipios fuera de esta capital pertenecientes al Distrito Federal, y á las que existen en los Distritos Vargas y Aguado, en la Sección Bolívar del Estado Guzmán Blanco, comprendidas también en el 9º Circuito, he podido sin embargo formar concepto hasta donde es posible, respecto del estado de cada cual, por las relaciones é informes que oportunamente he solicitado y obtenido de la mayor parte de las Juntas de los respectivos municipios, y por otros datos que he recogido directamente.

Existen en el 9º Circuito, que es la Fiscalía á mi cargo, sesenta y cuatro escuelas federales de varones. (64) De éstas, cuarenta y tres se hallan establecidas en el Distrito Federal, y veinte y una en los Distritos Vargas y Aguado, y en el municipio Chacao pertenecientes al Estado Guzmán Blanco.

En el Distrito Federal están distribuidas de la manera siguiente:—En la ciudad de Caracas hay, nueve en el Municipio Altagracia, seis en el de Santa Teresa, seis en el de San Juan, cinco en el de Candelaria, tres en el de Santa Rosalía y dos en el de Catedral.—En los demás municipios así: cinco en el de Antímano, dos en el del Valle, dos en el de Macuto, y una en cada uno de los de Macarao, La Vega y El Recreo

En los Distritos Vargas y Aguado, y en el municipio Chacao pertenecientes al Estado Guzmán Blanco, las escuelas están distribuidas de la manera siguiente: dos en el Peñón, y una en cada uno de los munipios y caseríos: Bolívar, Libertad, Sucre, Guamacho, Dos Aguadas, Caruáo, Chaspa, Caraballeda, Naiguatá, Maiquetía, Pariata, El Cantón, Curucutí, Güaracarumbo, Catia de la mar, Carayaca, Tarma; y dos en el municipio Chacao.

De las escuelas del Distrito Federal ya expresadas, veinte y una son diurnas y nocturnas. De las existentes en los Distrtios Vargas y Aguado y el municipio Chacao, cinco son diurnas y nocturnas.

El número de alumnos concurrentes á las escuelas que existen en todo el 9º Circuito, es decir, de varones, es de mil ochocientos

ochenta y dos en la sección diurna, y de cuatrocientos setenta y tres, en la nocturna. De manera que, el monte total de alumnos concurrentes en ambas secciones, alcanza á dos mil trescientos cincuenta y cinco (2.355) distribuidos así:—En el Distrito Federal, diurnas y nocturnas, mil setecientos setenta y dos (1.772.), y en los Distritos Vargas y Aguado, y el municipio Chacao, el número en ambas secciones alcanza á quinientos ochenta y tres (583).

Existen además tres escuelas denominadas A B y C, establecidas en los cuarteles San Carlos, San Mauricio y en la Cárcel, respectivamente, para la enseñanza de los soldados que componen la guarnición de la plaza y ocupan dichas localidades. Tales planteles funcionan con regularidad y llenan cada día el objeto de su institución.

Debo hacer constar, que la escuela Guzmán Blanco, en esta capital, es entre las del 9º Circuito, el primer plantel de instrucción popular, pues llama desde luego la atención por el número de alumnos concurrentes, y siempre sostenido, por el orden y regularidad que en ella se nota, por el método fácil y práctico en la enseñanza de las materias, el aprovechamiento de los alumnos, y el interés que muestran sus Directores en el cumplimiento de los delicados deberes que tienen á su cargo. Bien sabe llevar este instituto el honroso título que tiene. En seguida se halla la escuela Bolívar, no tan numerosa como aquella, pero sí bien regentada por su hábil é ilustrado Director, tan consagrado al cumplimiento de sus obligaciones. Entre las otras escuelas, sobresale en las de la ciudad, por el crecido número de alumnos, siempre constante, y su aprovechamiento, la que está á cargo del ciudadano Gaspar González en el municipio Santa Teresa. La generalidad de las demás escuelas marcha con regularidad.

Pienso, que las escuelas nocturnas no deben en ningún caso ser regentadas por el mismo preceptor que las diurnas, porque este empleado fatigado de las tareas del día, no puede contraerse, ni tomar el debido interás por la de la noche, ni puede esforzarse en buscar díscipulos para tener el número suficiente de alumnos, así es que, con raras escepciones, el número de concurrentes á las escuelas nocturnas, es muy reducido. Tal vez por estas y otras consideraciones, y la de abrir campo á las nobles aspiraciones de muchos jóvenes aptos para la enseñanza, dispusiera el Ilustre Americano, Presidente de la República, que en la Resolución de 14 de los corrientes se declarase, "que es incompatible, el que una misma persona sea á la vez preceptor de dos escuelas federales, aun cuando ellas sean diurna y nocturna." Tal resolución por demás conveniente para la enseñanza, dará ventajosos resultados.

Exámenes

En agosto último, prestaron examen los alumnos de las escuelas mencionadas, con excepción de una que otra, que por causa justificada dejó de llenar esta formalidad legal. Y de las actas respectivas aparece, que aquellos alumnos dieron en dichos actos resultados satisfactorios.

Mobiliario

En algunas escuelas se hace indispensable, ya por el mal estado en que se encuentra, por el uso, ya por el aumento de alumnos que ha habido en varios planteles. Constantes reclamos he recibido de algunos preceptores en este respecto, los cuales he elevado al superior conocimiento de ese Despacho, y creo que debo aprovechar esta ocasión para reiterarlos, por hacerse cada vez más urgente para el buen servicio de las escuelas.

Del cuadro adjunto consta la fecha de la creación de cada escuela, el número de la patente, el nombre del preceptor, el presupuesto mensual y el valor del mobiliario. (I)

Renta

En el corto tiempo que desempeño la Fiscalía, escaso ha sido el número de multas que he tenido que imponer, por infracción del Decreto de 30 de noviembre de 1880. Su monto alcanza á setenta y dos bolívares, como consta de las notas que dirigí á ese Ministerio. Esta suma ha ingresado en las cajas de la Tesorería general de instrucción pública.

De primero de enero á treinta y uno de diciembre del año próximo pasado de mil ochocientos ochenta y seis, se han inutilizado estampillas de escuelas, por comerciantes é industriales, por las ventas al contado, hasta la suma de diez y seis mil ciento cincuenta y tres bolívares, veinte y cinco céntimos (B 16.153,25) en la forma siguiente: trece mil seiscientos noventa y nueve bolívares por mi antecesor el señor General Torres, y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro bolívares, veinte y cinco céntimos por el infraescrito, desde mediados de noviembre último en que dió principio á ello hasta el fin de diciembre próximo pasado. Quedan algunos comerciantes é industriales del Distrito Federal, y en La Guaira y Maiquetía, á donde no he podido trasladarme para hacer llenar aquella formalidad por lo que se refiere al año anterior, y me propongo hacerla cumplir, tan luego me lo permitan algunos asuntos urgentes que en esta ciudad han reclamado mi permanencia.

En el Distrito Federal, durante el año corrido de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, la Tesorería general de instrucción pública ha vendido la suma de doscientos seis mil setenta y dos bolivares [B 206.072] de estampillas.

Beneficencia.

En cumplimiento de mis deberes como representante de los derechos de la Casa Nacional de Beneficencia que existe en esta capital, me he ocupado con la requirida actividad, en gestionar lo conducente para el descubrimiento y cobro de los bienes y derechos que con arreglo á las leyes corresponden á este Instituto.

En tal virtud, del diez de noviembre de ochenta y seis al cinco del mes de enero en curso, he asegurado á la Beneficencia, según los arreglos que he celebrado con herederos y legatarios, á los cuales arreglos ha impartido su aprobación el Ilustre Americano, Presidente de la República, las sumas que se expresan en la siguientes testamentarías: en la de Juan Ascanio, por el veinte por ciento sobre el valor de un legado á extraños, B 240: en la del Presbítero Manuel Llorente, por el tres por ciento sobre el valor de los bienes dejados á colaterales, B 900: en la misma testamentaría, por el veinte por ciento sobre el valor de los bienes á un extraño, B 2.000: en la testamentaría de Pedro Porras, por el tres por ciento sobre el valor de un pequeño legado que dejó á unos colaterales, B 60: en la misma testamentaría, por el veinte por ciento sobre la suma de cuatrocientos bolívares dejados á un extraño, B 80: en la del Ilustre Prócer señor Coronel Don Antonio Leocadio Guzmán, por el veinte por ciento de unos legados dejados á extraños, B 570,40: en la del Doctor José de Jesús Lucena, por el tres por ciento sobre el valor de los bienes dejados á su heredero colateral, B 447: en la de Fernando Martínez, por el tres por ciento sobre el valor de los bienes dejados á sus colaterales, B 600: en la de la señorita Mercedes Barba, por el tres por ciento sobre el valor de los bienes dejados á colaterales, B 906,35. Alcanza el total perteneciente á la Beneficencia, ó la suma de B 5.803,75 cinco mil ochocientos tres bolívares setenta y cinco céntimos.

Los herederos de Martínez y de la señorita Barba, no han consignado aún lo correspondiente á la Beneficencia en dichas testamentarías, pero de ello se ocupan, porque con la debida eficacia gestiono de aquellos herederos, el pago de las respectivas sumas, á fin de que cuanto antes ingresen en las cajas del expresado Instituto.

En la actualidad me ocupo de asegurar los derechos de la Beneficencia, en las testamentarías de los finados señores Ramón Plaza,

Fabián Márquez, María del Rosario Volcán, Josefa Aquilina Quintero y María Antonia Rivero, y tan luego estén llenas las formalidades, someteré los arreglos del caso á la superior aprobación del Presidente de la República.

Habiendo fallecido Tomás Ojeda, el 24 de octubre próximo pasado, en esta ciudad, sin haber otorgado testamento, ni dejado herederos conocidos, pedí y obtuve con fecha 13 de noviembre del año próximo pasado del Juzgado de primera instancia del Distrito Federal, la declaratoria de herencia yacente, á la del mencionado Ojeda, con arreglo al artículo 938 del Código Civil, y el nombramiento de curador respectivo, para que, de conformidad con el artículo 18º del Decreto de 27 de junio de 1881, sobre renta de la instrucción pública, si vencido el lapso de seis meses no se presentare alguno reclamando con derecho aquellos bienes, se declare vacante dicha herencia, y se ponga en posesión de ella el representante de la instrucción pública y de la Beneficencia nacional.

Donación

Los señores Domingo Benítez y su esposa, María de Jesús Gonzalez de Benítez, vecinos de esta ciudad, siendo legítimos dueños de una casa y otros derechos, por haberlos adquirido legalmente del finado Domingo Alvarado, hicieron en veinte y tres de diciembre último, donación á la Beneficencia, de la suma de mil doscientos bolívares á nombre de su protector el enunciado señor Alvarado, y dada cuenta al Presidente de la República de la exposición de los donantes, por el órgano del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, á cuyo funcionario elevó el infraescrito con tal fin dicho documento, aquel Supremo Magistrado, estimando este acto de filantropía digno de aplauso, pues que él revela los nobles sentimientos que animaron á sus autores, dispuso con satisfacción, que se aceptase á nombre del Gobierno la indicada donación.

Interdicción

Por ante el Juzgado del Distrito Vargas, y con el fin de comprobarse el estado habitual de defecto intelectual de la señorita Cloridiana Aranda, vecina de La Guaira, se evacuaron las actuaciones sumarias correspondientes, concluidas las cuales, fueron enviadas al Juzgado de primera instancia del segundo Circuito judicial del Estado Guzmán Blanco, residente en Petare, como el Tribunal competente, para la formación del juicio de interdicción de dicha señorita.

Teniendo la Instrucción Pública y la Beneficencia Nacional, conforme á la ley, interés en los bienes de la indiciada, el infraescrito,

por especial encargo del Presidente de la República asumió la representación de aquellos, y gestionó lo conducente hasta obtener, como obtuvo del Juez mencionado, según decreto de trece del corriente mes, la declaratoria de interdicción provisoria de la señorita Aranda, y el consiguiente nombramiento de curador interino de ésta, recaído en el ciudadano Tesorero General de Instrucción Pública. Este funcionario se halla en posesión de los bienes de la entredicha, y en ejercicio de sus demás funciones legales.

Pienso que el propósito del Regenerador ha sido dejar perfectamente asegurados los bienes de la incapaz y abrir un ramo más en aquella Oficina.

Testamento de la señora Tomasa R. Boset

El diez y nueve de noviembre último y bajo el número 303, recibí del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, la nota siguiente:

"Según órdenes que he recibido del Presidente de la República, requiero á usted para que, en ejercicio de sus funciones proceda ante los Tribunales á hacer valer los derechos, é intentar las acciones competentes á fin de que las rentas de la Casa nacional de Beneficencia de esta ciudad sean reintegradas de lo que les corresponde en los bienes dejados por la señora Tomasa Rafaela Boset, pues según hay constancia en el archivo de este Despacho, el procedimiento que se siguió en este asunto, no está ajustado á las disposiciones legales, ni en cuanto á su forma, ni en cuanto á la esencia de los derechos que han debido ventilarse. No duda esta Gobernación, que usted, celoso en el cumplimiento de sus deberes, procederá con toda la actividad y eficacia que el asunto demanda."

En virtud de la excitación contenida en la nota inserta, me ocupé de recoger y preparar los documentos necesarios para proceder en el asunto; obtenidos los cuales, demandé con fecha 1º de diciembre último al Pro. Doctor Pedro José Miserol, para que éste conviniese en la nulidad del acto de cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, (que se ha llamado transacción) por el cual se declara definitiva é irrevocablemente terminado el juicio que el Fiscal de Instrucción Popular en el 9º Circuito, siguió contra el enunciado Presbítero, para que éste conviniese en la nulidad de la institución de heredero hecha en favor de Miserol por la señora Tomasa R. Boset en su testamento, y para que conviniese también en la nulidad de dicho testamento, porque el precitado Miserol no podía ser instituido heredero, por no estar incluido dentro del grado de parentesco, de conformidad con la ley.

En el acto señalado para la contestación de aquella demanda, opuso el Doctor Miserol la excepción de *cosa juzgada*, como dilatoria, fundándola, en que el juicio de nulidad del testamento había terminado por transacción. Contradicha la excepción por el Fiscal actual que suscribe, tanto con respecto á los hechos, como respecto del derecho, se abrió la articulación; y estando ya en la relación el expediente para sentenciarse el artículo, el Juez de 1ª Instancia del Distrito Federal, señor Doctor Juan de Mata Ovalle, dictó un auto, en que expone: que habiendo notado en la relación de la causa para la decisión de la excepción dilatoria de *cosa juzgada*, opuesta por el Doctor Miserol, que éste por medio de su apoderado propuso contra el mismo Juez (Ovalle) recusación fundada en diligencia de 24 de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, recusación que no fué decidida por haber cesado el Doctor Ovalle en el destino de Juez en aquella época, y reemplazádole en el puésto el señor Doctor Eduardo Basalo, dispuso para decidir aquella articulación, y cortar así toda causa de nulidad, llamar de la senaria el respectivo Letrado, para que previamente decida el artículo. Excusados los abogados hábiles de la senaria, de conocer en el asunto, y agotada ésta, la Alta Corte Federal conforme á la ley formó nueva senaria, de la cual ha sido llamado para decidir, el señor Doctor Manuel Clemente Urbaneja, quien actualmente conoce de dicha incidencia, la cual conforme á la ley debe quedar resuelta en los primeros días del entrante mes.

Tal es el estado del juicio de que dejo hecha referencia.

Conclusión.

Creo haber cumplido, hasta donde me ha sido dado, el deber que me impone la ley de la materia.

Pero antes de terminar este ligero informe, séame permitido, en nombre de la juventud que en el noveno Circuito recibe gratuitamente el precioso dón de la instrucción, y en el mío propio, rendir, al Ilustre Magistrado que rige los destinos de la Patria, al fundador de la instrucción popular en Venezuela, el merecido tributo de admiración y gratitud.

Caracas: 30 de enero de 1887.

Fernando Figueredo.

(I)

El cuadro es igual al inserto en la Memoria del año pasado con agregación de las dos escuelas números 1.273 y 1.279, creadas por las resoluciones que corren en esta Memoria bajo los números 2 y 8.

NUMERO 49

—

FISCALIA DEL TERRITORIO FEDERAL YURUARI

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Fiscalía de Instrucción Popular en el Territorio Federal Yuruari.
Número 128.

San Félix: 25 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Por la inmensa distancia que separa la residencia de la Fiscalía de la capital de la República no había remitido á ese Ministerio el informe que hoy tengo el honor de pasar á usted.

Cumplo con este deber en la forma que ustad lo ordena.

Los resultados que he obtenido en provecho del grandioso pensamiento del Ilustre Americano, Civilizador de Venezuela, y de la Renta de la Instrucción Pública son muy felices, pues en vez de haber decaído por el malestar del Territorio provenido de la paralización de las minas auríferas Chile, Cicapra, Nacupáy, Panamá, Nueva-Providencia, y otras muchas de que se sustenta, ha habido un sobrante que nunca lo ha tenido la renta en aquellos pueblos y aún siendo el número de escuelas mayor desde que llegó al país el General Guzmán Blanco.

El sobrante ha ascendido á más de mil bolívares en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y setiembre; y en los meses de agosto y noviembre sucesivamente hay un sobrante líquido mayor de siete mil y de seis mil bolívares. En el presente mes de diciembre puedo decir que, si satisfacen los mil y más bolívares de las multas que he impuesto al separarme de la capital, quedará un sobrante líquido de cerca de dos mil bolívares. De modo que el sobrante líquido, incluyendo los B 9.716,73 de derechos de Registro, hace el total de B 23.620,24.

He de hacer mención para estímulo del patriotismo y de los amigos del Fundador de la Instrucción Popular en Venezuela, que ha alcanzado esos resultados tan satisfactorios como lisonjeros, por la cooperación de compatriotas distinguidos por su posición y por sus sentimientos progresistas. Estos ciudadanos han colaborado con-

migo así, de la manera más expontánea: en San Félix, pueblo que inmortaliza la Historia de la Independencia, Generales Gabriel Belisario y Julio Ramírez; en Upata, el talentoso Pro. Luis B. Pérez y los Generales Luis Calderón y Ramón Otero Vigas; en Guacipati, el Intendente de Hacienda, Bachiller Mariano Blanco, y Matías Lovera; en El Callao, el General Rafael Roca, Juan Montes Dávila y Modesto Betancourt; en Cicapra, Henrique Ceballos; en El Miamo, los Generales Sergio Casado y Federico Uzlar; en El Palmar, Felipe Gómez Rodríguez, Carlos Grüber, J. M. Bustos y Modesto Silva; en Chile, Justo A. Morillo y en Panamá, el Comandante Toribio Prospert y H. Kein. Sin el apoyo de estos ciudadanos me habría sido muy dificultoso el practicar la visita oficial, que me cosresponde, á pueblos que quedan á veinte y cuarenta leguas distantes de la capital del Territorio, atravesando montañas y los ríos más caudalosos de la Nación.

De los planteles federales que existen, según el cuadro que sigue, son muy dignos de aplausos los de El Palmar, regentados por el ciudadano Enrique Jiménez y señora Luisa Rodríguez de Silva, y los de la capital del Distrito Guzmán Blanco, dirigidos por el ciudadano Miguel de los Santos Delgado y la señora Rosalía G. de Delgado, los cuales dan una idea muy elevada de la instrucción popular. En los exámenes de estos planteles y en las visitas que les he hecho todo ha sido digno de aplaudirse. Los demás marchan regularmente, exceptuando los de El Callao, los cuales, por el cambio que continuamente hay de sus habitantes y por ser extranjeros en su mayor parte, no tienen el número de alumnos que me he esforzado en que concurran á las clases diarias. Para San Félix sería muy conveniente el Doctor José Manuel Gómez, ciudadano de respeto y de ilustración en el ramo, que me permito recomendar para preceptor de la escuela federal de varones número 1.284.

El cuadro demostrativo de las escuelas federales y demás datos necesarios, lo incluyo distinguiéndolo con la letra A. (1)

Además de las catorce escuelas federales que existen en el Territorio hay un colegio en Upata y una escuela particular en Guacipati, cuyos exámenes fueron verdaderamente expléndidos.

Colegio Cajigal es el nombre que lleva el establecimiento de Upata. Fué fundado el 15 de setiembre de 1885, con dos alumnos. Su Director es el ciudadano Bernardo Baute; Profesores: ciudadanos Bachiller Luis B. Pérez y José Fajardo Alcalá. Sus exámenes de latín, griego y las materias correspondientes á instrucción primaria, se verificaron en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio del presente año.

Actualmente están en actividad diez clases:

Gramática castellana...........	1	clase	con 22	alumnos
Id latina..................	1	id	con 10	id
Id griega.................	1	id	con 10	id
Idioma inglés....................	1	id	con 4	id
Historia universal................	1	id	con 12	id
Nociones de historia natural......	1	id	con 8	id
Geografía.........................	1	id	con 12	id
Aritmética y sistema métrico.....	1	id	con 22	id
Nociones de geometría............	1	id	con 12	id
Religión y moral..................	1	id	con 18	id

En la visita que con el ciudadano Gobernador del Territorio le hice á este colegio, fueron examinados 20 alumnos en todas las materias que estudian, y sobresalían en todas ellas.

La escuela particular de Guacipati, cuenta 35 alumnos, que fueron muy aplaudidos en los exámenes que presentaron en el corriente año, tanto en las materias primarias que estudian como en el idioma inglés, en que hay varios muy aprovechados. Su director es el ciudadano David B. Courtenay, pedagogo excelente.

El movimiento de la instrucción pública en el Territorio, es una demostración de que la renta de este ramo, contínúa cada día produciendo resultados más satisfactorios, dado que, cuando el Territorio estaba en la opulencia, comparativamente, producía menos de lo que en este año se ha obtenido. El cuadro marcado con la letra B, lo demuestra así. (2)

Como comuniqué al Ministerio el 11 de mayo del año próximo pasado, el Inspector de Minas se resistió á hacer inutilizar en la guía del oro que pasaba por sus manos las estampillas de ley, que producían á la renta una suma considerable, pues él guiaba, mensualmente más ó menos, 20.000 onzas de oro que próximamente, como tesoro, representan el valor de B. 320.000. De esta participación no obtuve respuesta alguna de ese Despacho, por lo cual tengo la honra de copiarle la nota que le trascribí: "Estados Unidos de Venezuela.—El Fiscal de Instrucción Popular en el Territorio Federal Yuruary—Número 37.—El Callao: 1º de Abril de 1886.—Ciudadano Inspector de Minas.—Presente.—A la vista la respuesta de usted número 65.—Veo que usted no ha querido favorecer mi pensamiento en provecho de la instrucción pública.—Usted evade el punto principal á que yo pretendí referirme.—Voy á ser más esplícito con usted.—Dado que lo que hace usted es guiar el caudal, oro; eso es, endosar ó traspasar á otros ese caudal, es decir, caracterizar el envío con su firma.—Ahora vea usted.—Artículo 1º número 3 del Decreto de 30 de noviembre de 1880, firmado por el Ilustre Americano, General Guzmán Blanco.—"El mismo valor (cinco céntimos de estampillas de escuelas por cada cien bolívares de la cantidad) se inutilizará cuando trasladen cargos ú obligaciones de esta especie."—"Artículo 34 del Decreto de

27 de junio de 1870:" "Todo giro, endoso, aceptación, traspaso, cancelación ó recibo de letra, vale, pagaré ó cuenta, está sujeto al pago del impuesto, y la firma que lo autorice debe cubrir un valor en estampillas equivalente al derecho establecido."—Bien, pues, usted no es el que hará el gasto de las estampillas sino el interesado.—Usted es funcionario público y con su firma, quizás sin darse cuenta del hecho, autoriza el fraude; yo soy apoderado de esa renta nacional y como tal me he permitido hacerle estas indicaciones que usted puede ó no aceptar.—Observe usted el proceder, en este mismo asunto, de otros funcionarios, y ha de convenir en que mi exigencia es de ley, yo cumplo con mi encargo.—Dios y Federación.—*G. Uzcanga.*"

He multado á los ciudadanos siguientes:

M. Guaderrama	B 500
Antonio José Soublete, cajero de la Compañía minera El Callao	30
Unshelm y Compañía	30
V. Rosal	100
Behrens y Engelhardt	70
Rafael M. Jaén	40
Adolfo Hahn	380
Administrador de correos de San Félix	20
M. Gardes y Compañía	20
Monch, Kraft y Compañía	40
J. M. Rizo	20
Juliá García Rozzo y Compañía	20
José de la O. González	400
Fabio Guzmán	10
Luisa Turbán	30
Archille Jessier	30
Juliá García Rozzo y Compañía	20
Froilán Calimán, Jefe Civil del Distrito Heres	40
Secretario ó Snperitendente de la Compañía Minera New Chile Limited	350
Francisco Bellizzia	40
Modesto Vallenilla, Administrador de la Aduana de Ciudad Bolívar	10
Palazzi Hermanos & Cª	20
Manuel Bigott	20
C. Salom	20
C. Vicentini & Cª	20
P. Battistini & Cª	10
José A. Perfetti	20
Hahn, Grillet & Cª	10
Liccioni, Vicentini & Cª	30

J. Dalton & Cª	10
Máthison Hermanos	10
M. R. Montes	10
Jesús M. Ulloa	10
J. Rettali	10
T. Machado Siegert	10
Fabio Guzmán	280
Diego Urbaneja M.	100
Baget & Cª	100
A. Couret	10
Küll	10
Mikerson & Ferguson	100
A. Diekmam	100
Marcos Vicenti	100
Henry Luis	10
Poggi & Hermanos	30
Alej. Garravay	20
Baldomero González	50
Mönch & Cª	50
Dr. Valverde	100

Sobre la clausura de la escuela federal número 1.133 que promoví en junio, por no tener el número de alumnos suficientes, usted resolverá lo que tuviere á bien. Creo que en ese notable puerto es necesaria una escuela más de varones; pero que la dirija un ciudadano que ejerza con interés y patriotismo esa noble profesión que es la que forma los hombres de nuestro grandioso porvenir á que nos lleva la mano providente del Regenerador de la Patria.

En las contratas que he celebrado con los comerciantes, he marchado con la circunspección debida y la delicadeza que de sí mismo trae consigo lo elevado y respetable de un cargo que lo he desempeñado con el orgullo de quien se mira honrado por lograr ser útil á los intereses de una causa que ha hecho la regeneración de nuestra sociedad. De manera que sin grandes obstáculos he practicado las contratas en esta forma.

De Guacipati:

Mönche & Cª, por trimestre		B	20
Unshelm & Cª	id id		20
J. Nass & Cª	id id		30
Sprick Luis & Cª	id id		20
Adolfo Hahn	id id		20
A. Jaén	id id		10
F. M. Rivas	id id		10
Antonio J. Chacín	id id		10

Fidel Fernández id id	5
Rafael M. Jaén id id	10
Emilio Bouget id id	3
J. R. Ochoa Pacheco id id	8
M. del C. Morín id id	1,50
B. González id id	2
Félix Ceballos id id	4
Miguel Codecido id id	4
De El Callao:	
Prehem & Boerner id id	20
J. M. Agostini & Cª id id	20
L. M. Abbati id id	12
A. Couret id id	11
A. Dieckmam & Cª id id	20
Rafael Roca id id	4
E. Candau & Cª id id	26
Montes & Guaderrama id id	8
Eduardo Machado id id	20
Juliá García Rozzo & Cª id id	20
Figarella Hermanos id id	6
Francisco Andueza id id	2,50
Fericelli & Gentilli id id	20
Miguel Parella id id	10
Millán Hermanos id id	8
F. W. Meyer id id	20
Heidorn & Glimman id id	20
Francisco Rugario id id	15
A. Hahn & Cª id id	12
De Nueva Providencia:	
Frustuck Hermanos & Cª id id	10
De Chile:	
J. A. Morillo id id	20
Carlos Gómez id id	8
De Panamá:	
H. Klein id id	6
J. A. Casanova id id	8
A. O. Dominique id id	10
De El Miamo y de El Palmar:	
José Miguel Afanador id id	4
J. H. Bustos id id	4
Federico Uzlar id id	4

Julián Silva id id	B	4
Modesto Silva id id		2
Sergio Casado id id		4
Rafael A. Ayala id id		4
R. Osuna, por trimestre		4
Pedró Torres id id		4

De Upata

R. Odierman id id	4
Pedro C. Gómez id id	5
Pedro Cova	4,50
H. Marcó id id	3
Daly & Manosalva id id	4
D. Valverde id id	8
Federico Behrens id id	6

De San Félix

Vicente Rosal id id	6
Gabriel Belisario id id	6
Behrens Engelhardt id id	8
J. Ramírez & C^{a} id id	5
J. Acosta	1,50

De Cicapra

Eduardo A. Siso id id	7
Domingo Malavé id id	3
L. M. Cottón id id	2
Contasti & Sucre id id	4
Manuel M. Soto id id	2
Anselmo Mena id id	4
Félix Torres id id	3
D. Ubac id id	2
H. Ceballos id id	2
M. Barazarte id id	3
E. Cottón id id	4
Siso & C^{a}. id id	2
F. F. Falcón id id	7
A. Acosta id id	5

En el cuadro demostrativo del movimiento de las escuelas federales del Territorio, que marcado con la letra A, verá usted, que en los trece planteles que he funcionan actualmente hay 37 alumnos recibiendo la instrucción del Gobierno Nacional; para los cuales el

presupuesto mensual es B 2.440 menos el 25 por ciento de descuento. Este número de alumnos es muy inferior al que ha de educarse en estas escuelas, pero, por mucho que he hecho en ese sentido de llevarlo al grado supremo, no he podido obtener mejores resultados sin lo cooperación directa, patriótica y liberal de la autoridades locales.

Sírvase leer la nota que le copio á continuación "Estados Unidos de Venezuela.—Fiscalía de Instrucción Popular en el Territorio Federal Yuruary.—Número 54.—El Callao: 29 de junio de 1886.—23 y 28.—Ciudadano Jefe Civil del Distrito Roscio.—El Gobierno Nacional gasta más de B 10.000 anuales en las escuelas federales que tiene en este Distrito, las cuales carecen del número de alumnos necesarios para sostenerse. Usted sabe que la mayor parte de estos ciudadanos son extranjeros; pero que están sometidos á las mismas leyes que los venezolanos. La educación popular en nuestra patria es libre ú obligatoria y forzoza ó necesaria, por lo que todos están en el deber de mandar á sus hijos ó pupilos á alguna escuela primaria, y esto se ha descuidado aquí gravemente hasta la fecha por las autoridades. Espero que por sus tendencias patrióticas, usted hará recoger á todos esos niños que pululan al lado de nosotros pervirtiendo sus sentimientos en las casas de juegos y las plazas, para imponerles á los padres ó tutores de ellos la multa que prescribe la ley y obligarles á que les den la educación debida. Confío en que usted reconocerá cuánto de noble y laudable tendría esta medida. Dios y Federación —*G Uzcanga.*

Ahora, pues, no me ha sido posible el conseguir más de lo que tanto pretendí; mas, he obtenido el que una pléyade de niños sepan escribir, leer y conocer las materias primarias: ya serán ciudadanos completos, porque sabrán el valor de la justicia y de la ley bien interpretada; no ignorarán la Constitución Federal y recordarán siempre al Genio providente del General Guzmán Blanco, que con el sagrado pan de la instrucción, ha penetrado hasta en las cavernas más oscuras del pobre campesino: para él y el Partido Liberal son las bendiciones de la gratitud: todos nos unimos para elevarlas en el templo de la inmortalidad.

Dios y Federación.

G. Uzcanga.

(I)

Ese cuadro de las escuelas es igual al pasado por la Junta Superior de Instrucción Popular del Territorio del Yuruary. Véase la nota (I) puesta al pié del informe de ella al folio 163 de esta Memoria.

(II)

Fuera de la suma de B 27.133,39 que bajo el rubro de presupuesto y gastos de Instrucción Pública de 1º de enero á 30 de noviembre del año pasado figura en él, este cuadro es igual á la relación remitida por la Junta Superior, inserta al pié de su informe con esta marca (III) al folio 165 de esta Memoria.

Cuadro A

TERRITORIO FEDERAL YURUARI

Escuelas Federales de este Territorio

Número de patentes	Nombre de los Preceptores	Situación de los planteles: Distrito ó la capital	Situación de los planteles: Parroquias	Sueldos	Número de alumnos
1 127	Angel F. Capella	La capital	Guacipati	B 200	43
1.128	María M. Millán	Id	Id	200	31
1.129	Miguel de los S. Delgado	Guzmán Blanco	Upata	200	27
1.130	Rosalía G. de Delgado	Id	Id	200	26
1.284	Bachiller Alejandro Reyes	Id	San Félix	160	27
1.285	Petra de Gómez	Id	Id	160	25
1.133	No funciona	Id	Id		
1.134	Henrique Jiménez	Id	El Palmar	200	29
1.272	Luisa R. de Silva	Id	Id	160	25
1.131	E. M. Wears	Roscio	El Callao	200	29
1.132	Francisca de Betancourt	Id	Id	200	25
1.135	Vicente Cardozo	Id	Tumeremo	200	23
1.262	Antonia Natera	La capital	Guacipati	200	26
1.277	Bachiller Juan B. León	Id	Id	160	35

El Fiscal de Instrucción Popular,

G. Uzcanga.

INFORMES DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES

NUMERO 50

ESCUELA NORMAL NUMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Bermúdez.—Escuela Normal número 1º

Cumaná: 15 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

He tenido el honor de recibir la atenta nota circular de ese Ministerio, de 3 del corriente mes, marcada con el número 1.383, en la cual me excita á remitir á la mayor brevedad el informe anual del Instituto de mi cargo y de su Escuela Modelo Anexa, que debe enviar esta Dirección á ese Despacho, para la Memoria que ha de presentar al Congreso en su próxima reunión.

Al recibo de esa importante nota, ya se ocupaba esta Dirección de reunir los datos necesarios para la formación del referido informe.

El día 1º de junio, cuando aún estaba en todo su vigor la situación anormal que atravesó la instrucción pública en esta Sección, el Gobierno Nacional puso bajo mi dirección este Instituto, el cual acepté, tanto por deber de patriotismo, como porque se había inaugurado ya la Administración que debía presidir dentro de poco el General Guzmán Blanco, Ilustre Fundador y Protector de la Instrucción Popular.

Del 1º de junio del corriente año á los últimos días de julio en que según la ley debían rendir exámenes generales, corto era el tiempo de que podía disponer para prepararme á cumplir deberes que por su naturaleza envuelven en sí muy serias responsabilidades,

No obstante esto y el total abandono en que permanecía este Instituto, hasta el caso que se hallaban cerrados sus salones de clases, con un curso puramente nominal en los libros de matrículas, me puse en actividad, abrí nueva incripción, fijé avisos relativos á la formación de nuevo curso, habilité horas del día y de la noche para las clases, y pude así, en tan breve tiempo, organizar un curso de más de veinte jóvenes que rindieron exámenes satisfactorios, en la fecha determinada por la Ley, según el siguiente programa, aprobado por ese Ministerio.

"Día 23 de julio, de 8 á 10 a. m.—Pedagogía, dibujo lineal y geometría."

" De 1 á 4 p. m.—Francés, análisis lógico y gramatical, música teórica y práctica."

"Día 24, de 1 á 4 p. m.—Examen de primeras letras en la Escuela Modelo anexa, según su programa particular."

"La Comisión examinadora de estos actos en la Escuela Normal la compondrán los Doctores Luis Felipe Blanco y Manuel Antonio Martínez, Bachiller Jacinto Alarcón y ciudadanos Miguel Ramos y Félix Serra Ruiz y la de la Escuela Modelo anexa, la que designe la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección."

Hoy la Escuela Normal número 1º ha variado notablemente.—Se encuentra á la altura de sus mejores tiempos, ofreciendo para el porvenir de la instrucción pública de esta ciudad, resultados muy satisfactorios.

El 16 de setiembre del corriente año se constituyó en este Instituto el curso de Pedagogía actual, con la concurrencia de diez y seis jóvenes idóneos, bajo el siguiente plan de estudios.

"Primera parte.—Teoría de la lectura, teoría de la escritura, teoría de la aritmética, métodos de enseñanza, economía y disciplina de las escuelas primarias, historia de la pedagogía."

"Segunda parte.—Análisis lógico y gramatical, francés, lectura sobre geografía, historia y Constitución de Venezuela."

"Tercera parte.—Gimnástica, geometría, dibujo lineal, música teórica y práctica."

La concurrencia de alumnos se ha ido aumentando; y tengo motivos fundados en razones poderosas para asegurar á usted que este Instituto seguirá haciendo grandes adelantos.

Hace ocho años, únicamente, que la Escuela Normal fué establecida en Cumaná, y ya la instrucción popular le es deudora de grandes beneficios. La mayor parte de las escuelas federales de esta ciudad están hoy regentadas por pedagogos titulares. De ahí que nuestras escuelas primarias de hoy se diferencian notablemente de las de ayer: son escuelas bien organizadas, con disciplina bien dirigida, y

están regidas por los métodos y procedimientos de enseñanza más recomendados en la ciencia de la Pedagogía.

En cuanto á los trabajos diarios de este Instituto, en 30 del mes próximo pasado remití á ese Despacho un cuadro demostrativo de la división semanal del tiempo y de las clases, para el curso de pedagogía del presente año académico. Por lo demás, esta Dirección mantiene frecuente comunicación oficial con ese Ministerio, y cumple con todos los demás deberes que le demarca la ley sobre escuelas normales.

Cuando me encargué de la Dirección de este Iustituto, encontré sirviendo la portería de él al ciudadano Carlos Arena, según consta en los presupuestos de la instrucción pública que el Tesorero subalterno del ramo en esta Sección remite mensualmente á ese Ministerio. Mientras el ciudadano Arenas cumplió con sus deberes, lo conservé en el puésto que desempeñaba; pero como se dedicó á otras ocupaciones que le impedian seguir desmpeñando satisfactoriamente su empleo, lo reemplacé en 10 del mes próximo pasado con el ciudadano Jesús M. Cuervos, quien actualmente desempeña el encargo.

El 18 de setiembre, dos días después de haberse constituido el nuevo curso de pedagogía, esta Dirección se dirigió al Presidente de la Junta Superior de Instrucción Popular de esta Sección participándole la apertura de las clases, y recordándole, para los efectos de ley, que por el artículo 11 del Decreto del Ejecutivo Nacional de 25 de noviembre de 1880, los Directores de Escuelas federales que no posean su correspondiente título de Maestro, están en la obligación de concurrir dos veces, por lo menos, en cada semana á oír las clases de Pedagogía que se leen en este Instituto; cuya formalidad los hace aptos y de preferencia para el desempeño de Escuelas federales. Esta medida no me ha dado hasta la fecha resultado alguno satisfactorio; pero me prometo conseguir mucho reiterando á aquel empleado mi referida nota, y tomando otras medidas prudentes que guíen á la realización de mi propósito.

El párrafo único del artículo 10 del Decreto del Ejecutivo Nacional, fechado el 25 de noviembre de 1880, dispone que la dotación de estas escuelas puede ser hasta de doscientos alumnos. Esta circunstancia y la de no tener el indicado Instituto sino veinticinco alumnos, más ó menos, de concurrencia diaria, de los cuarenta y cinco que tiene matriculados, me obligan á hacerle al preceptor Cumana continuas observaciones sobre el aumento de la concurrencia diaria, porque de la organización y los buenos resultados de la Escuela Modelo Anexa, depende en gran parte la buena marcha de la Escuela normal.

Yo aspiro á la perfecta organización del Instituto mencionado, y creo conseguirlo muy pronto así; de lo contrario sería necesario re-

mover los obstáculos que se opusiesen á ello, para lo cual tendré á usted al corriente de todo cuanto se relacione con mi laudable fin.

Nada es más satisfactorio para mí, ciudadano Ministro, que prestarle mis servicios á la presente Administración en el importante ramo de la instrucción pública, porque la obra de la Regeneración de Venezuela, acometida por el Ilustre Jefe del país, necesita de luz y esa luz no brota sino de las aulas populares, al impulso de la buena voluntad, la honradez y el trabajo asiduo de los maestros.

Quien trabaja por educar al pueblo, trabaja por la paz y la prosperidad del porvenir y por la práctica de las instituciones republicanas. Por eso el Ilustre Fundador y Protector de la instrucción popular ha dotado de centenares de escuelas la Repúblicu y se afana noblemente porque la luz del saber llegue hasta la apartada cabaña del más infeliz hijo del pueblo.

En esta labor de tanta trascendencia yo me honro con servirle á la presente Administración que guarda con tanto respeto y honradez, como en arca santa, el precioso tesoro de la instrucción pública, como base de paz y prosperidad para el porvenir.

Dios y Federación.

Alejo Villanueva.

NUMERO 51

ESCUELA NORMAL NÚMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Carabobo.—Dirección de la Escuela Normal número 2.
Valencia: 8 de noviembre de 1886.
23º y 28º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Impuesto de su nota de 3 de noviembre del corriente año, marcada con el número 1383, en que me pide un informe acerca de la marcha de este Instituto, y de la escuela federal anexa, tengo la honra de rendirlo del modo siguiente:

Después de mantenidas en actividad durante el año escolar que terminó el día 15 de julio, todas las clases que se leen en esta Escuela

Normal de conformidad con la ley, tuvieron lugar en los días corridos del 15 al 23 de julio los exámenes generales, los particulares para optar al título de Maestro y el examen de la escuela federal anexa que está á cargo del ciudadano Bachiller Miguel Bello Rodríguez.

Asistieron á los exámenes de la Escuela Normal número 2, como consta de las actas que oportunamente remití á ese Ministerio. Cuarenta alumnos, y al examen de la escuela federal anexa, veinticinco.

En los días 18, 20, 21, 22 y 23, rindieron examen optando al título de Maestro, los jóvenes José Rafael Correa, José Antonio Lovera, Rafael Acevedo, Rafael Tovar y Manuel Hernández Lugo; los cuatro primeros fueron aprobados y calificados de sobresalientes, el último fué aprobado por unanimidad.

El orden de los exámenes generales fué el siguiente: el día 15 de julio por la tarde se verificó el de la escuela anexa. Las materias de examen fueron gramática castellana, escritura, lectura, aritmetica, geografía de Venezuela y lecciones de ortografía. Seis alumnos merecieron la calificación de sobresalientes.

El día 16 de julio por la noche, el de *Pedagogía.* Sufrieron examen 7 alumnos, y la Junta examinadora acordó que los jóvenes examinados tenían la instrucción suficiente en pedagogía para presentar el examen particular con el fin de optar al título de Maestro. El 16 á las ocho y media de la noche el de *Gramática Castellana.* Leída la lista de los alumnos resultaron presentes 21 de los que cursan esta clase. La Junta examinadora calificó de sobresalientes á los jóvenes Ventura Ruido, Maximiano Romero y Juan B. Mendoza.

El 17 á las siete de la noche, el de *Historia de Venezuela.* Seis alumnos concurrieron á este acto. El mismo día 17 á las ocho de la noche, el de *Francés.* Los ocho alumnos que se examinaron fueron aprobados en las quince primeras lecciones del Método de Ollendorff para aprender francés.

El 19 á las ocho de la noche, el de *Inglés.* Los Bachilleres Miguel G. Herrera, Manuel Rodríguez, y el joven Alberto Sittel fueron aprobados en las veinte primera lecciones del Método de Ollendorff para aprender inglés: y Julio Hidalgo Eduardo Silva y Ramón Herrera, en las diez primeras. Ocho alumnos asistieron al examen de la clase de *Teneduría de Libros*, que se verificó el día 19 á las siete de la noche.

Todos estos actos tuvieron lugar en presencia de los ciudadanos General Encarnación Quijano, Fiscal de Instrucción Popular del 4º Circuito, Doctor Leopoldo Araujo, Presidente de la Junta Superior, de Instrucción Pública del Estado Carabobo, Bachiller José Eduvigis Mendoza, Secretario de la Junta Superior, Doctor Santiago Colón, Bachilleres Miguel Gerónimo Herrera, Angel María Corao, Jose Antonio Guevara, Angel M Corao hijo, Miguel Bello Rodríguez, Juan Agus-

tín Yánez Herrera, Preceptor Carlos Rotundo, Bachiller ManueleGonzález Guinán, Subdirector del Instituto y del Director que suscribe.

Trascurrida la vacación se abrió de nuevo el plantel, y se establecieron las clases siguientes:

Economía de las escuelas.
Métodos de enseñanza.
Inglés.
Francés.
Estudio comparado de las grámaticas alemana é inglesa.
Teneduría de Libros.
Cálculos mercantiles.
Gramática castellana.
Lecciones de forma.
Retórica.

El siguiente cuadro indica el nombre y el número de los alumnos que asisten á cada una de las clases mencionadas.

ESCUELA NORMAL NÚMERO 2.

Número, nombre de los alumnos y materias que cursan.

1 Bachiller Matías Lecuna, pedagogía.
2 Alejandro Franquines, Pedagogía.
3 Ricardo Hands, pedagogía, francés, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica.
4 Gustavo Rodríguez, pedagogía inglés, francés, gramática alemana é inglesa, teneduria de libros.
5 Miguel G. Ortega, pedagogía, teneduría de libros, gramática castellana.
6 Guillermo Devogtz, inglés.
7 Teófilo Bourrou, inglés.
8 Bachiiler Manuel Rodríguez, inglés, gramáticas alemana é inglesa.
9 Bachiller Julio Páez, inglés.
10 Alberto Sittel, inglés.
11 Julio Hidalgo, inglés.
12 Ramón Herrera, inglés, gramáticas alemana é inglesa, teneduría de libros.
13 Pedro Estopiñan, inglés,

14 Rafael Peña, francés, teneduría de libros.
15 Joaquín Alvarado, francés, teneduría de libros, gramática castellana, retórica, lecciones de forma.
16 Esteban Herrera, francés.
17 Virgilio Herrera, francés.
18 José Antonio Marín, francés, gramática castellana, retórica.
19 Antonio Lima, francés, teneduría de libros, gramática castellana.
20 Manuel Lima, francés, teneduría de libros, gramática castellana.
21 Augusto Hidalgo, francés.
22 Julio Flores, francés, gramática castellana.
23 Rafael Celis, francés, teneduría de libros, gramática castellana.
24 Gonzalo Bello Rodríguez, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica, lecciones de formo.
25 Jesús María Carvajal, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica, lecciones de forma.
26 Federico Nevero, teneduría de libros.
27 Maximiano Romero, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica, lecciones de forma.
28 Ventura Ruido, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica, lecciones de forma.
29 Ramón Herrera, teneduría de libros.
30 Manuel Lozano, teneduría de libros, cálculos mercantiles.
31 Augusto Celis, teneduría de libros, cálculos mercantiles.
32 Pablo Hidalgo, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica, lecciones de forma.
33 Luis Duque, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, lecciones de forma.
34 Maximiliano Villanueva, teneduría de libros, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica.
35 Pedro Pérez, cálculos mercantiles, gramática castellana.
36 Eugenio Rodríguez, cálculos mercantiles, gramática castellana, retórica.
37 Luis Ramón Delgado, gramática castellana, retórica.
38 Francisco de Paula G. Fuertes, gramática castellana.
39 Pascual Sánchez, cálculos mercantiles, gramática castellana, lecciones de forma.
40 Félix Chirinos, cálculos mercantiles, gramática cartellana.
41 Carlos Celis, cálculos mercantiles.
42 José Gregorio Corao, gramática castellana.
43 Manuel Felipe Romero, cálculos mercantiles, gramática castellana.

El siguiente programa de la escuela federal anexa, pone de manifiesto el método que se emplea en este Instituto para la enseñanza de las primeras letras.

I Lecciones de lectura.—Ejercicios acerca del significado de las palabras que se han leído.—Lecciones vocales acerca de los párrafos que se han leído.

II Escritura, con caracteres de imprenta de las lecciones del libro primario.—Escritura en cuaderno y al dictado en papel.

III Lecciones de ortografía.—Escritura de diez palabras todos los días de las que ofrecen alguna dificultad en su ortografía.

IV Lecciones de forma.—Superficie: especie de superficie: división de superficie en faces, bordes, esquinas, líneas, ángulos, triángulos, cuadriláteros, etc., etc.

V Aritmética.—Problemas prácticos.—Sistema métrico.

VI Gramática castellana.—Análisis de oraciones.

VII Geografía de Venezuela.—Lecciones orales sobre clima.—Generalidades, etc., etc.

VIII Lecciones de moral.—Lectura de el Consejero de la Juventud.

IX Lecciones de religión.—Historia sagrada, doctrina, lectura de los evangelistas comentados.

X Constitución de la República.

Las horas de escuelas son de las 9 á las 11 de la mañana, y de la 1 á las 3 de la tarde. Cada clase dura media hora. Las clases de Constitución de la República, geografía de Venezuela y lecciones de forma, se dan tres veces en la semana.

Nombres de los alumnos de la escuela federal, anexa á la normal número 2

1 Luis Herrera.
2 Ramón Herrera.
3 Valentín Soler.
4 Miguel Angel Granado.
5 Juan Márquez.
6 Manuel Felipe Urraca.
7 Carlos Pásquez.
8 Demóstenes López.
9 Ricardo Julio Bello.
10 Gumercindo Bello.

11 Joaquín Granado.
12 Vicente Granado.
13 Santos Granado.
14 Jesús María Belisario.
15 Isidoro Brito.
16 Pedro Escalona.
17 Julio Rangel.
18 Guillermo López.
19 Rafael Urbina.
20 Eduardo Granadillo.
21 Antonio Lima.
22 Manuel Lima.
23 Manuel Vicente Hands.
24 Luis Martínez.
25 Martín Desals.
26 León Arvelo.
27 Maximiliano Oria.
28 Estranón Trujillo.
29 Vicente Luna.
30 Manuel Luna.
31 Pedro Rodríguez.
32 Santiago Hands.
33 Alfredo Sánchez.
34 José Antonio Oronos.
35 Víctor Manuel Racamonde.

Habiendo observado el que suscribe que los niños salen de las escuelas primarias sin saber la ortografía, lo cual proviene de que se espera para empezar el estudio de esta materia á que aquellos hayan aprendido la analogía y la sintáxis; resultando de aquí, que como ellos generalmente dejan la escuela sin haber terminado el aprendizaje de estas materias, no estudian por consiguiente la ortografía, ha escrito de acuerdo con los modernos sistemas de enseñanza una obra titulada "Método práctico para aprender ortografía castellana" la que tendrá el gusto de enviar á ese Ministerio, que dignamente desempeña usted, tan pronto como vea la luz pública.

Me es grato al terminar este informe participar á usted, que así el Subdirector de este Instituto, señor Bachiller Manuel González Guinán, como el preceptor de la escuela anexa, Bachiller Miguel Bello Rodríguez, han contribuido con notable celo á la buena marcha del establecimiento de educación, que tengo la honra de dirigir.

Dios y Federación.

Julio Castro.

NUMERO 52

—

ESCUELA NORMAL NÚMERO 3

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.—Dirección de la Escuela Normal número 3.

Número 25.

San Cristóbal: 20 de setiembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Como se habrá impuesto usted por las copias de las actas de exámenes remitidas á ese Ministerio en pliego certificado con fecha 10 de agosto último, los exámenes generales de la Escuela Normal, número 3, tuvieron lugar en los días 2 y 3 del citado agosto, y los de la federal anexa, patente 133, el 4 del propio mes; y por las mismas copias verá usted que en la primera estuvieron en curso las clases de

Pedagogía teórica.
Pedagogía práctica.
Dibujo.
Música.
Aritmética.
Algebra.
Gimnasia.

La clase de francés, aunque se abrió, no pudo continuar por ser muy reducido el número de alumnos y por la escasez de texto para la enseñanza.

Cursaron la pedagogía los alumnos-maestros Carlos Trinidad Pirela, Juan Semidei, Luis Felipe y Rafael Velazco, Miguel Spósito, Francisco Maldonado, Pablo Peñalosa y Ramón Rangel; pero no concurrieron al examen general de la materia los dos últimos, y si los demás, que fueron aprobados y calificados así: Pirela y Velazco (Rafael) de sobresalientes, y los restantes de buenos. Ninguno de ellos ha pedido su examen de opción al título de Maestro.

Las materias leídas en la escuela anexa durante el año escolar fueron:

Lectura y escritura correctas del castellano.
Aritmética.
Gramática castellana.
Geografía.
Urbanidad.
Constitución política de Venezuela.
Moral.
Religión.
Gimnasia.

Consta esta escuela de 50 alumnos; mas como las revoluciones todo lo trastornan, la efectuada últimamente en Los Andes fué sin duda causa de que solamente 30 de aquellos presentaran examen, cuyo resultado fué satisfactorio.

Juzgo conveniente llamar la atención de usted, acerca de la carencia en estos planteles de mobiliario y enseres para la enseñanza; carencia de que dí cuenta á ese Ministerio en el informe que oportunamente le remití en el año próximo pasado y que el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, Dr. Manuel Felipe Pimentel, en la Memoria que presenta al Congreso de Venezuela en el año actual, manifiesta no haberlo recibido, no obstante existir en esta Dirección los comprobantes de que había llegado con anterioridad dicho informe al Despacho del ciudadano Ministro. Si hago mención de esta circunstancia, es porque no debo aparecer omiso en el lleno de mis deberes, cuando he sido el primero en el cumplimiento de ellos.

Sólo me resta decir á usted, que al terminar el lapso de matrículas, daré cuenta de la organización que se dé para el presente año á la escuela que dirijo.

Dios y Federación.

J. M. Crespo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira—Dirección de la Escuela Normal número 3.

San Cristóbal: 30 de setiembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de participar á usted que desde el 16 del presente mes se dieron principio á las tareas escolares en el Instituto que está á mi cargo.

Se han abierto para leerse en el presente año las siguientes asignaturas: pedagogía teórica, pedagogía práctica, inglés, música, dibujo y gimnasia, las que están á cargo del Director y Subdirector del Instituto. Cinco alumnos han puesto matrícula para cursar cada una de las clases indicadas.

La escuela anexa se ha dividido en dos secciones, primera y segunda: en la primera sección se enseñan las siguientes materias: gramática castellana, escritura, aritmética, lectura, geografía, urbanidad, constitución, religión y gimnasia; y en la segunda, lectura, escritura, elementos de aritmética y geografía, urbanidad, constitución, religión y gimnasia. Esta escuela está á cargo de su preceptor ciudadano Abel Castellanos quien cuenta hoy para el trabajo con cuarenta alumnos que son los asistentes.

Como verá el ciudadano Ministro las clases establecidas en la Escuela Normal son las mismas que preceptúan los artículos 1º y 4º del Decreto Ejecutivo de 25 de noviembre de 1880, que reorganiza la expresada escuela; y las que se han fijado en la escuela anexa son las que previene el artículo 7 del Título 1º del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica de Venezuela.

La distribución del tiempo y tareas en el presente año escolar, la encontrará usted en el cuadro que tengo el honor de adjuntar á la presente nota. (I)

Dios y Federación.

J. M. Crespo.

(I)

Distribución por horas de los días hábiles de la semana en la Escuela Normal número 3 y las secciones en que está dividida su escuela anexa, con expresión de las materias que se cursan en ellas.

En la Escuela Normal número 3.

Todos los días de la semana de 7 á 8 a. m. y de 12 á 1 p. m. estudio; de 8 á 9, el lunes, martes, jueves y viernes pedagogía teórica, y el miércoles y sábado gimnasio; de 9 á 10, el lunes, martes, jueves y viernes pedagogía práctica, y el miércoles y sábado ejercicios gimnásticos; de 1 á 2 p. m., el lunes, miércoles y viérnes inglés, y el mártes, juéves y sábado música; y de 2 á 3 del lunes al sábado, dibujo.

En la escuela anexa.

Primera Sección.

En todos los días de la semana de 7 á 8 a. m. y de 12 á 1 p. m. estudio; de 8 á 9, el lunes, martes, jueves y viernes gramática, y el miércoles y sábado urbanidad; de 9 á 10, el lunes, martes, jueves y viernes escritura, y el miércoles y sábado gimnasia; de 1 á 2 p. m. el lunes y jueves aritmética, el martes y viernes geografía, y el miércoles y sábado constitución; y de 2 á 3, el lunes, martes, jueves y viernes lectura, y el miércoles y sábado religión.

Segunda Sección

En todos los días de la semana, de 7 á 8 a. m., estudio; de 8 á 9, el lunes, martes, jueves y viernes escritura, y el miércoles y sábado urbanidad; de 9 á 10 el lunes, martes, jueves y viernes lectura; y el miércoles y sábado gimnasia; de 12 á 1 p. m., el lunes y jueves aritmética, el martes y viernes geografía, y el miércoles y sábado estudio; de 1 á 2, el lunes, martes, jueves y viernes ejercicios aritméticos, y el miércoles y sábado constitución; y de 2 á 3 el lunes, martes, jueves y viernes escritura, y el miércoles y sábado religión.

San Cristobal: 16 de setiembre de 1886.

El Director,

J. M. Crespo.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Sección Táchira. — Dirección de la Escuela Normal número 3.

Número 29.

San Cristóbal: 12 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Se recibió por el correo de hoy su nota circular de 3 de noviembre último número 1.383, por la cual pide usted á esta Dirección el informe que debe pasar anualmente sobre la marcha del instituto que está á mi cargo, y de la escuela federal anexa.

Mis notas de 20 y 30 de setiembre del presente año, dirigidas á ese Ministerio bajo los números 25 y 26, contienen todos los datos que la dirección de la Escuela Normal número 3 puede suministrar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública para la formación de la Memoria que debe presentar al Congreso Nacional en su próxima reunión constitucional; y como esos documentos están ya en el despacho del ciudadano Ministro, como lo comprueban los que reposan en este archivo, la Dirección crée haber dado oportunamente su cumplimiento á la orden contenida en la circular en referencia, juzgándose por lo tanto exonerada de remitir el informe pedido.

Dios y Federación,

J. M. Crespo.

NUMERO 53

ESCUELA NORMAL NÚMERO 5

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección de la Escuela Normal de Institutores número 5.
Número 78.

Barquisimeto: 23 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.
Caracas.

Muy honroso me es dar cumplimiento al contenido de su nota oficial número 1.383, presentando á usted el informe sobre la marcha de la Escuela Normal número 5 que está bajo mi dirección y de su federal anexa, correspondiente al año académico en curso.

Los trabajos del Instituto continuaron sin interrupción alguna en los meses posteriores al en que remití mi último informe á ese Ministerio hasta la aproximación de la época de los exámenes generarales; llegada esta y con previa autorización del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, nombré la Junta Examinadora compuesta de los ciudadanos Doctores Antonio María Pineda, José Y. Arroyo, Br. Tomás Barradas y Maestro Amenodoro Alvarez, quienes en unión del ciudadano Presidente de la Junta Superior y de varios padres de familia, presenciaron los exámenes generales verificados en los días 26, 27, 28 y 29 del mes de julio del corriente año. Copias de las actas correspondientes fueron remitidas oportunamente.

Terminados los exámenes generales, continuaron los particulares de los alumnos maestros Enrique Fuentes, Virgilio Arráiz Lara, Francisco de P. Ruiz, Isaac Aldao, Ramón Montilla, T. Daniel Giménez y Rafael Sánchez para optar al título de Maestro, y habiendo sido aprobados, se le expidió el diploma que los habilita para solicitar dicho título, como consta de las copias de las actas que también fueron enviadas á ese Ministerio.

Reorganizadas las tareas escolares el 16 de setiembre después de finalizadas las vacaciones han continuado hasta la fecha con regularidad y con asistencia de los siguientes alumnos maestros: Aguirre Ediberto, Arapé David, Arráiz Tomás Antonio, Arráiz Ferdinán, Araña Jesús María, Castillo Lisandro, Guédez Juan Jacobo, Guédez Francisco, Gil Ramón Alfonso, Hernández Melquisedec, López Lisandro, Lanzarote Rafael, Morales Francisco de Paula, Manzanares Jesús María, Herize Luis Rafael, Oropeza Cruz, Orellana Rafael, Samuel Lara Eladio, Pérez Ramón, Ramírez Crisanto, Ramírez Emiliano, Tovar Francisco de Paula, Torrealba Moisés, Vargas Andrés é Irigoyen Ramón. Catorce de estos alumnos constituyen el curso superior de pedagogía y los restantes el curso inferior.

Además de las lecciones de pedagogía teórica y práctica, geometría aplicada al dibujo, francés, música y gimnasia que son las reglamentarias, se dictan de lectura y literatura, gramática en general y en especial ortografía, aritmética y geografía, en atención á la necesidad de que conozcan bien estas materias los que más tarde van á difundirlas en las escuelas primarias.

En dos sesiones diarias de á tres horas cada una se dictan las anteriores lecciones y en armonía con la distribución del tiempo destinado al efecto.

Con muy limitadas excepciones, los alumnos observan buena conducta, tienen hábitos de aplicación, sumisión, respeto y avanzan en conocimientos, encaminados á ello por medio de estímulos de honor, sobresaliendo el alumno Juan Jacobo Guédez.

La escuela anexa ha sido siempre objeto de mis especiales atenciones, puesto que es en ella donde se ha ensayado y actualmente está en práctica, así como en las demás escuelas servidas por maestros graduados, el modesto sistema de enseñanza pestalozziano, que para propia satisfacción, ha sido acogido con marcadas muestras de aprobación, desde que se exhibió por primera vez en esta escuela normal.

Treinta y ocho alumnos á cargo del maestro titulado de este Instituto, José Fernando Padilla, concurren á la escuela modelo anexa, distribuidos en dos secciones: á la primera ó sea la superior pertenecen veinte y dos, y á la elemental diez y seis.

Las materias de estudio en la sección superior son: lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, dibujo, constitución, gimnásia y canto. En la elemental se dictan lecciones sobre lectura, escritura, gramática, [corrección del lenguaje], aritmética, geografía de Venezuela, dibujo, objetiva, gimnasia y canto.

Todas las materias de estudio en la sección superior están á cargo del preceptor, y las de la elemental á cargo de los alumnos maestros practicantes, Aguirre Ediberto, Tovar Francisco de Paula, Oropeza Cruz, Irigoyen Ramón y del preceptor.

A cada uno de los alumnos maestros practicantes se les designa una materia de enseñanza para que durante dos meses, bajo mi vigilancia y la del preceptor, se perfeccionen en la práctica de la pedagogía, y sucesivamente se van alternando en la enseñanza de esas materias con el fin de que recorran la práctica del mayor número posible de ellas.

Por las actas de los exámenes y los informes del ciudadano Presidente de la Junta de instrucción habrá deducido usted la marcha regular del Instituto, y contando como cuento con la contracción y competencia del Subdirector y preceptor ciudadanos Benjamín Antich y José Fernando Padilla, no creo aventurado asegurarle que el plantel continuará dando los resultados que felizmente hasta hoy ha alcanzado.

Dios y Federación.

Ananías Coté.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NUMERO 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios.
Dirección.—Número 184.

Caracas: 1º de octubre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En observancia de lo que previene el artículo 47 del Decreto orgánico de esta escuela, tengo el honor de elevar á ese Ministerio,

el siguiente informe, que se refiere al período trascurrido del primero de enero último al primero de agosto.

Como consta del informe citado, para la fecha de él eran 176 los alumnos inscritos y 130 los concurrentes. La primera de estas cifras se ha aumentado en 27 que son los alumnos incorporados hasta el 1º de agosto próximo pasado; resultando así que son 203 los alumnos inscritos actualmente. Pero no obstante este aumento en la inscripción, la cifra de la concurrencia en este año ha disminuido; pues que, mientras en el año anterior era de 130, en el presente no pasa de 80. Siendo evidente la gran utilidad de este Instituto con que el Ilustre Americano ha favorecido á Venezuela, aquella disminución no proviene de que se desconozca la importancia del Plantel, y depende á juicio de esta Dirección, de causas transitorias, que han desaparecido en parte y es facil remover las existentes. Entre las que han desaparecido puede citarse el expendio de billetes de lotería al cual se dedicaban muchos alumnos porque les brindaba un resultado inmediato que no encuentran en el aprendizaje que aquí se hace. Entre las otras causas debo señalar, primero: no haberse abierto las clases correspondientes al segundo año de estudios teóricos: segundo la carencia de materiales para los talleres; y tercero, la escasez de trabajos particulares para los mismos talleres por lo dificil de la situación económica. Con este motivo yo me permito encarecer al ciudadano Ministro la conveniencia de que se acuerde alguna suma para la adquisición de materiales.

A pesar de todo, los siete talleres que se han instalado han funcionado constantemente y han sido constantes también las tareas de las cátedras de geometría, aritmética, álgebra y dibujo lineal que se hallan en actividad: habiendo presentado unos y otros brillantes resultados en los exámenes generales del último año escolar, que se efectuaron en los días 24, 25, 26 y 27 de julio con autorización de ese Ministerio. Se manifestó además el aprovechamiento de los alumnos en las varias obras que construyeron durante el mismo año y que conforme á la ley, se pusieron en exhibición en los días siguientes al término de aquellos exámenes. Fuera de esas obras, se han hecho, por disposición de ese Despacho, dos mobiliarios para escuelas federales, medida con la cual á la vez que se obtiene con la suma asignada mayor numero de muebles y más adecuados éstos al efecto, se dá que hacer al respectivo taller.

Juzgo deber mío al rendir este informe, llamar la atención al ciudadano Ministro hacia los talleres de Sastrería y Zapatería, para someter á su ilustrado criterio una indicación que se deriva del estado de ellos y teniendo en miras el mayor provecho de la escuela. Por los resultados de estos dos talleres hasta hoy, esta Direción los considera inútiles: pues que además de que es exigua su concurren-

cia, la renovación de ella es tan frecuente que no han dado alumnos aprovechados. Por tan poderosa razón creo que convendría suprimir dichos talleres é instalar en cambio el de mecánica, que ademas de ser tan importante, proporcionaría el medio de establecer la fundición de hierro.

Los B 600 que se gastan en aquellos talleres podrían distribuirse así: B 300 sueldo del maestro de mecánica: B 150 sueldo del catedrático de física y química, estudio indispensable, y la diferencia sería aplicable para el combustible para el vapor.

Por lo que hace á los funcionarios del Instituto me complazco en manifestar que todos se esmeran en el cumplimiento de sus deberes, y tanto por esto, como por el patriótico interés con que el Ilustre Americano atiende á la difusión de los conocimientos útiles en la República, es de esperarse que cada día rinda mejores resusultados el plantel.

Guillermo Lebrún.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela de Artes y Oficios.

Dirección.—Número 94.

Caracas: 15 de enero de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En observancia de lo que previene el artículo 47 del Decreto orgánico de esta escuela, tengo el honor de elevar á ese Ministerio, el siguiente informe que se refiere al período trascurrido del 1º de octubre próximo pasado al presente.

La escuela en el período ha marchado bién, notándose sólo la falta de materiales para que los alumnos puedan ejercitarse en sus respectivos oficios.

Me permito indicar á usted lo conveniente que sería tener alumnos internos que fuesen de los Estados, pues estámos sometidos á los del Distrito Federal. De esta manera tendría el Instituto, una base de alumnos que terminarían sus estudios respectivos con muy pocos gastos para el Gobierno. Los alumnos del Distrito Federal al adquirir algunos conocimientos dejan de asistir, para entrar en algún Establecimiento donde les remuneran su trabajo.

Adjunto encontrará usted, ciudadano Ministro, un cuadro en el cual están indicados los empleados de este Instituto, así como el nombre y número de los alumnos que asisten y el taller á que pertenecen.

Dios y Federación.

Guillermo Lebrún.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Popular.

Caracas: 20 de julio de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El ciudadano Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepten como examinadores en la Escuela de Artes y Oficios á los ciudadanos Doctor David Lobo y Bachiller Enrique Delgado Palacios para los de las clases de aritmética y álgebra; Ingeniero Roberto García y Bachiller Juan Flores para el de dibujo lineal; Ingeniero Félix Martínez Espino y Doctor Diego Casañas Burguillos, para el de geometría; Juan Lameda y Anselmo Aranzamendi para el de albañilería; Antonio Torres y Genaro Arvelo para el de carpintería; Jorge León y Paulino Santana para el de ebanistería; Ventura Mederos Pérez y Luis Lebrún para el de fundición; Juan Tepa y Manuel Pantoja para el de Herrería; Francisco de P. Quintero y Mariano Ortega para el de sastrería, y para el de zapatería á José M. Abreu y Rodulfo Pantoja, propuestos todos por el Director del Instituto.

Participese á quienes cerresponda y publiquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. IBARRA HERRERA.

NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PROFESORES, MAESTROS Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CON EXPRESIÓN DE LAS MATERIAS QUE SE CURSAN EN ELLA

—

Empleados

Director, Guillermo Lebrún.
Inspector, Manuel González Arnal.

Profesores

Doctor Diego Casañas Burguillos, Dibujo lineal.
— Francisco de A. Mejía, Algebra.
Bachiller Enrique Delgado Palacios, Geometría.
Ingeniero J. M. Ortega Martínez h, Física y Química.
Ramón Vivas, Portero.

Maestros

Vicente A. Flores, Albañilería.
Francisco de P. Toledo, Carpintería.
Bernardo Díaz, Ebanistería.
Ventura M. Pérez, Herrería.
Luis Lebrún, Fundición.

Alumnos

Anderson, Rafael, Ebanistería.
Acosta, Antonio Id.
Armas, Tomás Id.
Alamo, Juan, Carpintería.
Blanco, Rafael, Ebanistería.
Bolaño, Sebastián, Id.
Landaeta, Pedro, Carpintería.
Lozada, Julio, Ebanistería.
Lanz, Manuel, Fundición.
Llamózas, Julián, Herrería.
Manrique, Rafael, Carpintería.
Márquez, Miguel, Herrería.
Bautes, Francisco, Fundición.
Borges, Manuel, Albañilería.
Castro, Ramón, Carpintería.
Castro, Enrique, Herrería.
Calzadilla, Carlos, Id.

Churión, Francisco, Id.
Delgado, Hilario, Albañilería.
Delgado, Ramón, Herrería.
Dávila, Esteban, Id.
Domínguez, J. A., Ebanistería.
Espinal, Valentín, Carpintería.
Echezuría, Cecilio, Fundición.
Flores, Vicente, Ebanistería.
Figuera, Gaspar, Carpintería.
Troscroff, Enrique, Herrería.
García, Félix, Fundición.
García, Ignacio, Herrería.
García, Fernando, Ebanistería.
García, Guillermo, Herrería.
García, Emilio, Id.
Guía, J. León, Fundición.
Guay, Bernardino, Id.
Gabazú, Ramón, Id.
Goya, Pedro A., Carpintería.
Huzmán, Luis, Id.
Guzmán, Eduvigis, Albañilería.
Gonell, Gerónimo, Id.
Hernández, Alfredo, Herrería.
Hermoso, Antonio Ramón, Albañilería.
Iriarte, Pedro, Ebanistería.
Iriarte, José M., Albañilería.
Lovera, Julio, Ebanistería.
Laue, Carlos, Carpintería.
Mazarelli, Aristides, Herrería.
Matos, Santiago, Fundición.
Martínez, Rafael, Albañilería.
Manrique, Alberto, Carpintería.
Manrique, Eduardo, Albañilería.
Noria, Domingo, Ebanistería.
Oses, Félix, Carpintería.
Petit, Eleazar, Fundición.
Pérez, Tomás, Ebanistería.
Padilla, Manuel, Id.
Parra, Tomás, Carpintería.
Quintero, Antonio, Id.
Ruiz, Pedro Manuel, Fundición.
Ramírez, Carlos, Ebanistería.
Romero, Rafael, Id.
Revete, Juan, Id.

Riso, Aquilino, Fundición.
Rodil, Francisco, Ebanistería.
Romero, Manuel, Albañilería.
Romero, José, Id.
Sosa, Andrés, Ebanistería.
Suárez, José A., Herrería.
Stender, Carlos, Id.
Sojo, Alberto, Fundición.
Serrano, Diego, Ebanistería.
Cerezo, Rosendo, Albañilería.
Torres, Antonio, Ebanistería.
Tovar, Félix, Carpintería.
Villegas, Ladislao, Ebanistería.
Vegas, Eugenio, Carpintería.
Zuloaga, Leonardo, Id.
Vaamonde, Narciso, Carpintería.
Lecuna, José M., Id.

Setentiocho alumnos asistentes.

Guillermo Lebrún.

INFORMES DE LAS INSPECTORAS DE ESCUELAS

NUMERO 56

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Inspectoría de escuelas federales de niñas del Distrito Federal.

Circunscripción Occidental.
Número 130.

Caracas: 18 de setiembre de 1886.
23º y 28º

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Acompaño á esta nota, los cuadros, actas é informe de los exámenes verificados en el pasado julio. Al dar á usted cuenta de estos actos siento doble satisfacción, porque á la vez que lleno mi deber complaceré al inmortal creador del Decreto de Instrucción, demos-

trándole que este interesante ramo, ha sido bien atendido en su ausencia, y da siempre resultados halagadores. La escuela se ha hecho hábito para los venezolanos, y el deseo de instruirse es necesidad para todos: así podemos esperar que el entusiasmo por la instrucción durará siempre.

Asistí á 22 exámenes y presidí los de Santa Teresa y San Juan; por falta de asistencia de los Presidentes de las Juntas de los municipios respectivos.

Los exámenes de la escuela Santa Ana fueron brillantes: en Santa Teresa hubo dos notables: en San Juan sobresalieron otros dos y uno en Altagracia: los demás fueron buenos, atendiendo á los sitios en que están los planteles.

Las preceptoras merecen elogios, por abnegadas y rectas en su magisterio. Las alumnas aprovechadas en las materias, y educadas convenientemente. Es grato notar el grado de instrucción de nuestras niñas, y sus modales cultos.

Por tantos beneficios debemos mucha gratitud al Ilustre Guzmán Blanco!

Dios y Federación.

J. A. Buroz de Tinoco.

INFORME DE LOS EXÁMENES DE LAS ESCUELAS FEDERALES DE NIÑAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN OCCIDENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

Municipio Altagracia

Número 8—Preceptora Carolina C. de Ponce. Inscripción 52 alumnas. Presentes 42, que fueron examinadas de las materias prescritas á este plantel, que son: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, constitución, higiene, moral, francés, historia patria, música teórica, piano, canto y labores lindísimas, hechas con gusto y perfección. La instrucción de las alumnas de este notable plantel, es completa: perfectamente aprovechada, porque el examen de cada materia fué brillante, por la exactitud y precisión con que contestaban las educandas. La señora Directora merece todo encomio, así como los señores profesores.

Número 29—Preceptora Rosa G. de Gómez. Inscripción 30 alumnas. Presentes 12, que fueron examinadas de las materias prescritas y labores: todo regular.

Número 31—Preceptora Obdulia de Caldera. No dió exámen por la muerte de un hijo.

Número 32—Preceptora Margarita Archambaud. Inscritas 49 alumnas. Presentes 33 que se examinaron de las materias prescritas y labores: todo regular.

Número 33—Preceptora Cándida de Abreu. Inscripción 41 alumnas. Presentes 30 alumnas, examinadas de las materias siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática, constitución y labores finas y bien hechas: bastante aprovechamiento.

Número 34..Preceptora Carolina González E. No dió examen por enfermedad.

Número 35—Preceptora Teresa Velásquez D. Alumnas inscritas 46 y presentes 37 que dieron examen de todas las materias prescritas, manifestando gran aprovechamiento en todas ellas. Muchas labores de mérito bien trabajadas.

Número 36—Preceptora M. J. de Agreda, en el sitio de Tacagua. No sé el resultado.

Número 37—Preceptora Rosa A. de Torres. Inscritas 27 alumnas. Presentes 11, que principian algunas materias: no hay aprovechamiento.

Número 39—Preceptora Juana de Manzo. Alumnas inscritas 31 y presentes 14, examinadas de algunas materias que principian y pocas labores, y muy poco aprovechamiento.

Número 40—Preceptora Isabel A. de Viso. Inscripción, 48 alumnas. Presentes 22, que dieron examen de las materias prescritas, axceptuando la higiene: labores pocas. Regular aprovechamiento.

Número 42—Preceptora Amalia F. de Gomez. Inscritas 38 alumnas. Presentes 26, que fueron examinadas de las materias prescritas y labores- Bastante aprovechamiento.

Número 43—Preceptora Tomasa B. de Lozano. Alumnas inscritas 33. Presentes 20 alumnas examinadas de todas las materias ordenadas y labores; muy bien todo.

Número 1.273—Preceptora Pragedes León. Inscritas 29 alumnas, Presentes 22, que se examinaron de los principios de las materias prescritas y algunas labores, bastante regular.

Santa Teresa

Número 7—Preceptora Teresa L. Leicibabaza. Alumnas inscritas 42. Presentes 30 alumnas que rindieron un buen examen de todas las materias prescritas, con notable aprovechamiento de todas ellas: y labores muchas y preciosas. Buen resultado.

Número 10—Preceptora M. de J. Montano de González. Inscripción 35 alumnas. Presentes 28 alumnas que fueron examinadas de

todas las materias prescritas, bastante aprovechadas; y también varias labores.

Número 11—Preceptora Ana L. Hernández. Inscritas 40 alumnas. Presentes 28 alumnas que fueron examinadas de todas las materias y labores, con regular aprovechamiento.

Número 12—Preceptora Matilde de Amitesarove. Alumnas inscritas 35, y alumnas presentes 16, y fueron examinadas de todas las materias muy bien. Preciosas y finas labores.

Número 1.240—Preceptora Felipa Arnal de González. Alumnas inscritas 36 y alumnas presentes 30, examinadas de las materias siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática, moral y labores, bastante aprovechadas en todo.

Número 1.253—Preceptora Emilia Pereira. Inscritas 35 alumnas y presentes 27, que rindieron un buen examen de todas las materias, muy aprovechadas en todo: labores de mérito bien hechas: satisfactorio resultado.

Municipio San Juan

Número 20—Preceptora Marina de Díaz. Inscritas 44 alumnas. Presentes 26 alumnas, examinadas de todas las materias ordenadas; sobresaliendo en geografía y muy aprovechadas en todo. Presentaron labores muchas, bonitas.

Número 21—Preceptora Dolores de Illas. Inscritas 38 alumnas. Presentes 18 examinadas de las materias que principian; excepto higiene; buena escritura y muy buenos bordados y otras labores.

Número 23—Preceptora Emilia Barrios. Inscritas 43 alumnas. Presentes al acto 26 alumnas que han dado un examen superior, de todas las materias prescritas, labores de mérito y buena escritura. Todo satisfactorio.

Número 24—Preceptora Romualda de Guerra. Inscritas 45 alumnas. Presentes 43 alumnas, examinadas de las materias prescritas, y aprovechadas algunas de ellas: había también labores y costuras.

Número 49—Preceptora Gregoria Meza. Inscripción 44 alumnas. Presentes 37 alumnas, que rindieron notable examen de todas las materias prescritas; respondiendo siempre con precisión á las preguntas que les hacían cuatro examinadores. Estas alumnas están muy aprovechadas: escriben bien y presentaron muchas y buenas labores.

Dios y Federación.

J. A. Buroz de Tinoco.

NUMERO 57

—

Inspectoría de las Escuelas federales de niñas del Distrito–Circunscripción oriental.

Número 3.

Caracas: 26 de enero de 1887.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

No habiendo presenciado los exámenes del año próximo pasado, por motivos justificados que conoce ese Ministerio, no informaré á usted del resultado de dichos actos, concretándome á la marcha general de estos planteles y á los principales obstáculos que se oponen á ella.

Hace diez y seis años, que por Decreto de 27 de junio, se creó la Instrucción Popular obligatoria. Tratándose de una nueva Institución, en un país que ha sido necesario crearlo todo, desde el maestro hasta la costumbre de escuela entre el pueblo, se ha hecho mucho en este sentido: empero creemos que hoy, puede y debe hacerse más. No adelantar en materias de instrucción, ni el perfeccionamiento de estos planteles, dejándolos como en el tiempo de su creación, sería retroceder.

Siendo uno de los mayores obstáculos que se presentan para que las escuelas tengan el número de alumnos que requiere la ley y den por consiguiente resultados positivos en favor de la instrucción, la circunstancia de no encontrarse casa en el lugar conveniente á cada escuela, resultando de esto, la aglomeración de tres ó cuatro establecimientos en un pequeño trayecto. Creo que el Gobierno debiera disponer, que las Juntas de Instrucción, de acuerdo con los Jefes de municipio, Fiscales é Inspectoras, eligiesen las casas en los puntos convenientes, exigiéndolas á sus dueños para el servicio público, radicando el alquiler en la Tesorería de Instrucción Pública, y descontándolo del sueldo de los preceptores. ¡ Cuándo llegará el día en que pueda pagarse el local de cada escuela, quedando á los preceptores sus pequeños sueldos para atender exclusivamente á sus necesidades materiales, teniendo de este modo un poco de tranquilidad en el alma, tan necesaria para entregarse á las tareas de la enseñanza !

Otra de las necesidades que reclamamos como urgente y como de justicia, pues ha sido concedida á los hombres, es la creación de la escuela normal de mujeres. Creemos esta tan conveniente como

que ella debe ser la fuente donde debe buscarse las preceptoras de las escuelas federales, obviando los mil inconvenientes que presentan los nombramientos que tienen que hacerse en personas que no han pensado jamás en el preceptorado, y que maestras improvisadas por la necesidad, no tienen los conocimientos necesarios, ni la práctica, ni la vocación de la enseñanza, y muchas veces sí, la vergüenza de ejercer este cargo ó la vanidad de que lo honran. Se piensa en la utilidad del sueldo, en lo corto de él, pero; ¡cuan pocas tienen la conciencia de la grandeza de los deberes que contraen y de las responsabilidas subsiguientes!

Inmensas serían las ventajas que proporcionarían las preceptoras que saliesen de la escuela normal, tal como nosotras imaginamos este establecimiento. Durante el aprendizaje de cada alumna, se tendría el tiempo suficiente para juzgar, no solo de sus conocimientos, método y aptitudes para la enseñanza, sino de su conducta, costumbres y carácter. Educada bajo la disciplina de la escuela, sabrá mandar, porque se la ha enseñado á obedecer; educada é instruida para ejercer el preceptorado, bajo una dirección severa y culta, adquirirá para la enseñanza de sus alumnas la rectitud para cumplir y hacer cumplir los deberes impuestos, la dulzura de carácter, de modales y cultura de palabras que deben presidir todos los actos de la mujer en general y muy particularmente de las preceptoras. El maestro es imitado indudable y necesariamente por sus discípulos, pudiendo decirse que (con muy pocas excepciones) cada uno de los alumnos que ha sido educado por una misma persona, es una fotografía moral de su preceptor. De aquí la necesidad de que los maestros, muy particularmente las maestras, puedan servir de modelo á sus alumnas, por su honradez, su exactitud y religiosidad en el cumplimiento de sus deberes, sus buenas costumbres, conocimientos y educación.

La reforma del actual Reglamento, su reimpresión y su extricta observancia, es de suma importancia, y creo que al hacer el nombramiento de una nueva preceptora, debiera acompañársele un ejemplar, á fin de que se impusiese de las obligaciones que contrae, aceptando. Por los años de 76 á 82 la Junta de Candelaria, fué siempre un modelo de interés por la instrucción, orden y exactitud en el cumplimiento de sus deberes; empleaba un ceremonial imponente al dar posesión á sus preceptores, los cuales prestaban la promesa legal, después que su Presidente, les exponía clara y especificadamente los deberes que contraían. Yo no sé, si las señales exteriores influían algo en la conciencia de aquellas á quienes ví empeñar su palabra, lo cierto es, que no faltaron jamás á ella.

La composición de casi todos los mobiliarios, y la completa reposición de algunos, es de suma urgencia, pues hay escuelas donde su completa falta y su escasez impide la enseñanza. En la cons-

trucción de los muebles debe tenerse presente que están destinados para casas pequeñas y escuelas que ocupan regularmente una pieza, pues hay en algunas, uñ sólo escritorio monstruo y algunos bancos que sirven más de estorbos que de utilidad.

Siendo la escritura una de las materias principales de la enseñanza; no estando las preceptoras obligadas á dar papel, plumas ni tinta á sus alumnas, debiendo ser éstas las que lo lleven, y no haciéndolo porque no quieren ó no pueden, lo cual da por resultado que no se adelanta, como se debe, en esta importantísima materia; creo que sería sumamente conveniente aumentar (4 bólívares) al sueldo, para gastos de las niñas, pudiendo entonces hacerse justos y serios cargos á las preceptoras por las faltas que hubiera en esta parte de la enseñanza. Me parece muy justo hacer este aumento á las preceptoras, puesto que ellas enseñan las mismas materias, de la misma manera á igual número de alumnos que los preceptores, y además un oficio, la costura, la costura que les hace invertir mas tiempo en su enseñanza y les ocasiona también algunos pequeños gastos.

Hay una resolución de esa Dirección sobre las escuelas que no tengan veinte alumnas presentes, y creo que en su cumplimiento es necesario ser inflexibles.

Estos planteles en que sólo hay doce, quince y difícilmente veinte alumnas, durante seis meses, necesitan un cambio de Preceptora, pues la experiencia adquirida en la inspección de estos establecimientos, y las observaciones escrupulosas y detenidas hechas en las diversas localidades, me han afirmado en el convencimiento de que *no hay mala escuela con buena Preceptora, ni mala Preceptora con buena escuela.* Y, advierto, que al decir *mala Preceptora,* no me refiero en nada á la conducta de las personas encargadas de los planteles, sino á los resultados negativos que ellas dan á la Instrucción. Una persona puede ser muy honrada, muy meritoria, y al mismo tiempo incompatible para el magisterio.

De los graves males ocasionados por la tolerancia de las escuela sin *buena asistencia diaria,* es uno de los mayores, la consecuente decadencia de las *buenas escuelas.* La falta de sanción mata el estímulo, y autoriza la irresponsabilidad. Una Preceptora que tiene cuarenta ó cincuenta alumnas diariamente, por espacio de tres ó cuatro años (como las hay) y que ve otros planteles con doce, quince ó veinte, durante los mismos años, y con igual ó mayor sueldo, necesita tener conciencia, honradez, pundonor y patriotismo, á toda prueba, para seguir llenando sus deberes indeclinables.

Se observa que toda buena Preceptora, es decir, las que saben y las que tienen buena asistencia diaria no quitan jamás el catedrático, y tienen casi todas una ayudante. Estas dos últimas circuns-

tancias no son de ley, (de ley es la *suficiencia comprobada* por el examen) y hablo de ellas en abono de esas buenas Preceptoras, que sacrifican una parte de su sueldo para satisfacción íntima de llenar cumplidamente su cometido. Por el contrario, en las escuelas de *poca asistencia* no se necesitan catedráticos, porque las alumnas casi siempre son, ó muy pocas, ó nuevas ó muy pequeñas, no teniéndolos, sino uno ó dos meses antes del examen, para que hagan frente á dicho acto. De consiguiente, si las Preceptoras cuyas escuelas pueden servir de modelo, trabajan tres veces más, y ganan una tercera parte menos, que las que tienen *poca asistencia*, fácilmente se concibe que con el tiempo, los números de treinta y cuarenta alumnas que exige la ley, quedarán simplemente para escritos.

Otro de los graves males ocasionados por la tolerancia de *escuelas con poca asistencia*, es la creencia que va teniendo el pueblo de que estas escuelas no son para *enseñar* sino para favorecer á tal ó cual persona, digna por algún título de la protección ó remuneración del Gobierno, y esto da por resultado, el desprestigio de las escuelas federales y las multiplicadas aspiraciones de notorias nulidades.

Creemos, ciudadano Ministro, que ante el interés colectivo, debe prescindirse del individual, y que nosotros, empleados de esta Administración creadora de la Instrucción popular obligatoria, debemos tener el mayor celo en que falsas y siniestras interpretaciones vengan á empañar cuanto encarna de glorioso y filantrópico el inmortal decreto de 27 de junio.

Dios y Federación.

Dolores G. de Ibarra.

II

DIRECCION

DE

INSTRUCCION SUPERIOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

NUMERO 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con el voto del Consejo Federal,

DECRETA:

Art. 1º La habilitación de estudios, es una concesión extraordinaria, y se otorgará únicamente á los que no hayan podido seguir curso en las Universidades y Colegios Federales.

Art. 2º El derecho de habilitar estudios á que se refiere el Decreto de 24 de setiembre de 1883, en el título 7º, artículo 89, no podrá ser concedido á los estudiantes que en las Universidades y Colegios Federales de la República, hayan puesto matrículas para cursar alguna ó algunas de las clases de idiomas, filosofía ú otras ciencias.

Art. 3º Los Rectores de las Universidades y Colegios Federales, no podrán admitir ninguna solicitud sobre habilitación de estudios, si no se presenta acompañada de la certificación del catedrático ó catedráticos que hayan dirijido la educación privada del solicitante. En ningún caso se concederá habilitación de estudios cuando los catedráticos que certifiquen no tengan título científico competente.

Art. 4º Además de las respectivas Juntas examinadoras y del Inspector nombrado por el Gobierno Nacional, concurrirán á los exámenes de habilitación el Fiscal de Instrucción Popular y todos los miembros de la Junta Superior de Instrucción Popular del Estado á que pertenezca el Colegio Federal. A los exámenes de habilitación que se efectúen en la Universidad Central de Venezuela,

concurrirán los miembros de la Junta de Instrucción Popular del Municipio Santa Teresa y el Fiscal de Instrucción Popular del 9º circuito.

Art. 5° Practicado un examen de habilitación, el voto de aprobación ó reprobación será emitido por las personas que constituyen la Junta examinadora y por el Inspector, de conformidad con la Ley; decidiendo por mayoría absoluta de votos sobre el resultado del examen.

Art. 6º El Rector de la Universidad ó Colegio Federal, el Inspector, el Fiscal y el Presidente de la Junta de Instrucción Popular, remitirán, separadamente los informes sobre cada exámen al Ministerio de Intrucción Pública para que sean publicados en la *Gaceta Oficial.*

Art. 7º El Ministro de Instrucción Pública queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado y firmado, sellado con el Gran Sello Nacional, y Refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, en el Palacio Federal de Caracas, á 3 de diciembre de 1886.—Año 23º de la Ley y 28º de la Federación.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.
El Ministro de Instrucción Pública,

F. González Guinán.

NUMERO 2

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.—Circular.

Número 1.331.

Caracas: 20 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Rector......

Tiene informes este Ministerio de que algunos Rectores de Institutos de enseñanza superior y científica, contravienen las disposiciones terminantes del Decreto orgánico de Instrucción Superior, el cual, en el Título V, artículos 41, 42 y 43, determina con toda cla-

ridad cuáles son las oportunidades y los casos en que los Rectores pueden expedir matrículas á los que quieran seguir curso de estudios en los citados Institutos; y con motivo de la contravención de las disposiciones legales, he recibido órden del Presidente de la República para dirigirme á usted, con el objeto de recordarle, que por ningún respecto deben expedirse matrículas fuera del tiempo señalado por la Ley en los artículos arriba indicados; pues, además de que no está permitido obrar de otro modo, la actual Administración, tiene el firme propósito de hacer cumplir invariablemente la ley de Instrucción Superior, tan liberal y expansiva que, con ser acatada y cumplida, facilita los medios de adquirir una profesión científica á los que aspiren á obtenerla honradamente.

Sírvase usted, ciudadano Rector, proceder de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta nota, ajustándose así al mandato de la ley, por la cual debemos velar.

Dios y Federación,

F. González Guinán.

NUMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado de la Universidad Central.

Caracas: 24 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de dirijir á usted la presente nota, que contiene el informe que debe pasar al Gobieno este Rectorado, de acuerdo con la atribucion 10ª artículo 120, del Decreto ejecutivo de 24 de setiembre de 1883, sobre instrucción superior y científica, tocante al movimiento científico y literario de esta Universidad en el corriente año.

Funcionarios de la Universidad

Por renuncia que hizo el ciudadano Doctor Aníbal Dominici del Rectorado de esta Universidad, entró á desempeñar dicho destino, en 16 de abril último, el ciudadano Doctor Ezequiel Jelambi,

y en lugar del infraescrito, que servía en el mismo tiempo el puesto de Vicerrector, fué nombrado el ciudadano Doctor Pedro María García, los cuales ocuparon sus puestos, hasta que, encargado de la Presidencia de la República el Ilustre Americano General Antonio Guzmán Blanco, nombró al que suscribe para Rector, y al ciudadano Doctor Luis Espelozín para Vicerrector de este Instituto, respectivamente, en 14 y 21 de octubre último.

Por lo expuesto se ve, que apenas hace poco más de dos meses que estoy en posesión del Rectorado, y que por consiguiente debo valerme, para dar este informe, en su mayor parte, de los datos universitarios y hechos ocurridos en tiempo de mis antecesores, desde el principio del corriente año hasta que tomé posesión del destino que ocupo.

Facultades

Las cuatro Facultades que existen en este Instituto no han comunicado aún á este Rectorado los trabajos que hayan hecho en el presente año, y me propongo excitarlas, al entrar el año próximo, á que contraigan su atención á diversos asuntos de importancia. Uno de ellos es el de textos para la enseñanza, pues en el trascurso del tiempo que ha pasado desde que señalaron los que ahora existen, deben haber aparecido otros que representen el progreso que ha habido en los distintos ramos de las ciencias, las cuales avanzan hoy con admirable rapidez.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para llevar de nuevo á la consideración del Gobierno los programas de estudios de ciencias políticas, médicas, eclesiásticas y filosóficas, indicados por las respectivas Falcutades, los cuales se publicaron, con el informe que pasó este Rectorado al Gobierno el 28 de diciembre del año anterior, á los folios 93 y 94 de la Memoria de Instrucción Pública, presentada por ese Ministerio al Cuerpo Legislativo en sus sesiones del corriente año y al folio 119, con nota de 8 de mayo de 1884.

Catedráticos

La Universidad ha tenido que lamentar la muerte de dos de sus catedráticos, ocurridas en este año. Uno fué el ciudadano Doctor Pedro Medina que desempeñó en este Instituto, primero la clase de química, y después la de patología, y el otro, el ciudadano Doctor Manuel Velásquez Level, que enseñaba con laudable interés y lujo de ciencia la higiene y la fisiología. En lugar del primero, cuya cátedra regentaba interinamente el ciudadano Doctor Vicente G. Guánchez, fué nombrado en propiedad el ciudadano Doctor Manuel Dag-

nino; y para sustituir al segundo, lo fué también del mismo modo, el ciudadano Doctor Martín Herrera.

Por renuncia de los ciudadanos Doctores Eduardo Calcaño y Angel E. Ribas Baldwin de las cátedras de derecho romano y de psicología, lógica y teodicea y física, nombró el Gobierno para regentar en propiedad la primera al ciudadano Doctor Ramón Moreno; y no habiéndolo hecho aún para la segunda, continúa desempeñándola interinamente el ciudadano Doctor Alberto R. Smith.

Por ausencia, en servicio público, del ciudadano Doctor Rafael Seijas, catedrático de derecho político, sistema federal y constitución y derecho internacional, confió interinamente el Gobierno el desempeño de esta clase al ciudadano Doctor Manuel Clemente Urbaneja, y después al ciudadano Doctor Ramón Moreno; pero habiendo regresado al país el ciudadano Doctor Seijas, se ha reencargado de su asignatura.

La clase de teología dogmática había estado en suspenso durante los cursos académicos de 1884 á 1886 por no tener el número de alumnos que requiere la ley, pero en el corriente año se han matriculado los suficientes para continuar la enseñanza de las materias á que ella se contrae, y se halla en actividad.

No resulta así con las de historia sagrada y teología moral, en las cuales concurre en este año la causa de suspensión temporal que expresa el precedente párrafo.

La clase de código civil y de comercio, ha sido confiada en propiedad al ciudadano Doctor Claudio Bruzual Serra.

Respecto de la clase de pedagogía primaria, el Gobierno resolvió extinguirla en 19 de noviembre último, por falta de cursantes; y de no haberse obtenido de ella ningún resultado útil hasta ahora. En su lugar creó por resolución de 8 de noviembre último la clase de taquigrafía, y la confió al ciudadano Arturo Llamosas, quien la regenta desde el 1º del mes en curso.

CATEDRAS

—

Hay en este Instituto treinta cátedras en actividad regentadas por igual número de profesores, en las cuales se enseñan las ciencias, lenguas antiguas y modernas, que á continuación se mencionan, incluyendo la Taquigrafía; con expresión de los catedráticos, la materia de sus lecciones y el número de cursantes de cada clase:

Catedráticos	Ciencias filosóficas y Filología	Número de cursantes
Doctor José Núñez de Cáceres....	Griego	7
— Juan B. Calcaño Paniza...	Francés	39
— Angel E. Rivas Baldwin ..	Inglés	34
— Adolfo Ernst	Alemán	42
— Juan Vicente Mendible...	Etimología y Sintáxis latina.......	6
— C. Rodríguez	Prosodia y métrica latina........	8
— Adolfo Ernst	Historia natural................	28
— Ezequiel M. González.....	Historia universal	91
— Alberto Smith	Física general..................	31
— Manuel M. Urbaneja......	Geometría y Trigonometría......	26
— Id.............	Cálculo diferencial é integral y Mecánica racional	22
— Agustín Aveledo.........	Arquitectura, caminos, ferrocarriles	26
Ingeniero Roberto García	Esteorotomía y Dibujo lineal	26
Antonio Herrera Toro	Dibujo topográfico	12
Arturo Llamózas...............	Taquigrafía....................	22
	Ciencias médicas	
Doctor Alejandro Frías....... ..	Anatomía	59
— Martín Herrera	Higiene	59
— Manuel Dagnino	Patología	36
— Ezequiel Jelambi	Cirujía........................	36
— Guillermo Morales	Medicina operatoria	36
— Adolfo Frydensberg	Química	59
— Jerónimo E. Blanco......	Terapéutica y materia médica....	47
	Van...........	752

Catedráticos	Ciencas políticas	Número de cursantes
Vienen		752
Doctor Ramón Moreno	Derecho romano	38
— Agustín Istúriz	Derecho público eclesiástico	38
— Claudio Bruzual Serra	Código civil y de comercio	24
— Rafael Seijas	Derecho político y Constitución	24
— Pedro Vicente Mijares	Principios de legislación, Derecho administrativo y penal	8
— Fulgencio M. Carías	Código penal y leyes militares	8
	Ciencias eclesiásticas	
— Juan Bautista Castro	Teología dogmática	15
— Manuel Antonio Briceño	Historia eclesiástica y fundamentos de la religión	9
		916

Aparece, pues, que hay en esta Universidad 916 alumnos matriculados, pero como muchos de ellos cursan distintas clases, el número efectivo se reduce á 366.

TEXTOS

La siguiente lista da á conocer los textos aprobados por el Gobierno, para la enseñanza en esta Universidad.

FILOLOGIA	
Latín	Burnouf, traducción de Urbaneja
Id	Ollendorff, idem de Hidalgo
Id	Núñez de Cáceres
Griego	Ollendorff
Francés	Ollendorff
Inglés	Ollendorff, Robertson
Alemán	Ernst
FILOSOFIA	
Psicología	A. Jacques, Balmes
Lógica	Julio Simón
Moral y Teodicea	E. Saisset
Aritmética y Algebra	Lacroix
Física general y particular	Gant
Geometría y Trigonometría	Legendre
Topografía	Salneuve y Meneses
Cosmografía	Bello
Cronología	Francoeur y Acevedo
Geografía	Letronne y Cortambert
HISTORIA	
Historia Universal: Historia comparada y Filosofía de la Historia	El texto que componga el Catedrático
MATEMATICAS	
Geometría analítica y descriptiva	Zorraquín y Lefenure de Fourcy
Cálculo diferencial é integral	Boucharlat
Mecánica racional	Boucharlat y Delaunay
Geodesia	Salneuve
Astronomía práctica	Francoeur
Arte de edificar	Chaudel y Laroque
Arquitectura	Viñola y Thumelop
Caminos y Canales	Gayffier
Formulas de aplicación	Chaudel

HISTORIA NATURAL	
Botánica descriptiva, sistemática y fisiológica	Jussieu, Ernst
Zoología	Milne, Edwards
CIENCIAS POLITICAS	
Derecho romano	Ducaurroy y Ortolán
Derecho público eclesiástico	Walter
Derecho español	Lacerna y Montalbán
Derecho político	Florentino González
Derecho internacional	Calvo y Heffter
Principios de legislación	Pradier—Foderé
Sistema federal y derecho administrativo	Los textos que componga el catedrático
Economía política	Garnier
Derecho civil, derecho penal, leyes militares y Códigos de procedimiento civil, penal y leyes patrias	Los Códigos y leyes nacionales
CIENCIAS MEDICAS	
Anatomía general y descriptiva	Fort
Higiene pública y privada	Fleury y Levy y Monlau
Fisiología	Beclard
Patología general	Vlliams, Traducción de Arocha
Medicina operatoria	Malgaigne
Cirugía	Vidal de Casís
Patalogía interna	Grisolle
Obstetricia	Penard
Química	Wurtz
Terapéutica	J. B. Fonssagrives
Medicina legal	Briand et Chaudé
Toxicología	Rabuteau
CIENCIAS ECLESIASTICAS	
Teología dogmática	Perron
Fundamentos de la religión	Leibermann
Historia universal de la Iglesia	Rivaus
Instituciones de derecho canónico americano	Justo Donoso
Historia del antiguo y nuevo Testamento	García Mazo
Teología moral	Escavini

Hay también otros textos, de los cuales se dió cuenta al Gobierno por este Rectorado, con el informe que le pasó en 18 de diciembre de 1883, textos que aparecen mencionados á los folios 71, 72 y 172 de la Memoria de Instrucción Pública de 1884, y recordados al folio 101 de la Memoria de 1885; pero de esos textos nada ha resuelto el Gobierno hasta ahora, y este Rectorado se propone hacerlos rever y considerar de nuevo por las facultades para someterlos todos al Ejecutivo.

Preparadores

Desempeñan estos puestos en la clase de anatomía el Bachiller Augusto Figueredo, nombrado recientemente por el Ilustre Americano, Presidente de la República, y el ciudadano Doctor Lorenzo Lucena en la de química.

Exámenes generales

Conforme á los artículos 31 al 37 del Decreto Ejecutivo citado anteriormente, los alumnos de esta Universidad rindieron sus exámenes anuales en la segunda quincena de julio último con resultado en general satisfactorio.

Exámenes de habilitación de estudios

Los exámenes de esta especie ascienden en todo el corriente año á ciento treinta y seis, de los cuales 57 han sido de ciencias políticas: igual número de ciencias médicas y 22 de ciencias filosóficas.

Premios

Aún está pendiente la distribución de los premios concedidos á los alumnos de esta Universidad en los exámenes generales de 1885 y del corriente año. De este asunto se ha dado cuenta á ese Ministerio por este Rectorado oportunamente en ambos años para obtener la suma necesaria para los gastos de medallas, diplomas y fiesta de la distribución de premios; y es de esperar que el Gobierno provea pronto á esta erogación de las rentas de la instrucción pública.

Grados

Los grados conferidos por esta Universidád en el corriente año alcanzan á 153. De ellos han sido 12 de Doctor y 10 de Bachiller en ciencias políticas: 13 de Doctor y 22 de Bachiller en ciencias médicas: 4 de Doctor y 4 de Bachiller en ciencias eclesiásticas: 5 de Doctor y 60 de Bachiller en ciencias filosóficas: 11 de Ingeniero civil y 12 de Agrimensor público, montando el total de ellos á 153 grados.

Gabinetes

Existen en este Instituto uno de anatomía, otro de química y otro de física, á los cuales llamo muy particularmente la atención del Gobierno, porque desprovistos en gran parte aun de las cosas indispensables para la enseñanza de las materias á que están destinados, no puede esperarse que dén los importantes resultados que están llamados á producir. Se requiere, pues, montarlos convenientemente con los instrumentos que les faltan y la reparación de los que tienen, y destinar mensualmente para los de anatomía y química una corta suma, para sus trabajos y aplicaciones diarias. Dedicados á ciencias experimentales, no es posible lograr provecho de ellas, sino con la práctica que se obtiene por la vista y la ejecución de las operaciones de su respectiva competencia, pues la teoría además de ser menos eficaz para retener en la memoria la doctrina del caso, lo es también para la exactitud y facilidad de las mismas operaciones, que en cuanto á las ciencias médicas, pueden causar la muerte de la persona que los necesita, ó peligros de alta gravedad.

Edificio de la Universidad

Las abundantes lluvias han causado en el edificio de este Instituto serios descalabros, de lo cual se ha dado al Gobierno oportuno conocimiento por este Rectorado.

Uno fué la descomposición de una canal que pasando por sobre la pared norte del paraninfo, hacía derramar el agua sobre el piso de dicho salón, y mojaba por aquella parte la alfombra y cortinas de él. Fué también indispensable, para impedir la entrada de las aguas de lluvia por las ventanas de la misma pared hacer en ellas algunas composiciones y reparar los vidrios rotos. A todo esto se refieren las notas que mi antecesor dirijió á ese Ministerio en 3 y 21 de mayo del presente año, y acordada por el Gobierno la suma de B 260 que se le pidió para esas reparaciones, quedó remediado el perjuicio y prevenido para lo futuro.

Otro se refiere al hundimiento de parte del techo del salón destinado al gabinete de Física, que como se dijo á usted por nota de 17 de mayo último, exije la mas urjente atención.

Por nota de 18 del mismo mes se hizo presente al Gobierno el grave perjuicio que causaban á algunas piezas y corredores del primer piso de este Instituto los derrames de las aguas de lluvia procedentes del Palacio del Centenario.

En fin por otra de 26 de octubre último se comunicó, que las mencionadas lluvias han abierto en los techos de los salones y

claustros del segundo piso de esta Universidad un crecido número de goteras, que si ahora son de fácil reparación, más tarde requerirán mayor gasto, y agregaré aquí, que los enladrillados de dichos claustros necesitan hacerse de nuevo, y lo mismo una de las puertas de la Secretaría que está enteramente podrida.

Mueblaje

Hace cerca de tres años que se viene indicando al Gobierno la necesidad de proveer de muebles más decentes á este Instituto, tanto para el salón rectoral y de exámenes, como para los de clase, pues los que existen son antiguos é insuficientes y estan deteriorados. Así lo han comunicado á ese Ministerio los Rectores que me han precedido desde 1884, remitiendo también los presupuestos del gasto. Yo los he pedido del mismo modo respecto de parte de esos muebles, y he acompañado el presupuesto más económico posible, con notas de 30 de Octubre y 8 de noviembre últimos, á los cuales llamo ahora nuevamente la atención de Usted.

Documentos anexos

Marcados con la letra C, se acompaña el cuadro de los grados conferidos por esta universidad desde el 31 de Diciembre de 1885 hasta la fecha, como continuación del publicado en la memoria de Instrucción Pública, que presentó el Ministerio de ese Despacho al Congreso en 1886: con la letra D, el de los Ingenieros graduados en el mismo tiempo: con la letra E, el de los funcionarios de esta Universidad: y con la letra F, el presupuesto mensual de la misma.

JUNTA ADMINISTRADORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

La Junta Administradora de la Universidad Central con el propósito de llevar adelante el encargo que le confió la ley de 12 de junio de 1883 sobre enagenación de las propiedades de la Universidad y su Decreto reglamentario de 14 de agosto del mismo año, consideró, en 11 de enero del presente año, las siguientes proposiciones de compra que se le dirigieron, con vista de los avisos publicados nuevamente por la Junta en la *Gaceta Oficial* desde el 9

de diciembre de 1885 hasta el citado 11 de enero, y en *El Iris* de Valencia, de las cuatro fincas del expresado Instituto á que ellos se contraen, situadas en aquella ciudad, á saber: la

1ª del Doctor Ignacio Dugarte, que ofreció por la casa número 68, sita en la calle de Puerto Cabello, la primera de las que expresan los indicados avisos, diez mil bolívares.. B 10.000,

2ª Otra del mismo señor Doctor Dugarte, que ofreció por la casa número 53, sita en la calle de la "Independencia," la 3ª de las comprendidas en dichos avisos, cuatro mil bolívares.. 4.000,

3ª Otra del mismo señor, que ofreció por el solar situado en la calle de la "Libertad," la 4ª de las fincas comprendidas en los mismos avisos, mil cincuenta bolívares.. 1.050,

4ª Y otra del ciudadano Pablo Meza, que ofreció por la casa número 45, sita en la calle de "La Paz," la segunda de las que contienen dichos avisos, la suma de seis mil seicientos sesenta y seis bolívares, sesenta y seis céntimos.. 6.666,66

La Junta acordó aceptar todas estas proposiciones y someterlas al Gobierno, quien las aprobó por resolución de 15 de enero de 1886, y se otorgaron á los compradores las correspondientes escrituras de propiedad.

En 29 de marzo último resolvió la Junta poner en licitación, de acuerdo con las citadas disposiciones legales, la hacienda "Chuao," perteneciente á dicho Instituto, y nombró de peritos valuadores de ella, á los ciudadanos Generales Timoteo Leal, Orosimbo Búrgos y José Hermógenes Poleo, resolviendo también que, aprobado que fuera por el Gobierno el justiprecio que ellos presentasen, se insertara éste en los avisos de licitación. Publicados así en la *Gaceta Oficial* de esta ciudad por diez días, contados desde el 12 de abril del corriente año: en el *Diario de La Guaira* y en *El Indicador*, que se imprimen, aquel en La Guaira, y éste en Ciudad de Cura, del Estado Guzmán Blanco, en donde se halla situada la finca, la Junta, en observancia de lo prescrito por el Decreto legislativo de la misma fecha, sobre enagenación de las propiedades de la Universidad Central, derogatorio del de 12 de junio de 1883, y del que lo reglamentó en 24 de agosto del mismo año, procedió en sesión de 24 del indicado mes de abril, á considerar la única proposición presentada para la compra de dicha hacienda, y resultó que el ciudadano Antonio V. Medina, por quien estaba suscrita, ofreció por aquella finca setecientos cincuenta mil bolívares. Siendo esta suma el mínimum del precio establecido por el Decreto legislativo últimamente citado para

el remate de aquella hacienda, la Junta juzgando ventajosa á las rentas universitarias la expresada proposición, acordó someterla al Gobierno, y aprobada por éste en 26 del mismo abril, la Junta otorgó la correspondiente escritura de propiedad al ciudadano Medina, quien entregó en el mismo acto al ciudadano Antonio Mª Mujica, Tesorero de Instrucción Pública, la referida suma.

En sesión de 6 de julio del corriente año, acordó también la Junta poner en licitación las posesiones de la mencionada Universidad llamadas "Catia de los Frailes" y "Cerro Azul," situadas, la primera, á inmediaciones de esta capital, y la segunda, en Tocuyito, jurisdicción del Distrilo Valencia. Hechos los justiprecios de cada una de ellas y aprobados por el Gobierno, se publicaron separadamente por la Junta los avisos correspondientes por el tiempo de diez días, tanto en la *Gaceta Oficial* de esta ciudad, como en periódicos de Carabobo, donde se halla la segunda, y consideradas en sesiones de 4 y 10 de agosto último respectivamente, las proposiciones presentadas para su compra por el ciudadano Miguel Caballero, que ofreció por la primera doce mil bolívares, más de las dos terceras partes de su avalúo, y por la segunda ofreció el ciudadano Onofre Basalo novecientos bolívares, y el ciudadano Doctor Francisco de P. Reyes, ochocientos bolívares, la Junta aceptó la proposición del ciudadano Caballero para la compra "Catia de los Frailes," y la del ciudadano Basalo para la de "Cerro Azul," y acordó someterlas una y otra al Gobierno por quien fueron aprobadas las de los dos últimos individuos expresados, por resoluciones de 12 del mismo agosto, la Junta les otorgó en consecuencia las correspondientes escrituras de propiedad, habiendo entregado ellos al Tesorero de Instrucción Pública la suma que cada uno por su parte había ofrecido.

Dios y Federación.

Andrés A. Silva.

B

Grados conferidos por la Universidad Central, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1886

Ciencias eclesiásticas	
De Doctor	4
— Bachiller	4
Ciencias políticas	
De Doctor	12
— Bachiller	10
Ciencias médicas	
De Doctor	13
— Bachiller	22
Ciencias filosóficas	
De Doctor	5
— Bachiller	60
— Ingeniero civil	11
— Agrimensor público	12
Total	153

Caracas: 31 de diciembre de 1886.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

C

Relación de los grados de Doctor conferidos por la Universidad Central de Venezuela desde el 31 de diciembre de 1885 hasta igual fecha de 1886, continuación del cuadro marcado con la letra D en la Memoria de Instrucción Pública de 1885, tomo II, página 210.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar	Fecha de la colación del grado
Dr. Enrique Tejera.....	Doctor en Ciencias políticas...	Caracas.	11 de enero de 1886
— Andrés Octavio Jiménez	Id id eclesiásticas	——	12 de id id
— Rafael Medina Torres	Id id políticas...	——	13 de id id
— Andrés Alfonzo......	Id id id ...	——	27 de id id
— José Gregorio Sánchez............	Id id filosóficas..	——	30 de id id
— Canuto Ugueto......	Id id id ..	——	6 de febrero id
— Ramón Rojas Vale...	Id id médicas...	——	20 de id id
— Ramón Sifuentes....	Id id id ...	——	23 de id id
— José Isidoro Arroyo..	Id id id ...	——	24 de id id
— Emilio Yanes.......	Id id id ...	——	26 de id id
— Fernando Calzadilla Valdéz..........	Id id id ...	——	27 de id id
— Juan Bautista Pozada	Id id id ...	——	1° de marzo id
— Lisandro Gil.........	Id id id ...	——	12 de id id
— Pedro Luis Briceño..	Id id id ...	——	22 de id id
— Hermógenes Rivero Saldivia	Id id id ...	——	26 de id id
— Antonio Rodil.......	Id id id ...	——	27 de id id
— Víctor Manuel Mago.	Id id políticas...	——	17 de abril id
— Benjamín Blanco Plaza	Id id médicas ...	——	24 de id id
— David Villasmil......	Id id eclesiásticas	——	14 de mayo id
— Luis Rogerio Briceño.	Id id filosóficas ..	——	10 de julio id
— José Alfonzo Ortega.	Id id médicas ...	——	15 de id id
— Alejandro Urbaneja..	Id id política....	——	16 de id id
— Eloy Calvo Cedeño...	Id id médicas ...	——	17 de id id
— Francisco Octavio....	Id id eclesiásticas	——	22 de id id
— José Manuel Jiménez.	Id id id	——	29 de id id
— Francisco María Lucena	Id id políticas...	——	7 de agosto id

CONCLUYE LA LETRA C

Nombres	Grados y facultades	Lugar	Fecha de la colación del grado
Dr. Tertuliano Herrera...	Doctor en Ciencias médicas ...	Caracas	21 de agost. de 1886
— Tomás Michelena Díaz	Id id id.......	——	21 id id.
— Guillermo Hoyer....	Id id id.......	——	9 de setbre. id.
— Simón Wohnsiedler..	Id id id.......	——	10 id id.
— Adriano Riera A....	Id id políticas.....	——	15 id id.
— Crispín Yepes.......	Id id id.......	——	18 id id.
— Pablo H. Carranza...	Id id filosóficas....	——	24 id id.
— Manuel F. Henriquez.	Id id eclesiásticas.	——	16 de octubre id.
— David Lobo.........	Id id médicas.....	——	18 id id.
— Ascanio y Negretti..	Id id políticas.....	——	18 de novbre. id.
— Camilo Negretti.....	Id id id	——	18 id id.
— José Tomás Sosa Saa.	Id id id	——	21 id id.
— José Antonio Baldó..	Id id médicas....	——	4 de diciembre id.
— Pedro Hermoso Tellería	Id id políticas	——	12 id id.

Caracas: 23 de diciembre de 1886.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

D

Relación de los grados de Ingeniero civil conferidos por la Universidad Central en 1886, continuación de la publicada al folio 214 de la Memoria de Instrucción Pública del mismo año.

Nombres	Facultades	Lugar	Fecha de la colación del grado
Doctor Luis Rogerio Briceño	Ciencias filosóficas.	Caracas.	15 de enero de 1886
— José Gregorio Sánchez	Id	——	23 id id
— Candelario Oquendo	Id	——	17 de agosto id
Br. Joaquín M. Orio lo.	Id	——	18 id id
Hermócrates Parra.	Id	——	19 id id
Br. Emigdio A. Velasco	Id	——	20 id id
— Juan Franc.º Chazín Navas	Id	——	24 id id
— Enrique Vilchez	Id	——	24 id id
Doctor Pablo H. Carranza	Id	——	15 de setbre. id
Br. Avelino Fuentes	Id	——	28 id id
— Luis Lugo	Id	——	4 de dicbre. id

Caracas: 23 de diciembre de 1886.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

E

Funcionarios de la Universidad Central en 1886

Rector	Doctor Andrés Antonio Silva..	
Vicerrector ..	— Luis Espelozín..	
Secretario ...	— C. Rodríguez..........	
Catedráticos .	— Juan Bautista Calcaño Paniza.............	Francés.
—	— Angel E. Ribas Baldwin	Inglés.
—	— A. Ernst.............	Alemán.
—	— José Núñez de Cáceres	Griego.
—	— Juan Vicente Mendible	Sintáxis y Etimología latina.
—	— C. Rodríguez.........	Prosodia y Métrica latina.
—	Señor Arturo Llamozas.....	Taquigrafía.
—	— A. Ernst............	Historia Natural.
—	Doctor Ezequiel María González................	Idem Universal.
—	Ingeniero Roberto García.....	Dibujo lineal y Estereotomía.
—	Señor Antonio Herrera Toro..	Dibujo topográfico.
—	Doctor Alberto Smith........	Física.
—	— Manuel María Urbaneja	Geometría y Trigonometría.
—	— Manuel María Urbaneja	Cálculo integral y Mecánica racional.
—	— Agustín Aveledo......	Arquitectura, caminos, ferrocarriles, etc.
—	— Alejandro Frías.......	Anatomía.
—	— Martín Herrera........	Higiene.
—	— Manuel Dagnino	Patología.
—	— Ezequiel Jelambi......	Cirugía.
—	— Guillermo Morales.....	Medicina operatoria.
—	— Adolfo Frydensberg....	Química.
—	— Gerónimo E. Blanco....	Terapéutica y Materia médica.
—	— Ramón Moreno........	Derecho romano.
—	— Agustín Istúriz........	Derecho público eclesiástico.
—	— Claudio Bruzual Serra..	Código civil y de comercio.

CONCLUYE LA LETRA E

Catedráticos .	— Rafael Seijas..........	Derecho Político y Constitución.
—	— Pedro Vicente Mijares.	Principios de legislación, Derecho Administrativo y Derecho Penal.
—	— Fulgencio M. Carías...	Código Penal y Leyes militares.
—	— Juan Bautista Castro..	Teología dogmática...
—	— Manuel Antonio Briceño	Fundamentos de la Religión.
Bedeles......	Ramón Marvéz..............	
—	José Antonio Lira......... ..	
Sirviente....	Félix Vasconcelo............	
Recaudador ..	Isaac Monsanto.............	

Caracas: 24 de diciembre de 1886.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

F

Presupuesto mensual de la Universidad Central

Rector	B	600
Vicerrector		500
Secretario		440
Catedrático de francés		200
— de inglés		200
— de alemán		200
— de griego		200
— de la ª clase de latín		200
— de la 2ª id		200
— de Taquigrafía		200
— de Historia natural		200
— de Historia Universal		200
— de Dibujo lineal y Estereotomía		200
— de Dibujo topográfico		200
— de Física		200
— de Geometría y Trigonometría		200
— de Cálculo integral y Mecánica racional		200
— de Arquitectura, caminos, ferrocarriles		200
— de Anatomía		200
— de Higiene		200
— de Patología		200
— de Cirujía		200
— de Medicina operatoria		200
— de Química		200
— de Terapéutica y materia médica		200
— de Derecho romano		200
— de Derecho público eclesiástico		200
— de Código civil y de comercio		200
— de Derecho político y constitución		200
— de Legislación universal, Derecho administrativo y Derecho penal		200
— de Código penal y leyes militares		200
— de Teología dogmática		200
— de Fundamentos de la Religión		200
Van		....

	Vienen	....
Pensionados	Doctor José Briceño	200
—	Doctor Carlos Arvelo	200
—	Doctor Manuel María Urbaneja	400
—	Doctor Toribio González	200
—	Benemérito Doctor José Manuel Mendoza	120
—	— Doctor Gerónimo E. Blanco	100
—	— Ramón Marvez	120
Preparador de Química, Doctor Lorenzo Lucena		160
—	de Anatomía, Bachiller Augusto Figueredo	160
Bedel	Ramón Marvez	100
—	José Antonio Lira	100
Sirviente	Félix Vasconcelo	100
Gastos de escritorio de la Secretaría de la Universidad		50
Recaudador	Isaac Monsanto	200
		B 9.750

Caracas : 24 de diciembre de 1886.

El Secretario de la Universidad,

C. Rodríguez.

NUMERO 4

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposición que á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela ha dirigido el ciudadano Antonio Victorio Medina ofreciendo comprar por setecientos cincuenta mil bolívares (B 750.000) en efectivo, la hacienda denominada "Chuao," ubicada en jurisdicción del municipio Choroní, Distrito Giraldot del Estado Guzmán Blanco y perteneciente al mencionado Instituto; y en atención á que la oferta expresada, que es la única presentada en virtud de la licitación que se publicó oportunamente, cubre la base de remate fijada por la ley de 12 del corriente mes de abril, sobre enagenación de las propiedades de la referida Universidad, de la de Los Andes y de las que usufructuaba el antiguo Colegio de Guayana; á que si bien alcanza á (B 801.000,50) el justiprecio de la finca hecho por los peritos nombrados para valorarla, ellos tuvieron que conformarse á la disposición relativa de la ley de 12 de junio de 1883, que fijaba la base de remate en B 800.000 y declaran que dejan á la Junta la estimación del atraso de la hacienda por los daños que han causado en ella la plaga de la langosta y la irregularidad de las estaciones; á que invertida en Deuda Nacional Consolidada del 5 p§ anual la cantidad ofrecida por la finca, producirá á la Renta de Instrucción Pública un rendimiento muy superior al que deja aquella; á que la Junta precitada considera ventajosa esta proposición; y á que se han llenado los demás requisitos de ley; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar la susodicha proposición del ciudadano Antonio Victorio Medina.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de agosto de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra que á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela, han dirigido por la posesión "Cerro Azul," perteneciente á dicho Instituto y ubicada en jurisdicción del municipio Tocuyito, distrito Valencia del Estado Carabobo, en virtud de la licitación que se publicó oportunamente; y atendién do á que la oferta de novecientos bolívares (B 900), en efectivo, que hace el ciudadano Onofre B. Basalo por la indicada posesión excede de las dos terceras partes del respectivo justiprecio y es la más ventajosa de las que se han recibido; á que la Junta precitada considera aceptable esta proposición; y á que en este caso se han llenado los demás requisitos de la ley de 12 de abril último, sobre la materia, el Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar la referida proposición del ciudadano Onofre B. Basalo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción de Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de agosto de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Considerada en Gobinete la proposición que á la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela ha dirigido el ciudadano Miguel Caballero, ofreciendo comprar por diez mil bolívares (B 10.000) en efectivo, la posesión denominada "Catia de los Frailes," situada en jurisdicción del Distrito Federal y perteneciente

al expresado Instituto; y en atención á que aquella oferta, que es la única presentada en virtud de la licitación que se publicó oportunamente, excede de las dos terceras partes del respectivo justiprecio; á que la Junta precitada considera aceptable esta proposición; y á que en este caso se han llenado los demás requisitos de la ley de 12 de abril del corriente año sobre la materia, el Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar la referida proposición del ciudadano Miguel Caballero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

E. IBARRA HERRERA.

NUMERO 5

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de noviembre de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El Presidente de la República, en el propósito de ensanchar la instrucción pública con el estudio de nuevas y útiles materias, y considerando que el arte taquigráfico es una de ellas, porque constituye profesión provechosa, ha tenido á bien, con el voto del Consejo Federal, establecer en la Universidad Central de Venezuela una clase de Taquigrafía teórica y práctica.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

NUMERO 6

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior. Número 1.332.

Caracas: 21 de diciembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Rector de la Universidad Central de Venezuela.

El Decreto de 24 de setiembre de 1883, dispone en el artículo 65, que el examen para grado de Bachiller en ciencias filosóficas, lo haga una Junta compuesta de cinco examinadores; en el artículo 66 dispone que en el examen para grado de Bachiller en ciencias médicas, políticas ó eclesiásticas, la Junta se componga también de cinco miembros; y en el artículo 73, dice que los catedráticos deben concurrir como examinadores para los grados que ocurran en las ciencias en que desempeñan sus cátedras, y que el Rector y el Vicerector son también examinadores, cuando sean graduados en la facultad á que el examen se refiera.

Claro está que debiendo formar la Junta examinadora solamente cinco miembros, no pueden entrar en élla todos los catedráticos de la ciencia á que se refiera el examen; y como el artículo 73 prescribe que el Rector y Vicerector son examinadores en el caso de ser graduados en la facultad del examen, es indudable que en todo examen la Junta deberá componerse así: el Rector que presidirá, el Vicerector cuando pertenezca á la facultad á que se refiera el examen y los catedráticos que sean necesarios para completar el número de cinco miembros que debe componer la Junta, debiéndose llamar éstos por el orden de antigüedad en el servicio de sus respectivas cátedras. En los casos en que presida el Vicerector, la Junta será formada por los catedráticos llamados en el orden arriba indicado. Y agotado el número de catedráticos, por excusa ó impedimento de otro género, deberá llamarse á los suplentes de éllos, que son los que aparezcan en la lista formada al efecto por las respectivas facultades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del citado Decreto.

Dejo así resuelta la consulta que usted dirigió á este Ministerio en oficio fechado á 18 de los corrientes.

Dios y Federación.

F. González Guinán.

NUMERO 7

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior

Caracas: 5 de marzo de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio de la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela, relativo á la solicitud que le ha dirigido el ciudadano Francisco Poleo, aspirando á redimir la enfitéusis de doscientos cincuenta y cuatro bolívares cuarenta y ocho céntimos que, en favor de aquél Instituto grava una casa que posee en esta ciudad en el ángulo sureste de la esquina del Rosario, calle Sur 7, número 131, constante de siete metros cincuenta centímetros de frente y cuarenta y cinco metros catorce centímetros de fondo, lindando por el Naciente con una casa del mismo señor Poleo; por el Poniente, que es su frente, con la calle citada de por medio y casa de Mercedes Picón; por el Norte, con la calle Este 10, en medio y casa de Cayetano Cordero y por el Sur con otra casa de Matea Pérez, y en atención á que el solicitante ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código civil, el Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación para que se verifique el rescate de la indicada enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de mayo de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio de la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela, relativo á las solicitudes que le han dirigido al ciudadano Pedro Márquez y la señora Elvira Sierra de Moreno, aspirando el primero á redimir la enfitéusis de doscientos

ochenta y tres bolívares, treinta y dos céntimos (283,32) que en favor de aquel Instituto grava un terreno en que está construida una casa de su propiedad, situada en la parroquia de Altagracia, calle Norte 8, entre las esquinas del Cardón y los Amadores, lindando por el Norte con casa y solar de la señora Norverta Salinas; por el Naciente con fondo de la casa del señor Presbítero Marcos Porras; por el Poniente, con la calle Norte 6 y varias casas; y por el Sur, con casa de la señora Bernardina Blanco y fondos de otra casa; y la segunda aspirando á redimir la enfitéusis de trescientos sesenta bolívares, treinta y tres céntimos (B 368,33) que grava un solar en que está edificada una casa de su propiedad, situada en la parroquia de Santa Rosalía, entre las esquinas de Curamichate y el Rosario, marcada con el número 56 bajo los linderos siguientes: por el Norte, que es su frente con la calle Este 10; por el Sur con la quebrada de Curamichate; por el Naciente con casa de Pedro Porras; y por el Poniente, con casa de Ignacio Ascanio; y en atención á que los solicitantes ofrecen cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código civil, el Consejero Federal Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación para que se verifique el rescate de las indicadas enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de enero de 1887.
23 y 28.

Resuelto:

Considerados en Gabinete los oficios de la Junta Administradora de la Universidad Central de Venezuela relativos á las solicitudes que le han dirigido los ciudadanos Ignacio Ascanio y Carlos Hernández Pérez, y las señoras Telésfora Palacios y Micaela Ravelo de Porras, en representación de sus hijos Pablo, Encarnación, Domingo y Emilio Porras, aspirando á redimir las enfiteúsis: de trescientos diez y seis bolívares, sesenta y siete céntimos (B. 316,67) el primero; de ciento setenta bolívares, (B. 170) el segundo; de trescientos bolívares, (B. 300) la tercera; y de quinientos cuarenta y ocho bolívares, sesenta céntimos, (B. 548,60) la última, que en favor de aquel Instituto gravan las casas que poseen en el Municipio de Santa Rosalía, de esta ciudad, así: Ignacio Ascanio, calle Este 10, entre las esquinas de "Curamichate" y "El Rosario," lindan-

do: por el Naciente, con casa que fué del Doctor Jesús María Sistiaga; por el Poniente, con casa que fué de Roque Pinto; por el Norte, dicha calle en medio, y casa de Catalina Amaral; y por el Sur, con la quebrada de "La Hoyada."

Carlos Hernández Pérez, calle Sur 7, entre las esquinas de "El Rosario" y "El Cristo," lindando: por el Norte, con casa de la señora Lucía C. de Carvajal; por el Sur, con solar de la señora Matilde Viana; por el Naciente con solar de la señora Jacinta Ravelo de Trejo; y por el Poniente, con la mencionada calle.

Telésfora Palacios, calle Este 12, número 69, entre las esquinas de "El Viento" y "El Cristo," lindando: por el Oriente, con casa de la señora Carmen Key de Cabrera; por el Poniente, con casa que fué de la señora Petronila Méndez; por el Norte, que es su fondo, con la quebrada de "El Cristo;" y por el Sur, que es su frente, con la expresada calle.

Micaela Ravelo de Porras, calle Sur 7, lindando: por el Oriente, que es su fondo, con una quebrada y vegas de "La Estancia; por el Poniente, con la indicada calle Sur 7, de por medio, y varias casas; por el Norte, con casa de Elías Arroyo; por el Sur con casa de Manuel María Oramas.

Y atendiéndose á que los solicitantes ofrecen cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobación para que se verifique el rescate de las referidas enfitéusis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NUMERO 8

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estados de los Andes.—Rectorado de la Universidad de los Andes.
Nùmero ....

Mérida: 25 de noviembre de 1886.
Año 23 de la Ley y 28 de la Federación

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Me es honroso pasar á ese Ministerio el informe anual sobre el movimiento de esta Universidad en el presente año, en cumplimiento

de la prescripción contenida en la función 10ª artículo 120 del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica.

I

Desde el informe que se remitió en 27 de noviembre del año último bajo el número 28 y corre inserto en el tomo 2º volúmen 1º de la memoria presentada al Congreso en el corriente año de 1886, las clases establecidas en esta Universidad, siguieron en actividad con una marcha regular; empero es demasiado sensible manifestar que ya próxima la finalización del año académico, cuando se hace más necesaria la eficaz asiduidad en la contracción de los catedráticos y alumnos á las faenas escolares, hubieron de interrumpirse aquellas por el movimiento revolucionario que envolvió las Secciones Guzmán y Táchira de este Estado de los Andes.

Por el alzamiento del cuartel de esta ciudad el ocho de junio del año actual en el mismo día una parte de los revoltosos, se apoderó del edificio de la Universidad, donde permaneció acuartelada por espacio de ocho días hasta la llegada del ciudadano Jefe de Operaciones General Juan Bautista Araujo, quien hizo retirar las fuerzas allí estacionadas y quedó desocupado el local, que en lamentable estado de completo desaseo y asquerosa suciedad fué necesario proceder inmediatamente á su limpieza para darle el aseo indispensable y poder abrir las clases.

Fuera de esto, no fracturarón puerta alguna nada sufrió el archivo y solo rompieron un hermoso globo celeste que se encontraba en la clase de Comosgrafía, dejándolo enteramente inútil; como así lo participé al ciudadano Ministro en nota fecha 29 de julio número 75.

II

Restablecidas que fueron las clases continuaron en actividad hasta poderse llevar á cabo los exámenes generales, efectuándose éstos con la mayor regularidad posible, no sin haber tenido que vencer frecuentemente dificultades consiguientes á una situación tan irregular y conflictiva.

III

Los exámenes generales se empezaron á practicar el 16 de julio último y de ese día en adelante, según las disposiciones expresadas en el título IV del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica de Venezuela, habiendo dado un resultado muy satisfactorio en la mayor parte de las clases, no obstante los trastor-

nos producidos por los movimientos políticos que se sucedieron en el Estado. Por las actas que he tenido la honra de remitir á ese Ministerio en pliegos cerrados y certificados con las fechas de 22 y 29 de octubre último se habrá impuesto el ciudadano Ministro del resultado en cada una de las clases respectivas.

IV

Algunos cursantes representaron justificando los motivos muy poderosos que por causa de la revolución habian tenido para dejar de concurrir con los demas alumnos á los exámenes respectivos y pidieron exámen. El Rectorado los admitió á examen particular por no tener cada uno de ellos un número de faltas de asistencia que exceda de cuarenta y no pase de sesenta al año.

V

Abiertas de nuevo las clases el 16 de setiembre último han continuado con regularidad. El cuadro marcado con la letra A, contiene las clases que están en actividad en este Instituto, sus catedráticos y el número de alumnos que concurren á ellas. Su número exacto es el de 136, como lo demuestra el cuadro marcado con la letra C, aunque sumados los que asisten á cada una resulte el de 283, por estar matriculados la mayor parte en dos ó más clases.

VI

Por renuncia admitida al señor Doctor José Abel Montilla, catedrático de Filosofía intelectual, que fué comunicada á ese Ministerio en oficio de 14 de mayo, sirvió la clase interinamente el Bachiller Emilio Maldonado, hasta el 15 de agosto del presente año en que recibida en este Rectorado la nota oficial del nombramiento del Doctor Juan Antonio Paredes para catedrático en propiedad de la misma clase, prestó el juramento de ley y tomó posesión del destino.

VII

Desde el 27 de noviembre de 1885 hasta la fecha se han efectuado en este Instituto seis exámenes para habilitación de estudios, á saber: Bachiller Juan Bautista Briceño P., 4º año de Ciencias Políticas, 30 de enero de 1886. Bachiller Anunciación Cárdenas, 4º año de Ciencias Políticas, 1º de febrero de 1886. Pedro Vicente Vivas, 3er. año de Ciencias Filosóficas, 18 de marzo de 1886. Bachiller Abdón Vivas, 1er año de Ciencias Políticas, 19 de marzo de 1886. Bachiller

Antonio Domínguez, 4º año de Ciencias Políticas, 18 de mayo de 1886; y Carlos A. León, 3er año de Ciencias Filosóficas. Las actas de estos exámenes fueron remitidas en su oportunidad á ese Ministerio y de ellas aparece su resultado.

VIII

El cuadro marcado con la letra B expresa el número de grados que ha conferido esta Universidad en los meses trascurridos desde el último informe anual, que son: uno de Doctor en Ciencias políticas, veinticinco de Bachiller en Ciencias Filosóficas y dos de Agrimensor Público.

IX

El acto de distribución de premios, que según el Decreto orgánico de la Instrucción Superior y Científica debe efectuarse el primer día festivo después del 15 de setiembre, se ha pedido al Ministerio su diferimiento para que tenga lugar el día de la festividad religiosa en honor de la Divina Patrona de esta Universidad, que se celebra el primer domingo después del 8 de diciembre.

X

El cuadro que acompaño marcado con letra D demuestra lo producido por cuarta parte de derecho de registro en los siete Distritos de la Sección en los once meses corridos desde diciembre de 1885 hasta el 31 de octubre del presente año; siendo de notar que en algunos Distritos no ha habido producto en varios meses y otros ha sido muy insignificante á causa de los disturbios políticos en el Estado.

XI

Colegio Nacional de Niñas.

Los exámenes de este establecimiento, se efectuaron en el mes de julio conforme á su reglamento, dando un resultado satisfactorio.

XII

Los exámenes del Colegio de varones que se denomina "Del Corazón de Jesús," á los que también tuve la honra de asistir, fuéron igualmente satisfactorios.

El Rector,

Lope M. Tejera.

Relación de los grados conferidos par la Universidad de Los Andes, desde el 1º de diciembre de 1885 hasta el 31 de de octubre de 1886, á saber:

—

EN CIENCIAS POLÍTICAS.

De Doctor

Al ciudadano Fermín Orozco Suárez el 15 de abril de 1886.

EN CIENCIAS FILOSÓFICAS

De Bachiller

Al ciudadano Pedro V. Vivas el 8 de abril de 1886
— — Carlos A. León el 6 de junio de id.
— — Ramón Rocha el 24 de julio de id.
— — Ramón Chaves el 25 de id de id.
— — José Gregorio Guerrero el 25 de id de id.
— — Marcial Hernández el 27 de id de id.
— — Avelino Ramírez el 28 de id id.
— — Sixto Cárdenas el 28 de id id.
— — Sebastián Mantilla el 29 de id id.
— — T. Avendaño el 29 de id id.
— — M. de J. Contreras el 30 de id id.
— — Eliseo Delgado el 31 de id id.
— — Fabio F. Cordero el 2 de agosto de id.
— — Lucio Jugo el 2 de id id.
— — Horacio Campos el 3 de id id.
— — Pedro P. Campos el 3 de id id.
— — Diego Huete el 4 de id id.
— — Miguel Huete el 4 de id id.
— — José Eloy Contreras el 7 de id id.
— — Luis L. Solórzano el 19 de id id.
— — Inocente Quevedo el 19 de id id.
— — Federico Gabaldón el 22 de id id.
— — N. F. Cordero el 23 de setiembre de id.
— — José V. Baptista el 1º de octubre de id.
— — Hilario Picón el 10 de id id.

Agrimensor Público

— — Emilio Maldonado el 30 de mayo de id.
— — Felipe Vivas el 10 de agosto de id.

Mérida: 25 de noviembre de 1886.

El Rector,

Lope M. Tejera.

El Vicerrector,

Manuel González Moreno.

CLASES EN ACTIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CON EXPRESIÓN DE SUS CATEDRÁTICOS Y DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE CONCURREN Á ELLAS

—

Clase de Latín, primer año.

Catedrático, Doctor Rafael A. González, con 15 alumnos.

Clase de Griego

Catedrático. Doctor José de J. Carrero, con 27 id

Clase de Francés

Catedrático, Bachiller Carlos María Zerpa, con 11 id

Clase de Inglés

Catedrático, Bachiller Carlos María Zerpa, con 8 id

Clase de Historia Universal

Catedrático, Bachiller José Ignacio Lares, con 16 id

Clase de Física general

Catedrático, Doctor Juan A. Paredes, con 31 id

Clase de Geometría y Trigonometría

Catedrático, Bachiller Daniel Pino, con 31 id

Clase de Anatomía descriptiva

Catedrático, Doctor Adolfo Briceño P. con 21 id

Clase de Higiene

Catedrático, Doctor Adolfo Briceño P. con 21 id

Clase de Patología general

Catedrático, Doctor Hemeterio Fornes, con 5 id

Clase de Medicina operatoria y cirujía

Catedrático, Doctor Hemeterio Fornes, con 5 id

Clase de Derecho romano

Catedrático, Doctor Manuel G. Moreno, con 17 id

Clase de Derecho público eclesiástico

Catedrático, Doctor Juan A. Paredes, con 17 id

Clase de Código Civil

Catedrático, Doctor Lope M. Tejera, con 15 id

Clase de Derecho Político, Sistema Federal, &

Catedrático, Doctor Lope M. Tejera, con 15 id

Clase de principios de Legislación Universal		
Catedrático, Doctor Gabriel Briceño, con	9	id
Clase de Código penal y Leyes Militares		
Catedrático, Doctor Pedro de J. Godoy, con	9	id
Clase de Teología dogmática		
Catedrático, Doctor Juan Ramón Chaparro, con	5	id
Clase de Fundamentos de la Religión		
Catedrático, Doctor Demetrio Briceño, con	5	id
	283	alumnos.

NOTA.—Aparece, pues, que hay en esta Universidad 283 alumnos matriculados; pero como muchos de ellos cursan distintas clases el número efectivo se reduce á 136.

Relación de lo recaudado por 4ª parte de derechos de registro por la Universidad de Los Andes en los meses de diciembre de 1885 á octubre de 1886.

Diciembre	B	239,90 ½
Enero		187,12
Febrero		165,26
Marzo		291,70
Abril		145,79
Mayo		177,76 ¼
Junio		72,49
Julio		41,27 ½
Agosto		30,41 ¼
Setiembre		42,54 ¼
Octubre		220,43 ¾
	B	1.614,69 ½

Mérida: 25 de noviembre de 1886.

El Rector,

Lope M. Tejera.

El Vicerrector,

Manuel González Moreno.

COLEGIOS FEDERALES DE PRIMERA CATEGORIA

—

NUMERO 9

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de 1ª categoría de Carabobo.
Número 222.

Valencia: 11 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de dar á usted en este oficio, el informe anual que me prescribe hacer la función 10ª artículo 120, del Decreto orgánico de la Instrucción Superior y científica, expedido por el Ejecutivo Federal en 24 de setiembre de 1883. Este informe lo remito á usted según sus deseos, comunicados á los ciudadanos Rectores en nota circular del 1º de noviembre próximo pasado, número 1.060, y en sus dos oficios al infraescrito Rector, con fechas 16 del mismo y 6 del corriente y bajo los números 1.152 y 1.280.

Parte cientifica literaria.

Hay actualmente veinte y dos clases en actividad, como lo verificará usted por el adjunto cuadro Nº 1. En él van también consignados los nombres de los catedráticos que las regentan, y el número de los alunnos matriculados que asisten á ellas.— Desde enero inclusive de este año, tuve que cerrar las dos clases del sexto año de Ciencias Políticas, por falta del número legal de alumnos; falta ocasionada por haber habilitado estudios algunos de los que las cursaban.— Asimismo me ví en el caso de cerrar la del segundo año de historia natural y la de alemán, también por falta de alumnos. Estas cuatro clases han sido reabiertas desde principios de este año académico.

Exámenes generales

A su debido tiempo fueron remitidas á usted las actas de estos exámenes, y por ellas habrá tenido usted la ocasión de ver que se efectuaron del 16 al 27 de julio último, ambos días inclusive. Tam-

bién habrá usted juzgado por ellas del aprovechamiento de los alumnos, y de lo merecido que tiene este Instituto el buen concepto de que goza.

Exámenes de la "Escuela Central Guzmán Blanco"

Efectuáronse respectivamente, en la mañana y en la noche del 28 de julio, los de las secciones diurna y nocturna de esta escuela, número 375, anexa al instituto: aquella sección, con 26 alumnos presentes; y esta, con el número de 34. Algunos alumnos de una y otra faltaron á los exámenes.

Exámenes de habilitación

Del 28 de noviembre de 1885 al 1º de diciembre corriente, se han efectuado treinta y un exámenes.

Grados conferidos

Desde el 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre (1885–86), los grados conferidos ascienden á 38. Los pormenores constan del cuadro número 2.

Parte económica

Lo recaudado en el año por este Colegio asciende á..	B	9.232,96
y como la recaudación durante el anterior fué de....		7.049,01
resulta en el presente un aumento de................	B	2.183,95

Mucho es esto, si se atiende, sobre todo á las circunstancias económicas generales y á lo recargado que me hallo de ocupaciones.

Orden y disciplina

Se han conservado sin alteración estos elementos tan indispensables á la buena marcha del Instituto. Verdad es que me ha sido muy difícil lograr que los alumnos asistan con alguna regularidad de días y hora á sus clases respectivas. Para ello he tenido yo que emplear, secundado por el ciudadano Vicerector, buena parte del día, y no siempre con fruto. Tal renuencia se ha debido, no solamente á la corruptela inmemorial de tomarse varias veces en el año los alumnos vacaciones fuera de ley, sino, al propio tiempo, porque para hacerlo les ofrecía el recurso de la habilitación pretexto favorable. Pero el novísimo Decreto Ejecutivo Federal sobre esta materia, del 3 de este mes, es de esperar que ataje el mal arriba dicho, y evite en lo porvenir que este Colegio, como ya sucedía, venga á menos por falta de alumnos.

Dios y Federación.

R. O. Limardo.

NUMERO 1

COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORIA DE CARABOBO

Relación de las clases que se leen en este Instituto y del número de alumnos que asisten á ellas

Clases	Número de alumnos
Idioma Latino, segundo año	13
— Griego	10
— Francés	9
— Inglés	7
— Alemán	10
Dibujo Topográfico	9
Física general y la particular en lo relativo al calórico	15
Geometría, Trigonometría y Topografía	15
Historia Universal, primer año	11
— Natural — —	8
Anatomía general	6
Higiene pública y privada	6
Cirujía general y Medicina operatoria	5
Patología general	5
Química inorgánica	10
Terapéutica y Materia Médica	6
Derecho Romano y su historia	8
Derecho público eclesiástico	8
Código Civil	6
Derecho político, sistema federal y Constitución de la República	6
Principios de Legislación universal, Derecho Administrativo y Derecho Penal	6
Código Penal y Leyes Militares	6
Número de alumnos concurrentes al Instituto	87

El Rector,

R. O. Limardo.

NUMERO 2

GRADOS CONFERIDOS POR EL COLEGIO FEDERAL DE PRIMERA CATEGORÍA DE CARABOBO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1885 AL 2 DE DICIEMBRE DE 1886.

—

En ciencias médicas

De bachiller

Manuel Quintana............	4	de diciembre	de 1885
Luis María Llanos...........	5	—	—
Tiburcio Garrido.............	15	—	—
Francisco Ochoa Fuentes....	22	de febrero	1886
Napoleón Araujo.............	11	de agosto	—
Arístides Landaeta...........	13	—	—
Gabriel Castrillo..............	1º	—	—
Gaspar Castrillo hijo	14	—	—
Simón Marrero...............	13	—	—

De Doctor

Manuel Quintana..........	7	de diciembre de	1885
Luis María Llanos........	9	—	—
Francisco Ochoa Fuentes..	24	de febrero de	1886
Tiburcio Garrido..........	19	de marzo de	idem.
Gaspar Castrillo hijo.......	25	de noviembre de	idem.
Simón Marrero............	1º	de diciembre de	idem.

En ciencias políticas

De Bachiller

Agustín Antonio Lavado............	19	de agosto de	1886.
Miguel Gerónimo Herrera...........	27	de idem de	idem.
Miguel Bello Rodríguez............	10	de setiembre de	idem.
Félix Lander......................	10	de idem de	idem.

De Doctor

Francisco de P. Llanos........	31	de diciembre de	1885
Agustín Antonio Lavado......	24	de agosto de	1886

En ciencias filosóficas

De Bachiller

Víctor Alvarado Escorihuela......	29	de julio	de 1886
José Vicente Iribarren...........	30	—	—
Juan Agustín Llanos............	31	—	—

Alejo Machado hijo.......... ...	3 de agosto	de	1886
Manuel Pimentel Coronel.........	4 —		—
Francisco P. Caballero...........	4 —		—
Manuel L. Rodríguez hijo........	5 —		—
Jesús María Feo.................	6 —		—
Eudoro López hijo..............	7 —		—
Reinaldo Rivero.................	19 —		—
Manuel Padilla..................	21 de setiembre		—
José de Jesús Meza.............	20 de octubre		—
Antonio Zúñiga hijo.............	2 de diciembre		—
Pedro Berrizbeitía..............	14 de agosto		—
Pablo Godoy....................	17 —		—
Ludovico Lugo Uzlar............	17 —		—
Pedro Celis Celis................	11 —		—

Resumen

Bachilleres en	ciencias	filosóficas...................	17
—	—	políticas....................	4
—	—	médicas....................	9
Doctores en	—	—	6
—	—	políticas....................	2
Total		....	38

Valencia: 3 de diciembre de 1886.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector secretario,

Daniel Quintana

NUMERO 3

Relación de lo recaudado por el Colegio Federal de primera categoría de Carabobo, en los meses de octubre de 1885 á noviembre de 1886

Cuarta parte de derechos de Registro			
Lo remitido por las Oficinas de Registro del Estado, á saber:			
En el mes de octubre	B 1.456,21		
— — noviembre...	461,90		
— — diciembre ...	419,19		
— — enero	408,66		
— — febrero......	408,10		
— — marzo.......	621,20		
— — abril	392,		
— — mayo	599,79		
— — junio	853,65		
— — julio..........	791,93		
— — agosto	388,88		
— — setiembre....	259,20		
— — octubre......	720,39		
— — noviembre...	531,86	B 8.312,96	
Tres por ciento, herencias á colaterales :			
Efectivo recibido de los herederos de Luis C. Oyarzábal, por el 3 p § sobre la herencia de éste...........	B 480,		
Idem de Salvador Meza por saldo del 3 p § sobre la herencia de su hermano José María Meza..........	400,	880,	
Herencias yacentes :			
Por valor de un reloj y una cadena viejos, de plata aquél y de oro malo éste, correspondientes al finado General Ramón Durandegui	....	40,	B 9.232,96

Valencia: 1º de diciembre de 1886.

El Rector, *R. O. Limardo.*

NUMERO 10

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de mayo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se apruebe la liquidación hecha por el ciudadano Rector del Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco, de los derechos que tiene la Renta de Instrucción Pública, en la herencia del Pro. Pedro Pablo Sarmiento, los cuales alcanzan á la suma de mil diez y nueve bolívares, setenta y seis céntimos (B 1.019,76).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. Lopez Camacho.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUEDA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de mayo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se apruebe la liquidación hecha por el ciudadano Rector del Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco, de los derechos que tiene la Renta de Instrucción Pública, en la herencia del finado Juan Gómez, los cuales alcanzan á la suma de quinientos sesenta bolívares, cuarenta céntimos (B 560,40), que es el 3 p§ del capital de diez y ocho mil seiscientos ochenta bolívares, (B 18.680) monto de dicha herencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. Lopez Camacho.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de mayo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se apruebe la liquidación hecha por el ciudadano Rector del Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco, de los derechos correspondientes á la Renta de Instrucción Pública en la herencia de Venancio Laya, según la cual dichos derechos alcanzan á la suma de cuatrocientos doce bolívares, veinte céntimos (B 412,20), que entregan en el acto los herederos y que es el 3 p§ del capital de trece mil setecientos sesenta bolívares (B 13.760).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. Lopez Camacho.

NUMERO 11

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de 1ª Categoría del Estado Guzmán Blanco.

Número 250.

Calabozo: 28 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo preceptuado por la ley de Instrucción Pública vigente, y en atención á su circular marcada con el número 1060, remito á esa Superioridad de manera clara y sintética los cuadros que comprueban la marcha de este Instituto con relación á sus alumnos, catedráticos y grados conferidos en él.

Los exámenes generales fueron practicados con todas las formalidades legales, y al anunciarlo así, me es satisfactorio agregar que

tanto los catedráticos como sus discípulos llenaron con celo sus sagrados deberes.

Terminada la vacación se abrió de nuevo el Instituto, habiéndose matriculado en él 180 cursantes. Todos ellos concurren con puntualidad á sus respectivas clases, observan buena conducta y dan muestras de marcada aplicación.

Las facultades de ciencias filósoficas, médicas, políticas y eclesiásticas, están constituidas y cumplen satisfactoriamente sus importantes atribuciones: de la misma manera se encuentran las juntas examinadoras é inspectora.

También han correspondido á la buena marcha del Instituto los notables resultados obtenidos en la parte rentística, que ascienden en el presente año á 5.099 bolívares y diez centésimos, con 862 bolívares 80 centésimos más, producto de una herencia cuyo inventario y avalúo no ha sido aprobado todavía.

En el año académico que terminó, cuando todavía este Instituto deploraba la muerte de su antiguo y dignísimo Rector, tuvo que lamentar la separación de su Vicerrector, Doctor Cecilio Sarmiento. El fué inteligente y esforzado colaborador de aquel fervoroso apóstol de las letras, que vivió para ellas y murió amándolas. El Doctor José Gregorio Domínguez nombrado entónces acertadamente Vicerrector por el Ejecutivo Nacional, llena con lucimiento y consagración los deberes que le impone su honroso cargo.

Para corresponder al entusiasmo con que la juventud de este Instituto se consagra al estudio y para fortalecerla más en los saludables y patrióticos pensamientos que la inspiran, hemos fundado en el presente año el periódico *La Palabra*, para que le sirva de palenque en las lides del pensamiento, y ejercite en él sus fuerzas intelectuales, aplaudiendo los mágnificos triunfos de la ciencia, alcanzados con verdadera gloria, por los que se dedican al precioso y fecundo cultivo de las letras.

La juventud estudiosa de este Instituto, como sus catedráticos y Directores, esperan mucho del Regenerador de la Patria en favor de este Plantel, tan necesario como útil en estas apartadas comarcas. Aquí sabemos que su mirada abraza á toda la República, y que su mano benefactora se extiende á todas partes, y que su acrisolado patriotismo probado en la gloria como en el infortunio, lo presenta como el hijo esclarecido de la Patria que vive de su amor y cifra todos sus timbres en enaltecerla.

Dios y Federación.

Juvenal Anzola.

GRADOS CONFERIDOS EN EL COLEGIO FEDERAL DE 1ª CATEGORÍA DEL ESTADO GUZMÁN BLANCO

—

En Ciencias Filosóficas.

—

De Bachiller:

Al ciudadano Paulo E. Landaeta el 22 de julio de 1886
— —— Francisco Carreño el 27 de id. id.
— —— Anselmo Espinosa el 27 de id. id.

Calabozo: 28 de noviembre de 1886.

El Rector,

Juvenal Anzola.

Clases en actividad en el Colegio Federal de 1ª Cotegoría del Estado Guzmán Blanco.

1	Latín	10	alumnos
2	Griego	15	—
3	Inglés	11	—
4	Francés	19	—
5	Alemán	7	—
6	Pedagogía	28	—
7	Teología dogmática y lugares teológicos	4	—
8	Historia universal de la Iglesia	4	—
9	Código civil y de comercio	4	—
10	Derecho internacional	4	—
11	Derecho romano—2º año	4	—
12	Derecho español	4	—
13	Patología, 2º año	5	—
14	Cirugía y obstetricia	5	—
15	Clínica	5	—
16	Historia Universal	10	—
17	Id natural	7	—
18	Física general	18	—
19	Geometría, trigonometría y topografía	16	—
	Total de	180	alumnos

Calabozo: 28 de noviembre de 1886.

El Rector,

Juvenal Anzola.

NUMERO 12

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de 1ª categoría.—Estado Bolívar.—El Rector del Colegio Federal.

Número ..

Ciudad Bolívar: 29 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.
Caracas.

Gustoso me apresuro á contestar la importante nota de usted número 1.076, á la cual me adjunta la *Gaceta Oficial*, donde corre inserta la Circular que dirige ese Ministerio solicitando un informe que abarque todo el año escolar en curso, acompañado de una relación de las recaudaciones que se hubieren hecho, de otro en que conste las clases en actividad con el número de cursantes de cada una, del total de alumnos que haya en el Instituto y de una demostración de los grados que se hayan conferido en el citado año escolar.

Dividiré este informe para mayor claridad y precisión en dos partes, á saber: científica y rentística.

Parte Científica.

Los exámenes generales de este Instituto se efectuaron como participé á usted en mi informe semestral último marcado con el número 407; empezaron estos el 16 de julio del año académico próximo pasado y terminaron el 23 del mismo mes. Los alumnos merecieron en cada uno de los respectivos exámenes la aprobación de las juntas examinadoras, al mismo tiempo que las felicitaciones de la prensa de esta localidad. Ya he remitido á ese Ministerio las actas correspondientes á cada uno de estos, adjuntando á ellas cuadros relativos á los grados académicos conferidos, á los exámenes de habilitación y al estado de la Biblioteca.

Principio del año académico de 1886 á 1887.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de 24 de setiembre, orgánico de Instrucción Superior y científica en Venezuela, convoqué por edicto fechado á 1º de setiembre á solicitar matrículas para los cursos y clases que debían abrirse el 16 de dicho mes, á saber: cursos de griego, de francés, de inglés, de alemán y de pedagogía primaria con la duración de un año; de dibujo topográfico

y á la aguada, de historia natural con la duración de dos años; el curso de ciencias médicas entró á estudiar el segundo bienio legal é igualmente continuaron los dos cursos de ciencias políticas existentes el 2º y 3er. bienio respectivamente; las clases de ortografía, prosodia, y métrica, traducción de clásicos, materias correspondientes al segundo año del curso de latín; la de historia universal correspondiente al 2º año del curso; la de física general, de geometría, trigometría y topografía correspondiente al segundo año de ciencias filosóficas, y de ello dí cuenta á ese Ministerio en oficio fecha 16 de setiembre, número 416; en efecto, todos estos cursos y clases se abrieron el dia 16 de setiembre con suficiente dotación de alumnos para dicha fecha el número de clases en actividad era de diez y siete, y el total número de alumnos concurrentes á ellas era de 50.

Luego este Rectorado se ha visto en el caso de suprimir las clases de Historia natural y de alemán por no asistir á ellas el número suficiente de alumnos.

Acompaño entre los documentos un cuadro demostrativo del número de alumnos y clases que existen actualmente—marcado con la letra A.

El alumno Luis Alcalá Sucre: recibida la nota de usted relativa á los exámenes de habilitación que solicitó ante este Rectorado, y debo decir á usted que no han podido tener lugar por haberse enfermado el referido alumno.

Grados Académicos:

En el presente año académico solo se ha conferido el grado de Agrimensor Público al Doctor Modesto Garcés, ciudadano colombiano, después de haber presentado su título de ingeniero debidamente legalizado, y cumplido todos los demás requisitos que prescribe el decreto de 24 de setiembre; el examen duró el tiempo de ley, habiendo sido aprobado el examinando y calificado de sobresaliente.

Con respecto á los grados conferidos en el año académico anterior, adjunté á ese Ministerio en mi informe semestral un cuadro expresivo de cada uno de ellos.

Parte Rentística

Debo manifestar al ciudadano Ministro que hay morosidad de parte de los Registradores principales y subalternos; para consignar mensualmente como lo previene la ley de la materia, la cuarta parte de los derechos de registro correspondientes á las Rentas de Instrucción Pública.

En dias pasados dictó este Rectorado un edicto que hize publicar en el periódico de esta localidad, y el cual remití á ese Ministerio junto con mi nota número 422. Hago saber en el mencionado Edicto que por disposición del Ministerio de Instrucción Pública y en

cumplimiento de la ley deben consignar mensualmeute las sumas recaudadas por derechos de registro. Estos ciudadanos á pesar de todo continúan haciéndo el envío de las recaudaciones trimestralmente.

Dejo así informado á ese Ministerio de todo lo que exige su nota circular de 1º de noviembre del presente año.

Dios y Federación.

Lorenzo José Mendible.

Clases en actividad en el Colegio Federal del Estado Bolívar y número de alumnos.

Idioma latino	8
Id griego	7
Id inglés	20
Id francés	13
Pedagogía	8
Historia universal	8
Física general	9
Geometría etc.	9
Dibujo lineal	11
Patología general	6
Medicina operatoria	6
Código civil	7
Derecho político	7
Derecho administrativo	7
Código penal	7
Total de clases 17.—Total de alumnos	50

Ciudad Bolívar: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

Lorenzo José Mendible.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO BOLÍVAR

—

Recaudaciones hechas desde el 1º de enero hasta noviembre del presente año.

—

Enero	B	144,66
Febrero		12,
Marzo		29,
Abril		220,42
Mayo		101,60
Junio		5.379,80
Julio		318,92
Agosto		
Setiembre		166,50
Octubre		
Noviembre		54,50
Total	B	6.427,40

Ciudad Bolívar: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

Lorenzo José Mendible.

NUMERO 13

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de primera categoría del Estado Falcón.
Rectorado
Núm. 40

Maracaibo: 25 de noviembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo con verdadera satisfacción lo dispuesto en la nota circular de ese Ministerio, fecha 1º de los corrientes, emitiendo el informe que se me exige sobre el estado de la instrucción científica

en este Instituto, porque sus adelantos y progresos, comprobados claramente en el curso de este informe, alientan el espíritu, y llenan de esperanzas á todo corazón patriota y amante de la instrucción; tanto más, ciudadano Ministro, cuanto que el Regenerador de Venezuela y protector de tan importante ramo, ve hoy coronados sus esfuerzos, y recoje el fruto de sus desvelos por la propagación de las luces en su patria. Así, el Gobierno civilizador que preside el Ilustre Americano, y los delegados del pueblo de Venezuela, se penetrarán de que el Colegio Federal de primera categoría del Estado Falcón corresponde á los fines de tan saludable Institución, y que, cumpliendo fielmente el punto culminante del programa administrativo del aclamado de los pueblos, va de progreso en progreso, secundando las elevadas miras de su Ilustre Protector.

SECCIÓN ESCOLAR

El Colegio Federal de primera categoría del Estado Falcón entró á funcionar en el mes de enero del corriente año con las veinte y cuatro Cátedras establecidas el día 16 de setiembre del año próximo pasado y su escuela federal anexa; y continuó sin interrupción alguna hasta la segunda quincena del mes de julio último, en la cual fueron practicados los exámenes generales, de conformidad con el programa que se envió á ese Ministerio con fecha 12 de julio, bajo el número 17.—Estos actos, que se verificaron todos de acuerdo con las disposiciones legales, y con el rigor que demanda su importancia, fueron generalmente satisfactorios, como quedó convencido de ello el Gobierno por las copias autorizadas de las actas que, con el informe correspondiente, se remitieron á ese Ministerio el día 2 de agosto, bajo el número 21.—Así, fueron muy aplaudidos por los amantes de la Instrucción, por la prensa de esta ciudad, que diariamente registraba en las columnas de los periódicos su resultado con los comentarios correspondientes, y por el mismo Gobierno, que manifiesta su satisfacción en la nota de ese Ministerio, fecha 4 de setiembre último, al avisar recibo de las actas de exámenes y del informe adjunto.

Terminada la vacación el día 15 de setiembre, y no habiendo sido hábil el día 16, se instalaron el 17 las Cátedras que debían funcionar en el corriente año escolar; y habiendo llegado el caso designado por la ley para la apertura de nuevos cursos, se abrieron tres, uno

de ciencias filosóficas, uno de ciencias médicas, y otro de ciencias políticas; todo lo cual se participó á ese Ministerio en notas de 24 de setiembre, bajo los números 29 y 30. En el cuadro número 1º de los que se acompañan á este informe, figuran las 28 Cátedras que se hallan hoy en actividad, y la escuela federal anexa, con expresión del número de alumnos que cursan cada una, y de los profesores que las regentan; y se hace un resúmen general del número de alumnos que concurren al plantel, y el cual asciende hoy á cuatrocientos sesenta alumnos, pues muchos de ellos cursan dos y tres clases distintas.

Por lo expuesto se impondrá el Gobierno de la amplitud de los estudios científicos en este Instituto, pues están completamente llenos todos los bienios de las tres facultades con un lujoso número de alumnos.

Con los últimos exámenes terminaron dos cursos sus estudios, uno de ciencias políticas, compuesto de siete alumnos, que no han aspirado aún al grado correspondiente; y otro de ciencias filosóficas, compuesto de seis, que recibieron todos el grado de Ingeniero civil en la Ilustre Universidad Central. Después del último informe para la Memoria del ramo se han conferido en este Instituto seis grados de Maestro de Instrucción primaria, tres de éllos á señoritas; tres de Bachiller en ciencias filosóficas; y habilitaron el estudio de la Pedagogía primaria las tres expresadas señoritas para poder aspirar al grado correspondiente; y habilitó un alumno las materias del primer bienio de ciencias políticas. Los graduados con las fechas de la colación, y las habilitaciones, figuran en el cuadro número segundo.

Grato me es asimismo manifestar al Gobierno que la biblioteca de este Instituto continúa enriqueciéndose con obras importantes en diversos idiomas, y que son muy útiles para la ilustración de la juventud, conteniendo hoy 2.027 volúmenes.

Al mismo tiempo me es satisfactorio ver las tres Facultades del Colegio con un crecido número de académicos, casi todos educados en este plantel literario, que tantos frutos ha producido á la República en sus 47 años de existencia. De lo cual puede informarse el Gobierno en el cuadro número tercero, donde figuran las autoridades del Instituto.

SECCIÓN RENTÍSTICA

La única gestión que quedó pendiente en este ramo el año anterior, suspendida por la solicitud que dirigió al Gobierno el señor

Miguel E. Trocónis, fué la establecida contra los herederos de la señora Francisca Iragorrí de Trocónis; y ésta terminó felizmente con la concesión que le hizo el Gobierno en resolución de 30 de marzo del año próximo pasado, condonándole los réditos vencidos, y aceptándole la suma de un mil ochocientos cincuenta y seis bolívares en pago del capital que adeudaba, cuya suma figuró en la relación de ingresos del mes de enero del corriente año.

Por lo demás, la recaudación de los pocos ramos de ingreso que han quedado al Instituto, se ha hecho eficazmente; se ha enviado á la Tesorería General de Instrucción pública, desde el ultimo informe, la suma de (B 4.756,58) cuatro mil setecientos cincuenta y seis bolívares y cincuenta y ocho céntimos.

Dios y Federación.

Pro. Dr. José Octaviano González.

NUMERO 1

Cátedras que se hallan en actividad en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón, con expresión de los profesores que las regentan, y número de alumnos que cursan cada una

Cátedras	Profesores	Número de alumnos
Idioma latino	Dr. J. del C. Ramírez	82
— griego	Br. Clodomiro Rodríguez	47
— francés	Arturo Lares	8
— inglés	Cristóbal Rosell	8
— alemán	Luis Urdaneta H.	6
Pedagogía primaria	Dr. Pedro Luengo	12
Historia natural, segundo año	— Francisco Suárez	6
Historia universal, — —	— J. del C. Ramírez	16
Física particular	— C. Oquendo	30
Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	— C. Oquendo	47
Cosmografía, Geografía universal y Cronología	— Pedro Luengo	30
Aritmética razonada y Algebra	— Pedro Luengo	47
Geometría analítica y descriptiva y Cálculo diferencial	— Gregorio F. Méndez	6
Dibujo lineal, primer año	Ingeniero J. Criollo	6
Geodesia, Astronomía práctica y Arte de edificar	Dr. Gregorio F. Méndez	5
Dibujo lineal y Estereotomía	— C. Oquendo	5
Anatomía general	— Francisco Rincón	13
Higiene pública y privada	— Helímenas Finol	13
Patología general	— Francisco Suárez	4
Cirujía general y Medicina operatoria	— Manuel A. Fonseca	4
Química inorgánica	— Graciliano González	30
Van	....	....

Cátedras	Profesores	Número de alumnos
Vienen............	....	......
Terapéutica y Materia médica ..	Dr. Rafael López B......	30
Derecho romano y su historia....	— Miguel Celis	12
Derecho público eclesiástico.....	— Leopoldo Sánchez....	12
Código Civil	— Francisco Ochoa......	4
Derecho público y Constitución de la República...............	— Jesús María Luengo..	4
Legislación universal y Derecho administrativo	— Alfredo Rincón.......	5
Código penal y Leyes militares..	— Francisco Ochoa	5
Escuela federal anexa, número 550	Maestro Fco. Gonzalez P.	155
		652

De los 652 alumnos que figuran en este cuadro, solo existen realmente 460, porque muchos cursan dos y tres clases.

Maracaibo: 25 de noviembre de 1886.

El Rector,

Pro. Dr. José Octaviano González.

NUMERO 2

Grados conferidos en el Colegio Federal de primera categoría del Estado Falcón y de las habilitaciones de estudios privados, desde el mes de noviembre de 1885 hasta la fecha.

Nombres	Grados		Habilitaciones	Fechas
Petra R. Soto			Pedagogía	Noviembre 16—1885
María A. Soto			Id Id	Id Id Id
Petra R. Soto	Maestra de Instrucción primaria			Noviembre 17—1885.
María A. Soto	Id Id			Id Id Id
Temístocles Castellanos		Bachiller en Filosofía		Enero 14—1886.
J. María González C.		Id Id		Marzo 4—1886.
Eleazar Navarrete		Id Id		Julio 3—1886.
Luis A. Rincón	Maestro de Instrucción primaria			Junio 19—1886.
Aspasia Bracho	Id Id			Julio 31—1886.
Pedro E. Andrade	Id Id			Agosto 4—1886.
Angel E. Bracho	Id Id			Octubre 26—1886.
Aspasia Bracho			Pedagogía	Julio 30—1886.
Br. Carlos L. Ortega			Derecho romano y su historia	Junio 7—1886.
Br. Carlos L. Ortega			Derecho romano, 2º año	Setiembre 28—1886.

Maracaibo: 25 de noviembre de 1886.

El Rector, *Pbro. Dr. José Octaviano González.*

NUMERO 3

Autoridades del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón en 1886.

Rector

Presbítero Doctor José Octaviano González.

Vice Rector

Doctor Pedro Luengo.

Junta Inspectora.

Doctor Francisco Ochoa, Presidente.
Señor Angel Urdaneta.
— Silvestre Sánchez.
Bachiller y Maestro Francisco Franco, Secretario.

Facultades

De ciencias Filosóficas

Doctor Pedro Luengo, Vice Presidente encargado de la Presidencia.

Doctor Gregorio F. Méndez.
Doctor José del Carmen Ramírez.
Ingeniero Tiburcio Troconis.
Ingeniero Francisco de P. Andrade.
Ingeniero Doctor Candelario Oquendo.
Ingeniero Enrique Vílchez.
Ingeniero Hermócrates Parra.
Ingeniero Joaquín M. Criollo.
Ingeniero Emigdio Antonio Velasco.
Señor José Andrade.
Señor Cristobal Rossell.
Señor Luis Urdaneta Hernández.
Señor Arturo Lares, Secretario.

De Ciencias médicas

Doctor Manuel Dagnino, Presidente.
Doctor Rafael López Baralt, Vice Presidente.
Doctor Joaquín Esteva.
Doctor Francisco Suárez.
Doctor Ildefonso Vázquez.
Doctor Francisco Rincón.
Doctor Graciliano González.
Doctor Bartolomé Ortíz.

Doctor Agustín Rodríguez.
Doctor Helímenas Finol.
Doctor José de Jesús Olivárez.
Doctor Simón Montiel Pulgar.
Doctor Manuel Bracho Barrios.
Doctor José Antonio Bracho.
Doctor Manuel A. Fonseca.
Doctor Candelario Oquendo.
Doctor Gregorio P. Méndez.
Doctor Temístocles N. Vaamonde.
Doctor Mariano Parra.
Doctor José Domingo Montero.
Doctor Alcibíades Flores.
Doctor Rómulo Faría, Secretario.

De ciencias politicas.

Doctor Jesús María Portillo, Presidente.
Doctor Francisco Ochoa, Vice Presidente.
Doctor Alfredo Rincón.
Doctor Pedro Luengo.
Doctor José Antonio Chávez.
Doctor Manuel Montiel Pulgar.
Doctor Miguel Célis.
Doctor Alejandro Andrade.
Doctor Leopoldo Sánchez.
Doctor Jesús María Luengo.
Doctor Trinidad Montiel.
Doctor José del Carmen Ramírez.
Presbítero Doctor José Tomás Urdaneta.
Doctor Juan C. Fuenmayor, Secretario.
Doctor Ramón Antonio Infante.
Doctor Fermín Orosco Suárez.

Maracaibo: 25 de Noviembre de 1886.

El Rector,

Presbitero Doctor José Octaviano González.

NUMERO 4

Relación de ingresos del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón desde el mes de noviembre de 1885 *al mes de setiembre de* 1886

Cuarta parte de los derechos de Registro......	B	1.460,58
Arrendamientos................................		1.440,
Capital devuelto por Miguel E. Troconis........		1.856,
	B	4.756,58

Maracaibo: 25 de noviembre de 1886.

El Rector,

Pro. Doctor José Octaviano González.

NUMERO 14

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes.—Rectorado del Colegio Federal de 1ª Categoría de Los Andes.

Número 9.

Trujillo: 6 de diciembre de 1886.

23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Por falta de salud no cumplí en el acto lo ordenado por usted en circular de 1º de noviembre contenida en la *Gaceta Oficial* número 3.892 que se sirvió enviarme, pero repuesto ya procedo á informar.

El estado de la enseñanza en este Colegio no es satisfactorio en lo respectivo al año que principió el 16 de setiembre último, pues fué el 11 de octubre y no el 16 del anterior, que se abrieron, sólo con 43 cursantes, las 13 clases que hay en actividad, contenidas en el cuadro número 1º, todo debido á las ruinas causadas por la soldadezca metida al Colegio, los temblores y la casi absoluta incomunicación de esta capital con los Distritos, por las abundantes lluvias. Aún se esperan cursantes que se han mandado matricular y los pretendientes de habilitación, cuyas solicitudes he comunicado al señor Ministro.

Respecto del año que terminó en julio último, el resultado de los exámenes generales no dejó nada que desear, los empleados del Instituto y cursantes cumplieron estrictamente su deber. Las actas fueron enviadas al señor Ministro en 4 de octubre. Motivos hay para esperar, si no mejores, los mismos resultados, porque todos se esfuerzan en reponer el tiempo que las circunstancias les han hecho perder.

En todo el año de 86 se han conferido 10 grados de Bachiller, cuatro en ciencias políticas y seis en las filosóficas y sólo hubo dos exámenes de habilitación.

Rentas

Las recaudaciones han disminuido en este año; ya porque son pocas las fincas en arrendamiento; ya porque el estado de guerra dificulta las transacciones; ya porque el mismo estado de guerra ha suspendido las funciones de los Tribunales y hecho ineficaz el reclamo judicial que he hecho contra herencias en las cuales tiene qué haber la Instrucción Pública.

El proceso de las ventas de fincas se ha paralizado, entre otras razones que antes de ahora he indicado á ese Ministerio, por la guerra que ha azotado á este Estado en los últimos años.

Volviendo á la enseñanza, tengo el honor de decir al señor Ministro que la escuela anexa al Instituto, dió en el año anterior satisfactorios resultados.

No puede decirse lo mismo hoy, porque apenas concurren 11 alumnos, por las causas arriba expresadas.

Si lo hecho merece su aprobación, nada más deseo.

Dios y Federación,

José E. González.

Clases en actividad en el Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado LosAndes

Latín, 2º año	14	cursantes
Griego	6	—
Francés	7	—
Inglés	5	—
Historia Universal	5	—
Geometría, trigonometría y topografía	4	—
Física general	4	—
Legislación	5	—
Código penal y militar	5	—
Derecho político	8	—
Código civil	8	—
Derecho romano, 1er año	4	—
— canónico	4	—
Total de clases	13	
Total de alumnos	43	

Trujillo: 27 de noviembre de 1886.

El Rector,

José E. Gonzálex.

NUMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal del Estado Lara.
Número 100.

Barquisimeto: 24 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en su circular fecha 1º de los corrientes, número 1.060, tengo la honra de remitir á usted el presente informe sobre la marcha de este Instituto desde noviembre del año anterior hasta el último de octubre próximo pasado, en el que he procurado reunir las condiciones exigidas en la expresada circular.

La marcha ordenada y progresiva de este plantel en los años anteriores se ha conservado inalterable, pues todos, catedráticos y

cursantes, no han dejado de cumplir ni un solo día los deberes que les impone la ley.

De los sesenta y cinco cursantes que aparecen en el informe último rindieron exámenes cincuenta y nueve, así:

En la clase de idioma latino	10
— — — griego	6
— — — francés	8
— — — inglés	7
— — — alemán	4
— — — de historia natural	4
— — — — universal	5
En las clases del 2º año de ciencias filosóficas	12
— — — — médicas	6
— — — — políticas	10
— — de dibujo topográfico	5
— — de música	7

Estos exámenes fueron todos muy satisfactorios; pero sobresalieron los de ciencias médicas y políticas, debido al método adoptado en la enseñanza de esas materias y de que se habló en el informe pasado.

En el término legal del corriente año escolar, se han matriculado setenta y cinco (75) jóvenes en las diez y ocho cátedras que están hoy en actividad, así:

En la cátedra de idioma latino, á cargo del Bachiller Tomás Barradas, once cursantes que son:

Tomás Villoria, segundo año.
Francisco López idem.
Francisco de J. Lavado, primer año.
Mariano Montilla, idem.
Enrique Fuentes idem.
Víctor M. Montes de Oca, idem.
Andrés S. Montes de Oca, primer año.
Virgilio Arraiz Lara, idem.
Miguel G. Prado, idem.
Tomás D. Giménez, idem.
Ismael Ruiz, idem.

En la cátedra de idioma griego, á cargo del Doctor Eliodoro Pineda, nueve cursantes que son:

Francisco de J. Lavado.
Víctor M. Montes de Oca.
Andrés S. Montes de Oca.
Enrique Fuentes.

Virgilio Arraiz Lara.
Ismael Ruiz.
Tomás D. Giménez.
Miguel G. Prado.
Mariano Montilla.

En la cátedra de idioma francés, á cargo del señor Ferdinand Momenhein, trece cursantes, que son:

Tomás Villoria.
Francisco López V.
Francisco de J. Lavado.
Mariano Montilla.
Bachiller Ananías Coté.
Enrique Fuentes.
Virgilio Arraiz Lara.
Tomás D. Giménez.
Jesús M. Alvarado.
Juan M. Escalona.
José I. Séijas.
Manuel I. Bereciartu.
Francisco Oberto.

En la cátedra de idioma inglés, á cargo del Bachillar Rafael Fréitez Pineda, seis cursantes, que son:

Carlos Castillo.
Juan G. Arraiz.
Francisco de P. Ruiz.
Eliezer Ugel.
Ramón Farías.
Fernando Padilla.

En la cátedra de historia natural, á cargo del Doctor Leonidas Agüero, siete cursantes que son:

Bachiller Maximiliano Alamo.
— Rodulfo Andrade.
— Alberto Campins.
— Luis M. Domínguez.
— Amilcar Delgado.
— Indalecio Ruiz.
— Juan A. Gudiño.

En la cátedra de historia universal, á cargo del señor Juan M. Alamo, doce cursantes, que son:

Bachiller Rafael Domínguez, segundo año.
— Benjamín Antich, idem.
— Francisco Seijas, idem.
— Francisco M. Arraiz, idem.

Bachiller Tomás Barradas, idem.
— Juan M. Alamo D. idem.
— Maximiliano Alamo, segundo año.
— Rafael Fréites Pineda, idem.
— Jesús M. Alvarado, primer año.
— Tomás Villoria, idem.
— Francisco López V. idem.
— Francisco Veracoechea, idem.

En las 1ª y 2ª cátedras del tercer año de ciencias filosóficas, á cargo del Ingeniero Antonio J. Insausti, trece cursantes, que son:

Carlos Castillo.
Cristóbal Domínguez.
Francisco de P. Ruiz.
Simón Ramírez.
Maximiano Torrealba.
José S. García Torres.
Rafael Irigoyen.
Francisco López.
Francisco M. Alvarez.
Pedro Andonaegui.
Juvenal Bocaranda.
Rafael S. Pino.
Juan G. Arraiz.

En las 1ª y 2ª clases del primer bienio de ciencias médicas á cargo de los Doctores Antonio M. Pineda y Carlos Bujanda, respectivamente, siete cursantes, que son los mismos que concurren á la cátedra de historia natural.

En las 1ª y 2ª clases del segundo bienio de ciencias médicas, á cargo de los Doctores Antonio M. Pineda y José I. Arroyo, respectivamente, seis cursantes que son:

Bachiller Estéban Salas.
— Sixto Sánchez.
— Ezequiel Hernández.
— Jesús M. Torrealba.
— Julio Irigoyen.
— Hilarión Séijas.

En las 1ª y 2ª clases del primer bienio de ciencias políticas, á cargo de los Doctores Antonio M. Pineda y Manuel Silveira, respectivamente, quince cursantes, que son:

Bachiller Roberto E. Insausti.
— Francisco Veracoechea.
— Federico Salas.
— Jesús M. Heredia.

Bachiller Pedro Parra.
— Carlos Olivares.
— Angel Guanipa.
— Rosendo Perdomo.
— Francisco de J. Flores.
— Juan A. Guillén.
— Nicanor Alvarez.
— Pedro J. Montesinos.
— Hilario Luna y Luna.
— Félix H. Riera.
— Telésforo Montero.

En las primera y segunda clases del segundo bienio de ciencias políticas, á cargo de los señores Doctores Antonio M. Pineda y Luis M. Castillo, respectivamente, ocho cursantes que son:

Bachiller Ananías Coté.
— Tomás Barradas.
— Juan M. Alamo D.
— Rafael Domínguez.
— Luis Fernández.
— Ramón Montesinos.
— Benjamín Antich.
— Francisco Seijas.

En la catedra de dibujo topógrafico, á cargo del señor Rafael Pino, cuatro cursantes que son:

Bachiller Alberto Campíns.
— Juan G. Arraíz.
— Fernando Padilla.
— Eliezer Ugel.

En la cátedra de música, á cargo del señor José Eligio Torrealba, diez alumnos que son:

Tomás Villoria.
Francisco López V.
José I. Seijas.
Manuel I. Bereciartu.
Eduardo Vázquez.
Andrés S. Montes de Oca.
Víctor M. Montes de Oca.
Ramón Irigoyen.
José L. Piñero.
Deogracias Flores.

La cátedra de idioma alemán, que también estaba en actividad, dejó de estarlo desde el 1º de los corrientes porque se redujeron á menos de cuatro el número de sus cursantes.

En el año á que se contrae este informe se han recaudado para la renta de instrucción las cantidades siguientes:

En Noviembre	B	63,16
— Diciembre		368,39
— Enero		208,60
— Febrero		96,47
— Marzo		568,34
— Abril		241,62
— Mayo		289,81
— Junio		321,42
— Julio		111,50
— Agosto		254,58
— Setiembre		178,52
— Octubre		116,50
Total	B	2.818,91

Se han conferido dos grados de Agrimensor Público y ocho de Bachiller en ciencias filosóficas.

La escuela anexa á cargo del maestro Amenodoro Alvarez, también marcha de una manera satisfactoria: sus exámenes dejaron satisfechos á la Junta inspectora y al cuerpo examinador; y hoy cursan en ella cuarenta alumnos las materias prescriptas por la ley.

Me es satisfactorio manifestar que el bien que le ha dispensado el Gobierno Nacional á la juventud de Occidente con este Instituto ha sido debidamente estimado por profesores y alumnos, pues los primeros trabajan sin cesar por hacer de cada cátedra un verdadero foco de luz, y los segundos no economizan trabajo para hacer con la teoría de los autores y la explicación del catedrático un capital de ideas. Este Colegio es cada día más un motivo de orgullo y esperanza para estos pueblos, porque han comprendido que él es el taller en donde se labran un porvenir de grandeza inmortal.

Una vez más reciba el paternal Gobierno las protestas de gratitud de la juventud occidental.

Dios y Federación.

Eliodoro Pineda.

COLEGIOS FEDERALES DE SEGUNDA CATEGORIA

NUMERO 15

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas. 15 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores Luis Ortega, P. M. Brito González, Andres Alfonso O. y Vicente Carrasquero y Bachilleres José León Coronado y Víctor Cedeño, para examinadores de las clases del Colegio de 2ª categoría de La Asunción y de la escuela anexa al mismo Instituto, durante el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 16

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Guzmán Blanco.—Colegio Federal de La Asunción.

La Asunción: 20 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Al ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de remitir á ese Despacho el informe que se me pide por la circular de 1º del presente mes sobre la marcha de este Establecimiento durante el año escolar en curso.

El 20 de febrero de este año me encargué del Rectorado y se empezaron las tareas con catorce alumnos que rindieron su examen en la siguiente quincena del mes de julio próximo pasado. El informe correspondiente á la marcha del Instituto durante ese lapso de tiempo y del resultado de los exámenes anuales, fué pasado á esa Superioridad oportunamente; por cuya razón el presente no se refiere sino á los tres meses trascurridos desde el 16 de setiembre anterior en que se empezaron las tareas escolares.

El número de alumnos ha aumentado notablemente como consta de la relación respectiva.

Desde fines del citado mes de setiembre se están leyendo las materias correspondientes á los cursos preparatorios, 1º y 3º de filosofía.

Hasta hoy no se ha conferido ningún grado; pero á fines del año podrán estar aptos para optar el grado de Bachiller algunos de los alumnos que cursan el 3º de filosofía. Por separado se remiten las actas extendidas con motivo de los exámenes que rindieron en la segunda quincena de setiembre anterior los tres alumnos que no habilitaron en el año próximo pasado las materias correspondientes al segundo de filosofía.

Por separado van los datos referentes á la escuela anexa, que marcha con perfecta regularidad.

Dejo así contestada la circular referida, rogando al señor Ministro se sirva disimular cualquiera omisión en que haya incurrido.

Dios y Federación,

F. F. Noriega.

Clases en actividad en el colegio federal de La Asunción.

Latín	16	cursantes
Griego	16	id.
Pedagogía	16	id.
Aritmética y álgebra	5	id.
Filosofía	5	id.
Física	9	id.
Geografía	9	id.
Cronología y Cosmografía	9	id.

La Asunción: 20 de noviembre de 1886.

El Rector,

F. F. Noriega.

El Vicerrector secretario,

F. M. González.

NUMERO 17

—

ESTADOS UNIDOS DE NENEZUELA

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de Barinas.

Barinas: 14 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Procedo á dar cumplimiento á lo que dispone la atribución 10ª del artículo 120 del Decreto orgánico de los Colegios Federales, rindiendo al Ejecutivo Federal, por órgano de usted, el siguiente informe sobre el estado de este Instituto á mi cargo.

Motivos de enfermedad me habían impedido participarlo, segun me lo ordena usted en oficio de fecha 4 de noviembre próximo pasado.

Los exámenes generales no pudieron verificarse en la época debida por las causas que oportunamente elevé á conocimiento de ese Ministerio. Así como cábeme la honrosa satifacción de que, desde la fundación de este Instituto hasta el presente, haya sido durante el tiempo que está á mi cargo que se han recogido en él los resultados apetecidos; así mismo tengo la satisfacción de poder decir á usted que á pesar de la escasez de elementos con que cuenta en la localidad en que funciona y de los obstáculos con que tropieza no ceso de trabajar un instante en pro de la instrucción y abrigo la esperanza de á fuerza de laboriosidad y constancia la buena simiente prenda y dé los frutos anhelados.

Creo demás repetir á usted ciudadano Ministro, las causas que hacen que la instrucción no marche en estos lugares como es de desearse; pues tanto en mis anteriores informes como en las notas que sobre el particular he dirijido á ese Ministerio las he expuesto.

Los ingresos habidos en este Rectorado, durante los meses trascurridos del presente año alcanzan á B 431,33 ¼

He luchado y lucho para que los Registradores Subalternos remitan con regularidad la cuarta parte de los derechos de Regitro; pero hasta ahora sólo dos ó tres cumplen oportunamente con las prescripciones legales. En la actualidad el Registrador Subalterno del Distrito Rojas debe los derechos correspondientes á los meses de agosto hasta el presente, y otros están, como siempre, atrazados en el envío de fondos.

Basta para formar idea exacta de lo que se menoscaba la Renta de instrucción en esta sección el ningún éxito obtenido en las gestiones hechas para que el ex-juez del Distrito Guzmán entregue á la Renta de Instrucción las sumas que tiene en su poder del tres por ciento de dos herencias colaterales. Ni las gestiones hechas cerca del Gobierno del Estado en este asunto han dado hasta ahora resultado alguno.

La escuela federal anexa á este Instituto, marcha con mucha regularidad y es notable el adelanto que se nota en sus alumnos desde que se halla al frente de ella el actual preceptor, ciudadano Félix Ferrer. En este año podrán salir de ella algunos jóvenes que entren á cursar ciencias filosóficas en este Instituto.

Réstame para concluir manifestar á usted ciudadano Ministro, que abrigo la esperanza de que, á pesar de tantas dificultades, vengan tiempos mejores para la instrucción en estos lugares.

¡Gloria al Ilustre Regenerador de la Patria que realizó la portentosa obra de la instrucción popular, y ha sabido confiar á la ilustrada dirección de usted su sostenimiento y mejora!

Dios y Federación,

Francisco Javier Machado.

NUMERO 18

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. — Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores Pedro María Ledezma, José A. Trías y Andres Rolando, Bachiller Lorenzo Adrián Arreaza é Ingenieros Guillermo Vallenilla y Carlos Monagas, examinadores de ciencias filosóficas; á los ciudadanos Licenciado Ramón Pérez Coronado y Bachilleres José A. Velutini, Cleanto Hernández, Manuel Salazar Hernández, Mariano D'A ubeterre y Juan Miguel Larez, examinadores de gramática latina; y á los ciudadanos Bachilleres

Napoleón D'Aubeterre, Antonio Carreyó Luces, Pablo Schaffino, Ruperto Salazar Hernández, Epaminondas Cova y Miguel J. Carreyó, examinadores de las clases de la escuela anexa en el Colegio de segunda categoría de Barcelona en el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 19

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Barcelona.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

De conformidad con la nota circular de ese Ministerio, fecha 1º de noviembre próximo pasado, número 1.060, paso á hacer el informe acerca de la marcha escolar y rentística de este Instituto en el corriente año.

Las clases abiertas el 16 de setiembre del año de 1885, que fueron las de segundo año de Ciencias filosóficas con diez y seis alumnos, la de gramática latina, con diez y siete alumnos matriculados y uno asistente, y todas las correspondientes á la escuela anexa, que contaba veinticinco alumnos. estuvieron en normal actividad hasta el mes de julio del presente año, en que se verificaron los exámenes generales, cuyas fechas y detalles constan en las actas respectivas, que fueron enviadas oportunamente á ese Ministerio. Después de dichos exámenes, tuvieron lugar en los días 1º, 3 y 5 de agosto, los de seis aspirantes al grado de Bachiller en Ciencias filosóficas, todos alumnos del ya extinguido Colegio "Cagigal" de esta ciudad, á los cuales se les confirió el grado, atendido que todos exhibieron suficientes aptitudes y habían cumplido con todo lo exigido por la Ley. Adjunto al presente informe, va una relación que contiene sus nombres y otras circunstancias. Terminadas las vacaciones, abriéronse de nuevo los trabajos escolares, poniéndose en actividad todas las clases ordenadas por la Ley de instrucción y han continuado hasta el día, sin que nada absolutamente haya interrumpido la regularidad de su marcha. Tales clases son : 1º las de tercer año de Ciencias filosóficas, con diez y siete alumnos matriculados, 2º la de último año de gramática latina, con veinte alumnos matriculados y cuatro asistentes, 3º las clases de gramática castellana, aritmética práctica, geogra-

fía, lectura, escritura, urbanidad y constitución, que corresponden á la Escuela anexa á la cual concurren hoy cincuentinueve alumnos. A ciento alcanzan, pues, los alumnos que hoy cuenta este Colegio, siendo de observarse particularmente, el número de cursantes de Filosofía, que no sé yo haya excedido ni igualado en época anterior alguna.

Acerca de la marcha rentística del establecimiento en el año actual, siento tener que decir que no ha sido, ni con mucho, la que seria de desear para bien de la instrucción popular y. por tanto, del país. Las entradas por derechos de registro hasta el mes de setiembre, no han podido ser más reducidas, de tal manera que el término medio de las recaudaciones de enero á noviembre, alcanza solamente á cincuentidos bolívares mensuales. En cuanto á derechos de sucesión, nada absolutamente se ha percibido por ese respecto. De setiembre en adelante las entradas han sido algo más considerables, haciendo esperar para el año próximo rendimientos más satisfactorios.

Barcelona: 3 de diciembre de 1886.

Dios y Federación.

José Clavier.

GRADOS CONFERIDOS EN EL COLEGIO FEDERAL DE BARCELONA EN EL AÑO DE 1886

En Ciencias Filosóficas

De Bachiller

Andrés Hernández	1º	de	agosto	de 1886
José A. Alcalá	1º	de	id	id.
Rafael G. Sánchez	3	de	id	id.
Luis F. Schaffino	3	de	id	id.
José Antonio Pérez Mena	5	de	id	id.
Celestino González	5	de	id	id.

Barcelona: 2 de diciembre de 1886.

El Rector,

José Clavier.

NUMERO 20

—

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio Federal de San Carlos.
Número 378.

San Carlos: 1º diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de contestar la nota circular de ese Ministerio, fechada el 4 del mes retropróximo y marcada con el número 1.076 evacuando á continuación el informe á que ella se contrae; y tratando de que él llene las condiciones prescriptas en la circular de ese mismo Despacho, que corre inserta en la *Gaceta Oficial* número 3.892.

Deloroso es para mi hacer presente al Gobierno que la marcha de este plantel confiado á mi dirección no ha sido en el año en curso, como lo fué en años anteriores de lisonjeros resultados y de preciada cosecha para las letras. Dos causas poderosas veo como factores inmediatos de ese atrazo; siendo la primera el malestar sanitario de esta ciudad, diezmada en su escasa población por la mortífera epidemia de fiebres que, desde el mes de abril, vienen sufriendo sus pobladores. Varios jóvenes han perdido el Colegio en este año; y muchos son los que han quedado imposibilitados, ya de continuar por ahora sus estudios, yá de concurrir con regularidad á las clases, por motivo de las frecuentes recaidas.

Otra causa de atrazo para la buena marcha del Colegio fué mi separación por cuatro meses del Rectorado, por causa también de enfermedad; y usted comprenderá, señor Ministro, los trastornos que trae consigo en un Establecimiento de esta naturaleza el cambio de empleados.

Conocidos y pesados por el Gobierno los inconvenientes presentados en el año, entro á dar cuenta del estado actual del Instituto en todas sus faces.

La enseñanza está dividida en dos secciones: la científica que comprende cinco clases; dos de filosofía—tercer año, una de idioma latino, otra de pedagogía y otra supernumeraria de idioma francés — Cursan esta clase veinte alumnos.

La edución primaria comprende siete clases que se leen en la escuela anexa al Colegio, y son: gramática castellana en toda su extensión. Aritmética teórica y práctica. Lectura y escritura del idioma. Constitución política de Venezuela. Geografía elemental y urba-

nidad práctica. Cursan estas clases cincuenta y dos alumnos.

El curso de Filosofía que se lee es extraordinario: se abrió con siete jóvenes y ha quedado reducido á uno: dí cuenta de esto al Gobierno, en oficio de 30 de enero de este año, marcado con el número 340, y me ordenó, en contestación, que continuara leyendo el curso con un solo alumno.

En 18 de octubre de este mismo año, y bajo el número 371, oficié á ese Ministerio anunciando que había cuatro jóvenes con los requisitos de ley para el estudio de Filosofía: pedía permiso para abrir nuevo curso y dispensa de los días trascurridos del 16 de setiembre que señala la ley, á aquella fecha. No he recibido contestación aún.

En los cursos de Latinidad y de Pedagogía hay adelantos que me hacen concebir esperanzas fundadas de que habrá en el próximo año un lucido curso de Filosofía. La escuela anexa ha tenido algunas bajas, y sobre todo, mucha irregularidad en la asistencia.

El Colegio no tiene otras rentas que el cuarto p§ de derechos de Registro que recaudan las oficinas subalternas de la que fué Sección Cojedes. No he podido conseguir que remitan ese pequeño impuesto sino los Registradores de los Distritos Pao, Falcón, Ricaurte; y Girardot y Tinaco que lo envían por semestres. Este impuesto con el 3 p§ que dieron los inventarios de los bienes dejados á colaterales por el Pro. D. M. Mena y por N. Rojas, asciende á (791,37) setecientos noventa y un bolívares, treinta y siete céntimos, de noviembre del año próximo pasado á 31 de octubre del que cursa. Actualmente se están revaluando los bienes de la finada señora Natalia Torcate de Rodríguez en que la Renta tendrá el 3 p§ por ser colaterales sus herederos.

La Biblioteca del Instituto se conserva en buen estado.

Los exámenes generales del Colegio se practicaron de acuerdo con la ley y en el tiempo que ésta prescribe. El resultado de ellos lo conoce el Gobierno por las actas que de ellos se levantaron, y cuyas copias auténticas pasé á ese Ministerio con oficio de 2 de agosto, número 359.

En el presente año no se ha conferido ningún grado.

Termino, ciudadano Ministro, manifestando que no estoy satisfecho de la marcha del Instituto, pues conozco que su progreso ha languidecido en este año; más son poderosas las causas que han traído ese atraso, y no ha estado en mi mano impedirlas. Prométome sí, que cesando aquellos y vitalizado el plantel con el impulso progresista que la presencia en el Gobierno del Ilustre Americano, ha devuelto á la Nación; podré volver á imprimirla aquel calor

que traducido en progreso me hizo merecer del Gobierno, en otros años, honoríficas distinciones.

Dios y Federación.

F. de P. Herrera.

EMPLEADOS DEL COLEGIO FEDERAL DE SAN CARLOS EN EL PRESENTE AÑO DE 1886

—

Rector, Br. F. de P. Herrera.
Vicerretor Secretario, Doctor Carlos F. Cordero.
Catedráticos.—El Rector, Vicerrector y Br. M. G. Noda.
Preceptor de la escuela anexa, Carlos Vilorio.
Portero, Santiago Rodríguez.

Junta Inspectora

Presidente, General José L. Martínez.
Vocales principales, Antonio J. Sosa y R. Mirabal.
Id suplentes, José Acosta, Luis Aliaga y Vicente Fonseca.

San Carlos: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

F. de P. Herrera.

El Vicerretor Secretario,

Carlos F. Cordero.

JUNTAS EXAMINADORAS EN EL PRESENTE BIENIO ACADÉMICO PARA EL COLEGIO FEDERAL DE SAN CARLOS

—

Para Ciencias Filosóficas y Latinidad

Pro. Doctor J. R. Cuba.
Doctor Isaías Herrera.
Doctor J. M. González Tovar.
Pro. Br. M. M. Mirabal.
Bres. T. Figueredo y Alejandro Cordero.

Para Pedagogía y materias que se enseñan en la escuela federal anexa al Colegio

Bres. T. Figueredo, Alejandro Cordero, Miguel G. Noda, Carlos Marvez y señores C. González B. y Antonio J. Sosa.

San Carlos: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

F. de P. Herrera.

El Vicerretor Secretario,

Carlos F. Cordero.

CLASES QUE TIENE EN ACTIVIDAD EL COLEGIO Y CATEDRÁTICOS QUE LAS REGENTAN

Ciencias Filosóficas tercer año

Cosmografía, Geografía Universal y Cronología	Catedrático,	el Rector.
Física particular	Id	El Vicerrector Secretario.
Idioma latino	Id	El Rector.
Pedagogía	Id	El Vicerrector Secretario.
Idioma Francés	Id	Br. M. G. Noda.
Gramática Castellana	Id	Carlos Vilorio.
Aritmética, Geografía elemental, Constitución y demás materias de escuela	Id	Carlos Velorio.

San Carlos: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

F. de P. Herrera.

El Vicerrector Secretario,

Carlos F. Cordero.

NUMERO 21

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de julio de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre para examinadores del Colegio de 2ª categoría de Coro, durante el presente bienio académico, á los ciudadanos Doctores I. M. Escobar y M. Iturbe y Bachilleres Josué López, Manuel U. Penso, Víctor Brigé y José María Molina, en Ciencias Filosóficas; á los ciudadanos Bachilleres José L. Andara, José D. Curiel, Josué López, Manuel U. Penso, Castor Curiel y Pedro M. Tovar, en latín y griego; y á los ciudadanos Bachilleres José D. Curiel, Josué López y Horacio Crispín, Jorge Seitz, Juan Castillo Marsai y Amador Chirino, en Pedagogía y materias de instrucción primaria que se cursan en la Escuela Federal anexa al Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 22

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Coro.
Número 239.

Coro: 25 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con lo dispuesto por ese Ministerio en la circular de 1º de noviembre del presente año inserta en la *Gaceta Oficial* nú-

mero 3.892, tengo el honor de dirigir al Ministerio la presente nota y demás relaciones adjuntas contentivas de todos los particulares á que dicha circular se refiere.

Por los cuadros trimestrales y por las actas de los exámenes generales y de opción á grados que de este Rectorado han sido dirigidas al Ministerio, tiene conocimiento el Gobierno Nacional del movimiento escolar habido en este Colegio durante el año académico que terminó en el mes de julio retropróximo. En dicho año académico, según consta de las mencionadas actas, estuvieron en actividad las clases siguientes: primer año de Griego: primero de Latín: Filosofía Intelectual: Aritmética razonada y Algebra: Física Particular; Geografía, Cosmografía y Cronología. Terminado el estudio de las materias de cada clase se procedió á practicar los respectivos exámenes en la segunda quincena de julio, según lo previene la ley, cuyo resultado ha sido motivo de alta satisfacción para los Directores de este Colegio y de halagüeñas esperanzas para la Patria, pues dichos exámenes han servido para poner de manifiesto, una vez más, que las facultades intelectuales de los hijos de este suelo son susceptibles de un alto grado de desarrollo, y para poner de manifiesto, también, cuanto debe el país al Genio creador de la Instrucción Pública, que llevando luz á las inteligencias de sus conciudadanos y fuerzas que faciliten el desarrollo de esas facultades, las hace capaces de útil y enérgica acción y, por tanto, dignas de ser ofrendadas al servicio de la patria.

Como consecuencia de dichos exámenes generales se procedió á los de opción á grados, prévio las formalidades de ley, y el resultado fué que se confirieron ocho grados de Bachiller y uno de Agrimensor, de todo lo cual se ha dado cuenta al Gobierno, oportunamente, y estos Bachilleres han pasado á estudiar ciencias mayores: uno, al Colegio de 1ª Categoría de Maracaibo; otro, al de Barquisimeto y los demás á la Universidad Central.

Así terminó aquel año escolar que ha sido, en este Colegio, uno de los más fecundos en felices resultados.

Terminada la vacación el 16 de setiembre, se inauguró el nuevo año académico en curso con la apertura de las clases siguientes: primer año de griego; siendo de latín, francés, inglés, alemán, historia universal, pedagogía, física general y calor, geometría, trigonometría y topografía; más no ha habido alumnos que hayan querido cursar la clase de pedagogía.

El número de alumnos que cursan la clase de francés es de 14; la de inglés 6; la de alemán 6; la de griego 5; la de latín 7; la historia universal 12; la de física 14; la de geometría, trigometría y topografía 14. El número total de alumnos que concurren á las clases del Colegio es de 32.

La escuela anexa funciona con 40 alumnos, y las materias que en ella se enseñan son: lectura, escritura, gramática castellana, aritmética práctica, geografía de Venezuela, geografía universal, urbanidad y constitución de la República.

Los 32 alumnos del Colegio, más los 40 de la Escuela anexa forman un total de 72.

Para el mes de julio, época en que fuimos honrados por el Ejecutivo Federal con el cargo de Director de este Colegio, no existían las clases de historia universal, francés, inglés y alemán; más nosotros, acatando los deseos de los padres de familia y al mismo tiempo previendo el inconveniente que presenta la ignorancia de esos idiomas y particularmente el francés á las personas que pasan á estudiar ciencias mayores, por encontrarse la mayor parte de los textos escritos en este último idioma, pedimos al Ejecutivo Federal dotase este Colegio con esas asignaturas y nombrase el respectivo Catedrático de la terna que al efecto propusimos; más aún ninguno ha sido nombrado hasta hoy; sirviéndolas interinamente, desde su apertura hasta la fecha, el ciudadano Mariano Hermoso, sin gravamen del Tesoro.

En cuanto á la conducta y aprovechamiento de los alumnos, nos es grato manifestar al Gobierno que éstos cumplen eficazmente sus deberes escolares: asisten con regularidad á las clases; se conducen en ella, con el respeto y compostura debidos y manifiestan un grado de aprovechamiento superior al que por lo común puede esperarse de jóvenes inespertos.

Con fecha 3 de julio del presente año ofició este Rectorado al Juez de 1ª Instancia en lo civil, exigiéndole se sirviese mandar formar inventario de los bienes del finado Pro. José de J. Fuguet que falleció en el Municipio Cabure del Distrito Petit; para saber la parte que corresponda á la instrucción, pues dichos bienes deberán repartirse entre herederos colaterales; más aún se ignora en este Rectorado que providencia haya tomado aquel tribunal.

Esto es, en síntesis, ciudadano Ministro, cuanto tenemos que informar sobre la marcha de este Colegio y la renta de instrucción.

Dios y Federación.

El Rector,

R. R. Hermoso.

NUMERO 23

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El Consejero Federal, encargado de la Presidencio de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre á los ciudadanos Doctores Antonio José Sotillo, Bonifacio Márquez, Baldomero Benítez, Jesús María Rívas Mundarain, Luis Felipe Blanco y Manuel Antonio Martínez, examinadores de latín griego y ciencias filosóficas; á los ciudadanos Bachilleres José Antonio Márquez Fuentes, Ramón Castro Surga, Diego Prada, José María Milá de la Roca, Jacinto Alarcón y José Valentín Bruzual, examinadores de arte poética é idioma francés, y á los ciudadanos Bachilleres Roseliano Guillén Quintero, Cándido Ramírez, José de Jesús Fuentes, Mariano Rodríguez, hijo, Pedro Benicio Núñez y Agustín Antonio Cabello, examinadores de gramática castellana y de las clases de primeras letras de la escuela anexa en los exámenes del Colegio Federal de Cumaná, durante el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 24

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal.

Número 310.

Cumaná: 30 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de mis deberes oficiales paso á dar á usted el informe relativo á la marcha de este colegio durante el presente año escolar.

El 16 de setiembre de 1885 se reunieron en el salón rectoral los directores catedráticos y estudiantes para declarar abiertas las clases de física particular y de geografía, cosmografía y cronología con diez jovenes de los examinados y aprobados en el segundo año del bienio filosófico; de latinidad, de griego y de francés con veinte y nueve alumnos; y de castellano y primeras letras, correspondientes á la escuela anexa, con cuarenta y dos matriculados.

Del 19 al 30 de julio último se verificaron los exámenes generales de las clases susodichas. Compusieron la Junta examinadora los Doctores Jesús María Rivas Mundarain, Luis Felipe Blanco y Manuel Antonio Martínez, los Bachilleres Jacinto Alarcón, Francisco Celestino Vetancourt Vigas, José Valentín Bruzual, Cándido Ramírez y Agustín Antonio Cabello, y el ciudadano Antonio José Peinado Llovera, quienes se mostraron satisfechos del feliz éxito de aquellos actos civilizadores.

Entre los examinadores y aprobados en física particular fueron sobresalientes. Pedro Aristeguieta Sucre, Jesús Gabriel Sucre Martínez, Jesús Sanabria Bruzual, Andrés Antonio Arcia Avís, Aniceto González y Francisco de Paulo Rívas. Adjudicóse el primer premio insólidum á Aristeguieta Sucre, el segundo también insólidum á Sucre Martínez, y se hizo á la vez mención honorífica de los cuatro restantes.

En cosmografía y cronología se calificó de sobresaliente á Aristeguieta Sucre, Sucre Martínez, Sanabria Bruzual y Aniceto González. Recibió Sanabria Bruzual el primer premio, y el segundo González.

En Latinidad á Luis Napoleón Blanco, Luis Daniel Beauperthuy, Miguel Aristeguieta, José Joaquín Espín, Rafael Regino Mayz, Francisco de Paula Centeno, Domingo Baldomero Badaracco Bermúdez

Manuel Soto Pereda y Francisco Rodríguez. Mereció Blanco el primer premio, y el segundo, Badaracco Bermúdez.

En griego, á José Antonio Márquez, Francisco de Paula Centeno, José Joaquín Espín, Francisco Rodríguez, Domingo Badaracco Bermúdez, Pedro José Alarcón, Doroteo Centeno y Diógenes Salas Sánchez. Obtuvo Márquez el primero *insólidum*, y el segundo Salas Sánchez.

En francés á Domingo Badaracco Bermúdez, Francisco de Paula, Centeno, Jesé Antonio Márquez, Bartolomé Milá de la Roca Himiob, Francisco Rodríguez, Diógenes Salas Sánchez y Pedro José Alarcón. Alcanzaron respectivamente el primero y segundo premios Márquez y Badaracco Bermúdez.

En castellano, á Luis Napoleón Blanco, Domingo Badaracco Bermúdez, Luis Daniel Beauperthuy, José Joaquín Espín, Bartolomé Milá de la Roca Himiob, Francisco Rodríguez y Diego Agustín Prada. El primero tocó á Beauperthuy, y el segundo á Milá de la Roca Himiob.

Por último, en aritmética práctica, sistema métrico, geografía universal, Constitución política de Venezuela y Religión cristiana, se distinguieron como sobresalientes Pedro Augusto Beauperthuy, José Manuel Gómez, José Ramón Soto, Cosme Damián Fernández y José Gerónimo Peinado. Ganó Beauperthuy el 1er. premio, y el segundo el impúber, calificado de bueno, Jesús Aguirre Sucre.

El 16 de setiembre del año en curso declaró abiertas el Vicerrector, Bachiller José Silverio Córdova, encargado del Rectorado, por enfermedad del Rector titular, ciudadano José Silverio González, con veintiun alumnos de los aprobados en las materias filológicas, las actuales clases de Filosofía intelectual y aritmética razonada y álgebra; con diez y ocho, las de latín, griego, francés y castellano; y con cuarenta las de primeras letras. De manera que reciben enseñanza setenta y nueve jóvenes.

Aunque no designada por la ley, he seguido dando á los cursantes de Filosofía la clase de retórica, como tributo á la memoria de mi finado padre, quien, el año 1877, en obsequio de la juventud estudiosa, la fundó en este Instituto. desempeñándola de gracia, y habiendo adoptado por texto el Arte de hablar del humanista español Don José Gómez Hermosilla.

En setiembre y octubre anteriores, prévios los requisitos legales, y con la unánime aprobación del Tribunal Académico, se confirió el grado de Bachiller en Filosofía á Luís Antonio Blanco, Pedro Aristeguieta Sucre, Jesús Sanabria Bruzual, Andrés Antonio Arcia Avis, Andrés Aurelio Betancourt, Jesús Gabriel Sucre Martínez, Juan Cumana y Astroberto Guevara.

Las rentas de este Colegio ascienden, desde 1881 hasta el 30 de noviembre de 1885, á *veinticuatro mil doscientos noventa y ocho bolíva-*

res, veinticinco céntimos (B 24.298,25); si bien no aparece así en la Memoria del presente año porque se omitieron erróneamente la partida de *ochenta y cinco bolívares, cinco céntimos* (B 85,05) y la de *veintidos bolívares, noventa y cuatro céntimos* (B 22,94), correspondientes á marzo y abril de 1882, las cuales añadidas al total de *veinticuatro mil ciento noventa bolívares, veintiseis céntimos* (B 24.190,26) que manifiesta la referida Memoria, dan la cantidad arriba expresada. Hasta hoy alcanzan á *treinta y cinco mil noventa y tres bolívares* (B 35,093), como lo demuestra el cuadro marcado con la letra A

El único detrimento que han sufrido las rentas de este Instituto, según consta en el último informe, procede de habérsele adjudicado al Colegio de Barcalona las cuartas partes de los derechos de registro, por patentes de navegación expedidas á buques de puertos de la Sección Cumaná; cuyas cuartas partes se remitían ántes á este Rectorado, como era, y es, en mi concepto, de estricta justicia.

Tal es el informe sintético de los trabajos del Colegio que, el primero de octubre próximo pasado, y á causa de haber fallecido su antiguo Rector, ciudadano José Silverio González, encomendó á mi dirección ese Ministerio por munífica orden del Ilustre Americano, Presidente de la República, en quien han fundado siempre los pueblos de Venezuela legítimas esperanzas de prosperidad y de gloria.

Dios y Federación.

José Silverio González Varela.

COLEGIO FEDERAL DE CUMANÁ

Clases en actividad:

Filosofía intelectual.
Aritmética razonada.
Algebra.
Retórica.
Latín·
Griego.
Francés.
Gramática castellana.
Clases: 8.—Alumnos: 79.

Cumaná: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

José Silverio González Varela.

A.

Relación de las cantidades remitidas en dinero á la Tesorería General de Instrucción Pública, para la compra de Deuda Consolidada de Venezuela en favor del Colegio Federal de Cumaná

1885					
	Remesas de dinero desde 1881 hasta 30 de noviembre de 1885			B	24.298,25
Diciembre 31	Por cuarta parte de derechos de registro	B	166,76		
— —	Por herencia de Ana Barrios		251,86		
— —	Por — — José Antonio Mayz		409,55		828,17
1886					
Enero 31	Por cuarta parte de derechos de registro	B	129,32		
— —	Por herencia: saldo de la deuda de la legataria de Lorenzo Ortega, señora María Bonifacia Malavé		912,60		1.041,92
Febrero 28	Por cuarta parte de derechos de registro	B	216,90		
— —	Por herencia: á cuenta del 3 p§ del colateral Fernando Gómez, en la herencia de Lorenzo Ortega		368,10		585,
Marzo 31	Por cuarta parte de derechos de registro	B	128,68		
— —	Por herencia: saldo del 3 p§ del colateral Fernando Gómez Ortega		239,85		
— —	Por herencia: saldo del colateral Pedro Ortega		120,		
— —	Por venta de algunos efectos de Juan Pulido		81,66		
— —	Por id de "Cautaro" y "Pantanillo" entregados al Ministerio por el General José Victorio Guevara		2.000,		
	Van				2.570,19

	Vienen........................		B 2.570,19
Abril 30	Por cuarta parte de derechos de registro..................	B 133,70	
— —	Por herencia: producto líquido de la de Eugenio Subero.	591,75	725,45
Mayo 31	Por cuarta parte de derechos de registro..................	263,22	
— —	Por herencia: saldo de la deuda de Gabriel Acosta, depositado desde el 13 de este mes en la Agencia del Banco en Güiria, á disposición del Ministerio..............	3.121,76	3.384,98
Junio 30	Por cuarta parte de derechos de registro..................	94,25	
— —	Por herencia: producto líquido pagado por los herederos de Juan Guzmán..............	302,13	396,38
Julio 31	Por cuarta parte de derechos de registro..................	....	127,
Agosto 31	Por cuarta parte de derechos de registro..................	....	161,70
Setiembre 30	Por cuarta parte de derechos de registro..................	256,16	
— —	Por herencia: producto líquido de la de José Antonio Marcano..................	404,63	660,79
Octubre 31	Por cuarta parte de derechos de registro..................	....	77,33
Noviembre 30	Por cuarta parte de derechos de registro..................	....	235,84
	Total............		B 35.093.

Cumaná: 30 de noviembre de 1886.

El Rector,

José Silverio González Varela.

NUMERO 25

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 11 de junio de 1886.
23. y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores Carlos R. Garbiras, Miguel Parra Picón, Carlos González Bona, Pío León, Luis Vélez y Arístides Castellanos, examinadores de Ciencias Filosóficas; y á los ciudadanos Presbítero Mario Colmenares, Doctor Pío León y Bachilleres José Miguel Crespo, José Gregorio Villafañe, Antonio J. Pulido y Ulises de la Cruz examinadores de latín é idiomas vivos en el Colegio de 2ª categoría de San Cristóbal, durante el presente bienio académico.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 26

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.

Colegio Federal

Número 22

San Cristóbal: 20 de diciembre de 1886.
23. y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte de la circular dirigida á los Rectores en el número 3.892 de la *Gaceta Oficial*, tengo el honor de remitir á usted el informe que en ella se pide.

Por no haber recibido sino después de la primera quincena de diciembre el número de la *Gaceta Oficial* que contiene dicha circular, no me fué posible cumplir lo ordenado en su segunda parte.

Tengo el honor de poner esto en conocimiento de usted para los fines respectivos.

Dios y Federación,

José Abel Montilla.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Los Andes.—Sección Táchira.

Colegio Federal.—Rectorado.

Número 19.

San Cristóbal: 18 de diciembre de 1886—23 y 28.

Cindadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la orden de usted corriente en la *Gaceta Oficial* número 3.892, recibida antier, tengo el honor de informar de la manera siguiente:

Cursantes de clase de Física. (Segundo año de Filosofía.)

Carlos T. Pirela.
Juan Semidey.
Cesar Baldó.
Rafael Velasco.
Luis F. Velasco.
Samuel E. Niño.
Francisco E. Niño.
Pablo Peñaloza.
Eliseo Vivas.
Eladio Lozada.
Ramón Rangel.

Estos mismos jóvenes son los cursantes de Geometría.

Cursantes de segundo año de latín.

Abigail Colmenares.
Carlos Arvelo.
Horacio Chacón.
José A. González.
Hermenegildo Rivera.
Roberto Pulido.

Manuel Angarita.
Ricardo Pernia.
Primitivo Galavis.
Pablo Contreras.
Raul Soules.
Francisco Sánchez.
Miguel Sposito.
Francisco Maldonado.
Elio Maldonado.
Casimiro Maldonado.
Rafael M. Vivas.
Rafael Rosales.
Juan B. Galavis.
Salvador Santander.
Brian Olivares.

Graduados de Bachiller en Filosofía en el tiempo trascurrido desde el diez y seis de agosto hasta el veínte y siete de noviembre del año en curso.

Pablo M. Pulido.
Francisco Ureña.
Teodoro Villasmil.
Roberto González.
Ramón Sánchez.
Heliodoro Cárdenas.
Santiago Briceño.
Rafael Briceño.
Pedro León.
Jesús Flores.
Ricardo Semidey.
Ezequiel Vivas.

Nota 1ª En obsequio de la juventud y para que esté en capacidad de estudios filosóficos se han abierto en el Colegio las clases de Gramática castellana y además la de Griego que es obligatoria.

Cursan estas clases algunos estudiantes de segundo año de latín.

Nota 2ª Están en ejercicio las clases de Historia universal y Francés, y para su validez me he dirijido pidiendo permiso al Ministerio. Por esta razón no figuran estas clases en el cuadro del primer trimestre.

Resúmen: hay las cuatro clases obligatorias en ejercicio: Física, Geometría, Griego y Latín; y cuatro extraornninarias: Gramática castellana, primer año de Latín, Francés é Historia universal.—Número total de alumnos: treinta y dos.

Dios y Federación.

José Abel Montilla.

NUMERO 27

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de julio de 1886.
23. y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores José R. Núñez, Jaime Bosch, Enrique Urdaneta, A. Sosa Saa, Agustín Carrillo y Eduardo Basalo y Bachiller Epitacio Rivas Ríos, para examinadores de las clases del Colegio de segunda categoría de Ciudad de Cura y de las de la escuela anexa al mismo Instituto, durante el presente bienio académico.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 28

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Ciudad de Cura.
Número 97.

Ciudad de Cura: 10 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la Ley, y respondiendo á la excitación de usted contenida en su circular número 1.076, tengo la honra de presentarle el informe acerca de la marcha del Colegio Federal de esta ciudad en el presente año.

Como lo comuniqué oportunamente á ese Ministerio, entré en ejercicio del empleo de Rector de este Establecimiento, con que se

dignó honrarme el Ilustre Americano, Presidente de la República, el día 1º de noviembre próximo pasado. Al tomar posesión de dicho destino practiqué un examen en los libros del Instituto y encontré que habían estado en actividad hasta el mes de julio ocho clases, y que los alumnos de ellas habían rendido los exámenes generales del año académico pasado. También me impuse de que el 22 de julio se había conferido el grado de Bachiller en ciencias filosóficas al alumno Juan Francisco González. Primer título expedido por este instituto desde su fundación hasta hoy.

Refiriéndome al estado actual del Colegio, me es grato comunicar á usted; que existen las clases que demuestra la relación que incluyo, y que los respectivos cursantes se esmeran en el cumplimiento de sus deberes escolares, por lo cual tengo la esperanza de obtener los más satisfactorios resultados en el año académico corriente. La escuela federal, número 770, anexa al Colegio, está regentada por el ciudadano L. A. Bonnet, quien la asiste debidamente: son cuarenta y cuatro los alumnos de ella. La Junta inspectora del establecimiento, compuesta de ciudadanos amantes de la instrucción, hizo el mes pasado la visita legal y se mostró muy contenta por el buen aspecto del Colegio, por el buen desempeño de las cátedras y por el número, aplicación y aprovechamiento de los alumnos; pero tuvo la desagradable impresión que causa el deficiente y deteriorado mobiliario, que, como lo participé á usted, requiere una seria y pronta reparación, así como el aumento que he indicado.

El total de las recaudaciones hechas por el instituto desde el mes de enero hasta hoy monta á la suma de cuatro mil doscientos cincuenta y seis bolívares, veinte y cinco céntimos [B 4.256,25]. De esta cantidad he recibido seiscientos cincuenta y siete bolívares ocho céntimos [B 657,08] que corresponden á los meses de noviembre y diciembre.

Espero dejar así satisfechos los deseos del ciudadano Ministro.

Dios y Federación.

Rafael González Gómez.

Clases en actividad en el Colegio federal de Ciudad de Cura

Física general.
Geometría, trigonometría y topografía.
Latín.
Griego.
Pedagogía.
Francés.
Gramática castellana.
Aritmética razonada.
Clases en actividad—8.
Número de alumnos—20.

Ciudad de Cura: 10 de diciembre de 1886.

El Rector,
Rafael González Gómez.

El Vicerector secretario,
E. Pérez Blanco.

Relación de las recaudaciones hechas desde el 1º de enero del presente año hasta la fecha

Enero	B	265,81
Febrero		143,53
Marzo		305,86
Abril		184,27
Mayo		617,60
Junio		830,97
Julio		321,72
Agosto		317,85
Setiembre		363,44
Octubre		248,12
Noviembre		340,91
Diciembre		316,17
Suma total	B	4.256,25

Ciudad de Cura: 10 de diciembre de 1886.

El Rector,
Rafael González Gómez.

El Vicerector secretario,
Enrique Pérez Blanco,

NUMERO 29

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 25 de marzo de 1886.
22 y 28

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que, por órgano del Rector del Colegio Federal de San Felipe, hace el ciudadano general Eloy Polanco, para la compra de los derechos que tienen las Rentas de Instrucción Pública y de Beneficencia Nacional, en una casa situada en Yaritagua, que hace parte de la herencia vacante del finado José de J. Ramírez, que retrovendió á éste la señora Rosalía Esquea de Orosco, por la suma de dos mil trecientos veinte bolívares [B 2.320] según consta en la escritura registrada en esa ciudad en 16 de marzo de 1881, y teniéndose en cuenta los informes del mencionado Rector, quien juzga aceptable la proposición hecha por el ciudadano general Polanco, el cual ofrece la suma de mil doscientos bolívares (B 1.200) por el valor de estos derechos, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se acepte la expresada propuesta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 30

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Rectorado del Colegio Federal de San Felipe, segunda categoría.
Número 528.

San Felipe: 21 de noviembre de 1886.
Año 23 de la Ley y 28 de la Federación.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Conforme á lo dispuesto por usted en nota circular número 1.060 tengo el honor de rendir el informe anual del estado de este Instituto.

Funciona el Colegio desde su creación en casa particular cuyo alquiler se satisface en el presupuesto de gastos del establecimiento con exactitud.

Por las actas de los exámenes generales habrá visto el ciudadano Ministro el satisfactorio resultado obtenido en ellos abriéndose el 16 de setiembre un lucido curso de filosofía compuesto de alumnos todos preparados en el Colegio.

Cúrsanse actualmente en el Instituto las clases diarias de filosofía elemental, aritmética razonada y álgebra, que componen el primer año del trienio filosófico; las de latín, griego, pedagogía y francés, asistiendo á las dos primeras once alumnos que están matriculados, y á las demás quince alumnos, asistiendo á sus respectivas clases con toda regularidad.

La escuela anexa, continúa regentada por el ciudadano J. N. Abreu, envejecido ya, en la honrosa labor de la enseñanza, habiendo también rendido sus exámenes generales satisfactoriamente; á ella asisten diariamente más de cuarenta alumnos de los cincuenta y dos que están matriculados; concurren pues, por todo al Colegio, setenta y ocho alumnos.

Las clases están distribuidas así: las de filosofía, latín, griego y pedagogía las dá el Rector, y las de aritmética razonada y álgebra y francés, el Vicerrector; las de lectura, escritura, urbanidad, constitución política de Venezuela, aritmética práctica, geografía de Venezuela, elementos de geografía universal y gramática castellana, corren á cargo del preceptor de la escuela anexa conforme á la ley.

No se ha conferido ningún grado científico.

Por la relación de recaudaciones, adjunta, verá el señor Ministro que se han logrado recaudar á pesar del estado de guerra en que estuvieron estas poblaciones, desde setiembre de 1885 hasta enero del presente año, las sumas de: novecientos cuarenta y cinco bolívares, ochenta y tres y medio céntimos (B. 945,83,50) por cuarta parte de los derechos de registro, y de mil trescientos noventa y un bolívares, cuarenta céntimos (B, 1.391,40) por herencias componiendo ambas sumas la totalidad de dos mil trescientos treinta y siete bolívares, veinte y tres y medio céntimos (B. 2.337.23,50).

Grato será al suscrito que este informe dé al ciudadano Ministro, una idea exacta de la buena marcha de este Instituto, cuya dirección me fué encomendada por disposición del Ilustre Americano, así como también hacer llegar á conocimiento de él, por el ilustrado órgano de ese Ministerio, el deseo que me anima de corresponder leal y esforzadamente á la inmerecida honra que se me dispensa.

Dios y Federación.

Plácido D. Rodríguez.

COLEGIO FEDERAL DE SAN FELIPE

—

Clases en actividad:

Filosofía elemental.
Aritmética razonada y Algebra.
Latín.
Griego.
Pedagogía.
Francés.

Clases 5—Alumnos 26.

San Felipe: 30 de setiembre de 1886.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

NUMERO 31

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.

Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de marzo de 1886.
22 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombren examinadores para el presente bienio académico en el Colegio Federal de San Fernando á los ciudadanos Presbíteros Rafael A. Vargas y Francisco Colmenares; Doctor José Félix Soto Silva, Bachiller Ramón Calzadilla, Maestro Manuel Colón y Bonifacio Umanes, para las clases de Latín, Griego y Pedagogía; y á los ciudadanos Doctores Tulio Vázquez y Mariano Ascanio, Bachille-

res José María Graü, José A. Graü y José F. Abundio Silva y Agrimensor Iginio Churión, para las materias del curso de Ciencias filosóficas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 32

Colegio Federal de San Fernando de Apure.
Número 118.

San Fernando: 1° de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación de la nota circular número 1.060 que corre inserta en la *Gaceta Oficial* número 3.892 que me fué remitida por ese Ministerio con la nota número 1.076, le digo á usted que el año pasado se regentaron con la mayor regularidad las clases del tercer año de Ciencias Filosóficas, al mismo tiempo que las de Latín, Griego y Pedagogía á cargo del Rector y Vicerrector. La escuela federal anexa al Colegio á cargo del ciudadano Br. Felipe A. Silva, hasta el 10 de junio del presente año, día en que se hizo cargo de ella el ciudadano Rafael Villapol, lo mismo que las demás asignaturas continuaron abiertas hasta el 15 de agosto la primera y hasta el 8 de julio las segundas, fechas en que se verificaron los exámenes generales, como consta por las actas levantadas entónces y remitidas á ese Ministerio.

El curso nuevo de filosofía que se abrió junto con el de tercer año no pudo continuar por falta de alumnos.

El 8 de diciembre del pasado año académico se le confirió el grado de maestro de instrucción al alumno Manuel Colón.

Los alumnos que terminaron en julio el curso de ciencias filosóficas, quedando aprobado en todas las materias, no han recibido aún el grado de Bachiller y el de Agrimensor público, por la ausencia del Vicerrector desde el 8 de julio y la falta de examinadores me han impedido verificar lor exámenes con todos los requisitos que demanda la ley sobre el particular. Oportunamente informé á ese Ministerio sobre este asunto.

Las recaudaciones hechas por este Rectorado desde el 1° de noviembre de 1885 hasta el 1° de diciembre del presente año alcanzan á la suma de B 849,61, según verá usted por la relación que le adjunto. Reposan en el archivo los comprobantes correspondientes á las entregas hechas al Tesorero subalterno de esta Sección.

Refiriéndome al presente año académico, debo significar al ciudadano Ministro, que se abrieron como lo ordena la ley el 15 de setiembre, las clases correspondientes al primer año de ciencias filosóficas y las clases de latín, griego y pedagogía, y que todas se encuentran regentadas desde entónces por el Rector del Instituto, por no haberse encargado aún del Vicerrectorado el ciudadano Br. Felipe Abundio Silva nombrado para el efecto por ese Ministerio el 11 de noviembre último.

Es todo lo que le comunico á usted en cumplimiento de su referida nota.

Dios y Federación.

El Rector,

Alberto Splieth.

COLEGIO FEDERAL DE SAN FERNANDO

Clases en actividad:

Aritmética razonada.
Algebra.
Filosofía elemental.
Latín.
Griego.
Pedagogía.

Clases 6.—Alumnos 35.

San Fernando: 1° de diciembre de 1886.

El Rector,

Alberto Splieth.

Relación de recaudaciones del Colegio federal de San Fernando, de noviembre de 1885 á noviembre de 1886

Noviembre 1885	B 3,41		
Diciembre —	23,50		
Enero 1886	6,45		
Febrero —	6,70		
Marzo —	39,77		
Abril —	47,89		
Mayo —	32,52		
Junio —	25,88		
Julio —	38,73		
Agosto —	28,70		
Setiembre —	253,46		
Octubre —	9,51		
Noviembre —	6,04	B 522,56	
Testamentaría de Marcos Moreno		B 327,05	
Total		B 849,61	

San Fernando: 1º de diciembre de 1886.

El Rector,

Alberto Splieth.

NUMERO 33

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUETA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de marzo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre á los ciudadanos Doctores Manuel Araujo y Rafael Silveira, Bachiller Ramón M. Ugarte, Presbítero A. M. Gómez y Ge-

nerales José O. Aguilera y F. Casañas, examinadores de las clases de los tres primeros años de Ciencias Filosóficas; y á los ciudadanos Bachilleres Juan A. Bastida, Jesús Orán, Víctor M. Heredia, Rafael Alvarado y Generales Juan C. del Castillo y A. M. Delgado, examinadores de latín, pedagogía y clases de la escuela anexa en el Colegio de segunda categoría de Guanare en el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 34

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Zamora.—Sección Portuguesa.—Colegio de 2ª Categoría.
Número 126.

Guanare: 1º de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Acompaño á usted el informe que del estado de este Colegio se ha servido usted pedir en circular del 1º de noviembre próximo pasado, número 1.060, que he tenido el honor de recibir.

Dios y Federación,

Miguel Orda.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumplo lo prevenido en la circular de ese Ministerio, fechada el 1º de noviembre de este año y marcada con el número 1.060, resumiendo el estado general de la Instrucción superior de esta Sección en el siguiente informe que tengo el honor de dirigir á usted.

Se abrió el año escolar en curso en este Colegio el día 16 de setiembre próximo pasado, después de terminada la vacación de ley, con 17 alumnos, de los cuales seis cursan segundo año de Filosofía,

once estudian latinidad, y de éstos ocho pedagogía, según se ve en el cuadro demostrativo del movimiento del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de este año.

Habiéndose efectuado los exámenes generales en julio como lo previene la ley, fueron examinados los cursantes del tercer año de Fisolofía cuyo número era de ocho. Los mismos obtaron luego al grado de Bachiller y en consecuencia presentaron sus exámenes particulares y obtuvieron sus grados, respectivamente.

El interés con que se hayan consagrados al estudio los once alumnos que cursan latinidad y pedagogía hace esperar que cuando tenga lugar la apertura de un nuevo curso de Filosofía habrá alumnos suficientes en capacidad para pasar á esas lecciones con el mismo provecho que los trece que han sido graduados hasta ahora en este Colegio; algunos de los cuales han ido á continuar estudios mayores á Mérida, Valencia y á la capital de la República, con grandes sacrificios, porque la generalidad son pobres; quedando los demás condenados á perder los conocimientos adquiridos por falta de recursos absolutamente para trasladarse á otro punto. Por eso dije al ciudadano Ministro de Instrucción Pública en el informe que tuve el honor de dirigirle en diciembre del año próximo pasado, lo siguiente:

"Sensible es que este Colegio, único en el Sur de Occidente, " por las conveniencias que ofrece el edificio de propiedad nacional " en que se haya establecido, y por no carecerse en la localidad de " profesores competentes, no pertenezca á la primera categoría, para " que la juventud que hace en él los primeros estudios filosóficos pu- " diera continuar los de otras materias con la misma comodidad; evi- " tándose así los costos que para ir á otro Colegio en la capital de " la República no todos pueden sufragar; razón porque paralizan mu- " chos su carrera por serles imposible salir de aquí."

Y hoy convencido más y más de la necesidad de que en este Colegio se dé ensanche á la Instrucción superior ratifico lo dicho en el informe anterior.

Es necesario vivir en estos puntos apartados del centro de la República para comprender el desaliento de nuestra juventud estudiosa luego que alcanza aquí el primer lauro académico y piensa en la distancia que la separa de Caracas, Mérida y Valencia, donde únicamente podrían continuar sus estudios con provecho los alumnos del Colegio de Guanare.

Suplico al ciudadano Ministro de Instrucción Pública se digne acoger con benevolencia cuanto acabo de expresar, pues procedo animado del más puro deseo de que los esfuerzos del General Guzmán Blanco en favor de la instrucción pública generalmente en el país, no vengan á ser estériles aquí en Portuguesa, tratándose de la ins-

trucción superior, por falta de una medida cuyo reclamo por parte del Estado Zamora creo justo.

Durante los once meses corridos en el presente año, ha tenido este Colegio ingresos por valor de B 283,82 provenientes únicamente de cuarta parte de derechos de registro, pues por ningún otro respecto ha entrado nada al Colegio. Esa cantidad de B 283,82 ha sido entregada por mensualidades en la Tesorería Subalterna de Instrucción Pública de esta Sección, como consta de las relaciones que he remitido oportunamente á ese Ministerio.

Con lo expuesto creo dejar cumplidas las prevenciones de usted consignadas en la circular de 1º de noviembre último, número 1.060, que he tenido el honor de recibir.

Guanare: 1º de diciembre de 1886.

El Rector,

Miguel Oráa.

Grados de Bachiller conferidos en el Colegio Federal de 2ª Categoría de Guanare

Ernesto Delgado.
Francisco Delgado.
Eladio del Castillo.
Anselmo García.
Sebastián García.
Querubín Zúñiga.
Ezequiel Gómez.
Rafael Bonito.

Guanare: 1º de diciembre de 1886.

El Rector,

Miguel Oráa.

Relación de los ingresos que ha tenido este Colegio federal de 2ª Categoría establecido en la ciudad de Guanare, hasta hoy

—

Por cuarta parte de derechos de Registro

En enero	B	43,47
— febrero		19,30
— marzo		11,42
— abril		42,83
— mayo		31,93
— junio		35,02
— julio		30,58
— agosto		33,30
— setiembre		7,09
— octubre		12,11
— noviembre		16,77
Total	B	283,82

Guanare: 1º de diciembre de 1886.

El Rector,

Miguel Oráa.

NUMERO 35

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 22 de setiembre de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Por disposición del Ilustre Americano, Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Pedro L. Briceño M., Rosendo Gómez y Miguel A. Betancourt y Bachilleres Manuel Isava Guevara, León Acosta y Nicolás Sanabria para examinadores del Colegio de 2ª Categoría de Maturín y de su escuela anexa en el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

NUMERO 36

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Maturín.
Número 151.

Maturín: 3 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En cumplimiento de la disposición contenida en su circular del 1º de noviembre último, número 1.060, tengo la honra de remitir á usted el informe sobre la marcha de este plantel durante el año en curso á que se refiere su citada nota.

El Colegio que regento en esta ciudad por disposición del Ilustre Americano, que se ha dignado honrarme con tan delicado encargo, ha funcionado con regularidad durante el curso del año próximo á espirar. Los alumnos son puntuales en su asistencia á las clases que en él cursan, revelando notable progreso en todas las materias de enseñanza del Instituto. Los padres de familia se muestran en su mayor parte solícitos en el cumplimiento de sus deberes y han correspondido dignamente á las altas miras del Fundador de la Instrucción en nuestra Patria. Experimento la más viva satisfacción al anunciarlo así á ese Ministerio, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Aclamado de los pueblos bajo cuyos auspicios existe este Instituto en el que cifran los Maturineses amantes de la paz y del progreso, esperanzas muy legítimas.

La relación adjunta expresa las clases en actividad y el número de cursantes de cada una de ellas: también acompaño las recaudaciones que ha habido por 4ª parte de los derechos de registro. Respecto a las últimas, paso por la pena de manifestarle que han sido muy exiguas en este año, á consecuencia de la casi completa paralización de los negocios, y de la ruina grandísima que ha agotado esta Sección en sus principales fuentes de riqueza, la industria pecuaria y la agricultura.

En el presente año se ha recaudado la suma de ciento veinte y nueve bolívares, seis céntesimos correspondientes al año próximo pasado, y que no figuran en el cuadro correspondiente aquel año, pues para aquella fecha no se habían recibido en este Rectorado.

Remito á usted en copia el acta de examen que, para optar el grado de Bachiller en filosofía, rindió ante numeroso y lucido concurso, el alumno Rafael Terán. Brillante fué dicho acto, el examinando fué aprobado y calificado de sobresaliente por unanimidad. Es este el primer grado de Bachiller que confiere este Colegio desde su fundación.

La escuela anexa concurrida por treinta y seis alumnos, puedo asegurar á usted que nada deja que desear en cuanto á orden y aprendizaje.

Dejo así cumplidas las órdenes que se ha dignado trasmitirme y las disposiciones del decreto de 24 de setiembre de 1883 sobre instrucción superior y científica.

Dios y Federación.

Gabriel Mateus.

COLEGIO FEDERAL DE SEGUNDA CATEGORÍA DE MATURÍN

Clases en actividad:

Latín, primer año.
Id, segundo año.
Griego.
Francés.
Inglés.
Física general.
Geometría.

Clases, 7—Alumnos, 64.

Maturín: 3 de diciembre de 1886.

El Rector,

Gabriel Mateus.

COLEGIO FEDERAL DE MATURÍN.—RELACIÓN DE RECAUDACIONES EN LOS MESES DE ENERO Á NOVIEMBRE DE 1886

—

Existencia del año anterior remitida en el presente	B	129,06
Enero		9,25
Febrero		12,
Marzo		2,50
Abril		3,96
Mayo		12,82
Junio		21,62
Julio		1,69
Agosto		....
Setiembre		3,71
Octubre		7,50
Noviembre		0,88
	B	204,99

Maturín: 1º de diciembre de 1886.

El Rector,

Gabriel Mateus.

NUMERO 37

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Antonio José Villegas, miembro de la Junta examinadora de latín, griego y ciencias filosóficas en el Colegio de 2ª categoría de Petare, en el presente bienio académico, por renuncia admitida al ciudadano Doctor Pedro S. Barrios.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 38

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 31 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Ingeniero Jesús Lameda y Bachiller Jesús Montero M., examinadores de latín, griego y ciencias filosóficas en el Colegio de 2ª categoría de Petare, durante el presente bienio académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 39

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Segunda Categoría.—Petare: 3 de setiembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con la nota de ese Ministerio, de 4 de noviembre, número 1.076, que se refiere al informe que el insfrascrito debe rendir sobre el estado de este plantel en su marcha escolar y rentística, pasa á darlo de la manera siguiente:

El 16 de setiembre del año próximo pasado, se abrieron las clases de este Instituto con treinta y un alumnos, que fueron distribuidos en las clases siguientes: tercer y primer año de Filosofía, Griego, Latín, Pedagogía Primaria, Francés é Inglés, asignaturas que estuvieron en actividad todo el año hasta el día 16 de julio del presente en que se verificaron los exámenes generales que terminaron el día 21 del mismo mes, habiéndose alcanzado en todos ellos

un éxito completo, como se evidencia de las actas que, en copia autorizada, se remitieron á ese Ministerio.

En el lapso de las vacaciones se confirió el grado de Bachiller á los jóvenes Santiago Gómez y Rafael María Cabrera, previos los exámenes correspondientes. Ambos actos estuvieron á la altura de los deseos de los examinadores, así como del numeroso concurso que llenó el salón y corredores del edificio, como que eran los primeros lauros concedidos en este Colegio después de once años de su instalación.

El 16 de setiembre del corriente año se pricipiaron los nuevos cursos de filosofía y de las demás materias enumeradas con el número de 40 alumnos, número de que consta el Instituto como lo comprueba la relación marcada con la letra A la cual junto con la marcada con la letra B que se refiere á los grados académicos concedidos en el presente año, suministra los datos que se refieren al movimiento escolar.

Las clases están bien desempeñadas, cumpliendo los respectivos catedráticos con los deberes que la ley prescribe, y el adelanto en todas ellas es muy satisfactorio.

La escuela anexa tenía el 20 de julio el número de 40 alumnos que fueron examinados en las materias siguientes: lectura, escritura, aritmética práctica, gramática, geografía general de Venezuela, constitución federal y sistema métrico. Esta es la sección diurna. La nocturna, para la misma fecha, tenía catorce alumnos, que fueron examinados en lectura, escritura y aritmética. La primera de estas consta actualmente de 31 alumnos matriculados, advirtiéndose que la diferencia que aparece es debida al pase de algunos alumnos al Colegio. Por lo que toca á la sección nocturna consta actualmente de 32 alumnos. Ambas escuelas están bajo la dirección del Bachiller Jesús Montero Medina, quien, hasta hoy, cumple estrictamente su cometido.

El edificio que ocupa el establecimiento, aunque antiguo, llena todas las condiciones requeridas para los planteles de educación. La biblioteca, archivo y mobiliario se conservan en buen estado.

El producto de los registros de enero á la fecha ha sido de cuatro mil quinientos veinticinco bolívares con veintiocho céntimos ; y lo producido por las Testamentarías ha alcanzado á mil trescientos veinticinco bolívares, con treinta y seis céntimos, cantidades que, sumadas, dan un total de cinco mil ochocientos cincuenta bolívares con sesenta y cuatro céntimos. Aún hay pendientes algunos derechos testamentarios. El cuadro marcado con la letra C especifica las mensualidades correspoudientes á los seis Registros de esta Sección, como también los varios ingresos causados por derechos de herencia.

Cree el infrascrito haber cumplido con lo dispuesto en la circular número 1,060, inserta en la *Gaceta Oficial* número 3.892, siéndole muy grato por su parte presentar al Supremo Gobierno sus más sinceras congratulaciones por la buena marcha de este plantel, y aprovecha la oportunidad de protestarle á su nombre que sus Directores no omitirán medio alguno para corresponder á la confianza que en ellos ha depositado el Gobierno de la República.

Dios y Federación.

Miguel Machado.

A.

Colegio federal de Petare

Clases en actividad:

Latín.
Pedagogía.
Griego.
Filosofía, segundo y tercer años.
Francés.
Inglés.

Clases: 6.

Alumnos: 40.

Petare: 3 de diciembre de 1886.

El Rector,

Miguel Machado.

B.

Grados conforidos en el Colegio Federal de Segunda Categoría de Petare en el año de 1886

Bachiller en Filosofía, Santiago Gómez, agosto 16 de 1886.
Rafael M. Cabrera Id 17 de Id

Petare: Diciembre 3 de 1886.

El Rector,

Miguel Machado.

El Vicerrector Secretario,

Jesús M. Sanavia.

C.

Relación de recaudaciones del Colegio Federal de Petare de enero á noviembre de 1886

—

Enero	B	412,05
Febrero		457,35
Marzo		518,71
Abril		287,21
Mayo		435,73
Junio		502,76
Julio		435,04
Agosto		514,47
Setiembre		481,72
Octubre		416,73
Noviembre		63,51
	B	4.525,28
Testamentaría de Patricio González		67,20
Id de Mercedes Vargas		98,16
Id de Agustina P. de Garrote		1.160
Total	B	5.850,64

Petare: 3 de diciembre de 1886.

El Rector,

Miguel Machado.

El Vicerrector Secretario,

Jesús M. Sanavia.

NUMERO 40

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Federal de Segunda Categoría.—De Zaraza.
Número 125.

Zaraza: 26 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Nada mas satisfactorio para el suscrito, que dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en la circular del ciudadano Ministro de Ins-

trucción Pública de primero del corriente inserta en la *Gaceta Oficial* número 3.892, en que solicita que, á la brevedad posible, remita al Ministerio de su cargo un informe que abarque todo el año escolar en curso, acompañado de una relación de las recaudaciones que se hubieren hecho, de otra en que consten las clases en actividad, con el número de cursantes de cada una y de una demostración de los grados que se hayan conferido en el citado año, informe que á la par de ser claro y preciso, sea sintético para que quepa en la Memoria del ramo.

No embargante haber entrado á cursar el primer año de Filosofía trece alumnos de los quince que fueron aprobados en Sintáxis y Prosodia latina, sólo seis de ellos rindieron sus exámenes, como consta de las actas enviadas oportunamente á ese Ministerio, y de los otros siete, cuatro se retiraron del Colegio y los demás perdieron el curso por enfermedades, abrigando la esperanza de reincorporarse, porque amén de estar estudiando las materias que dejaron de leer en el primer año, concurren á las de Geometría y Física General correspondientes al segundo en curso y á la clase de Inglés. A esta se ha incorporado el joven Luis Felipe Aguirre, alumno que fué del Colegio Santa María de esa ciudad, en donde hizo sus estudios hasta el primer año de Filosofía inclusive, según consta de las matrículas que al efecto me ha presentado.

Aunque sólo se examinaron de primer año de latín seis alumnos, los cuales fueron aprobados y con quienes fué abierto el de segundo que está en actividad, se ha incorporado otro que estudió la materia correspondiente á aquél en los primeros exámenes de este Instituto. Estos cursan además el segundo año de francés y una clase de gramática castellana que establecí desde que estoy encargado del Rectorado, á fin de que los alumnos se instruyan en su propia lengua.

La relación adjunta manifiesta el total de alumnos y las clases que hay en actividad. El montante de las recaudaciones hechas en las oficinas de Registro de los Distritos Bravo é Infante, es de B 414,69; pues aunque la de Guzmán debiera mandar á este Rectorado la cuarta parte de los derechos en ella recaudados, no he logrado conseguirlo, á pesar de mis reclamaciones á aquel Registrador. La del Distrito Bravo ha producido trescientos veinte y nueve bolívares y cincuenta y dos céntimos [B 329,52], desde noviembre inclusive del año próximo pasado hasta 31 de octubre último del corriente, y la de Infante, ochenta y cinco con diez y siete (B 85,17) desde la misma fecha hasta agosto pasado. Y es esta la oportunidad de decir al ciudadano Ministro, que el Registrador de Infante no remite con ninguna regularidad estos derechos, razón por la cual no figuran sino en los meses que los ha enviado, advirtiendo que cada partida comprende un trimestre, á decir de él; á esto

se agrega, que no siempre adjunta la relación de los documentos registrados.

Por el ramo 8º del artículo 4º de la misma ley que reglamenta la Renta de Instrucción Pública, han ingresado solamente en este Rectorado cuatrocientos bolívares [B 400] que aceptó ese Ministerio del heredero del Pro. Marcos Molina, pues aunque la herencia de Felipe Tovar, vecino que fué del Municipio Chaguaramas produjo á dicha Renta la suma de cinco mil quinientos sesenta bolívares y ocho céntimos [B 5.560,08], esta no ingresó en la Tesorería Subalterna de esta circunscripción por haberla dispuesto el ciudadano Fiscal de Instrucción Primaria, de orden del Ministro del ramo.

Concluyo este informe manifestando al ciudadano Ministro, que siendo este Instituto de reciente creación, apenas se ha alcanzado á leer el primer año de ciencias filosóficas, no habiendo por tanto conferídose en él ningún grado académico.

Dios y Federación.

F. Loreto.

Colegio federal de Zaraza

Clases en actividad:

Filosofía, segundo año.
Matemáticas idm idm
Inglés.
Latín.
Francés.

Clases 5
Alumnos 14

Zaraza: 26 de noviembre de 1886.

El Rector,

F. Loreto.

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

NUMERO 41

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.
Número 442.

Caracas: 17 de agosto de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De conformidad con el artículo 27, Título 5º del Decreto por el cual se creó la Escuela Politécnica Venezolana, envío á usted las diez copias de las actas de exámenes generales de este Instituto, que tuvieron lugar en los días 16, 17, 18 y 19 de julio último.

Dios y Federación.

Francisco Pimentel, hijo.

Gramática castellana, lectura en alta voz, escritura al dictado, recitación y declamación.

En la ciudad de Caracas, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta que debía verificar el de la clase de Gramática castellana, lectura en alta voz, escritura al dictado, recitación y declamación. Esta Junta se componía del ciudadano Director del Instituto que la presidió, del Subdirector Secretario, de los ciudadanos Doctor Pedro Arnal, Doctor Alberto R. Smith, miembro de la Junta Escolar del mismo Instituto, Doctor Pedro María García, Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, de los Bachilleres José Antonio Baldó y Juan Manuel Brito Salazar y de los ciudadanos catedráticos del Instituto Arturo Llamózas y Miguel Fernández de Arcila.—Una vez en el salón todos los alumnos que habían de sufrir el examen, se procedió á él

como sigue: La clase estaba dividida en dos secciones, la primera compuesta de los alumnos Benítez, Otazo, Bello, Almarza, Soriano, Limardo, Sánchez, Tomás Castillo M., Núñez, Adames, Beltrán, M. F. Lucena, Vargas, Gabante, Contreras y Fernández, presentó examen de toda la Gramática; y la otra sección formada por los alumnos Delgado, Jurado, Calzadilla, Mac-Carthy, Oropeza, D. Castillo M., J. J. Pérez, Urbano, C. Todd, Escobar, Guzmán, Goicoechea, Alvarado, R. Mirabal, R. Todd, J. M. Pérez y Medina, únicamente en la primera parte de ella. Después de haber sufrido examen de Gramática, á satisfacción de la Junta, la clase hizo ejercicios de lectura, escritura al dictado, recitación y declamación. —Terminado el examen, la Junta procedió á la votación secreta, y de ella resultaron aprobados todos los alumnos, calificados de sobresalientes, M. F. Lucena, J. U. Contreras, Nestor Fernández, A. J. Vargas, Pedro L. Adames, Eduardo Beltrán, Isaías Medina, Jesús María Pérez, R. Todd y R. Mirabal, y de buenos los demás.—La medalla de esta clase fué adjudicada al alumno M. F. Lucena, con lo cual terminó el acto y firman.

El Presidente,

Profesor, *Francisco Pimentel, hijo.*

P. Arnal—A. R. Smith — Pedro María García — J. A. Baldó—J. M. Brito Salazar—A. Llamózas—Miguel Fernández de Arcila.

El Subdirector Secretario,

R. Rojas Vale.

Es copia.—El Secretario,

R. Rojas Vale.

Aritmética práctica y Geografía elemental.

En la ciudad de Caracas, á diez y seis de julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunida en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta designada para examinar las clases de Aritmética práctica y Geografía elemental, Junta compuesta del ciudadano Director que presidió, del Subdirector Secretario, del ciudadano Doctor Teófilo Rodríguez, miembro de la Junta Escolar del plantel, del ciudadano Cipriano Morales, Presidente de la Junta de Administración económica, de los profesores del Instituto, Bachiller José Urbano, ciudadano Miguel Fernández de Arcila y Bachiller José A. Baldó y de los ciudadanos Bachilleres Juan Manuel Brito Salazar y Rafael García González; se dió principio al examen del modo siguiente: primero. Reunidos los alumnos de la clase de Aritmética práctica, fueron examinados en toda la materia

los jóvenes Ramón Gabante, Ramón Soriano, Ricardo Urbano Taylor, Jeremías Limardo, Lisandro Oropeza, Andrés Sánchez y Tomás Castillo Monzón; y solamente hasta complexos exclusive los jóvenes Rubén J. Guzmán, Hilarión Almarza, Rafael Otazo, Antenor Benítez, Miguel Sauce, Isaías Medina, R. Todd, Ramón Escobar, Carlos Todd, Juan José Pérez, Cipriano Alvarado, Domingo Castillo Monzón, Juan Vicente Bello, Carlos Goicoechea, Juan Bruno Delgado, Juan Jurado, Carlos Mac-Carthy y Jesús María Pérez: segundo. Presentes los alumnos de la clase de Geografía elemental, Jeremías Limardo, Carlos Mac-Carthy, Juan Vicente Bello, Juan Bruno Delgado, Ramón Soriano, Domingo Castillo Monzón, Tomás Castillo Monzón, Juan Jurado, Jesús María Pérez, Roberto Todd, Ramón Escobar, Juan José Pérez, Andrés Sánchez, Rubén J. Guzmán, Lisandro Oropeza, Carlos Todd, Carlos Goicoechea, Rafael Otazo, Ricardo Urbano, Ignacio Calzadilla, Miguel Sauce, Antenor Benítez, Rafael Irazábal, Baldomero Irazábal, Hilarión Almarza, Antonio Ramón Lander, se examinaron en toda la materia.—Terminado el examen y retirado los alumnos pasó la Junta á calificarlos y resultaron todos aprobados y calificados de *sobresalientes* en Aritmética, Ramón Escobar, Roberto Todd, Isaías Medina, Ramón Gabante, Ramón Soriano, Ricardo Urbano Taylor, Jeremías Limardo, Lisandro Oropeza, Andrés Sánchez y Tomás Castillo Monzón; y en Geografía elemental, Jeremías Limardo, Juan Vicente Bello, Ramón Soriano, Jesús María Pérez, Roberto Todd, Ramón Escobar, Andrés Sánchez, Tomás Castillo Monzón, Rafael Mirabal y Ricardo Urbano. Todos los demás alumnos obtuvieron la calificación de *buenos*. La medalla correspondiente á esta clase fué adjudicada al alumno Roberto Todd. Con esto se dió por terminado el acto y firman.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

Miguel Fernández de Arcila—José A. Baldó—J. M. Brito Salazar—R. García González—El Subdirector Secretario (profesor), *R. Rojas Vale.*

Es copia.—El Secretario,

R. Rojas Vale.

Gimnástica.

—

En la ciudad de Caracas, á los diez y siete días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunida en el local de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta examinadora que había de verificar el examen de Gimnástica en dicho plantel, compuesta del Director que la presidió, del Subdirector Secretario, de los ciudadanos Miguel Fernández

de Arcila, profesor, Lorenzo Badillo, Ministro de Crédito Público, Vicente Pimentel, Doctor José Ignacio Arnal, Doctor Pedro Arnal, Santiago Ibarra, Guillermo F. de Arcila, Bachilleres José A. Baldó, R. García Gonzálcz y Juan Manuel Brito Salazar, se procedió al examen citado estando presentes los alumnos de la clase que lo son todos los del Instituto. Terminado el examen se pasó á la votación secreta, de la cual resultaron todos aprobados y calificados de sobresalientes los alumnos Andrés Avelino Peñaloza, Juan Vicente Bello, Julio Ulises Contreras, Aurelio Castillo, Rubén J. Guzmán, Julio C. Monasterios, Antonio J. Vargas, Esteban Rodríguez, Domingo Rodríguez, Carlos Mac-Carthy, Eduardo Beltrán, Pedro L. Adames, Ignacío Calzadilla, José Dolores Montenegro y Baldomero Mirabal, y de buenos los demás. La medalla correspondiente á esta clase fué adjudicada al alumno Andrés A. Peñaloza; con lo que terminó el acto y firman.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo

El Profesor,

Miguel Fernández de Arcila.

Lorenzo Badillo, Vicente Pimentel, José I. Arnal, P. Arnal, Santiago Ibarra, Guillermo F. de Arcila, José A. Baldó J., R. García González, J. M. Brito Salazar.—El Subdirector Secretario, *R. Rojas Vale.*

Es copia.

El Secretario,

R. Rojas Vale.

Aritmética razonada y nociones de Algebra y Geometría.

En la ciudad de Caracas, á diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el salón de exámenes de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta nombrada para el de Aritmética razonada y nociones de Algebra y Geometría que estaba compuesta por el Director que la presidía, el Subdirector Secretario, el ciudadano Bachiller José Antonio Baldó, profesor, los Catedráticos del Instituto, ciudadanos Doctor José Urbano y Bachiller David Lobo y los ciudadanos Bachilleres Vicente Pimentel y Juan Manuel Brito Salazar, con asistencia de los ciudadanos Doctores Pedro Arnal y Alberto R. Smith, miembro de la Junta escolar. Una vez en el salón los cursantes de la mencionada asignatura, Julio Cesar Monasterio, Eduardo Beltrán, Manuel Felipe Lucena, Julio Ulises Contreras, Nestor Fernández, Pedro Luis Adames, Pedro Pablo Núñez, Aurelio Castillo, Antonio J. Vargas y Elbano Paredes, la Presidencia abrió el examen y éste duró el tiempo legal

dejando satisfecha á la Junta. Retirados los alumnos del salón, se procedió á la votación secreta y por ella fueron aprobados todos y obtuvieron calificación de sobresalientes los jóvenes Manuel Felipe Lucena, Eduardo Beltrán, Pedro Pablo Núñez, Antonio J. Vargas y Elbano Paredes y de buenos Tulio Ulises Contreras, Julio Cesar Monasterios, Nestor Fernández, Pedro Luis Adames y Aurelio Castillo que son los restantes del curso.—La medalla correspondiente á esta clase fué adjudicada al joven Manuel Felipe Lucena, y con esto terminó el acto.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor, *José A. Baldó—José Urbano—David Lobo—Vicente Pimentel—Juan M. Brito Salazar—P. Arnal—A. R. Smith*—El Subdirector Secretario, *R. Rojas Vale.*

Es copia.

El Secretario,

R. Rojas Vale.

Examen de Inglés.

En la ciudad de Caracas, á diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el local de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora designada para la clase de idioma inglés con el objeto de verificarlo. Formaban esta Junta el ciudadano Director del Instituto que la presidió, el Subdirector Secretario, el Catedrático de la asignatura, Bachiller David Lobo, el ciudadano Bachiller Alberto R. Smith, miembro de la Junta Escolar del plantel, y los ciudadanos Bachilleres Jssé Antonio Baldó, Vicente Pimentel y J. M. Brito Salazar. Reunidos todos los alumnos de la clase arriba mencionada, se procedió al examen en dos secciones, del modo siguiente: primero. Los alumnos Francisco de P. Giménez, Jesús María Pérez, Pedro Pablo Núñez, Camilo Pereira, Aurelio Castillo, Eduardo Beltrán, Julio U. Contreras, Nestor Fernández, Pedro L. Adames, Manuel Felipe Lucena, José Dolores Montenegro, cursantes del primer año, se examinaron conforme al sistema Ollendorff: y segundo. Los alumnos J. C. Monasterios, A. J. Vargas, Andrés A. Peñaloza, J. López, Roberto Todd, Elbano Paredes, Jesús María Blanco y Carlos Todd, hicieron los ejercicios de idioma inglés según el método Robertson. Transcurrido el tiempo que fija la ley para cada examen, y satisfecha la Junta, el ciudadano Presidente levantó el acto é hizo que se retiraran los examinados. En seguida se procedió á la votación secreta y por ella fueron aprobados todos los

alumnos calificándose de *sobresalientes*, Antonio J. Vargas, Andrés A. Peñaloza, Camilo Pereira, Julio U. Contreras, Manuel J. Lucena, José D. Montenegro, y de *buenos* todos los demás.—La medalla de la primera sección fué adjudicada al alumno Antonio J. Vargas y la de la segunda, al alumno Camilo Pereira, y con esto terminó el acto.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor,

David Lobo.

A. R. Smith.—José A. Baldó.— Vicente Pimentel.—J. M. Brito Salazar:—El Subdirector Secretario, *R. Rojas Vale.*

Es copia.—El Secretario,

R. Rojas Vale.

Examen de Dibujo Natural.

En la ciudad de Caracas, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunida en el local de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora que debía efectuar el de Dibujo natural y que componían, el Director, que presidió, el subdirector Secretario, el ciudadano Manuel Otero, profesor de la clase, el ciudadano Doctor Teófilo Rodríguaz, miembro de la Junta de Administración escolar, el ciudadano Doctor Pedro Arnal, y los ciudadanos Bachilleres José Antonio Baldó, Juan Manuel Brito Salazar y Rafael García González; fueron examinados los trabajos al creyón y al lápiz verificados por los alumnos Francisco de P. Giménez, Andrés A. Peñaloza, Camilo Pereira, Aurelio Castillo, Eduardo Beltrán, Julio C. Monasterios, Elbano Paredes, Andrés Sánchez, Jesús María Blanco, Julio Ulíses Contreras, Manuel Felipe Lucena, José Dolores Montenegro, Jacinto López, Antonio J. Vargas, Isaías Medina y Juan José Pérez, hijo. Después que la Junta hubo formado su juicio acerca de los cuadros y otros dibujos, procedió á la votación secreta y de ese modo fueron aprobados los alumnos á quienes aquellos se debían, y obtuvieron la calificación de sobresalientes Francisco de P. Giménez, Andrés A. Peñaloza, Camilo Pereira y los demás la de buenos, adjudicándose la medalla al alumno Francisco de

Paula Giménez. Después de esto se dió por terminado el acto y firman.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor, *Manuel Otero—Teófilo Rodrígues—P. Arnal—José A. Baldó—J. M. Brito Salazar—R. García González.*

El Subdirector Secretario,

R. Rojas Vale.

Es copia.—El Secretario.

R Rojss Vale.

Examen de Taquigrafía.

En la ciudad de Caracas, á diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el local de la Escuela Politécnica Venezolana, la Junta examinadora que se había designado para la clase de Taquigrafía y que la constituían el Director del Instituto que fué su Presidente, el Subdirector Secretario, el ciudadano Arturo Llamozas, profesor, y los ciudadanos Doctor José Urbano y José I. Arnal y Bachilleres José Antonio Baldó, Rafael García Gonzáləz y Juan Manuel Brito Salazar.—Los alumnos Jesús María Pérez. Juan Jurado, Mac Carthy, Escobar, Juan José Pérez, Roberto Todd, Andrés Sánchez, Carlos Todd, Ignacio Calzadilla, Rafael Mirabal, Ricardo Urbano Taylor, é Isaías Medina, que son los de la clase, sufrieron el examen durante el tiempo que determina la ley y dejaron satisfecha á la Junta.—Terminado aquel se procedió á la votación secreta que dió por resultado, la aprobación para todos los examinados, la calificación de sobresalientes para Ramón Escobar, J. M. Pérez y Juan José Pérez y la de buenos para los demás.—La Junta adjudicó la medalla de esta clase al alumno Ramón Escobar; y con esto terminó el acto.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor, *Arturo Llamozas—José Urbano—José I. Arnal—José A. Baldó—J. R. García González—J. M. Brito Salazar.*

El Vicerrector Secretario,

R. Rojas Vale.

Es copia.—El Secretario,

R. Rojas Vale.

Examen de Geografía Universal y de Venezuela.

—

En la ciudad de Caracas, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el local de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta examinadora que había de verificar el de Geografía Universal y de Venezuela, Junta compuesta por el ciudadano Director que presidió; el Subdirector Secretario, el catedrático de la clase Doctor José Urbano, y los ciudadanos Manuel Otero y Arturo Llamozas y Bachilleres José Antonio Baldó, Vicente Pimentel, Juan Manuel Brito Salazar, Rafael García González y señor Br. David Lobo. Presentes los cursantes de la clase se procedió al examen así: fueron examinados en Geografía Universal y de Venezuela los alumnos que terminaban el segundo año, á saber: C. Pereira, A. J. Vargas, J. C. Monasterios, J. O. Montenegro, A. A. Peñaloza, F. de P. Giménez, R. Gabante, J. M. Blanco y Jacinto López, y solamente en Geografía Universal los cursante del primer año que son: N. Fernández, J. U. Contreras, P. P. Núñez, M. F. Lucena, Aurelio Castillo, Elbano Paredes, Eduardo Beltrán y Pedro Luis Adames. Después de satisfecha la Junta y llenos todos los requisitos de ley, la Presidencia ordenó que se retirasen los alumnos para proceder inmediatamente á la votación secreta. De esta resultó, que fueron aprobados todos los cursantes; calificados de sobresalientes C. Pereira, A. A. Peñaloza, F. de P. Giménez, A. J. Vargas, J. U. Contreras, J. C. Monasterios, J. D. Montenegro y M. F. Lucena, y de buenos, todos los demás, adjudicándosele la medalla al alumno Camilo Pereira, después de lo cual se dió por terminado el acto.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor, José Urbano—Manuel Otero—Arturo Llamozas.—José A. Baldó—Vicente Pimentel—J. M. Brito Salazar—R. García González—David Lobo.

El Subdirector Secretario,

R. Rojas Vale.

Es copia.

El Secretario,

R. Rojas Vale.

Examen de Idioma francés.

—

En la ciudad de Caracas, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el local de la Escuela Politécnica Venezolana

la Junta examinadora que había de practicar el examen de la clase de idioma francés en el mismo Instituto. Componían esta Junta el ciudadano Director, que presidió, el Subdirector Secretario, el Catedrático de la clase, ciudadano Miguel Fernández de Arcila, el ciudadano Arturo Llamozas, y los Bachilleres José Antonio Baldó, Juan Manuel Brito Salazar, Vicente Pimentel y Rafael García González.—Reunidos los alumnos de la clase, se procedió á su examen así: primero. Una sección compuesta de los alumnos Jesús María Blanco, A. A. Peñaloza, A. J. Vargas, Elbano Paredes, Julio C. Monasterios, F. de P. Giménez, J. López, C. Pereira y J. D. Montenegro, fué examinada en ejercicios del idioma según el sistema de Robertson. Segundo. Otra sección compuesta de los jóvenes Carlos Goicoechea, M. Sauce, Ramón Soriano, Rafael Otazo, Antenor Benítez, P. P. Núñez, J. Vicente Bello, Roberto Todd, Rubén J. Guzmán, Andrés Sánchez, Aurelio A. Castillo, Eduardo Beltrán, Julio U. Contreras, C. Todd, Néstor Fernández, P. L. Adames y M. F. Lucena, se examinó en toda la materia también conforme al método de Robertson; y tercero. La última sección formada por los alumnos Ramón Gabante, O. Castillo Monzón, Jeremías Limardo, Carlos Mac-Carthy, Juan Jurado, Ricardo Urbano T., Ramón Escobar, Hilarión Almarza, Juan José Pérez, Ignacio Calzadilla é Isaías Medina, sufrió examen conforme al método del señor Mantilla. Después de haber invertido en este examen el tiempo que determina la ley, y satisfecha la Junta, el Presidente dispuso que se retirasen los alumnos para proceder incontinenti á la votación secreta, según la cual fueron aprobados todos los alumnos, calificados de sobresalieutes Jesús María Blanco, Andrés A. Peñaloza, Antonio J. Vargas, Elbano Paredes, Manuel F. Lucena, J. U. Contreras, N. Fernández, E. Beltrán, Aurelio A. Castillo, Rubén J. Guzmán, J. Vicente Bello, Ramón Gabante, D. Castillo Monzón, Jeremías Limardo, Juan José Pérez é Isaías Medina, y de buenos los demás.—La medalla de esta clase fué adjudicada al alumno Aurelio Castillo, y con esto terminó el acto.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El Profesor,

Miguel Fernández Arcila.

Arturo Llamozas—José A. Baldó—Juan Manuel Brito Salazar, Rafael García González, Vicente Pimentel.

El Subdirector Secretario,

R. Rojas Vale.

Es copia.

El Secretario,

R. Rojas Vale.

Examen de Física general

—

En la ciudad de Caracas, á diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en el local de la Escuela Politécnica Venezolana la Junta designada para practicar el examen de la clase de Física general. Formaban esta Junta el ciudadano Director que la presidió; el Subdirector Secretario; el ciudadano Bachiller José Antonio Baldó, profesor; los ciudadanos Doctores Alberto R. Smith y Teófilo Rodríguez, miembros de la Junta de Administración Escolar del plantel, y los ciudadanos Bachilleres José Elias Landínez, Román Cárdenas, Tomás Garbiras y Juan Manuel Brito Salazar.—Reunidos en el salón los jóvenes Julio Cesar Monasterios, Jacinto López, Elbano Paredes Berti, Jesús María Blanco, Camilo Pereira, Juan José Hernández, José Dolores Montenegro, Francisco de Paula Jiménez y Andrés Avelino Peñaloza, cursantes de la clase, fueron examinados por el tiempo que fija la ley y á satisfacción de la Junta. Concluido el examen y recojida la votación secreta, resultaron todos aprobados y calificados de sobresalientes, Andrés Avelino Peñaloza, Francisco de P. Jiménez, Juan José Hernández y Camilo Pereira, y de buenos los demás cursantes.—La medalla correspondiente á esta clase fué adjudicada al alumno Andrés Avelino Peñaloza, lo cual puso fin al acto y firman.

El Presidente,

Francisco Pimentel, hijo.

El profesor,

José A. Baldó.

Examinadores:—*A. R. Smith—Teófilo Rodríguez — José Elias Landínez—Román Cárdenas—Tomás Garbiras—J. M. Brito Salazar.* — El Subdirector Secretario, *R. Rojas Vale.*

Es copia.—El Secretario,

R. Rojas Vale.

NUMERO 42

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Politécnica Venezolana.

Núm. 478.

Caracas: 10 de enero de 1886.

23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

De acuerdo con la atribución 9ª del artículo 42 del Decreto orgánico de la Escuela Politécnica Venezolana, tengo la honra de informar á usted

de la marcha de este Instituto en el año de 1886, sometiéndome para dicho informe á lo que he encontrado establecido en él, desde el día 16 del mes próximo pasado en que me encargué de su dirección.

Los exámenes generales del año pasado se verificaron en los días 17, 18 y 19 de julio; según consta en el respectivo libro de actas, todos los alumnos fueron aprobados en sus correspondientes materias.

De setiembre para acá funcionan los cursos siguientes:

El de estudios preparatorios en su tercer año, seis alumnos en el cual funcionan hoy las clases de Física particular y los ejercicios de idiomas Francés é Inglés; y deben establecerse ahora mismo para cumplir con el Decreto, las de Cosmografía, Cronología, Química, Derecho natural y Derecho constitucional. En el primer año del mismo curso funcionan hoy las clases de Aritmética razonada, 6 alumnos, nociones de Algebra y Geometría 6 alumnos y ejercicios de Francés 48 alumnos y faltan por establecerse las de Dibujo lineal y á la aguada.

En el 2º año faltó la clase de Alemán que puede abrirse ahora, y en todos ellos han faltado las de ejercicios mílitares y música.

Además de las clases antedichas, hay hoy establecidas correspondientes al curso de estudios preliminares las clases de

Gramática castellana 36 alumnos, profesor Bachiller Juan de J. Montesinos.

Geografía elemental 32 alumnos, profesor Br. José María Oliveros.

Idioma Francés 48 alumnos, profesor ciudadano Miguel F. de Arcila.

Taquigrafía 39 alumnos, profesor ciudadano A. Llamozas.

Dibujo al creyón de la figura humana 51 alumnos, profesor Doctor José M. Maucó.

Ejercicios de Lectura en alta voz, todos los alumnos, profesor el Director.

Escritura al dictado, todos los alumnos, profesor, el Director.

Aritmética práctica 33 alumnos, profesor el Sub-director.

Gimnástica, todos los alumnos, profesor señor Miguel F. de Arcila.

Inglés 20 alumnos, profesor Doctor David Lobo.

Cábeme la satisfacción, ciudadano Ministro, de asegurar á usted para conocimiento del Supremo Magistrado, que los jóvenes que aquí se educan é instruyen son, con excepción de cinco, de muchísimo talento, gran aplicación y ejemplar conducta; que no he tenido gran trabajo para establecer el orden, que sólo consejos é indicaciones amistosas han sido suficientes para reducirlos á la completa obediencia y que corresponden dignamente al tratamiento que tanto yo como los profesores y demás empleados del Instituto usamos con ellos.

El Sub-director y los catedráticos actuales me tienen sumamente satisfecho, y todos, todos cumplen extrictamente y con entusiasmo sus deberes, de tal manera que con algunas refacciones que necesita el local y

la adquisición de algunos muebles de suma necesidad, podré tener la satisfacción de decir al Ilustre Americano y á su digno Ministro en el ramo, "la misión que me confiásteis, está cumplida, aquí está lo que deseábais, he pagado ya en algo, la deuda de gratitud que con Guzmán Blanco tengo contraída."

Dios y Federación,

Antonio J. Villegas.

ESCUELA POLITÉCNICA VENEZOLANA

Nómina de los empleados y catedráticos de este Instituto

Director—Doctor Antonio José Villegas.
Subdirector—Bachiller Guido Vargas Coronado.

Junta de Administración Económica

Presidente—Cipriano Morales.
Tesorero—Lorenzo Badillo.
Nicanor Linares.

Junta de Administración Escolar

Presidente—Doctor Antonio J. Villegas.
Miguel Fernández de Arcila.
Doctor Alberto R. Smith.
— Teófilo Rodríguez.
— José I. Arnal.
Secretario—Guido Vargas Coronado.

Catedráticos :

De francés—Miguel Fernández de Arcila.
— gimnástica Id id.
— inglés—Doctor David Lobo.
— dibujo—Doctor José Manuel Maucó.
— física—Doctor José Antonio Baldó.
— geometría id id id.
— geografía—Bachiller Tomás Garbiras.
— taquigrafía—Arturo Llamozas.

Caracas : 10 de enero de 1887.

El Director,

Antonio J. Villegas.

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

NUMERO 43

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 31 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre á los ciudadanos Doctores Diego Casañas Burguillos y David Lobo y Bachilleres José Antonio Baldó y Enrique Delgado Palacios, examinadores del Instituto de los Territorios Federales en el presente año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 44

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

Exámenes generales en el año de 1886

Acta de los exámenes de las clases de Lectura, Escritura y Aritmética.

En la ciudad de Caracas, á las 8 de la mañana del día primero de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en el salón de

actos académicos del Instituto, bajo la Presidencia del ciudadano Consejero, Encargado de la Presidencia de la República, Doctor Manuel Antonio Diez, el Director del Instituto, Bachiller Juan Francisco Piñango, Doctores Diego Casañas Burguillos y David Lobo, Bachilleres José A. Baldó y Henrique Delgado Palacios, examinadores nombrados en el presente año académico, y el Sub-director Secretario, Clodomiro Hernández Brión; y habiendo sido llamados por éste los alumnos matriculados en el Instituto que son Joaquín, Vicente, José Antonio, Jacinto, Manuel Felipe, Francisco, Bernardino, Víctor, Benjamín, Clodomiro, Santiago, Pablo, Abelardo, Horacio, Napoleón, Aníbal, Alejandro y Manuel José Crespo, resultaron todos presentes, y ante una respetable y numerosa concurrencia de damas y caballeros, se dió principio al acto de los exámenes practicando el de Lectura el ciudadano Bachiller José A. Baldó, el de Escritura, el ciudadano Bachiller Henrique Delgado Palacios y el de Aritmética el Director del Instituto. Trascurridas tres horas de riguroso examen, la Junta se declaró satisfecha, y fueron retirados los alumnos para proceder á la votación secreta que previene el artículo 14, Título V, del Decreto Ejecutivo de 1º de abril de 1886. El resultado de la votación fué la aprobación unánime de todos los alumnos, mereciendo la calificación de sobresalientes, Joaquín, Vicente, José Antonio, Manuel Felipe, Jacinto, Francisco, Bernardino y Santiago Crespo, y la de buenos los demás. La Junta impartiendo justicia, adjudicó el premio de la clase de Aritmética al alumno Joaquín Crespo, el de la clase de Escritura al alumno Jacinto Crespo, el de la clase de Lectura á Manuel Felipe Crespo. Con lo que terminó el acto.

El Presidente interino de la República,

MANUEL A. DIEZ.

El Director del Instituto,

Juan Francisco Piñango.

Examinadores.—Diego Casañas Burguillos, David Lobo, José A. Baldó, Henrique Delgado Palacios.

El Subdirector Secretario,

Clodomiro Hernández Brión.

Acta de los exámenes de Gramática castellana, Geografía, Urbanidad, Constitución de Venezuela y Principios de Religión.

En la ciudad de Caracas, á la 1 p. m. del día 1º de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el salón de actos académicos del

Instituto, bajo la presidencia del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, General Esteban Ibarra Herrera, el Director, Bachiller Juan Francisco Piñango, Doctores Diego Casañas Burguillos y David Lobo, Bachilleres José A. Baldó y Enrique Delgado Palacios, examinadores en el presente año académico, y el Subdirector Secretario, Clodomiro Hernández Brión, estando presentes los alumnos matriculados en el Instituto, Joaquín, Vicente, José Antonio, Jacinto, Manuel Felipe, Francisco, Bernardino, Víctor, Benjamín, Clodomiro, Santiago, Pablo, Abelardo, Horacio, Napoleón, Aníbal, Alejandro y Manuel José Crespo, se procedió ante numerosa y escogida concurrencia á practicar los exámenes de Gramática castellana, Geografía, Urbanidad, Constitución de Venezuela y Principios de Religión; y habiendo contestado con una precisión admirable los alumnos por espacio de cuatro horas, sobre estas diversas materias, la Junta se declaró satisfecha: retirándose los alumnos, y procediéndose á la votación secreta establecida en el Decreto orgánico del Instituto, dió por resultado esta votación, la aprobación unánime de todos ellos, mereciendo la calificación de sobresalientes Vicente, Joaquín, José Antonio, Víctor, Santiago, Manuel Felipe, Jacinto y Francisco Crespo, y la de buenos los demás. La Junta adjudicó el premio de la clase de Gramática castellana al alumno Vicente Crespo, el de la clase de Geografía á José Antonio Crespo, el de la clase de Urbanidad á Santiago Crespo, el de la clase de Constitución de Venezuela á Francisco Crespo, y el de la clase de Religión á Bernardino Crespo. Con lo que terminó el acto.

El Ministro de Instrucción Pública,

E. Ibarra Herrera.

El Director del Instituto,

Juan Francisco Piñango.

Examinadores.—*Diego Casañas Burguillos, David Lobo, José A. Baldó, Henrique Delgado Palacios.*

El Subdirector Secretario,

Clodomiro Hernández Brión.

NUMERO 45

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Instituto de los Territorios Federales.

Informe que presenta el que suscribe, Director del Instituto de los Territorios Federales, al ciudadano Ministro de Instrucción Pública, de

conformidad con la atribución 16ª del artículo 23, Título VI del Decreto Ejecutivo de 1 de abril del año de 1885.

Los diez y ocho indígenas venidos no dejan nada que desear, pues por su constante aplicación al estudio y por su instinto á la moralización de sus costumbres, los ha convertido ya en verdaderos educandos, hasta el extremo de poderse presentar al igual de los niños nacidos en medio de la civilización más culta.

Por el cuadro que adjunto á usted conocerá del adelantámiento de cada uno de los alumnos.

Clases

Están en actividad todas las que demarca el Decreto orgánico del Instituto, para el primer grado de enseñanza, habiendo establecido la clase de Geografía universal que no existía, correspondiendo ésta á dicho grado, como puede verse en el cuadro que adjunto.

Empleados

Me es bastante satisfactorio elevar á su conocimiento, como acto de justicia, que la conducta observada por el Subdirector, ciudadano Juan de Dios Villegas, da tan buenos resultados á este Instituto, que no puede pasar por desapercibida esta Dirección la especial recomendación de dicho ciudadano al Ejecutivo Nacional.

También debo elevar á su conocimiento que el ciudadano Reinaldo Rodríguez, quien desempeña la Economía es bastante acreedor á la confianza del Ejecutivo Nacional, como á la incuestionable recomendación de esta Dirección, por su idoneidad en el cumplimiento de sus deberes.

Merece también mi recomendación el ciudadano Pedro R. Arvelo quien desempeña la Portería de este plantel, que por su moralidad y fiel cumplimiento en sus deberes, no deja nada que desear.

Mobiliario

El que tiene en la actualidad, que fué recibido por el que suscribe, de manos del Ex-director por orden de ese Ministerio, como lo testifica así el inventario que se encuentra en este archivo, es bastante suficiente para los alumnos existentes.

Edificio

El que en la actualidad ocupa el Instituto, situado en la parroquia Santa Teresa, Reducto y Puente Miranda, número 61, propiedad del ciudadano Feliciano Yanes, une á las ventajas de su posición, el ofrecer buenas condiciones higiénicas y cómodas habitaciones.

Conclusión

Son tan sólidos los adelantos alcanzados por los alumnos en este último trimestre, que es el primero del segundo año, correspondiente al

primer grado de enseñanza, que bien deja traslucir la marcha agigantada con que tiende á llenar su filantrópico fin, idea ésta que, á mi humilde entender, podrán ver y aprovechar nuestros progenitores, la conversión de los Territorios en Estados civilizados de la República, siendo deudores aquellos y ésta de tan inmortal transformación á la magnanimidad de corazón del General Joaquín Crespo y á su muy digno sucesor, Fundador de la Instrucción Popular en Venezuela, quien nos ha hecho ver en sus tres períodos inmortales el ahinco predominante que le domina por bien de nuestra querida Patria.

Elevo mis preces al Todopoderoso para que tanto el Ex-presidente como el Supremo Magistrado que hoy rige los destinos del país, puedan contemplar realizada su magna obra de la civilización completa de esas comarcas, que tan buenos resultados dará á nuestra amada Patria; y no vacilo en creer que sucederá así, tanto más cuanto que está depositada la administración de ese Ministerio al ciudadano Doctor Francisco González Guinán, tan eficaz cooperador, que ha tenido la oportunidad de demostrarlo así á la Juventud Venezolana.

Caracas: 11 de diciembre de 1886.

Año 23 de la Ley y 28 de la Federación.

El Director,

C. Hernández Brión.

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

Clases en actividad:

Lectura.
Escritura.
Aritmética.
Geografía de Venezuela.
Id Universal.
Gramática Castellana.
Historia.
Constitución de Venezuela.
Religión.
Urbanidad.

Clases—10
Alumnos—18

Caracas: 11 de diciembre de 1886.

El Director,

C. Hernández Brión.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

NUMERO 46

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Nacional de niñas de Caracas.
Número 50.

Caracas: 20 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al oficio de ese Ministerio, fecha 16 del presente, número 1.148, Dirección de Instrucción Superior, tengo el honor de enviar á usted una relación de las clases en actividad, del número de alumnas de cada una y del número total que hay en este Instituto.

Dios y Federación.

Concepción M. de Smith.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS

Relación que demuestra el estado actual de este Instituto.

Número de alumnas

Internas	12
Externas	39
Total	51

Clases en actividad:

La		de Lectura con..........	51	discípulas
—		— Historia Sagrada.....	13	id
—	1ª	— Religión.............	18	id
—	2ª	— id...............	33	id
—	1ª	— Gramática castellana..	17	id
—	2ª	— id id.......	34	id
—	1ª	— Geografía............	17	id
—	2ª	— id...............	34	id
—	1ª	— Aritmética...........	28	id
—	2ª	— id...............	23	id
—		— Constitución Federal..	51	id
—		— Urbanidad...........	51	id
—		— Idioma francés.......	32	id
—		— Historia Universal....	12	id
—		— Costura, tejidos, bordados, etc.........	51	id

Caracas: 20 de noviembre de 1886.

La Directora,

Concepción M. de Smith.

NUMERO 47

—

Junta Inspectora del Colegio Chaves.

Caracas: 31 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con la 3ª de las funciones que atribuye á la Junta que presido el artículo 8º del Reglamento orgánico del Colegio Chaves, tengo la honra de comunicar á usted el siguiente informe sobre el estado de dicho Instituto en el corriente año.

Primera parte

Conforme á la voluntad de su fundador el finado señor Juan Nepomuceno Chaves, hay establecidas las clases de religión y moral, lectura y

escritura, gramática castellana, aritmética, geografía, costura, bordado y economía doméstica. Destinado el Colegio á la enseñanza de niñas pobres, las expresadas materias satisfacen bien á su educación regular para las ocupaciones prácticas y útiles de la vida doméstica á que está llamada la mujer. Existe también una clase de francés que, por estipendio particular, contribuyen á sostenerla algunas de las alumnas, y aunque había igualmente una de música, la suma escasez de las rentas del Instituto, obligó á la Junta á suspenderla, mientras se puede ponerla de nuevo en actividad.

En los días 18 y 19 de este mes se efectuaron los exámenes generales del corriente año, con resultado sobre manera setisfactorio en todas las materias que se enseñan en él. El primer día se destinó á las de lectura y escritura, gramática castellana, aritmética y geografía; y el segundo, á las de religión y moral, francés y demás ramos de educación ya mencionados. En todos ellos las alumnas dieron pruebas de gran aprovechamiento, que se debe sin duda al esfuerzo combinado de las mismas alumnas por una parte, y de las señoras Directoras y Catedráticos por la otra. El mismo día 19 tuvo efecto la distribución de los premios, en medio de los aplausos de una numerosa concurrencia que honró así la civilización del bello sexo.

Segunda parte

Me contraeré ahora á las Rentas del Colegio, y me es penoso decir que ellas están lejos de ofrecer un prospecto halagüeño, una de sus principales fincas, que es la "Curía," situada en jurisdicción de San Mateo del Estado Guzmán Blanco, estuvo arrendada al ciudadano Fermín Franco; pero viendo la Junta que presido, que este hacía algunos años que había dejado de pagar las pensiones vencidas, acordó en 31 de enero último rescindir el contrato y aceptar la proposición que le hizo el ciudadano Mateo Páez, de tomar en simple administración dicha hacienda, por el tiempo que la Junta creyese conveniente, comprometiéndose á pagar él al Colegio por tal respecto la anualidad de seiscientos bolívares que entregaría anticipadamente. Sometida al Gobierno la mencionada proposición, fué aprobada por él en 1º de febrero siguiente, y en consecuencia se otorgó en 13 del mismo mes entre el representante del Colegio y el expresado Páez el documento correspondiente, con las cláusulas que se estimaron necesarias para asegurar bien los intereses del mencionado Instituto.

De las otras propiedades que garantizan capitales y rentas de este, los dueños de algunas hacen sus pagos con más ó menos regularidad: respecto de otros no queda otro camino que ocurrir á la vía judicial, pues es completamente inútil todo medio pacífico, toda prudente amenaza de ocurrir á la acción de los Tribunales de justicia.

Entre las fincas hipotecadas á favor de este Instituto se halla la hacienda "Osma," sita en jurisdicción de La Guaira, y que pertenece á la

sucesión del señor Juan Francisco Hernández Madriz. Vencidas varias mensualidades, vino ésta á un arreglo que la Junta sometió á la aprobación del Gobierno, después de lo cual pagó dicha sucesión al Colegio, á mediados del presente mes, mil bolívares.

Los exámenes anuales del Colegio Chaves se efectuaron el 18 y 19 del corriente mes: la letra B contiene la relación de los empleados del mismo Instituto: con la letra C el de las propiedades que posee; y con la letra D la relación del ingreso y egreso mensuales que tienen sus rentas.

Dios y Federación,

Francisco Solano.

B

EMPLEADOS DEL COLEGIO CHAVES

Junta Inspectora

Doctor Francisco Solano, Presidente.
— Angel E. Ribas Baldwin.
— Agustín Iztúriz.
— Celedonio Rodríguez.
— Eloy G. Montenegro.
— Miguel Zárraga.
Ciudadano Ramón Azpurúa.
C. Rodríguez, Secretario.

Directoras

Primera. Señora Matilde Conde de Aliaga.
Segunda. Señorita Rafaela Conde.

Catedráticos

Gramática castellana, ciudadano Amenodoro Urdaneta.

Aritmética, ciudadano Emilio Freire.

Geografía, ciudadano Doctor Juan Bautista Calcaño y Paniza.

Escritura, ciudadano Emilio Conde.

Religión, lectura, costura, bordado y economía doméstica, las señoras Directoras.

Francés, señor Armando Pichon.

Administrador de las rentas del Colegio, Doctor José Lorenzo Llamózas.

Caracas: 31 de diciembre de 1886.

El Vocal Secretario de la Junta,

C. Rodríguez.

C

CUADRO DE LAS PROPIEDADES DEL COLEGIO "CHAVES"

Capitales	Fincas hipotecadas	Poseedores	Renta Anual	Renta Mensual
B 26.000,	El "Roble" Mariches	Doctor Antonio D. de Laloubie	B 1.299,84	B 108,92
36.000,	"Osma" Caruao	Herederos de Juan F. Hernández Madriz	1.800,	150,
9.000,	"El Olimpo" Río Chico	Sucesión de José Félix Lovera	480,	40,
21.348,	Una casa en esta ciudad	Id de Casimiro Vegas	1.067,04	88,92
12.000,	"San Antonio" Cúa	C. Blunck	960,	80,
21.285,60	"El Cedrito" Guarenas	Hermanos Peña	1.064,64	88,72
17.792,	"Santa Rosa" Puerto Cabello	Manuel Matos	889,44	74,12
95.449,	"La Curia" San Mateo	Arrendada á Fermín Franco	4.800,	400,
40.000,	"El Conde" Cúa	Sucesión de Martín Guardia	2.500,	208,33
104.551,	"Casa Grande" Ocumare del Tuy	El Colegio "Chaves."	1.931,52	160,96
38.630,	"El Marques" Caucagua	Id id	......	......
64.000,	Valor de la casa que ocupa el Colegio Chaves	......	......	......
4.840,	Suma aproximada que debe el Doctor Pedro Centeno	......	......	......
2.100,	Importe de un piano y otros muebles del Colegio	......	......	......
B 492.995,60		Total	B 16.792,48	B 1.399,37

Caracas: 31 de diciembre de 1886.

El Vocal Secretario de la Junta, *C. Rodríguez.*

D

Presupuesto del Ingreso y Egreso mensual de las Rentas del Colegio "Chaves."

INGRESO			
El Doctor Antonio D. de Laloubie, por renta de la hacienda "El Roble"		B	108,32
Sucesión de Francisco Hernández Madriz por id de la id "Osma"			150,
Id de José Félix Lovera por id de la de id Olimpo			40,
Id de Casimiro Vegas por id de una casa en esta ciudad			88,92
C. Blunck por id de la hacienda "San Antonio"			80,
Hermanos Peña por id de la id "Cedrito"			88,72
Manuel Matos por id de id "Santa Rosa"			74,12
Fermín Franco por pensión de arrendamiento de "La Curía"			400,
		B	1.030,08
EGRESO			
Sueldo de la 1ª Directora reducido temporalmente en una quinta parte	B 240		
Id de la 2ª id id id	100		
Id del Catedrático de Gramática castellana	80		
Id del id de Aritmética	80		
Id del id de Geografía	80		
Id del id de Escritura	80		
Id del id de Música	80		
Id del Secretario de la Junta	80		
Gastos de escritorio de la clase de escritura	20		840,
Diferencia	....	B	190,08

Caracas: 31 de diciembre de 1886.

El Vocal Secretario de la Junta, *C. Rodríguez.*

NUMERO 48

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de niñas de Carabobo.

Directora

Número 3

Valencia: diciembre 16 de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á su nota circular del 16 del mes próximo pasado, número 1.148, tengo la honra de informar á usted á cerca del movimiento del Colegio de Niñas de Carabobo, durante el año corrido de setiembre de 1885 á setiembre del presente año.

Por la relación que acompaño á este oficio, verá usted que el número de alumnas inscritas asciende á (98) noventa y ocho; de este número acuden diariamente al Colegio de ochenta (80) á ochenta y cinco (85).

Todas se conducen á mi completa satisfacción, de modo que su conducta escolar bajo ningún aspecto deja nada que apetecer. Las horas de clase, como siempre, son seis diariamente.

No he hecho alteración alguna en el número ni en la constitución de las cuatro secciones en que distribuí ú ordené desde un principio la enseñanza, para el gradual y mas seguro provecho de las alumnas.

Tampoco ha sufrido alteración el personal del Colegio: continúan regentando las diversas clases los mismos aventajados catedráticos y antiguas alumnas de este Instituto; pagadas éstas, como ya lo manifesté á usted el año último, de mi peculio.

La conducta del personal es digna de encomio.

Continúan en actividad las cuatro clases no reglamentarias, creadas por mí, á saber: las de Geometría, Cosmografía, Literatura y Física elemental, servidas todas por profesores amantes de esos estudios, y de buena voluntad. No es otro el sistema, como siempre, que el oral.

Los exámenes generales se efectuaron en los días 12, 13, 14 y 15 de julio de este año; su éxito lo habrá palpado usted por la copia de las actas correspondientes, remitida á usted por el ciudadanoRector del Colegio Federal.

De propósito he dejado para lo último decir á usted que el edificio del Colegio, como lo habrá informado á usted el ciudadano Rector, requería una reparación muy formal, para su conservación y objeto; ha sido hecha esta refacción, á medida de la necesidad; pero queda por reparar una de las piezas principales y necesarias, la cual está inservible: el techo puede caer de un momento á otro. También faltan las canales de los tejados, de modo que las aguas lluvias dañan por esta falta al edificio.

Dejo así satisfechos, ciudadano Ministro, los deseos de usted.

Mercedes Limardo.

Clases en actividad en el Colegio de niñas de Carabobo.

1 Lectura.
2 Escritura.
3 Costuras y bordados.
4 Aritmética.
5 Gramática castellana.
6 Geografía.
7 Historia Universal.
8 Higiene y Economía.
9 Historia patria.
10 Dibujo.
11 Francés.
12 Música.
13 Literatura.
14 Física.

Total de clases 14.
Id de alumnos 98.

Valencia: 16 de diciembre de 1886.

La Directora,

Mercedes Limardo.

NUMERO 49

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Dirección del Colegio Nacional de Niñas.

Barquisimeto: 6 de diciembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública
Caracas

En contestación á su nota circular fecha 16 de noviembre, marcada con el número 1.148, tengo el honór de decir á usted que el Colegio marcha con toda regularidad sin haber alteración en ninguna de sus clases.

Las cátedras son servidas interinamente mientras que se hagan los nombramientos de varias ternas remitidas á ese Ministerio.

En la relación adjunta puede verse demostrado minuciosamente las clases que están en actividad, el número de alumnas y los catedráticos que las desempeñan.

Las actas, de los exámenes fueron remitidas oportunamente y por ellas se podrá juzgar de los resultados obtenidos.

Las alumnas corresponden á los esfuerzos de los catedráticos, y éstos lo mismo que las Directoras esperan tener los mejores resultados.

La Directora,

Emilia Cariño de Michelena.

Clases en actividad en el Colegio de niñas de Barquisimeto

—

Lectura con 30 alumnas.
Urbanidad con 40 idem.
Aritmética con 35 idem.
Gramática castellana con 40 idem.
Escritura con 40 idem.
Geografía con 40 idem.

Historia Universal con 20 idem,
Higiene con 15 idem.
Francés con 23 idem.
Costura de sastre con 18 idem.
Tejidos y bordados con 40 idem.
Total de alumnas del Instituto 40.

Barquisimeto: 3 de diciembre de 1886.

La Directora

Emilia Cariño de Michelena.

NUMERO 50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Niñas de Mérida.

Mérida: 16 de diciembre de 1886.
23. y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Por la comunitación de usted de 16 del mes próximo pasado, marcada con el número 1.143 y recibida por el último correo, exige usted remita á ese Ministerio, para la cuenta anual que debe rendir, el informe de la marcha de este Instituto; así como un resumen demostrativo de las clases en actividad, del número de alumnas de cada una y del número total que hay en el Establecimiento.

Correspondo á usted con honrosa satisfacción; informando á ese Ministerio que el estado actual del Instituto que corre á mi cargo es verdaderamente satisfactorio. Los exámenes practicados en el año en curso, hicieron evidente el adelanto de las alumnas del plantel el cual se ha adquirido, ora por la consagración y competencia de los señores profesores, ora por la contracción y estudio de las niñas, que comprenden de una manera cabal y estimulante, el grato porvenir que las espera, siempre que ilustren su espíritu y formen su corazón con las doctrinas del deber y la virtud.

Por otra parte; es nuestro más sagrado deber, así como el de los señores profesores y de las señoritas alumnas devolver con usura los grandes beneficios que prodiga el Gobierno Nacional, sosteniendo con inquebrantable constancia, institutos de este género, que son honra verdadera para él, adelanto para todas las clases sociales y prenda

de gratitud eterna para con el Ilustre Magistrado que les dió vida y que aclamado por todos los pueblos de Venezuela, rige felizmente de nuevo sus importantes destinos.

El número total de alumnas matriculadas, alcanza á treinta y ocho; las cuales están distribuidas de la manera siguiente:

Geografía: veinte y nueve.
Historia: trece.
Gramática castellana: diez y nueve.
Francés: trece.
Aritmética: veinte y ocho.
Higiene: diez y siete.
Religión: treinta y ocho.
Lectura: treinta y ocho.
Escritura: todas.
Urbanidad: todas.
Costuras, bordados, tejidos y labores, todas las alumnas.

En todas estas clases, las alumnas demuestran aprovechamiento unas más que otras, como es natural; pero en todas se nota estudio y estímulo y una asistencia regular.

Me permito acompañar á este informe, una relación del estado del Plantel.

A pesar de todo, bueno es hacer presente á usted y lo creo de mi deber, que el Instituto, carece de algunos elementos, con los cuales, es indudable se obtendrían más satisfactorios resultados: porque con ellos se establecería hasta donde fuera posible el método objetivo, que tanto fija la atención del niño, como despierta en él el deseo de conocerlo todo, y desarrolla el entendimiento hasta comprender todo aquello que se somete á su estudio. Quiero, ciudadano Ministro, hablar de mapas, globos geográficos, esfera armilar y si fuera posible, la creación de una clase de música, cuyos conocimientos realzan la educación de la mujer. Someto respetuosamente estas consideraciones á usted esperando del actual Gobierno que se inspira en el bien de la sociedad, que serán realizados estos deseos que tienden á dar más positiva importancia al establecimiento.

Con sentimientos de consideración me suscribo del ciudadamo Ministro atenta servidora.

Dios y Federación,

Aziloé Anuca Halck.

Colegio Nacional de Niñas de Mérida

—

Clases en actividad:

Gramática castellana.
Escritura.
Geografía.
Historia.
Francés.
Higiene.
Aritmética.
Religión y lectura.
Urbanidad.
Costuras, bordados y tejidos.

Clases: 10.

Alumnas: 38.

Mérida: 16 de diciembre de 1886

La Directora,

Aziloé Anuca Halck.

NUMERO 51

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Los Andes.—Colegio Federal de niñas.

Trujillo: 8 de noviembre de 1886.
23. y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Por las actas respectivas de la honorable Junta Inspectora, se habrá impuesto el Ejecutivo Federal del resultado de los exámenes rendidos ante ella por este Instituto en julio próximo pasado. Mas como un deber reglamentario, á mi vez, paso á informar sobre el mismo asunto, y sobre el estado actual de las clases organizadas en el nuevo año escolar.

En el día veinte y ocho del referido mes, tuvo lugar el examen de las materias pertenecientes á la instrucción primaria en su mayor parte, y el de gramática castellana, actos que duraron cuatro horas presencia de una numerosa concurrencia de personas de ambos se-

xos. de los examinadores nombrados al efecto, y de los empleados del Colegio. El orden fué el siguiente: lectura, escritura, aritmética hasta las decimales, urbanidad, economía doméstica, costuras, tejidos y bordados variados y de mucho mérito, especialmente un guión de mucha laboriosidad y costo, y que, el plantel dedicó al Templo de la parroquia Matriz de esta ciudad. El examen de gramática fué en ortografía y prosodia, correspondientes estas materias al segundo año del curso. Y en todas esas enseñanzas, dieron las alumnas notorias pruebas de aprovechamiento.

En el veinte y nueve bajo la misma forma y anuencia de personas, se continuó el examen de las siguientes clases: la de aritmética, en proporciones, regla de tres, de compañía y de interés: la de sistema métrico decimal, manifestando las examinandas mucha práctica en las operaciones de ambas materias; y en cuyos actos se invirtieron dos horas. Y en el mismo día tuvieron lugar los actos de los exámenes de higiene doméstica é historia universal, respectivamente en el espacio de una hora cada una, dando las alumnas testimonio fiel, por los conocimientos que poseen y por el desarrollo de su inteligencia, de que los catedráticos han llenado cumplidamente sus deberes; y de que el Instituto cada día progresa y obtiene los mejores resultados.

Abrióse de nuevo el Colegio en diez y seis de setiembre último, y se establecieron además de las clases del orden primario, las de gramática castellana, geografía é idioma francés con suficiente número de alumnas. No bajan de cincuenta, pues aunque se dieron de baja á Josefina Braschi, Ernestina Añez, María Trinidad Briceño y Silvia Bustillos, que terminaron su aprendizaje, han sido repuestas con otras, que se han matriculado.

Termino mi informe, manifestando además, que la Junta Inspectora por órgano de su Presidente, se manifestó satisfecha del resultado de los exámenes aludidos, felicitando por ello á las Directoras, catedráticos y padres de familia.

Y adjunto la relación de las clases, presentada en los exámenes á la Junta Inspectora, para que sea elevado al conocimiento del Gobierno Nacional.

Dios y Federación,

Eloisa Fonseca.

Clases en actividad en el Colegio de Niñas de Trujillo

—

1 Lectura.
2 Escritura.
3 Aritmética.
4 Urbanidad.
5 Economía doméstica.
6 Tejidos y bordados.
7 Higiene.
8 Historia Universal.
9 Geografía.
10 Francés.
11 Gramática castellana.

Total de alumnas del Instituto 50.

Trujillo: 8 de noviembre de 1886.

La Directora,

Eloisa Fonseca.

NUMERO 52

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Niñas de Zaraza.
Número 39.

Zaraza: 30 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Conforme con la nota de usted de diez y seis de los corrientes y distinguida con el número 1.148, me complazco en dar el informe sobre la marcha del Instituto que dirijo.

Cuarentiuna alumnas están inscritas reglámentariamente, y de ellas concurren al Colegio treinta cada día como término medio.

Fuera de las costuras y bordados en que se emplean dos horas diariamente, hay diez clases en actividad, en las cuales la generalidad de las alumnas hacen adelantos notables, según aparece de los exámenes por ellas prestados en el tiempo que determina la ley y cuyas actas fueron remitidas al Ministerio de su cargo en oportunidad.

Las clases de gramática castellana, gramática francesa y aritmética están divididas en tres secciones, y las de geografía, higiene é historia en dos, á ver de facilitar el aprendizaje. A la primera sección de las tres primeras clases asisten diez y ocho alumnas, á la segunda doce y á la tercera once. A la primera de las de geografía, higiene é historia concurren diez y ocho y veintitres á la segunda, y todas á la de urbanidad, lectura, religión y escritura.

Dejo de este modo cumplida la disposición contenida en el oficio de que hice referencia.

Dios y Federación,

Mercedes Q. de Loreto.

Clases en actividad en el Colegio de Niñas de Zaraza

Gramática castellana	41	alumnas.
Geografía é Historia.	41	Id
Aritmética	31	Id
Francés	31	Id
Higiene doméstica	41	Id
Urbanidad y religióu	41	Id
Lectura y escritura	41	Id
Costura y bordados	41	Id

Total de alumnas en el Instituto 41.

Zaraza: 27 de noviembre de 1886.

La Directora,

Mercedes Q. de Loreto.

NUMERO 53

Colegio Nacional de Niñas de Calabozo.
Número 45.

Calabozo: 6 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la alta satisfacción de remitir á esa superioridad la relación del número de alumnas, materias que cursan, su distribución é informarle de la marcha del Colegio.

Con objeto de que las señoritas de la 1ª sección adquieran más solidez y profundidad en sus estudios, he solicitado de los señores catedráticos y éstos accedido á mi petición, para que, además de las clases reglamentarias, y como repaso de los años anteriores, reciban las de Gramática castellana y Gramática francesa en toda su extensión, Historia particular de Venezuela y Pedagogía, (estas dos últimas no prescritas por la ley) y en horas distintas.

Creo que tanto el Gobierno como esa superioridad, apreciarán en su justo valor mis esfuerzos, si bien con ellos no hago otra cosa que corresponder á la confianza que aquel y los padres de família me vienen dispensando, esfuerzos que ya hoy veo recompensados por esta culta sociedad, pues qne en el año anterior el número de alumnas fué el de 40, y en el presente se ha elevado al de 50. Es indudable que este aumento se debe á los adelantos de que han dado notorias pruebas las educandas en los dos años que cuenta de existencia el plantel.

Hago notar á usted, ciudadano Ministro, que la mayoría de las nuevamente ingresadas cuentan de quince á veinte años de edad, circunstancia ésta que deja ver á las claras la aspiración que la juventud calaboceña siente por su propio engrandecimiento, salvando preocupaciones que hasta ayer no más habían existido, de que la mujer sólo en la niñez le es dado recibir educación.

No obstante, mis deseos por el perfeccionamiento de la educación en la mujer, me hace no creerme satisfecha; la música y la pintura son hoy, no ya sólo un bello y encantador adorno en la mujer, sí que también un poderoso elemento para su desarrollo intelectual en fecundas ideas y en nobles pensamientos. Servíos, pues, ciudadano Ministro, recomendar esta petición que es la de todo un pueblo, al Gobierno de la Nación presidido por el Fundador y Protector de la Instrucción en Venezuela.

Creo inútil decir á usted que las cátedras están servidas con esmero y contracción, pues tanto maestros como discípulas cumplen sus deberes con exactitud recomendable.

Con la mayor consideración soy de usted, ciudadano Ministro s. s.

La Directora,

Josefa Gimeno de Moreno.

Colegio Nacional de Niñas de Calabozo

—

Clases en actividad

Costura y bordados.
Lectura.
Escritura.
Aritmética.
Religión.
Urbanidad.
Gramática castellana.
Id francesa.
Geografía.
Historia Universal.
Higiene.

Clases 11.—Alumnas 50.

Calabozo: 6 de diciembre de 1886.

La Directora,

Josefa Gimeno de Moreno.

NUMERO 54

—

Dirección del Colegio de Niñas de Ciudad de Cura.
Número 38.

Ciudad de Cura: 21 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de enviar á usted la relación de las clases que están en actividad en este plantel. La marcha de este Instituto es satisfactoria, y espero que continuará en progreso, pues mi mayor empeño es coadyuvar á los esfuerzos del Ilustre Americano, nuestro digno Presidente y dejar satisfecha la ilustrada Dirección de ese Ministerio.

Con sentimientos de alta consideración y respeto B. S. M.

Emilia Guirados.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CIUDAD DE CURA

Clases en actividad de este Instituto

Gramática castellana.
Geografía é historia.
Higiene doméstica.
Francés.
Aritmética razonada.
Religión y moral.
Urbanidad.
Lectura.
Escritura.
Obras de manos.

Clases 10.—Alumnas 50.

Ciudad de Cura: 21 de noviembre de 1886.

La Directora,

Emilia Guirados

ESCUELAS DE MUSICA Y DE CANTO

NUMERO 55

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior
Número 954.

Caracas: 15 de octubre de 1886.
23 y 28.

Señorita María de Jesús Egui.

De orden del Presidente de la República, nombro á usted Directora de la Escuela de Música, que se establecerá en esta ciudad, con la asig-

nación mensual de cuatrocientos bolívares, distribuidos así: doscientos cuarenta bolívares para sueldo de la Directora; ciento veinte bolívares para alquiler de casa, y cuarenta bolívares para alquiler de un piano. El número de alumnas de la mencionada Escuela no bajará de veinte y cinco; y desea el Presidente de la República que usted presente examen de dichas alumnas precisamente á los seis meses de haberse instalado la Escuela, para que pueda apreciar el Gobierno los resultados obtenidos en ese tiempo.

Sírvase usted participar á este Ministerio la instalación de la Escuela, remitiendo una lista de los nombres de las alumnas, todo para los efectos de pago.

Dios y Federación.

F. González Guinán.

NUMERO 56

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de enero de 1887.
23 y 28

Señora María Brito de las Casas.

El Presidente de la República ha tenido á bien nombrar á usted Directora de la Escuela de canto que se establecerá en esta ciudad, con la asignación mensual de cuatrocientos bolívares distribuidos así: doscientos cuarenta bolívares para el sueldo de la Directora; ciento veinte bolívares para alquiler de casa y cuarenta bolívares para alquiler de un piano; disponiendo al mismo tiempo, que el número de alumnas de la mencionada Escuela no baje de veinte y que presente examen de dichas alumnas á los seis meses de haberse instalado aquella, para que pueda apreciar el Gobierno los resultados que se obtengan en ese tiempo.

Sírvase usted participar á este Ministerio la instalación de la referida Escuela, remitiendo una lista de los nombres de las alumnas, las cuales deben ser pobres; reservándose el Gobierno su aprobación.

Lo que participo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios y Federación.

F. González Guinán.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES

NUMERO 57

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de octubre de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que hace el ciudadano Bachiller Nicolás Curiel Coutiño, de que va á establecer en el Colegio "Cagigal," que regenta en Siquisique, Estado Lara, los estudios de los tres primeros años do Ciencias Filosóficas y de que él regentará las cátedras respectivas, todo á los fines del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de aquellos estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

NUMERO 58

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.

Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 16 de octubre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que hace el ciudadano Ingeniero Francisco de Paula Andrade, de que va á establecer en

el Colegio de "San Estanislao de Kostka" que dirije en Maracaibo, los estudios de los tres primeros años de Ciencias Filosóficas y de que él regentará las Cátedras respectivas, todo á los fines del Decreto de 1º de febrero de 1876; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dado la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

NUMERO 59

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior

Caracas: 8 de febrero de 1887.
23 y 28.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participación que hace el ciudadano Bachiller Isidro Salvatierra, de que va á establecer en el Colegio que dirije en Ospino, los estudios de los tres primeros años de Ciencias Filosóficas, y que él y el ciudadano Doctor Lisandro Alvarado, regentarán las cátedras respectivas, todo en observancia del Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de los indicados estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

Alejandro Goiticoa.

NUMERO 60

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de febrero de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la comunicación del ciudadano Bachiller Balbino García, en que participa á este Ministerio que va á establecer en el "Colegio Bolívar," del Tinaco, los estudios del primer trienio de Ciencias filosóficas, y somete á la aprobación del Ejecutivo Federal el nombramiento de los Catedráticos, Doctor Wenceslao García, para la clase de Filosofía elemental, y el mismo Bachiller Balbino García para la de Matemáticas, todo de conformidad con el Decreto de 1º de febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de los estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobación correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ALEJANDRO GOITICOA.

NUMERO 61

—

Colegio Venezuela—Dirección.

Caracas: 13 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Atendiendo á su oficio fecha 7 del presente, número 1.285, en el que nos pide nota de la marcha del Colegio "Venezuela" en lo que se relaciona con sus clases superiores, tenemos el honor de participar á usted que todas marchan con regularidad, según lo indica la siguiente relación.

Clases de Física (primer año)

7 alumnos—Profesor, Doctor Adolfo Frydensberg.

Matemáticas (segundo año)

6 alumnos—Profesor, Doctor Heraclio Carranza.

Latín (segundo año)

28 alumnos—Profesor, Doctor David Villasmil.

Griego

16 alumnos—Profesor, Doctor Demetrio E. Aguerrevere.

Francés

32 alumnos—Profesor, Doctor Alberto Frydensberg.

Inglés

15 alumnos—Profesor, Doctor David Lobo.

Los alumnos todos son 95.

Somos de U. aa. ss. ss.,

Frydensberg y Villegas.

NUMERO 62

COLEGIO AVELEDO

Clases en actividad

Ciencias Filosóficas—con 5 cursantes.		
Idioma	Latín—con 22	Id
Id	Griego—con 22	Id
Id	Francés—con 10	Id
Id	Inglés—con 8	Id

67 alumnos.

Caracas: 17 de enero de 1887.

El Director,

M. Páez Pumar.

NUMERO 63

COLEGIO SUCRE

Clases en actividad

Ciencias Filosóficas—con 6 cursantes.		
Idioma	Latíno—con 16	Id
Id	Griego—con 15	Id
Id	Francés—con 16	Id

Caracas: 14 de diciembre de 1886.

El Director,

Jesús M. Sifontes.

NUMERO 64

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Dirección del Colegio "Jáuregui."

Puerto Cabello: 12 de diciembre de 1886.
23 y 28

Señor:

Me refiero á su atento oficio número 1.285, de 7 de los corrientes: Los trabajos escolares de este Instituto marchan con toda regularidad y la asistsncia de los cursantes es puntual. Las clases están servidas por catedráticos competentes y laboriosos. Las clases de idiomas vivos por el Doctor Otto Girard; las de física é historia natural, por el Doctor L. Herrera; las de psicología, lógica, historia antigua é historia patria, por el Doctor R. Cisneros O. y las de matemáticas, por el infrascrito Director. Asisten á las clases superiores los alumnos Carlos M. de la Cabada, Federico Landaeta, T. Escarrá h., M. Palacios G. Francisco Nieves h. Rafael M. Romero, José Manuel Cásares, Adolfo Acosta h. Rafael Reuter, Manuel Martínez y G. Cordido h. y asisten á las clases preparatorias 32 alumnos.

Con todo respeto me suscribo del señor Ministro su obsecuente servidor.

Dios y Federación,

Antonio M. Cerrato.
Director,

NUMERO 65

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio "Ramírez."

Valencia: 18 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo á honra acusar á usted recibo de su nota circular, fecha 7 del corriente, número 1.285, en que me exije los datos relativos á este Instituto durante el presente año escolar.

Adjunto una relación de las clases de instrucción superior que se leen en este plantel. Además de las referidas clases existen: una de teneduría de libros, con diez alumnos, otra de gramática general con doce y otra de geografía universal con trece.

Hay matriculados en este Instituto setenta y dos alumnos.

En julio último terminaron los estudios del primer trienio filosófico ocho alumnos que recibieron el grado de Bachiller en el Colegio Federal de 1ª Categoría de este Estado.

Reitero al señor Ministro las protestas de mi estimación y me suscribo su atento s. s.

L. Ramírez.

Colegio Ramírez

Clases en actividad

Idioma	latino con	12	alumnos.
Idem	griego con	11	idem.
Idem	francés con	13	idem.
Total		36	alumnos.

Valencia: 18 de diciembre de 1886.

El Director,

L. Ramírez.

NUMERO 66

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio San Agustín.—Directoria.

Barquisimeto: 20 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En atención á la circular de usted, de 7 del corriente, tengo el gusto de manifestar á usted que este Instituto marcha muy bien hasta

hoy, dando resultados que satisfacen á los padres de familia que me han confiado la educación de sus hijos.

La relación adjunta contiene las clases en actividad en este Colegio hasta el mes de julio próximo pasado; de entonces acá hay la diferencia de que cinco alumnos, cursantes de filosofía, habilitaron el tercer año en el Colegio Federal de esta ciudad y recibieron el grado de Bachiller, y dos de ellos el de Agrimensor también.

El régimen interior del Colegio se observa perfectamente; los alumnos gozan de salud y se conducen bien; los estudios se practican de acuerdo con las leyes respectivas, y el director ha cumplido hasta hoy sus deberes relativos.

El señor Fiscal de Instrucción Pública de este Circuito tuvo á bien pedirme un informe muy circunstanciado de este Colegio con el fin de enviarlo á usted, y me fué grato complacerle y dejarle satisfecho.

Dios y Federación.

Juan Pablo Wohnsiedler.

Colegio San Agustín

—

Clases en actividad

Ciencias filosóficas,......	11	cursantes.
Idioma latino...........	14	—
Idem inglés...........	2	—
Total..........................	27	alumnos.

Barquisimeto: 20 de diciembre de 1886.

El Director,

Juan Pablo Wohnsiedler.

NUMERO 67

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Cajigal.

Valencia: 22 de diciembre de 1886.
23 y 28

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En contestación á la nota de ese Ministerio, fechada el siete de los corrientes, que he recibido con algún retardo, tengo á honra comu-

nicar á usted los datos exigidos en aquella, relativos á las clases de instrucción secundaria que se leen en el Colegio que dirijo en esta ciudad.

Cursan las clases del tercer año de filosofía cinco alumnos; la de idioma griego, ocho; la de idioma latino, ocho; la de idioma francés, doce; las de historia, diez y ocho. El total de los cursantes de dichas clases es veinte y nueve.

Creo dejar llenados con estas indicaciones, los fines de la ley, á la vez que la exigencia contenida en la citada nota de ese Ministerio.

Dios y Federación,

Alejo Zuloaga h.

NUMERO 68

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio Bolívar.

Maracaibo: 23 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo á mucha honra el suministrar á usted los datos que se ha servido pedirme por su nota de siete de los corrientes, del modo que sigue.

Este plantel de instrucción fué fundado por mí el día nueve de enero de 1885.

En diciembre de ese mismo año se practicaron los exámenes de todas las clases.

Después, con la autorización de ese Ministerio, se abrieron las clases de Filosofía y Matemáticas, primer año, regentada la primera por el ciudadano Bachiller Clodomiro Rodríguez, y la segunda por mí. Cursaban en una y otra clase siete alumnos, pero el día diez y seis de los corrientes, al rendir sus respectivos exámenes de conformidad con la ley, solo lo hicieron cinco de ellos que fueron Ramón Pons hijo, Régulo Reyes, Temilo Cohem, Simón Méndez y Guillermo Urdaneta, todos los cuales fueron aprobados por la Junta examinadora públicamente.

En los días siguientes hasta el 20, fueron también examinadas las clases de Latinidad, Sintáxis Castellana, Geografía de Venezuela,

Analogía Castellana, Historia Sagrada y Religión, Aritmética y Ortografía y principios de Geometría, cuyos respectivos alumnos fueron todos aprobados.

Para terminar este informe, diré también que es ochenta el número de los alumnos de este Colegio, de los cuales asisten diariamente de 65 á 70.

Dejo así contestada su precitada nota.

Dios y Federación,

J. A. Infante.

NUMERO 69

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Sección Zulia.—Dirección del Colegio de "San Estanislao de Kostka."

Maracaibo: 23 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Me ha favorecido el honor de su apreciable nota fecha 7 del corriente mes, número 1.285, por la que se sirve pedirme un informe, conforme á la ley, de la marcha del Instituto que dirijo, y á la mayor brevedad posible.

Hace dos días recibí la mencionada nota, y aprovecho para responder á ella, la salida de *El Maracaibo*, primera oportunidad pronta y segura que se presenta.

Pero antes de hacerlo debo advertirle: que á exitación del señor Fiscal de Instrucción Popular José de la Cruz Carriazo, por oficio de 21 de noviembre referente á indicación de ese ministerio respecto del mismo asunto, dirijí un informe detallado, que seguramente habrá llegado ya á su conocimiento. Por esto, me limitaré en el presente á un extracto de aquel más ó menos.

INFORME

Acompaño impreso, el programa en que consta el plan de estudios. Este lo he principiado á realizar del modo siguiente:

La Escuela Primaria la tengo dividida en tres secciones nombradas así: Inferior, Media y Superior,

La Escuela de Literatura y *Filosofía*, la he puesto en actividad con una sección llamada 1ª correspondiente al primer año según la organización dada al orden de este curso en el programa; proponiéndome abrir secciones superiores á medida que vayan concurriendo alnmnos aptos para cursarlas con el provecho debido.

CLASES DICTADAS

Escuela Primaria

Sección Inferior

En esta se dictan las de Lectura, Doctrina Cristiana, Elementos de Urbanidad leídos por los alumnos y explicados por el profesor, elementos de Aritmética práctica, entre los cuales figura el cálculo oral á la altura de los alumnos.

Tres profesores dirigen estas clases en seis horas escolares diarias; y asisten á ellas diez niños.

Sección Media

Cursan en esta diez y siete niños (17), las de Doctrina Cristiana, Urbanidad leída y explicada, Aritmética y Geografía elementales; regentadas por cuatro profesores.

Sección Superior

Se dan en ésta las enseñanzas de Geografía, Gramática castellana elementales, Historia de la Religión é Historia Patria también elementales; y Aritmetica práctica. Dictan las clases dos profesores y el suscrito Director. Consta de 16 niños.

A las secciones inferior, media y superior, se les da clase de escritura, por dos de los profesores indicados.

Escuela de Literatura y Filosofía

Sección 1ª

Se dictan por el suscrito Director las clases de Gramática castellana en toda su extensión, la de Aritmética práctica y razonada y la de Geografía Universal, y por el Doctor José del Carmen Ramírez, profesor del Colegio Federal, la de Historia Universal, concurren á ellas 7 alumnos con un aprovechamiento brillante, no común en la generalidad de nuestros Colegios.

Número de alumnos

Contando con uno que entró en el presente mes, 50. Tengo hablado para otros de enero en adelante, que pueden ingresar unos en la Escuela primaria, y otros en la de Literatura y Filosofía.

El Colegio lo recibí con 36 niños, y su progreso hasta los 50 actuales y los que entrarán, lo debo á la marcha satisfactoria que lleva y confianza que inspira su organización, confirmada por el aplaudido aprovechamiento que están manifestando sus diferentes aulas en los exámenes intermedios que están presentando, que lo juzgan, á pesar de no ser sino el adquirido en 3½ meses, como superior al de más de un año.

Por su organización comprenderá el señor Ministro, que con el mismo aprovechamiento que se educan los 50 alumnos, puede conseguirse el mismo resultado con 500.

El sistema de enseñanza que domina, es el oral apoyado por el texto después que conocen la materia. Este es el sistema á que siempre he debido un felicísimo suceso en los diversos Colegios que he tenido el honor de dirigir.

Disciplina y sistema correccional

Trabajo mucho por la primera, porque, por razón natural y evidente y por enseñanza de mi experiencia en el ramo, la gran base y única sobre que descansa el progreso de la educación, es el orden; pues, sin esto es imposible interesar la educación del educando, estribo del aprovechamiento, y el orden no puede establecerse sin una disciplina bien organizada, inflexiblemente sostenida y que descanse en penas que estimulen el honor y la vergüenza dignamente, y recompensas tendentes al mismo fin. Mucho he conseguido ya en la disciplina del establecimiento, á pesar de la sensible manera como recibe hoy en el hogar la familia su primera é interesantísima educación, á tiro de perseverantes y amargos esfuerzos.

Creo dejar cumplida con el precedente informe, tan breve y claro como usted me lo pide, su orden. Y aguardando las más que usted tenga á bien darme, me suscribo de usted, con toda consideración, su atento s. s.

Dios y Federación,

Francisco de P. Andrade.

NUMERO 70

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Lara.—Colegio Municipal.

Barquisimeto: 26 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de contestar á usted su circular fecha 7 del presente, en que me pide datos sobre el Colegio que regento. Este Instituto lo fundé en 1880 bajo la protección del Concejo Municipal de esta ciudad; el año próximo pasado se graduaron nueve jóvenes en ciencias filosóficas y hoy se leen dos cursos, uno de tercer año compuesto de cinco alumnos y otro del 1º que asisten 6. Además hay ocho jóvenes que estudian Latín y Castellano y 25 que cursan materias primarias. Todas estas clases están dotadas con sus respectivos catedráticos.

Dios y Federación,

P. Andrade.

NUMERO 71

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio La Concordia.—Directorado del Colegio.
Número 422.

Tocuyo: 27 de diciembre de 1886.

Año 24

Cciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo el honor de evacuar breve y claramente, como usted lo quiere, el informe que sobre la marcha de este Colegio, me pide usted en oficio de 7 de este mes que yo recibí el 23.

En el año académico que terminó el 15 de julio último, hubo en actividad las clases siguientes: la primera de filosofía, en el tercer año del primer trienio, con ocho cursantes: la segunda idem, con el

mismo número de cursantes: la de idioma latino, con treinta; la de idioma griego, con treinta; y la de idioma español, con veinte y dos cursantes. Esto da un total de cinco clases en actividad, con noven-y ocho cursantes.

Estas clases rindieron sendos exámenes en horas y días diversos, como lo tiene prevenido ese Ministerio, y el resultado de ellos fué muy satisfactorio por el provecho que mostraron los alumnos examinados.

Los ocho alumnos de filosofía que terminaron el curso recibieron el grado de bachiller en dicha ciencia, á fines de julio último, y todos merecieron la nota de sobresalientes y la aprobación unánime de la Junta examinadora.

El 16 de setiembre del presente año, de conformidad con el decreto vigente sobre instrucción superior y científica, se abrieron, nuevamente las clases, con el número de alumnos que á continuación se expresa.

La de filosofía elemental, con 28 cursantes.

La de aritmérica y álgebra, con igual número de cursantes.

La de idioma latino, con diez y siete cursantes; y

La de idioma español, con veinte cursantes.

Esto da un total de cuatro clases en actividad, con noventa y tres cursantes.

Existe además la clase de primeras letras en que se enseña citología, caligrafía, religión y moral, aritmética, geografía universal y teneduría de libros por partida doble.

La clase de idioma griego se da á los cursantes de idioma latino, en el último año del curso legal, á fin de que de este modo, puedan inscribirse en la matrícula de cursantes de filosofía.

Tengo la satisfacción de informar á usted que en este Colegio se cumplen debidamente todas las leyes y disposiciones vigentes sobre instrucción pública, en la parte que le conciernen: que el Colegio marcha siempre con toda regularidad; y que los alumnos son generalmente contraidos al estudio y de irreprensible conducta.

Dejo así evacuado el informe que usted me ha pedido.

Dios y Federación.

El Director,

E. A. Montesinos.

NUMERO 72

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Dirección del Colegio de "Santa Rosa."

Carúpano: 30 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El Instituto que tengo lo honra de regentar en esta ciudad cuenta actualmente sesenta alumnos, de los cuales cuatro cursan la clase de gramática latina y 12 las de francés y teneduría de libros, recientemente abiertas; y los restantes en la Escuela Municipal y la particular anexa, las materias que constituyen la enseñanza primaria.

En los dos últimos años no ha sido posible abrir cursos filosóficos por falta del número suficiente de alumnos; pero es más que probable que en éste pueda abrirse contando con la concurrencia de estudiantes de años anteriores á los dos que acabo de mencionar.

Las calamidades que han pesado sobre el país últimamente han sido la principal causa de que hayan decaido los estudios, tanto en éste como en los demás planteles públicos y particulares de esta ciudad. De esperar es que bajo la sabia y patriótica Administración del Ilustre Americano, desaparezcan completamente aquellos males y vuelvan á florecer como en otros días las letras y todo lo que en el orden intelectual y moral contribuye á una con el desenvolvimiento material á la prosperidad y á la gloria de la Patria.

Cábeme la satisfacción de dejar atendida así la circular de usted fecha 7 del corriente mes, número 1.285, Dirección de Instrucción Superior.

Con el más alto respeto me suscribo de usted atento y obsecuento servidor.

J. J. Martínez Mata.

———

NUMERO 73

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio Cajigal.—Estado Lara.

Número 4.

Siquisique: 3 de enero de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo con lo dispuesto por ese Ministerio en la circular número 1.285, remito el informe de la marcha de este Instituto. Los alumnos que concurren á este plantel, las clases que cursan y la conducta que observan van expresadas en el documento adjunto, en el cual se ha omitido la nómina de los alumnos de primeras letras.

Dios y Federación,

N. Curiel Coutiño.

COLEGIO CAGIGAL

Clases en actividad

Ciencias Filosóficas—con 3 alumnos.

Idioma Latino } con 8 Id
Id Griego }

Total de alumnos 11.

Siquisique: 3 de enero de 1887.

El Director,

N. Curiel Coutiño.

NUMERO 74

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Estado Los Andes—Sección Táchira.

Rectorado del Colegio del "Sagrado Corazón de Jesús."

Número 6.

La Grita: 3 de enero de 1887—23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

Tengo la honra de contestar su atenta nota de 7 de diciembre último, Circular número 1.285.

El Colegio particular que dirijo en esta ciudad cuenta hoy cincuenta alumnos matriculados, llevando algunos varias clases simultáneamente, en las siguientes establecidas:

La clase de Filosofía intelectual, aprobada en el primer año escolar, estudia hoy segundo año en el tratado de Física y consta de doce alumnos.

La clase de Matemáticas aprobada en su primer año escolar, se encuentra hoy en el segundo año en el estudio de Geometría, Trigonometría y Topografía y consta de doce alumnos.

Clase de Historia universal con doce alumnos.

Clase de Higiene con doce alumnos.

Clase de Sintáxis y Métrica latinas con veintiun alumnos.

Clase de Griego con veintiun alumnos.

Clase de Etimología latina con diez y siete alumnos.

Clase de Gramática castellana, Métrica y Retórica con veinte y cinco alumnos.

Clase de idioma Francés con doce alumnos.

Clase de idioma Italiano con seis alumnos.

Clase de idioma Inglés con cuatro alumnos.

Clase de Aritmética y contabilidad mercantil con quince alumnos.

Clase de Música y canto con veinte y tres alumnos.

Y por último la clase de Religión y Moral y Urbanidad todos los cincuenta alumnos.

Cúmpleme además manifestar al señor Ministro que es notable el aprovechamiento de los alumnos: que casi todos son de este Distrito; y que el plantel se encuentra á la distancia de 152 kilómetros de la Universidad de Mérida y á la de 77 kilómetros del Colegio federal de San Cristóbal.

Funcionan como Catedráticos del Colegio los señores Vicerrector Ramón Vera G., Doctores Francisco A. Guerrero, Francisco García Valenzuela, Bachiller Antonio Domínguez y el infrascrito Director.

Dios y Federación,

J. Manuel Jáuregui.

NUMERO 75

Colegio de "San Juan Bautista."

Aragua: 5 de enero de 1887.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el gusto de incluir la relación de las clases que tiene en actividad este Colegio, hoy á mi cargo, esperando que los

datos por él suministrados, satisfagan el propósito de ese Ministerio comunicado en nota circular de 7 de diciembre último, número 1.285.

Se ha omitido en él lo relativo al ramo de Instrucción primaria, que también se recibe en dicho establecimiento, por haberlo creído inconducente, á juzgar por el contexto de la citada nota que he procurado contestar á la brevedad que me ha sido posible.

Dios y Federación,

J. R. Camejo.

Clases en actividad en el Colegio de "San Juan Bautista"

Ciencias filosóficas con 20 alumnos.
Composición y versión latina con 17 id.
Total de alumnos en el Instituto 31.

Aragua de Barcelona: 5 de enero de 1887.

El Director,

J. R. Camejo.

TITULOS ACADEMICOS

NUMERO 76

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Doctor José Gregorio Sánchez, aspirante al título de Ingeniero civil, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Consejero Federal, En-

cargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al expresado ciudadano el título de Ingeniero civil, quedando él, desde luego, en aptitud de ejereer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 12 de agosto de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Carlos Alberto Urbaneja, en que á nombre del ciudadano Doctor Diego Bautista Urbaneja Padrón, pide para éste el título de Ingeniero civil y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al expresado ciudadano el título de Ingeniero civil, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

E. IBARRA HERRERA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de febrero de 1886.
22 y 28.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Eduardo Calcaño Sánchez, aspirante al título de Agrimensor Público y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al ciudadano expresado el título de Agrimensor Público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan, según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejeecutivo Federal,

MANUEL F PIMENTEL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 2 de marzo de 1886.
23 y 27.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Deogracia Méndez, aspirante al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al ciudadano expresado el título de Agrimensor Público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública. -Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de marzo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Arminio Borjas y Bachiller Eliseo Borjas, aspirantes al título de Agrimensor Público y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor Público, quedando ellos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de mayo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Leopoldo Baptista, aspirante al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al expresado ciudadano el título de Agrimensor Público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 30 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Francisco Matute Loreto, en que, á nombre del ciudadano Roberto Vargas, pide para él el título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que ha llenado éste los requisitos de ley para obtener dicho título; el Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al expresado ciudadano el título de Agrimensor público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de octubre de 1886
23 y 28

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Epifanio Balza, aspirante al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Ilustre Americano, Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y científica, se expida al expresado ciudadano, el título de Agrimensor público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus fnnciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 21 de octubre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

En vista de la representación del ciudadano Carlos B. Jurado, en que solicita el título de Agrimensor Público, y de los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para optar á dicho título; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha resuelto: de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, se expida al citado ciudadano Carlos B. Jurado, el título de Agrimensor público, quedando él en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 5 de noviembre de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

En vista de la representación de los ciudadanos Bachiller Jesús María Hernández y Juan B. Sáez, en la cual solicitan el título de Agrimensor Público, y de los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para optar á dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha dispuesto de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, que se expida á los citados ciudadanos Bachiller Jesús María Hernández y Juan B. Sáez, respectivamente, el título de Agrimensor pùblico, quedando ellos en actitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de diciembre de 1886.
23 y 28

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Doctor Modesto Garcés, aspirante al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que ha llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República, con el voto del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida al expresado ciudadano el título de Agrimensor público, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 14 de enero de 1887.
23º y 28º

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Juan Bautista Torres, José Vicente Rodríguez y Bachilleres Luis M. Domínguez y Atahualpa Domínguez, aspirantes al título de Agrimensor Público, y los comprobantes de que han llenado los requisitos de ley para obtener dicho título; el Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 79 del Decreto de 24 de setiembre de 1883, orgánico de la Instrucción Superior y Científica, se expida á los expresados ciudadanos el título de Agrimensor Público, quedando ellos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan según las leyes.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES

NUMERO 77

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Biblioteca de la Universidad Central.

Caracas: 31 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El infraescrito Director de esta Biblioteca cumple con su deber al presentar á usted el siguiente informe anual acerca de la marcha, ingresos y estado actual del Instituto que el Gobierno ha confiado á su cargo.

Al fin del año de 1885 la Biblioteca contaba 12.517 obras con 29.895 volúmenes (incl. folletos), 187 paquetes de periódicos y 456 números de música. En el año pasado ingresaron tres cajas de canges internacionales del Gobierno de los Estados Unidos del Norte, por conducto de la Institución Smithsonian de Washington, las que contenían en conjunto 130 volúmenes (91 obras) y 89 folletos. Además se recibió una caja de libros de la Habana, con 58 obras (99 volúmenes, 7 folletos y un mapa.) El Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela en Sevilla (España) remitió un ejemplar de la obra "Libro de descripción de verdaderos retratos de Ilustres y memorables varones, por Francisco Pacheco;" y varios autores nacionales cumplieron con la disposición de la ley sobre el envío de publicaciones científicas y literarias á esta Biblioteca. Finalmente entregó el infraescrito una serie de 38 publicaciones, principalmente hechas en el país. En consecuencia de estos ingresos la Biblioteca contiene hoy 12.799 obras diferentes en 30.259 volúmenes [incl. los folletos], y el número de paquetes de periódicos ha aumentado á 548 con el arreglo más conveniente que se ha dado á este departamento.

No ha habido variación en el personal de los empleados de este Instituto.

Dios y Federación,

A. Ernst.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Museo Nacional.

Caracas: 31 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

El infraescrito Director de este Museo cumple con su deber al presentar á usted el siguiente informe sobre el estado actual de este Instituto.

Hubo algunos ingresos en la sección de Historia patria, que recibió varios objetos de gran interés del Ilustre Americano, señor General Guzmán Blanco, de los cuales se ha dado cuenta en diversos números de la *Gaceta Oficial.*

La parte de Historia natural ha tenido poco aumento; pero está organizada por completo y su catálogo detallado estará listo muy pronto para la publicación.

Puede decirse lo mismo de la sección de Etnografía; parte de ella ha descrito el infraescrito en una Memoria muy extensa que se publicará en la Revista de la Sociedad Antropológica de Berlín.

La sección de obras de artes [ó sea el antiguo Instituto Nacional] necesita una organización conveniente, como ya se expuso en el informe del año pasado.

Dios y Federación,

A. Ernst.

CONSEJO DE MEDICOS

NUMERO 78

ESTADOS UNIDOS DE NENEZUELA

Consejo de Médicos.

Caracas: 29 de diciembre de 1886.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de contestar el oficio de usted fecha 20 del presente, en el que pide un informe de los trabajos de esta Corporación en el presente año.

Se instaló el Consejo de Médicos el día 11 de febrero con los vocales nombrados por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos Doctores Pedro Medina, Gerónimo E. Blanco, Pedro María García, José Manuel de los Ríos, Vicente G. Guánchez, Alejandro Frías y Lorenzo Lucena.

Hechas las elecciones de ley resultó Presidente el Doctor Pedro Medina y para Fiscal, Tesorero y Secretario los Doctores Pedro María García, Vicente G. Guánchez y Lorenzo Lucena. En la misma sesión se procedió á elegir las tres listas de examinadores, una de médicos cirujanos y resultaron electos los Doctores Juan Vicente Mendible, Gerónimo A. Blanco, Salvador Plaza, José María Velásquez, Francisco Soto, Calixto González, Elías Rodríguez, Ramón A. Rámos, José de Jesús Lucena, Guillermo Morales, Bernardino Mosquera y Doroteo de Armas; otra de Farmacéutas compuesta de los ciudadanos Isaac Marvez, Carlos María Alcántara, Francisco Gaudens, Doctor Felipe González, Esteban García, Carlos Braun, Otto Walbruch, Mariano Arteaga, Carlos Hayden y Eduardo Gathmann; otra de dentistas, compuesta de los ciudadanos Diego Toledo, Doctor José Gabriel Lugo, Mortimer Ricardo, Doctor Pablo Liendo y Vicente Toledo.

En la misma sesión el Consejo acordó, recomendar al Ejecutivo Nacional al ciudadano Doctor José de Jesús Lucena para la propagación y conservación del fluido vacuno, por su idoneidad y eficacia conocida y la trascendencia y utilidad de tal cargo. También se nombró una comisión compuesta de los ciudadanos doctores Pedro María García, Jerónimo E. Blanco y Lorenzo Lucena, para el examen de las cuentas que el vocal Tesorero Doctor Vicente G. Guánchez ha presentado. Después el ciudadano Presidente manifestó que había nombrado al ciudadano Ramón Marvez portero del cuerpo; con lo que terminó el acto.

El Presidente,

Pedro Medina.

Secretario,

Lorenzo Lucena.

Sesión del 18 *de febrero de* 1886.

Con asistencia de los vocales Doctores Pedro Medina, Vicente G. Guánchez, Jerónimo E. Blanco, Alejandro Frías y Lorenzo Lucena.

Dió su informe la comisión examinadora de las cuentas de la Tesorería de este Cuerpo aprobándolas, y sometido este juicio á su consideración, fué también aprobado por unanimidad.

Se nombraron las comisiones que han de pasar visitas de boticas en el Distrito Federal y se comisionó al ciudadano Secretario para hacer una minuta de las boticas existentes en toda la República; con lo que terminó el acto.

Presidente,
Pedro Medina.

Secretario,
Lorenzo Lucena.

Sesión del 24 *de marzo de* 1886.

Con la asistencia de los vocales doctores Vicente G. Guánchez que presidió por ausencia del Dr. Pedro Medina, Pedro María García, Alejandro Frías, Jerónimo E. Blanco y Lorenzo Lucena; presente el ciudadano Dr. José María Velásquez se incorporó al Cuerpo en virtud del oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Se expidió el finiquito de las cuentas presentadas por el ciudadano Tesorero aprobadas ya del último bienio.

Se nombraron las Juntas examinadoras del cuerpo para los exámenes de habilitación de física, botánica y química.

La Presidencia con aprobación del Cuerpo, propuso nombrar al vocal Dr. Pedro María García para hacer una visita al ciudadano Dr. Juan Vicente Mendible con motivo de la dolencia que aflije á tan estimable profesor. Del mismo modo, y aprobado por el Cuerpo, propuso la Presidencia dar el pésame á la familia del virtuoso ciudadano Dr. José de Jesús Lucena, cuya muerte lamenta, y fué comisionado el mismo Presidente.

Sesión del día 8 *de abril de* 1886.

Con asistencia de los vocales, Guánchez, Frías, Blanco, Velásquez y Lucena; se dió cuenta de un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública remitiendo una Memoria de su ramo con destino á la biblioteca de este Cuerpo; ésto después de haber sido leída y aprobada el acta anterior.

Sesión del día 29 *de abril de* 1886.

—

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez que presidió, Blanco, García, Frías, Velásquez y Lucena; se leyó y aprobó el acta anterior; se dió cuenta de una petición del ciudadano Dr. A. Machado en representación del farmacéuta, ciudadano Jesús Montes Dávila, vecino del Territorio Yuruary, en la cual somete á la consideración del cuerpo para su examen varias preparaciones farmacéuticas que han tenido aprobación de varios médicos de aquella localidad, y pide al Cuerpo su dictamen sobre éllas: en consideración esta petición, se resolvió á propuesta del vocal Dr. Frías, nombrar una comisión de tres miembros para el estudio de dichas fórmulas; resultaron nombrados los vocales Doctores García, Frías y el ciudadano farmaceuta Eduardo Gathmann. Seguidamente se dió lectura al reglamento que propone el Consejo de Médicos al Ejecutivo Federal, según el inciso 3º, artículo 5º, título 2º del Decreto del Ilustre Americano de 1883 sobre atribuciones del Consejo de Médicos.

———

Sesión del día 6 *de mayo de* 1886.

—

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Alejandro Frías, Velásquez y Lucena, presidiendo el primero como en las sesiones anteriores, por ausencia del Decano Doctor Pedro Medina; leída y aprobada el acta anterior se dió lectura á un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública participando haberse encargado del Ministerio, con lo cual terminó el acto.

———

Sesión del día 27 *de mayo de* 1886.

—

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías, Velásquez y Lucena, se leyó un oficio de los vocales Doctores Velásquez y Lucena dando cuenta de la comisión para visitar las boticas de los farmacéutas Hayden, García Enrique, Ochoa, García Esteban y Valdés, consignaron los derechos causados por estas boticas montantes á ciento ochenta bolívares: aprobado por el cuerpo dicho oficio, fueron entregados los fondos al vocal Tesorero: se acordó pasar una circular á los boticarios del Distrito, recordándoles el deber en que están

de no separarse del establecimiento sin dejar un farmacéuta titular que haga sus veces.

Se dió lectura á un oficio del ciudadano Presidente del Estado Falcón, junto con la solicitud adjunta que hace el ciudadano Leopoldo Iñiguez, pidiendo permiso para establecer una botica en los puertos de Altagracia de la Sección Zulia: en contestación el cuerpo acordó "que se llenen los requisitos de ley de conformidad con el inciso 12, artículo 5º del Decreto de 9 de octubre de 1883, creando el Consejo de Médicos.

Presidió el acto por ausencia del Decano Doctor Pedro Medina, el vocal Doctor Vicente G. Guánchez y Lucena, Secretario.

Sesión ordinaria del día 10 *de junio de* 1886.

Con asistencia de los Vocales Guánchez, Frías, Velásquez y Lucena; se leyó el informe de la comisión nombrada para el examen de las fórmulas presentadas por el ciudadano Farmacéuta Juan Montes Dávila; considerada por el cuerpo fué aprobado y se ordenó: que se pase copia del acta de esta sesión, como del informe leído al ciudadano Doctor Machado acompañándole las fórmulas originales que consignó.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión del 30 *de julio de* 1886.

Con asistencia de los vocales, Guánchez, Blanco, García, Frías, Velásquez y Lucena, después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó que la Presidencia pase un oficio al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, recordándole el deber que tiene este cuerpo, según la atribución 7ª, artículo 5º del Decreto de 9 de octubre de 1883 del Ilustre Americano, creando el Consejo de Médicos, que dice: "Vigilar el sostenimiento y propagación del fluido vacuno," lo pone en el caso de suplicar al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores se sirva nombrar un Médico en la capital que no sólo atienda á la vacunación del Distrito sino que conserve el fluido para la necesidades de los Estados ó Territorios de la República, con lo que terminó el acto.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión extraordinaria del día 3 *de agosto de* 1886.

—

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Velásquez y Lucena. Leida el acta anterior y aprobada se consideró un oficio del ciudadano Gobernador del Distrito Federal marcado con el número 462, fecha de ayer que dice "Ciudadano Presidente del Consejo de Médicos. Con fecha 31 del mes anterior dice á este Despacho el Médico Director del Hospital de Lázaros, entre los nuevos enfermos venidos de Trujillo cinco mujeres y seis hombres existen tres que habían estado aquí anteriormente etc., etc. "Aprovecho esta oportunidad para anunciar á ese Gobierno en cumplimiento de mi deber que pronto tendremos mayor números de enfermos de los demás Estados con motivo de los avisos que un señor Langoblía ha dado ofreciendo curación radical de tan terrible enfermedad." Lo que tengo el honor de trascribir á usted de orden del primer Consejero, Encargado de la Presidencia de la República para que en uso de las facultades de que se halla investida esa Corporación se apresure á dictar medidas convenientes, para que el abuso que se ha denunciado desaparezca por completo.

Dios y Federación,

Sequera Quintero.

Considerado por el cuerpo este oficio acordó autorizar al efecto al Fiscal del cuerpo, vocal Doctor Pedro María García para promover el juicio competente ante las autoridades respectivas contra el ciudadano Langoblía en virtud de la atribución 6ª, artículo 5º y 7º título 2º del decreto de 9 de octubre de 1883, con lo que terminó el acto.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión extraordinaria del día 13 *de setiembre de* 1886.

—

Con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Frías Sucre, Velasquez y Lucena, se leyó y aprobó el acta anterior. El Fiscal del cuerpo informó que había cumplido la comisión cerca del ciudadano Gobernador del Distrito Federal y que esta autoridad le manifestó estar satisfecha de lo acordado por el Consejo de Médicos y le exigió suspender todo procedimiento contra el ciudadano Langoblia por haberse ausentado dicho ciudadano del país.

Después se dió lectura á un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, en que pide al Consejo de Médicos un informe detallado de las enfermedades contagiosas que ameriten poner en cuarentena á los buques que procedentes del extranjero hacen escala en los puertos de la República, el Cuerpo acordó "Las enfermedades exóticas importadas por vía marítimas y que ameritan cuarentena, son: la peste de Levante, la fiebre amarilla y el colera asiático. Hay otras enfermedades no exóticas que pueden ser importadas por vía marítimas que ameritan cuarentena, como son la viruela, sarampión y la escarlatina; otras contagiosas también que ameritan cuarentena pero á juicio de la respectiva Junta de Sanidad, la lepra, la tisis, la tiña, la sarna, la difteria, la sífilis y la rabia. También se acordó pasar al ciudadano Ministro de Instrucción Pública el presupuesto para gastos de escritorio de este cuerpo. Con lo que terminó el acto.

Guanchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión de 25 de setiembre de 1886.

Con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Blanco, García, Frías Sucre y Lucena; se leyó y aprobó el acta anterior. Se consideró un oficio del Presidente del Colegio de Médicos, trasmitiendo uno del Ilustre Americano, marcado con el número 343 y con fecha 21 de setiembre actual, en que pide un informe respecto al método más sencillo y económico y de mejores resultados, de acuerdo con los últimos adelantos científicos, para hacer las fumigaciones de la correspondencia, mercancías y equipajes en los puertos de la República en los casos de epidemia y trascrito por el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores. Considerado por el cuerpo este oficio acordó: "En caso de estado infectivo y epidémico de una embarcación que llegue á nuestros puertos se hará situar á sotavento de los vientos reinantes en la población y á gran distancia de la costa, como á cinco kilómetros más ó menos. Pasado el tiempo determinado por la Junta de Sanidad para la cuarentena se trasladarán las personas y las cosas á un pontón sanitario que supla los Lazaretos marítimos, que no existen entre nosotros para la desinfección de la correspondencia, personas, mercancías y equipajes. El pontón sanitario puede constituirlo el casco de una goleta mediana ó un gran falucho y situado entre el puerto y el buque puesto en cuarentena; las personas se desinfectan con baño de aseo, cambio de vestidos

y permanecer veinticuatro horas respirando el aire puro antes de venir á tierra. La correspondencia con sólo sacar los paquetes que la forman de las balijas y extenderlas al aire libre por dos ó tres horas, cambiando las balijas. Si se trata de epidemias muy graves puede fumigarse la correspondencia y los equipajes con vapores de ácido fénico, café en torrefacción, azufre en combustión, alquitrán y trementina también en combustión. No pudiendo trasmitir el contagio los cereales, las harinas, las pastas, las legumbres, las frutas, las grasas, el queso, los encurtidos y peces salados, los vinos, los licores, los metales, las monedas, las sales minerales, las gomas y resinas, la loza y cristalería, las yerbas y líquidos aromáticos, pueden tener libre entrada previo el fumigar el exterior de los envases, bultos ó cajas que las contengan; respecto á lanas, algodón, estopa, ropa usada, colchones, cobertores, pieles, cueros, carnazas, pelos, plumas de todas clases deben fumigarse. Respecto á los animales vivos de pelo ó de plumas deben también fumigarse. Con lo que terminó el acto.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión del 4 *de noviembre de* 1886.

Con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Blanco, García, Dagnino, Frías Sucre, Velásquez y Lucena; se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública, invitando al Consejo de Médicos á la Casa Amarilla en el acto de la recepción oficial del Ministro de España Ecxmo. señor Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia. Se dió cuenta también de otro oficio del Ministro de Instrucción Pública comunicando la reducción de sesenta bolívares asignación mensual á treinta bolívares para los vocales de este cuerpo. Se dió cuenta de otro oficio que se consideró del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores comunicando su nombramiento. Se dió también cuenta de otro oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública participando la negativa del presupuesto presentado por este cuerpo. En seguida se consideró el oficio del mismo ciudadano Ministro participando al cuerpo el nombramiento de vocal del ciudadano Dr. Manuel Dagnino en reemplazo del ciudadano Dr. Pedro Medina. Después se consideraron otros tres oficios del mismo Ministerio permitiendo al Consejo de Médicos habilitar, con sujeción á la práctica de la extinguida Facultad Médica, los re-

quisitos que para el título de farmaceuta se requieren, á los ciudadanos Gil A. Alezones, Carlos E. Jahnk, Julio González Wadskiar: por último, se dió cuenta de las visitas practicadas en varias boticas, con lo que concluyó el acto.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 8 *de noviembre de* 1886.

Con asistencia de los vocales Guánchez, García, Dagnino, Frías Sucre, Velásquez y Lucena, se leyó y aprobó el acta anterior y después se dió lectura á un oficio del Ministro de Relaciones Interiores en que pide al Consejo la cantidad suficiente de fiuído vacuno para propagarlo en los Estados y Territorios de la República; el Consejo acordó: enviar la cantidad de fluído que ha podido reunir de entre los vocales de este Cuerpo; á la vez que se ha dirigido á los médicos de la capital exigiéndoles envíen á este cuerpo la mayor cantidad de fluído que hayan podido recoger en su práctica; el número de tubos que se remiten son veinte y siete, creyendo este cuerpo que si el ciudadano Ministro manda tres á cada Estado, podrá con facilidad llenar los fines que se propone; el cuerpo cree oportuno suplicar al ciudadano Ministro pida á Londres en la inmediata ocasión que se presente suficiente fluído vacuno, para que este Cuerpo pueda dar cumplimiento á las necesidades del momento. Con lo que terminó el acto.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretario.

Sesión del día 18 *de noviembre de* 1886.

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Blanco, García, Dagnino y Lucena, leída y aprobada el acta anterior la Presidencia nombró en comisión para visitas de boticas de los Farmacéutas Stürup y comp., Braun y comp. y Marvez y comp. y compusieron dicha comisión los vocales Doctores García, Dagnino y Velásquez; con lo que se terminó la sesión.

Guánchez,
Presidente.

Lucena,
Secretari

Sesión del día 25 *de noviembre de* 1886.

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Dagnino, Frías Sucre, Velásquez y Lucena, se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió lectura á un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores marcado con el número 411, acusando recibo de los tubos de fluido vacuno remitidos por el Consejo de Médicos. Se ocupó de otro oficio del mismo origen marcado con el número 418, pidiendo al Consejo la mayor cantidad de fluido vacuno por no haber llegado el anterior en buen estado á su destino. Se ordenó remitir diez paquetes conteniendo cada uno cinco tubos muy bien embalados, con lo que se terminó la sesión.

Guánchez,
Presidente.
Lucena,
Secretario.

Sesión del día 2 *de diciembre de* 1886.

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Blanco, García Dagnino, Frías Sucre, Velásquez y Lucena: leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Presidencia nombró al ciudadano Doctor Jerónimo E. Blanco para practicar las visitas de boticas que existen en el vecino puerto de La Guaira y Maiquetía, se leyó la contestación del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores sobre el fluido vacuno últimamente enviado, igualmente se leyó una representación del Farmacéuta Baltolomé Balda, y adjunta una fórmula presentada al Consejo de Médicos para la confección de sus píldoras febrífugas, se acordó pasase á una comisión para su estudio y en la próxima sesión su informe. En este estado la Presidencia exitó á todos los miembros del Consejo para que se hicieran de fluido vacuno que sirva para satisfacer en oportunidad las exigencias del momento, con lo que terminó el acto.

Presidente,
Guánchez.
Secretario,
Lucena.

Sesión ordinaria del 9 *de diciembre de* 1886.

Con la asistencia de los vocales Guánchez, Blanco, García, Dagnino, Frías Sucre, Velásquez y Lucena; se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Los vocales Doctores García y Dagnino dieron su informe sobre la fórmula de las píldoras febrífugas de Balda, sometido á la consideración del Cuerpo fué aprobado, mandándose devolver la fórmula original y el juicio emitido por la comisión al interesado, se dió lectura al expediente presentado por el ciudadano Doctor R. Rojas Vale pidiende el título de Farmacéutico, sometido á la consideración del cuerpo y oído el dictamen del Fiscal se mandó expedirle el título por Secretaría de conformidad con el artículo 35, título 6º del Decreto Ejecutivo de 9 de octubre de 1883, con lo que concluyó el acto.

Presidente,

Guánchez.

Secretario,

Lucena.

Sesión del 22 *de diciembre de* 1886.

Con la asistencia de los vocales Doctores Guánchez, Blanco, García, Frías Sucre y Velásquez; fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, pidiendo más fluido vacuno, en oficio fecha 20 del presente y el cuerpo ordenó enviar al ciudadano Ministro veinte y siete tubos con el fluido recogido entre los mismos miembros de este cuerpo y el ciudadano Calixto González. El Consejo Médico aprovecha esta ocasión para manifestar al ciudadano Ministro que nombrada una comisión de vacuna por el ciudadano Gobernador del Distrito Federal, y habiéndo cometido la misma autoridad á los médicos de ciudad el deber de conservar y propagar el fluido vacuno desearía este Cuerpo que el fluido recogido por dichos médicos fuera enviado á la Gobernación y remitido á este cuerpo para tenerlo á disposición del ciudadano Ministro. Se leyó un oficio del ciudadano Ministro de Instrucción Pública en que pide un informe de los trabajos de este Cuerpo en el año corrido, con lo que terminó el acto.

Guánchez,

Presidente.

Lucena,

Secretario.

Sesión ordinaria del día 30 *de diciembre de* 1886.

Con asistencia de los vocales Doctores Guánchez, García, Dagnino, Frías Sucre y Velásquez, leída y aprobada el acta de la sesión anterior; se dió cuenta de un oficio del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, dando las gracias al Cuerpo por el envío tan oportuno del fluido vacuno con lo que terminó el acto.

Exámenes de Farmacéuticos que han tenido lugar en el año.

Manuel Lorenzo Tovar.
Manuel Ovalles.
Luis José Silva.
Hermenejildo Suelz.
Tulio Eskildsen.
Miguel M. Octavio.
Br. José Manuel Semidey.
Aureliano Fernández García.
Pablo Emilio Codina.
Gil Antonio Alezones.
Eduardo A. Vizcaya.
Julio González Wadskiar.

Exámenes de habilitación mandados á practicar por el Ejecutivo Nacional, de conformidad con la práctica de la extinguida Facultad Médica en las materias de física, botánica y química.

Hermenegildo Suelz......	Física,	química	y botánica.
Julio Eskildsen..........	Id	—	—
Eduardo A. Vizcaya	—	—	—
Francisco Gottbag.......	—	—	—
Luis R. Guzmán........	—		
Aureliano Fernández G..	—	—	—
Gil A. Alezones..........	—	—	—
Carlos Eduardo Janke....	—		
Julio González Wadskiar.	—		

Cuenta de la Tesorería en el año

Existencia en caja B 5.420 [cinco mil cuatrocientos veinte bolívares]

Dios y Federación,

El Presidente,

Vicente G. Guánchez.

COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA

NUMERO 79

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Caracas: 29 de diciembre de 1886.
23 y 28.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Caracas.

En respuesta á la nota de usted, fecha 20 de los corrientes y marcada con el número 1.334, tengo el honor de dirigir á usted el siguiente informe:

Por la atribución 6ª, del artículo 3º del Decreto de 27 de junio de 1881, el Colegio ha de reunir anualmente todos los trabajos que ejecute por sí, disponiéndolos en memorias bajo el título de "Memorias del Colegio de Ingenieros de Venezuela" que se someterán al Ejecutivo Nacional en los primeros quince días del mes de enero, para que ordene su publicación por cuenta del erario público.

A pesar de hallarse ocupados en la dirección de obras públicas y en otros empleos una gran parte de los Ingenieros venezolanos, el Cuerpo que tengo la honra de presidir creyó conveniente contraer sus trabajos á los puntos á que se refiere el informe del año próximo pasado, dirigido á ese Ministerio. Como nada se resolvió sobre la materia por la anterior Administración, juzgo oportuno que el Ilustre Americano, Presidente de la República, se imponga del contenido de dicho informe, que es el siguiente:

"Para que los trabajos del Colegio de Ingenieros tengan la regularidad necesaria y se saque de ellos el mayor provecho en favor de los intereses públicos que se relacionan con las artes útiles, cree el infrascrito que debe acordarse por el Gobierno, la formación de una nueva carta geográfica de Venezuela, para lo cual podría servir de base la única que tenemos, obra del Ingeniero Codazzi. La recolección y discusión de todas las observaciones y datos referentes á la Carta de la República y á la topografía de sus localidades, como lo dispone

el Decreto que crea este cuerpo, no producirá los resultados que se propuso el legislador. Para ello es indispensable que el Gobierno, con la intervención del Colegio de Ingenieros, designe comisiones especiales que se consagren al estudio concreto de las localidades para acumular datos y rectificaciones, que se remitieran á este cuerpo para discutirlos, cotejarlos y refundirlos. La naturaleza de estos trabajos requiere de parte de los que los ejecutan un interés especial y obligación formal; y la expectativa en que está el Colegio en este particular será indefinida si no tiene los datos, observaciones y demás elementos indispensables para entregarse á serios y concienzudos estudios.

"En esta materia en algo podrían aprovecharse los planos topográficos levantados inmediatamente del terreno, en una misma escala 1/4000, por los jóvenes graduados de Agrimensores y los que en adelante se graduaren. Estos planos se hallan en la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela; y el Gobierno podría disponer se pasaran al Colegio los que están ya archivados y los que en adelante se presentasen, después que surtieran los efectos legales para obtención de dichos grados. Como en esos planos se ha levantado todo el territorio del Distrito Federal, por lo menos, y en proporciones de mayor ó menor extensión, el Colegio podría encargar á la comisión respectiva la ordenación y refundición de todos esos planos para formar el croquis de la Carta Coreográfica del Distrito Federal. En lo adelante, y siguiendo el mismo sistema, se ordenaría que esos levantamientos parciales se fueran haciendo en las distintas localidades de la República con el mismo fin que se acaba de indicar.

"Establecido en la República por la ley el sistema métrico, falta que se lleve por completo á la práctica, proveyendo á todos los industriales de las medidas y pesos métricos, por precios módicos. Para el efecto bastaría que el Gobierno encargase al Cónsul de la República en París los patrones verificados de todos los pesos y medidas, los cuales serían entregados para su conservación al Colegio de Ingenieros, á fin de hacer construir en el país los patrones que debieran depositarse en todas las Municipalidades de la República. Además sería fácil hacer construir entre nosotros la mayor parte de las medidas para uso del público, de modo que no se importasen del exterior sino las metálicas que fuese muy costoso ó difícil mandar hacer en el país. Con tal procedimiento se daría más fácil cumplimiento á la ley vigente sobre la materia y se introduciría una nueva industria en la República con el establecimiento de maestranzas ó talleres en los cuales se construyeran permanentemente los pesos y medidas que se necesitasen en todo el país.

Insiste el infrascrito en indicar al Gobierno, como lo hizo el año pasado, lo útil que sería el establecimiento en Caracas de un obser-

vatorio astronómico, lo que por otra parte daría lustre al país y honra al Gobierno que realizara esta empresa científica. No sería muy costoso la construcción del edificio destinado al observatorio en lugar conveniente; ni costaría mucho tampoco la dotación de los instrumentos de observación indispensables para los trabajos del observatorio. Al decretar el Gobierno la creación de éste, el Colegio le suministraría los datos y presupuestos indispensables, pues uno de los miembros del Instituto ha hecho estudios y cálculos especiales en esta materia."

Como muy bien comprenderá usted, la Corporación que tengo el honor de presidir requiere una organización adecuada de todos los trabajos que han de servirle á ella de materia para las Memorias anuales que debe dirigir al Gobierno. Es indispensable por tanto que las autoridades competentes de la República y los Ingenieros que tengan á su cargo la dirección técnica de trabajos del arte envíen periódicamente todos los datos, observaciones, planos, diseños, croquis, muestras de mineral é informes sobre todas las dificultades que hubieren tenido que vencer para realizar las obras puestas á su cargo, con el fin de que el Colegio pueda examinarlo todo, clasificarlo, comentarlo y comunicar al Gobierno el resultado del estudio de las diferentes comisiones en pro de la utilidad, economía y belleza de las obras públicas que se llevaren á cabo y en beneficio de la industria minera, de las otras producciones naturales del país, de lo referente á la mecánica, á las fortificaciones y á la centralización de las observaciones meteorológicas practicadas en los puntos más convenientes del territorio.

Más, como no se escapará á la ilustración del ciudadano Ministro, el Colegio de Ingenieros, que carece de facultades coercitivas y de agentes de alguna competencia en los Estados á quienes pueda obligar á que le suministren todos esos datos é informes, se encuentra embargado para el desarrollo y ejecución de plan alguno serio y de trascendencia, que corresponda á las altas miras que al crear el Instituto tuvo indudablemente el Ilustre Americano.

Tal vez puedan servir las consideraciones que contiene el presente informe á la reforma del Decreto sobre la materia; pero de todos modos los deberes que me impone el cargo que desempeño me inducen á representar al Gobierno la urgente necesidad que hay de hacer fructuosa la existencia del Instituto. Es por eso que espero que el ciudanano Ministro se sirva poner á la vista del Presidente de la República la presente exposición, á fin de que se digne resolver sobre los puntos á que ella se contrae.

Con sentimientos de distinguida consideración y de personal estima, tengo el honor de suscribirme del ciudadano Ministro

Su muy atento s. s.

Manuel María Urbaneja.

CONDECORACIONES

NUMERO 80

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 9 de marzo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador, en la 3ª clase, á los ciudadanos Doctor Lorenzo J. Mendible, Rector del Colegio de 1ª categoría del Estado Bolívar y Bachiller Juan Francisco Piñango, Director del Instituto de los Territorios Federales, en atención á su colaboración al progreso de la Instrucción pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 13 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador, en la 4ª clase, al ciudadano Doctor Francisco Suárez, en premio á los servicios que ha prestado á la Instrucción pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de mayo de 1886.
23 y 28

Resuelto :

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la 4ª clase, al ciudadano Aimé Hugues Roumeguére, en premio á los servicios que ha prestado á la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de julio de 1886.
23 y 28

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en 3ª clase, á los ciudadanos Manuel A. Rodríguez, Director de Ministerio, Doctor Juvenal Anzola, Rector de Colegio Federal; en 4ª clase á Alberto Las Casas, y en 5ª clase, á Esteban Félix Herrera y Miguel Rodríguez Pardo, colaboradores al progreso de la Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 8 de febrero de 1886.
22 y 27.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública al Ilustrísimo señor José Benavides, al señor Doctor Benjamín Franklin Torreao de Bar os y á los ciudadanos Doctor Santiago Colón, Presbítero Heriberto de Nicola, General Juan Manuel García, Juan Antonio Michelena y Joaquín Arciniegas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

MANUEL. F. PIMENTEL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracs: 5 de marzo de 1886.
22 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á los ciudadanos Nicolás Vonden Braudhof y W. E. Boyé, el uso de la medalla de honor de la Instrucción Pública, creada por Decreto Ejecutivo de 27 de enero de 1877, en premio á los importantes servicios que han prestado á este ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 10 de marzo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de

la Instrucción Pública, á la señora Josefa Rivero de Irausquín; señorita Eloísa Fonseca y á los ciudadanos Doctores Alirio Díaz Guerra, Manuel Trocónis, Juan Francisco Bustillos y Elías Urdaneta; Generales Manuel M. Gallegos y Nicolás Díaz E., Eugenio Candau, Efraín S. Rendiles, Próspero C. Doré, Edmundo P. Mercadier, L. Alfonso Baline, Saverio Baffi, Henry Padula, A. D. Larose, J. de Connart d'Hamale y Salomón López Fonseca, en premio á los servicios que han prestado á este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 17 de marzo de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á los ciudadanos Enrique Guerrier y J. H. C. Hüberts, en recompensa á los servicios que han prestado á dicho ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de honor de la Instrucción Pública, á las señoras Concepción Gimeno de Flaquer, Eduviges de Kamprath, señorita Marta Stauffer y ciudadanos Felipe Arocha

G., Godofredo Mallory y Manuel Felipe Sojo, en premio á los servicios que han prestado á este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 3 de abril de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, al ciudadano Jean Chaffanjón, en premio á los servicios prestados á dicho ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 26 de abril de 1886.
23º y 28º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de honor de la Instrucción Pública á la señora Gregoria Carías de Pérez, á las señoritas Francisca M. Adrianza, María S. Oquendo y María Tredeswinda Cabrera, á los ciudadanos Generales Candelario Padrón y Manuel J. Molina, á los ciudadanos Doctores Emilio H. Velutini, José María Gil y Maximiliano Iturbe, al Bachiller Pedro Hermoso Tellería, y á los ciudadanos Rafael Esteves Buróz, Teodoro V. Martínez, Guillermo Lebrún, Manuel González Arnal, Silvestre Tovar Toro, Emilio Salicrup y Adolfo García, en premio á los servicios que han prestado en este ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. LÓPEZ CAMACHO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 26 de mayo de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública á las señoritas Emilia Guirados y Piedad Zenea : á los ciudadanos Bachiller José Ladislao Andara, Ingeniero Luis Jove, Isaac López Fonseca, David H. Salas, Andrés Franceschi, Juan José Pérez y David V. Besson, en premio á los servicios que han prestado en dicho ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

N. López Camacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas : 7 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto :

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á la señora Carolina Borges de Séijas ; á las señoritas Ana Müller y Nepomucena Figueredo ; y á los ciudadanos Doctores Mariano Herrera Herrera y Martín Herrera y Andrés E. Level, Charles Henri Billaudel, Auguste Meulemens y Enrique Mari, en premio á los servicios que han prestado en este ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 15 de julio de 1886.
23. y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública á los ciudadanos: Doctores Domingo Alas y Bernardo Herrera Vegas, General Manuel Carías y Juan Francisco Hernández, Armando de Pichón, Julio D. Lamarle, Andrés Silva Simonovis, Juan Bautista Abello, Federico Guillermo Domínguez, Paulo Emilio Romero y Manuel J. Acedo, en premio á los servicios que han prestado á este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 19 de junio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública á las señoritas Carmen y Damiana Rívas, Generales Marcos Fiqueredo, Juan José Sánchez y Ramón Matute Román y ciudadanos Alejandro P. Echeverría, Roseliano Amengual, Faustino S. Orea y Pedro Luis Briceño Martín, en premio á los servicios que han prestado en este ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 24 de julio de 1886.
23 y 28.

Resuelto:

El Consejero Federal, Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la Medalla de honor de la Instrucción Pública, á los ciudadanos Doctores Alfredo Van Dam y Pedro Herrera Tovar, Manuel I. Olavarría, José Antonio Reyes, José Antonio León, Emile Delaunay, Uli Schanz, Rudolf Kartenbach, Julio A. Viso, Adolfo Böttger y Eduardo Viso en premio á los servicios que han prestado á este importante ramo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

E. Ibarra Herrera.

ALUMNOS PENSIONADOS

NUMERO 81

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Superior.

Caracas: 1º de octubre de 1886.
23º y 28º

Con el objeto de que los alumnos de los Institutos de Instrucción Superior de Venezuela practiquen los conocimientos filológicos que han adquirido en ellos, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver:

1º Todos los años enviará el Gobierno y sostendrá por cuenta del erario público en el Colegio "Bolívar" establecido en la Isla inglesa de Trinidad, ó en otro Instituto del exterior en que se hagan correctamente aquellos estudios, teórica y practicamente, diez jóvenes de los que hayan concluido un curso de idioma inglés y otro de francés en los

Institutos de Instrucción Superior de la República, así: dos de los alumnos de la Universidad Central, uno de los de cada uno de los Colegios de primera categoría y dos de los de segunda categoría y Colegios particulares. Estos jóvenes se consagrarán á la práctica de los dos idiomas dichos.

2º Al efecto, los alumnos que hayan sido aprobados en los idiomas expresados y aspiren á este beneficio, dirijirán solicitud á este Ministerio, acompañada de las respectivas matrículas, y el Ejecutivo Federal eligirá de entre ellos á los que hubieren obtenido mejor calificación.

3º Como de los diez jóvenes que sostiene actualmente el Gobierno en el referido Colegio "Bolívar," cinco han permanecido allí más de un año, se dispondrá su regreso al país y continuarán solamente los otros cinco á que se refiere la resolución de 5 de enero último sobre el particular, pero dedicados exclusivamente á la práctica de los idiomas precitados, y serán reemplazados por cinco de los que se designarán en el año próximo, de acuerdo con esta resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. GONZÁLEZ GUINÁN.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA

NUMERO 82

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.
Número 480.

Caracas: 20 de diciembre de 1886.
Año 23º de la Ley y 28º de la Federación.

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á usted dos cuadros en que se demuestra el movimiento que han tenido respectivamente las Estampillas de Escuelas, las de Unión Postal Universal y las Tarjetas Postales en los semestres de julio á diciembre de 1885, y de enero á junio de 1886. Igualmente acompaño dos relaciones comprensivas del movimiento de Caja en los mismos semestres.

Dios y Federación,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Tesorería General de Instrucción Pública.

Movimiento de estampillas de escuelas, de estampillas de Unión Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de julio á diciembre de 1885

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS

En la Tesorería General		
Existencia en 30 de junio de 1885...........	B	3.144.018,75
Recibidas del Ministerio de Instrucción Pública..		400.000,
	B	3.544.018,75
Remitidas á las Tesorerías subalternas..........		580.080,
Existencia para 1º de enero de 1886.........	B	2.963.938,75
En las Tesorerías subalternas		
Existencia de 30 de junio de 1885...........	B	981.780,37
Recibidas de la Tesorería General...............		580.080,
	B	1.561.860,37
Vendidas....................................		367.543,65
Existencia para 1º de enero de 1886.........	B	1.194.316,72

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

Tesorería General de Instrucción Pública.

Movimiento de estampillas de escuelas, de estampillas de Unión Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de enero á junio de 1886.

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS

En la Tesorería General		
Existencia en 31 de diciembre de 1885	....	B 2.963.938,75
Remitidas al Ministerio de Fomento......	B 43,	
Rimitidas al Ministerio de Relaciones Interiores..............................	110,	
Remitidas á las Tesorerías Subalternas....	540.400,	540.553,
Existencia para 1° de julio de 1886........	....	B 2.423.385,75
En las Tesorerías Subalternas		
Existencia en 31 de diciembre de 1885	....	B 1.194.316,72
Recibidas de la Tesorería General........	....	540.400,
		B 1.734.716,72
Vendidas..............................	....	738.328,65
Existencia para 1° de julio de 1886....	....	B 996.388,07

ESTAMPILLAS DE UNION POSTAL UNIVERSAL

En la Tesorería General			
Existencia de 30 de junio de 1885....	....	B	201.797,75
Entregadas á la Dirección General de Correos	B 2.000,		
Remitidas á las Tesorerías Subalternas	32.460,		34.460,
Existencia para 1º de enero de 1886..	....	B	167.337,75
En las Tesorerías Subalternas			
Existencia de 30 de junio de 1885....	....	B	60.091,53
Recibidas de la Tesorería General......	....		32.460,
		B	92.551,53
Vendidas	....		23.749,36
Existencia para 1° de enero de 1886...	....	B	68.802,17

ESTAMPILLAS DE UNION POSTAL UNIVERSAL

En la Tesorería General			
Existencia de 31 de diciembre de 1885	....	B	167.337,75
Entregadas á la Dirección General de Correos............................	B 2.500,		
Remitidas á las Tesorerías Subalternas	42.464,		44.964,
Existencia para 1º de julio de 1886..	....	B	122.373,75
En las Tesorerías Subalternas			
Existencia de 31 de diciembre de 1885	....	B	68.802,17
Recibidas de la Tesorería General......	....		42.464,
		B	111.266,17
Vendidas..........................	....		47.762,30
Existencia para 1º de julio de 1886....	....	B	63.503,87

TARJETAS POSTALES

En la Tesorería General		
Existencia en 31 de diciembre de 1885	B	396,45
Remitidas á las Tesorerías Subalternas		95,80
Existencia para 1° de julio de 1886	B	300,65
En las Tesorerías Subalternas		
Existencia de 31 de diciembre de 1885	B	212,85
Recibidas de la Tesorería General		95,80
	B	308,65
Vendidas		179,15
Existencia para 1° de julio de 1886	B	129,50

Caracas: 15 de diciembre de 1885.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

TARJETAS POSTALES

En la Tesorería General		
Existencia de 30 de junio de 1885................	B	451,60
Remitidas á las Tesorerías Subalternas............		55,15
Existencia para 1º de enero de 1886...............	B	396,45
En las Tesorerías Subalternas		
Existencia de 30 de junio de 1885................	B	225,35
Recibidas de la Tesorería General..................		55,15
	B	280,50
Vendidas		67,65
Existencia para 1º de enero de 1886...............	B	212,85

Caracas: 15 de diciembre de 1886.

El Tosorero General,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Movimiento de dinero en el semestre de julio á diciembre de 1885

Existencia en 30 de junio		
En dinero	B 408.892,30	
En mobiliario y útiles	50.792,25	B 459.684,55
INGRESO		
Producto de estampillas de Escuelas	B 367.543,65	
Producto de estampillas de Unión Postal Universal	23.749,36	
Producto de Tarjetas Postales	67,65	
Recurso de Casación	310,	
Multas	1.858,16	
Derechos de Registro y de herencias	37.193,99	
Intereses de Deuda Nacional Consolidada	142.740,80	
Arrendamientos de Fincas	5.761,25	
Valor de Fincas	451.646,25	
Tesorería Nacional del Servicio Público		
Por traspaso del Banco Comercial	591.441,13	1.622.312,24
		B 2.081.996,79
EGRESO		
Colegio Nacionales de Varones	B 94.048,50	
Colegios Nacionales de Niñas	26.052,	
Sueldos de la Tesorería General	12.724,	
Universidad Central de Venezuela	57.214,15	
Academia Venezolana	7.470,	
Colegio de Ingenieros	1.820,	
Colegio de Abogados	1.340,	
Consejo de Médicos	3.860,	
Van	B 204.528,65	

Vienen	B	204.528,65	
Biblioteca y Museo Nacionales		2.580,	
Escuela Politécnica Venezolana		40.327,51	
Escuela de Artes y Oficios		21.945,	
Pensiones		24.085,44	
Instituto de los Territorios Federales		12.717,97	
Universidad de Los Andes		14.366,	
Comisiones sobre la recaudación		25.308,53	
Fiscales de Instrucción Popular		27.659,	
Inspectoras de Instrucción Popular		7.440,	
Secretarios de las Juntas de id id		4.380,	
Escuelas Normales		9.280,	
Escuelas Federales		593.445,94	
Escuelas en los Cuarteles		3.030,	
Gastos extraordinarios		32.132,50	
Descuentos é intereses		5.809,27	
Tesorería Nacional del Servicio Público			
Por préstamo		438.584,53	
Tesorería Nacional de Obras Públicas			
Por préstamo		68.666,66	B 1.536.287,
Existencia			
En dinero	B	494.457,54	
En mobiliario y útiles		51.252,25	545.709,79
			B 2.081.996,79

Caracas: 15 de diciembre de 1886.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

—

TESORERIA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Movimiento de dinero en el semestre de enero á junio de 1886

Existencia en 31 de diciembre				
En dinero	B	494.457,54		
En mobiliario y útiles		51.252,25	B	545.709,79
INGRESO				
Producto de Estampillas de escuelas	B	738.328,65		
Producto de Estampillas de Unión Postal Universal		47.762,30		
Producto de Tarjetas Postales		179,15		
Multas		12.521,50		
Derechos de Registro y de herencias.		23.115,99		
Intereses de Deuda Nacional Consolidada		146.330,65		
Arrendamientos de Fincas		18.725,86		
Valor de Fincas		781.449,66		
Tesorería Nacional del Servicio Público.				
Por traspaso del Banco Comercial		360.330,97	B	2.128 744,73
			B	2.674.454,52
EGRESO				
Colegios Nacionales de varones	B	160.376,79		
Colegios Nacionales de Niñas		39.770,		
Sueldo de la Tesorería General		10.476,		
Universidad Central de Venezuela		48.115,81		
Academia Venezolana		6.570,		
Colegio de Ingenieros		1.620,		
Colegio de Abogados		1.140,		
Consejo de Médicos		3.660,		
Van	B	271.728,60		

Vienen	B	271.728,60		
Bibliotecas y Museo Nacionales		2.220,		
Escuela Politécnica Venezolana		42.812,05		
Escuela de Artes y Oficios		17.955,		
Instituto de los Territorios Federales		13.983,28		
Pensiones		26.049,44		
Universidad de Los Andes		4.930,		
Impresión de Estampillas		8.084,64		
Comisiones sobre la recaudación		64.896,85		
Fiscales de Instrucción Popular		35.582,50		
Inspectoras de id id		6.620,		
Secretarios de las Juntas de id id		9.180,		
Escuelas Normales		18.111,25		
Escuelas Federales		927.938,34		
Escuelas en los Cuarteles		4.721,		
Gastos extraordinarios		50.509,22		
Descuentos é intereses		2.276,35		
Tesorería Nacional del Servicio Público				
Por préstamo		9.865,		
Tesorería Nacional de Obras Públicas				
Por préstamo		750.000,		2.267.463,52
Existencia				
En dinero		354.238,75		
En mobiliario y útiles		52.752,25		406.991,
			B	2.674.454,52

Caracas: 15 de diciembre de 1886.

El Tesorero General,

Lino Clemente.

INDICE DE LA MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA POPULAR

DOCUMENTOS

PÁGINAS

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR

DOCUMENTOS

UNIVERSIDAD CENTRAL

PÁGINAS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

COLEGIOS FEDERALES DE 1ª CATEGORIA

COLEGIOS FEDERALES DE 2ª CATEGORIA

ESCUELA POLITECNICA VENEZOLANA

INSTITUTO DE LOS TERRITORIOS FEDERALES

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

PÁGINAS



